Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SEGUNDA SECCION

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, martes 23 de julio de 1957 — Número 18.443

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

29 DE OCTUBRE DE 1956

39.216 — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40 (Argentina).
39.217 — Gaceta Judicial. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. Arg.
39.218 — Poder y Justicia. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 1.650 ejemp. $ 0,40. Arg.
39.219 — Foro Argentino. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As, septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. Arg.
39.220 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina y otros. Chivilcoy (Bs. As.), septiembre 1956. 600 ejemp. $ 0.50. Arg.
39.221 — La Santa Faz. Quincenal. Castell. Prop.: Samuel Villacián. Lanús (B. As.). 1ra. quinc. octubre 1956. 800 ejemp. $ 0,50. Arg.
39.222. — Tamet. Bimestral. Castell Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., julio-agosto 9156. 6.950 ejemp. Arg.
9.223 — La Gaceta Semanal. Castell. Prop.: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.), septiembre 1956. 1.250 ejemp. $ 4. mensuales. Arg.
9.224 — La Zona. Quincenal. Castell. Prop.: Héctor L. L. Berretta, Tres Lomas (Bs. As.), septiembre 1956. 550 ejemp. $ 1,25. Arg.
9.225 — Tribuna. Semanal. Castell. Prop.: Rubén Pagani - Ronald Nash y Juan Carlos Gulfo. Campana (Bs. As.), septiembre 1956. 600 ejemp. $ 1. Arg.
9.226 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. (Arg.).
9.227 — El Verbo Ruso. Semanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemp. $ 1,50. Arg.
9.228 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Bs. As., febrero a septiembre 1956. 500 ejemp. (Arg.).
9.229 — El Cronista Comercial. Diario. Castell. Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. (Bs. A.), septiembre 1956. Arg.
9.230 — El Almacenero. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., septiembre 1956. 5.000 ejemp. $ 100, anuales. Arg.
9.231 — Mundo Licorista. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 100, anuales.

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

17 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

23 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

539.232 — Estancias Argentinas. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. B. As., septiembre 1956. 6.000 ejemp. $ 5. Arg.
539.233 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castell.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1. Arg.
539.234 — Los Andes Diario. Castell. Prop.: Soc. Diario "Los Andes" Hnos. Calle. Mendoza, septiembre 1956. 1.501.978 ejemp. $ 0.35. Arg.
539.235 — Mala Estrella. Tango, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As. 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539 236 — Mala Estrella. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. Edit.: El Autor. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.237 — ¡Qué Lindo es Estar Metido! tango canción, música, 2 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.238 — ¡Qué Lindo es Estar Metido! Tango canción, letra, 2 pgs, Autores: D. Parra y P. Contursi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.239 — Nuestras Bodas de Plata. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Majul. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A. Bs. As., 27-8-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
539.240 — Nuestras Bodas de Plata. Vals, música. 2 pgs. Autor: Armando Ballotti. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 27-8-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
539.241 — Sultana Fox trot, letra. 2 pgs. Autores: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. A., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.
539.242 — Sultana. Fox trot. música. 2 pgs. Autores: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Cancin. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.
539.243 — Himno al Libro. Op. 8 Nº 2. Letra. 2 pgs. Autor: Enrique G. Lobo. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. Arg.
539.244 — Himno al Libro. Op. 8 Nº 2. Música. 2 pgs. Autor: Florencio D. Fossati. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. (Arg.).
539.245 — Quejas de Amor Vals, letra. 2 pg. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.246 — Quejas de Amor. Vals, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp. Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. Edit.: El Autor. Bs. As., 250 ejemp. $ 5. (Arg).
539.247 — El Zorzal Criollo. Vals, letra. 2pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp. Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.248 — El Zorzal Criollo. Vals. música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.249 — Y... Punto!! Marcha brasileña. Letra. 2 pgs. Autor: S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. La Canción. Bs. As. 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4.
539.250 — Y... Punto!! Marcha brasileña. música. 2 pgs. Autor: S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4.
539.251 — Dos Pimpollos (La Pansé). versión castell. 2 pgs. Autor: Senec. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.
539.252 — Dos Pimpollos (La Pansé). música. 2 pgs. Autor: Furio Rendine. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs As. 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.
539.253 — La Chica Rubia. — Baión. letra en castell. 2 pgs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 9-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg
539.254 — La Chica Rubia Baión, música. 2 pgs. Autor: D. Modugno. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 9-10-56. 1.000 ejemp $ 5. Arg.
539.255 — Cha Cha Cha de Sofía. Cha cha cha. letra. 2 pgs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 7-9-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
539.256 — Cha Cha Cha de Sofía. Cha cha cha, música. 2 pgs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 7-9-56. 500
539.257 — Seguile la Pista. Ranchera, letra. 2 pgs. Autor: A. F. Roldán. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-8-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.258 — Seguile la Pista. Ranchera, música. 2 pgs. Autor: F. Lauro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-6-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.259 — ¡Padrino Pelao!... (Casorio). Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio A. Cantuarias. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|8|56. 500 ejemp. $ 5.
539.260 — ¡Padrino Pelao!... (Casorio). Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|8|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.261 — ¡Ea, Canastos!... Baión, letra. 2 págs. Autor: Lecorde Locatelli. Adaptac.: Senec. Imp.: J. D'Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 24|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.262 — ¡Ea, Canastos!... Baión, música. 2 págs. Autor: J. Palasco. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 24|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.264 — El Hombre y la Naturaleza. 1 vol. 342 págs. Castell. Autor: M. Ilin. Traduc. del ruso: N. Caplán. Imp.: El Gráfico. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|1|56. 5.000 ejemp. $ 30. Arg.
539.265 — Tierras del Sin Fin. 1 vol. 285 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Carmen Alfaya. Imp.: El Gráfico. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|8|56. 4.000 ejemp. $ 26. Arg.
539.270 — Edición Rural. Diario. Castell. Prop.: Compañía Editorial de Asuntos Rurales. Director: Raúl Héctor Conti. Bs. As., 19|10|56. 17.000 ejemp. $ 100 anuales.
539.272 — Dulces Recuerdos. Canción correntina, letra. 2 págs. Autor: Pantaleón Bordon. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|11|56. 100 ejemp. $ 4. Argentina.
539.273 — Dulces Recuerdos. Canción correntina, música. 2 págs. Autor: Pantaleón Bordon. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|11|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.
539.276 — Ayer Fuiste mi Amor. Tango, música. 2 págs. Autor: José J. Rodríguez. Imp.: Edit. Montecarlo. Edit.: El autor. Bs. As., 17|10|56. 50 ejemp. $ 4. Argentina.
539.293 — Argentinai Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal, húngara. Prop.: Ladislao Andrés Györi. Director: Bela Kollar. Bs. As., 4|10|56. 1.500 ejemp. $ 3. Arg.
539.296 — El Navegante Solitario. 1 vol. 114 págs. Castell. Autora: Isabel Millo Giménez. Imp.: Emilio Arihuela. Edit.: La autora. Almería (España), 6|6|56. 500 ejemp. $ 20. Extranjera
539.297 — La Economía y sus Fundamentos Sociológicos. 1 vol. 278 págs. Castell. Autor: Solano Peña Guzmán. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 24|9|56. 3.000 ejemp. $ 80. Arg.
539.300 — Gran Enciclopedia Argentina. Tomo II (C-Del). 1 vol. 671 págs. Castell. Autor: Diego Abad de Santillán. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 19|7|56. 10.000 ejemp. $ 255. Arg.
539.301 — Ni me la Nuembre. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Ignacio Cappello. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.
539.302 — Ni me la Nuembre. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Sacarías Chispa. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.
539.303 — Jovencita Mía. Vals. música. 2 págs. Autores: Francisco Spano, Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5.
539.304 — Jovencita Mía. Vals, letra. 2 págs. Autores: Francisco Spano, Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5.
593.305 — Sufro por un Amor. Tango, letra. 2 págs. Autores. Francisco Spano Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539,306 — Sufro por un Amor. Tango, música. 2 págs. Autores: Francisco Spano. Tito Alfaro y Cayetano Giúdice. Imp.: J. Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 10|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.307 — Faz "A": Tu y Yo. Letra y música: Greer-Klages. Faz "B": Por la Verja. Letra y música: Henry-Gilbert. Intérp.: Los Comandantes, con Eddie Grady. Disco Decca Nº 333.596. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30 Arg.
539.308 — Faz "A": Dixie en Boogie. Letra y música: Atwell. Faz "B": Baila el Boogie. Letra y música: Ninaber. Intérp.: Winifred Atwell y su piano. Disco London Nº 343.092. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemp. $ 16.30. Arg.
539.309 — Te Creo. Letra y música: Nelson Ingham. Faz "B": Qué Amor. Letra y música: Vaughan Horton. Intérp.: The Wilsons. Disco Decca Nº 333.589. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. $ 16.30. Argentina.
539.310 — Faz "A": La Patizamba Nelly de Knoxville. Música: J. Hammer. Faz "B": Cierra la Puerta, Nena. Música: J. Hammer y M. Watte. Intérp.: The Jumpin' Jaguars. Disco Decca número 333.586. Bs. As.: 1º|10|56. 300 ejemp. Pesos 16.30. Arg.
539.311 — Faz "A": Una Bolsa de Huesos. Letra y música: D. Gross, G. Luft y otros. Faz "B": Cuando Suena el Teléfono. Letra y música: B. Ram y A. Rande. Intérp.: Los Duddies con orq. Disco Decca Nº 333.595. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30.
539.312 — Faz "A": Me Perdí en sus Brazos. Letra y música: I. Berlin. Faz "B": En Brazos Extraños. Letra y música: N. Simon y J. Kennedy. Intérp.: Roberto Sherwood con acomp. orq. Disco Decca Nº 333.590. Bs. As., 1º|10|56. 300 ej. $ 16.30.
539.313 — Faz "A": Silbando. Música: Mills. Faz "B": Locura Mexicana. Música: Hamilton y Earley. Intérp.: Chris Hamilton y sus órganos Hammond. Disco London Nº 343.093. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 16.30. Arg.
539.314 — Faz "A": Palillos Chinos. Música: Anónimo. Faz "B": Dedos Vertiginosos. Música: Confrey. Intérp.: Carmen Cavallaro y la orq. de la Columbia Pictures. Disco Decca Nº 333.588. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. $ 16.30. Arg.
539.315 — Faz "A": La Música me Enloquece. Letra y música: Mann - Lowe. Faz "B": Dale, Dale, Nena. Letra y música: Blackwell-Balvo. Intérp.: Len Carrie y sus Krackerjacks. Disco Decca Nº 333.594. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.20.
539.328 — Las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director: Raúl José Salvado. Bs. As., octubre 1956 86.000 ejemp. $ 3. Arg.
539.322 — Tabla de Cálculos y Precios de Oro 10 K. 0,750 a Oro Fino. 1 foll. 45 págs. Castell. Autor: Raúl A. Tamburrino. Imp.: Sta. Teresita. Edit.: El autor. Bs. As., 1º|10|65. 500 ejemp. Pesos 10. Arg.
539.362 — Engañada. Vals peruano. música. 2 págs. Autores: Abelardo Núñez y Tito Barrera. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ejemp. $ 5.50. Argentina.
539.363 — A Lizzi. Música. Autor: Raúl E. Vidal. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs As., 28|9|56. 500 ejemp. $ 5.50. Arg.
539.364 — Vidalita Cuyana. Música. Autor: Raúl E. Vidal. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 500 ejemp. $ 5.50 Argentina.

e.17|7-Nº 3.976-v.30|7|57

30 DE OCTUBRE DE 1956

539.367 — La Luciérnaga. Quincenal Castell. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe. Septiembre 1956. 44.000 ejs. $ 0,27. Arg.
539.368 — La Acción Comunal. Mensual. Castell. Prop.: Manuela Leiras. Lanús (Bs. As.), octubre 1956. 600 ejs. $ 1.— Arg.
539.369 — Der Herold (El Heraldo). Quincenal. Castell. Prop.: Iglesia Congregacionalista en la Rep. Argentina. Buenos Aires, octubre 1956. 1.200 ejs. $ 1.25. Arg.
539.370 — Los Principios. Diario. Castell Propios Principios, S. A. Córdoba, septiembre 1956. 25.358 ejs. $ 0.80. Arg.
539.371 — Bol. Ganadero Ovina. Diario Castell. Prop.: Prop. José Arsenio Ferrate. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs Arg.
539.372 — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Junín (Bs. As.), septiembre 1956 5.000 ejs. $ 0.80. Arg.
539.373 — Rev. de Sanidad Escolar. Bimestral. Castell. Prop.: Direc. Gral. de Sanidad Escolar. Bs. As., agosto 1956 15.000 ejs. Arg.
539.374 — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Soc. Ecos Diarios: Soc. de Hecho Necochea (Bs. As.), septiembre 1956. 3.400 ejs. $ 0.60. Arg.
539.375 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Díez. Laprida (Bs. As.). septiembre 1956. 700 ejs. $ 0.60. Arg
539.376 — El Progreso. Semanal. Castell. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso, Septiembre 1956. 200 ejs. $ 0.40. Arg.
539.377 — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), septiembre 1956. 2.000 ejs. $ 0.60. Arg.
539.378 — Alerta. Mensual. Castell. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., septiembre 1956. 1.200 ejs. Arg.
539.379 — Digesto Médico Argentino. Prop.: Enrique de Eboli. Bs. As., octubre 1956. 3.000 ejs. Mensual. Castell. Arg.
539.380 — Hechos en el Mundo. Semanal. Castell. Prop.: Luis Tangari. Bs. As. 8|10|56. 44.000 ejs. $ 2.50. Arg.
539.381 — Ciencia y Técnica. Mensual. Castell. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Bs. As., septiembre 1956. 5.000 ejs. Arg.
539.382 — Ventas. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de Dirigentes de Ventas. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 5. Arg.
539.383 — Nuevo Mundo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge M. Baño. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. Arg.
539.384 — Industria Soderil. Mensual. Castellano. Prop.: M. E. Schenone Valle. Bs. As., marzo a septiembre 1956. 200 ejs. Arg.
539.385 — Bol. Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, septiembre 1956. 800 ejs. Arg.
539.386 — Previsión Patronal. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Moyano. Bs. Bs., octubre 1956. 500 ejs. Arg.
539.387 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S.R.L. Bs. As., octubre 1956. 41.700 ejs, $ 2. Arg.

539.388 — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales SRL. Bs. As. octubre 1956. 42.000 ejs. $ 2. Arg.

539.389 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 34.500 ejs. $ 3. Arg.

539.390 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 39.700 ejs. $ 1.50. Arg.

539.391 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 31.000 ejs. $ 1.50. Arg.

539.392 — Aloha (Guía Semanal del Norte). Semanal. Castell. Prop.: Roberto Jorge Taylor. Martínez (Bs. As.), octubre 1956. 5.000 ejs. Arg.

539.393 — Argentinai Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal. Húngaro. Prop.: Ladislao Andrés Gyori. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejs. $ 8. Arg.

539.394 — Tintorería Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Ed. Revitec. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 450 ejs. $ 45. Arg.

539.395 — Pequeños Franciscano. Mensual. Castell. Prop.: Obra de las Vocaciones Franciscanas. S. Antonio de Padua (Bs. As.), agosto 1956. 24.000 ejs. Arg.

539.396 — El Pueblo. Semanal. Castell. Prop.: Rodolfo Báez. Carhué (Bs. As.), octubre 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. Arg.

539.397 — Revista Catamarca. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Catamarca. Bs. As., julio-septiembre 1956. 500 ejs. Arg.

539.398 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., noviembre 1956. 6.000 ejs. $ 8. Arg.

539.399 — Cooperación Regional. Mensual. Castell. Prop.: Federación Regional de Cooperativas de Río Negro y Neuquén Ltda. Gral. Roca (R. Negro), octubre 1956. 1.500 ejs. Arg

539.400 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Don Bosco (Institución Salesiana), octubre 1956. 4.800 ejs. $ 2.50. Arg.

5399.401 — Bol. del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellano. Mensual. Castell. Rafaela (Sta. Fe), octubre 1956. 1.000 ejs. Arg.

539.402 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 800 ejs. $ 0,50. Arg.

539.403 — El Progreso. Quincenal. Castell. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Buenos Aires), octubre 1956. $ 0.85. Arg.

539.404 — El Tribunal del Comercio. Diario Castell. rop.: Guillermo A. Blanco. Rosario de Santa Fe, Septiembre 1956. 1.000 ejs. Arg.

539.405 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (S. Luis), octubre 1956. 1.000 ejs. $ 0.40. Arg.

539.406 — Palabra Conservadora. Quincenal. Castell. Prop.: Movimiento Juvenil Demócrata de Villarino. Médanos (Bs. As.), octubre 1956. 600 ejs. $ 1. Arg.

539.407 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: César Antonio Caballero Martínez. Córdoba, agosto-septiembre 1956. 700 ejs. $ 0.50. Arg.

539.408 — La Santa Faz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Villacián. Bs. As., 2da. quincena, octubre 1956 800 ejs. $ 0.50. Arg.

539.409 — Nueva Era. Diario. Castellano. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), septiembre 1956. 6 500 ejs. $ 0.70. Arg.

539.410 — Cimientos. Mensual. Castellano. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. Arg.

539.411. — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. Bs. As.. setiembre y octubre 1956. 1.300 ejempl. $ 0.50. Arg.

539.412. — La Semana Médica. Semanal. Castell. Prop.: Emilio Argentino Spinelli. Bs. As., setiembre 1956. 9.000 ejempl. $ 4. Arg.

539.413. — Rev. Nac. de Aeronáutica. Mensual. Castell. Prop.: Círculo de Ae- Bs. As., setiembre 1956. 16.200 ejempl. $ 10. Arg.

539.415. — Robinson Crusoe. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Daniel Defoe. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 31|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg., (Reimpresión).

539.416. — Gritli. 1 vol, 254 págs. Castellano. Autora: Juana Spyri. Traduc. del alemán: H. Kahnemann. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 16|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg.

539.417. — Mi Querido Enemigo. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Jean Webster. Traduc. del inglés: Fanny Magnus. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 31|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

539.418. — El Extracto del Miedo. 1 vol, 144 págs. Castell. Autor: Spencer Dean. Traduc. del inglés: Maurice Bornand. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 9|10'56. 35.000 ejempl. $ 3.50. Arg.

539.419. — La Abadía de Northanger. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Jane Austen. Traduc. del inglés: Héctor F. Casali. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 12|11|56. 20.000 ejempl. $ 4. Arg. (Reimpresión).

539.420. — Allan y los Dioses de Hielo. 1 vol, 224 págs. Castell. Autor: H. Rider Haggard. Traduc. del inglés: A. Pujol de la Huerta. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 10|1|56. 20.000 ejempl. $ 4. Arg. (Reimpresión).

539.421. — La Fusta Escarlata. 1 vol. 112 págs. Castell. Autor: W. C. McDonald. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 2|10|56. 44.500 ejempl. $ 3.50. Arg.

539.427. — El maletero. Samba cha cha cha. música. 2 págs. Autores: Frank Pérez y A. López Martín. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.428. — Se que te voy a llorar. Tango, letra, 2 págs. Autor: Angel Maru. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.429. — Se que te voy a llorar. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente San Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.430. — El maletero. Samba cha cha Pérez y A. López Martín. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26.10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.431. — Locamente enamorado. Fox trot, letra. 2 págs. Autores: Pedro D'Angelo y Marión Le Roi. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.432. — Locamente enamorado. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Pedro D'Angelo y Marión Le Roi. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.433. — Flores... barrio mío. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Domingo Marafioti. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 4. Arg.

539.434. — Flores... barrio mío. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Elías Tarrab. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.435. — Esta noche. Baión, música. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.436. — Esta noche. Baión, letra en portugués. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.437. — Esta noche. Baión, letra en castellano. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 3. Arg.

539.438. — Es mi culpa. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.439. — Es mi culpa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Cayetano Cecero. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.440. — Amigos que yo quiero. Tango, música. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250. ejempl. $ 4. Arg.

539.441. — Amigos que yo quiero. Tango letra. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3'10|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.442. — La niña de Puerto Rico. Guaracha, letra. 2 págs. Autores: C. M. Ortega y Mario Montes. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.443. — La niña de Puerto Rico. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Manuel Alvarez Maciste. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 350 ejempl. $ 5. Arg.

539.444. — Grítenme piedras del campo. Canción ranchera, música. 2 págs. Autor: Cuco Sánchez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 18|10|56. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

539.445. — Grítenme las piedras del campo. Canción ranchera, letra. 2 págs. Autor: Cuco Sánchez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 18|10 56. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

539.446. — Linda. Tango, música. 2 págs. Autor: Mariano Mores. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.448. — Linda. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.449. — No quiero que me dejes. Tango, música. 2 págs. Autora: Delia Leguisamo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.450. — No quiero que me dejes. Tango, letra. 2 págs. Autora: Delia Leguisamo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.451. — Recordar. Beguine, música. 2 págs. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.452. — Recordar. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.460. — Triste payaso. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Romano. Rosario de Sta. Fe. 5 5|43. 500 ejempl. $ 0,40.

539.461. — Triste payaso. Marcha, música. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Imp. De Stéfano. Edit.: Casa Romano, Rosario de Sta. Fe. 5|5|43. 500 ejempl. $ 0.40. Argentina.

539.468. — Bog I Ojczyzna (Dios y Patria). Mensual. Castell. - polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Bs. As. Director: P. A. Michalik. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejempl. $ 2,50. Arg.

539.470. — Informativo de Anales de la Soc. Rural de Concordia. Mensual. aCstellano. Director: Cícero Baltar y José Parodi. Concordia (E. Ríos). agosto 1956. 600 ejempl.

539.471. — Canción a mi madre. Vals canción, letra. 2 págs. Autora: Nelly Palma. Imp.: Tall. Gráf. Rosario. Edit.: E.T.A.M. Rosario (S. Fe), 20|10|56. 500 ejempl. $ 5.

539.472. — Canción a mi madre. Vals canción, música. 2 págs. Autora: Ada Palma. Imp.: Tall. Gráf. Rosario. Edit.: E.T.A.M. Rosario (S. Fe), 20|10|56. 500 ejempl. $ 5.

539.473. — Comentarios al Código Civil Peruano. Tomo II. 1 vol. 646 págs. Castellano. Autor: José León Barandiarán. Imp. Tall. Gráf. Doce. Edit.: Ediar, S. A. Editores. Bs. As., julio 1956. 2.500 ejempl. $ 102. Arg.

539.474. — Operatoria Dental. — 1ra. parte, 1 vol, 516 págs. castell. — Autores: Nicolás Parula, Luis Moreyra Bernan y Aldo O. Carrer. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar. S. A. Editores. — Bs. As., 2|7|56. 3.000 ejemp. $ 391,50. Argentina.

539.476. — El Aracuan. Mensual, castell. Propietario y Director: Juan Horacio Nochetto. Rosario de Sta. Fe. octubre 1956. 1.200 ejemp. Arg.

539.477. — Homenaje a Schiller (Estudios y Documentos). 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Gerardo Moldenhauer. Imp.: Tall. Verdad. Edit.: Instituto de Filología. Rosario de Sta. Fe. 27|9|56. 700 ejemp. $ 8.—. Arg.

539.483. — Violetas del Niño Jesús. Bimestral, castell. Prop.: Celina C. Domecq. Director: Nilda Butay. — Bs. As., octubre 1956. 1.300 ejemp. $ 1.50. Argentina.

539.487. — Papito yo quiero la luna. Vals, música. Autor: Magin Cortés Román. Imp.: Julio Korn. Edit. El autor. — Bs. As., 23|10|56. 500 ejemp. $ 4.50. Argentina.

539.488. — Papito yo quiero la lune. Vals, letra. 2 págs. Autor: Magin Cortés Román. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 23|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.489. — Una pasión. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: José L. Ferrer. Imp: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 8|7|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.490. — Una pasión. Fox-trot, letra, 2 págs. Autor: José L. Ferrer. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 8|7|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.491. — Mulata Triste. Candombe. música. 2 págs. Autor: Alberto Dávila Imp.: Edit. Music. Serranía. Edit.: El autor. — Bs. As., 18|10|56. 100 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.499. — Enfermeras Argentinas. Marcha, música. 2 págs. Autor: Isidro M. Rodríguez. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 26|10|56. 200 ej. $ 5.—. Arg.

539.500. — Enfermeras Argentinas. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Ramón L. Alarcón. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 26|10|56. 200 ejemp. $ 5.—. Argentina.

539.502. — La educación del niño en la cultura moderna — 1 vol. 476 págs., castell. Autores: Arnoldo Gesell y Frances L. Ilg. Traducc. del inglés: Roselin Möller. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 10|7|56. 3.000 ejemp. $ 58.—.

539.503. — El amor visto por un psicólogo. 1 vol. 288 págs. castell. Autor: Theodor Reik. Traducc. del inglés: Roselin Möller. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 10 7|56. 3.000 ejemp. $ 16.—. Arg.

539.504. — Psicología de las relaciones sexuales. 1 vol. 320 págs. castell. Autor: Theodor Reik. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Traducc. del inglés: Hugo E. Ricart. — Bs. As., 19|1'56. 3.000 ejemp. $ 34.—. Arg.

539.505. — Pedagogía de la escuela maternal (Jardín de Infantes). 1 vol. 64 págs. castell. Autor: S. Herbiniere-Lebert. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.

539.506. — La enseñanza de la historia y de la geografía. 1 foll. 48 págs., castell. Autores: Lucien Febvre. P. Leulliot y C. Dubois. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Traducc. Anónima. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 9.—. Argentina.

539.507. — Los problemas pedagógicos de la adolescencia. 1 foll. 28 págs. castell. Autor: Maurice Debesse. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.508. — La clase, el estudio del medio. 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Roger Cousinet. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 8.—. Argentina.

539.512. — Cimaris. 1 foll. 85 págs castell. Autor: Carlos Pralooker. Imp. Tall. Stilcograf S. R. L. — Edit.: Edic. Doble "P". — Bs. As., 21|9|56. 2.000 ejemp. $ 20.—. Arg.

539.513. — La boca sobre la tierra. 1 vol. 265 págs. castell. Autor: Néstor Bondoni. Imp.: Tall. Stilcograf S.R.L. Edit.: Edic. "Doble P". — Bs. As., 14|9|56. 2.000 ejemp. $ 42.—. Arg.

539.522. — Ritmo Silbador. Fox, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Bisio. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 249 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.523. — No es fácil ser mujer — Fox, canción. música. 2 págs. Autor: Víctor Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 248 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.524. — No es fácil ser mujer. Fox. canción. letra. 2 págs. Autor: Juan Vehil. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 248 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.537. — Histonium. Mensual. castellano. Director-Propietario: C. Della Penna. — Bs. As.. septiembre 1956. 9.600 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.538. — La canción más querida. Vals. música. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As. 10|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.539. — La canción más querida. Vals. letra. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.540. — La formación del ser. 1 vol. 189 págs castell. Autor: Jean Rostand. Traducc. del francés: Julio Hernández Ibáñez. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. — Bs. As.. 15|10|56. 4.045 ejemp. $ 24.—. Arg.

539.541. — Lloraré mañana. 1 vol. 310 págs., castell. Autor: Lilian Roth. Traducc. del inglés: Pedro Ibarzábal. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit. Hermes. — Bs. As., 15|10|56. 5.110 ejemp. $ 36.—. Argentina.

539.543. — Timón. Quincenal. castell. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. — Director: Pablo Molinari Peri. — Bs. As.. octubre 1956 500 ejemp. $ 1.50. — Bs As., 15|10|56. 5.110 ej. $ 36.—. Arg.

539.548. — Boina Blanca. Mensual. castell. Prop.: Jorge R. Russo. Jorge R. Vigo y Francisco O. Gagliardi. Director: Jorge Ricardo Russo. — Bs. As., 26|10|56. 5.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

e.17|7-Nº 2.977-v.30|7|57

31 DE OCTUBRE DE 1956

539.551. — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, agosto 1956. Argentina.

539.552. — Inquietudes. Mensual. Castellano. Prop.: Enrique Guerra. Ensenada (Buenos Aires), agosto 1956. Arg.

539.553. — La Precisa. Mensual. Castellano Propietario: Antonio Sambataro. Buenos Aires. octubre 1956. Argentina.

539.554. — Jornada. Diario. Castellano. Propietario: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut). Julio y agosto 1956. — 2.000 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

539.555. — Camoatí. Mensual. Castellano. Propietario: Mario Segré. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.500 ejemplares. $ 10. Argentina.

539.556. — La Chacra. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires. octubre 1956. 51.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.557. — El Gráfico. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. — 121875 ejemplares. $ 2. Argentina

539.558. — El Gólfer Argentino. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, octubre 1956. 2.700 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.559. — Atlántida. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires. octubre 1956. 21.600 ejemplares. $ 5. Arg.

539.560. — Billiken. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 348.750 ejemplares. $ 2. Argentina

539.651. — Para Ti. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 158.875 ejemplares. $ 3. Argentina.

539.562. — Los Amigos de Chipre. Mensual. Castellano. Propietario: Nicolás Giovopoulos. Bs. Aires, Septiembre y octubre 1956. 5.000 ejemplares. Arg

539.563. — La Voz de Monte. Semanal. Castellano. Propietario: Micaela Saldivar de Girado. Monte (Buenos Aires). agosto 1956. 1.200 ejemplares. $ 3. Arg.

539.564. — Cuéntame. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno, S. A. Buenos Aires. julio 1956. 106.526 ejemplares. $ 3. Argentina.

539.565. — Patoruzú. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno. S. A. Buenos Aires, julio 1956. 153.230 ejemplares. $ 2. Argentina.

539.566. — Patoruzito. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno, S. A. Buenos Aires, julio 1956. 145.935 ejemplares. $ 1.20. Arg.

539.567. — El Trabajo. Diario. Castellano. Propietario: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Buenos Aires), septiembre 1956. 2.500 ejemplares. $ 0.50. Arg.

539.568. — Mapa General de la Rep. Arg. con la Red Caminera Principal, Hidrografía, Orografía, Ferrocarriles, Ciudades y Pueblos Importantes. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertolotto. — Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Buenos Aires, 15|8|56. 10.000 ejemplares. — Argentina.

539.573. — Filosofía del Tiempo. 1 folleto. 30 páginas. Castellano. Autor: José María de Estrada. Imp.: Fco. A. Colombo. Editor: Edit. Ene. Buenos Aires, 24|5|55. 1.000 ejemplares. $ 12. Arg.

539.574. — Poemas para Christian. 1 folleto. 30 páginas. Castellano. Autor: Oscar Wildner. Imp.: A. Caracciolo. Edit.: Edit.: Ene. Bs. As., 31|1|55, 1.000 ejemplares. $ 12. Arg.

539.575. — Pequeña Antología. 1 folleto, 40 páginas. Castellano. Autor: Leopoldo Marechal. Imp.: A. Tedesco. Editor: Edit.: Ene. Bs. Aires 6|4|56. 500 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.576. — Pequeña Antología. 1 folleto. 38 páginas. Castellano. Propietario: Silvina Ocampo. Impresor: A. Tedesco. — Edit.: Edit. Ene. Bs. Aires. 22|4|54. 500 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.577. — Brindis Porteño. Chamamé. Música. 2 páginas. Autor: Luis Vera. Impr., Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires. 13|10|56. 1.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.578. — Brindis Porteño. Chamamé. Letra. 2 páginas. Autor: Miguel Genovese. Imp.: Ferror. Editor: El autor. Buenos Aires. 13|10|56. 1.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.580. — La Libertad Regresó en Septiembre. 1 folleto. 38 páginas. Castellano. Autor: José B. Caribaux. Impresor y editor: Lib. Edit. Martínez Gea. — Cruz del Eje (Córdoba), 20|8|56 1.000 ejemplares. $ 25. Argentina.

539.581. — La Voz del Pueblo. Semanal. Castellano. Propietario y Director: Roque Florentino. Junín (Buenos Aires), 29|10|56. 1.800 ejemplares. $ 0.40. Arg.

539.585. — Porque Sí Porque No. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Juan A. Sofía. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires. 4|10|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.586. — ¿Porqué Me Heriste Así? Tango. Música. 2 páginas. Autor: Juan A. Sofía. Impr., A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires. 4|10|56. 300 ejemplares. $ 4. Arg.

539.587. — María Antonia de Paz Figueroa. Bimestral. Castellano. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. Prop.: Héctor J. Gilardi. Buenos Aires, octubre 1956. 1.300 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

539.593. — Revista Médica del Norte. Mensual. Castellano. Prop.: Revista Médica del Norte, S. R. L. Director: Salvador Argentino Agliano. S. Miguel de Tucumán, agosto 1956. 1.000 ejemplares. $ 5. Arg.

539.594. — La Voz de Junín. Castellano. Director-Propietario: Pedro Rissolo. — Junín (Buenos Aires), 20 10|56. 1.600 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

539.595. — Asociación. Bimestral. Castellano. Propietario: Asoc. Médica de Rosario. Director: Amadeo F. Bignami. Rosario (Sta. Fe), junio 1956. 1.500 ej. Argentina.

539.600. — El Amor es Como las Flores. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. — Buenos Aires. 29|10|56. 500 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.601. — El Amor es Como las Flores. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: A. nos Aires. 29|10|56. 500 ejemplares. — $ 5. Argentina.

539.611. — Nostalgia. Samba. Letra. 2 páginas. Autor: Geoga de Waracy. Imp.: Edic. Music. Libra. Editor: El autor. Buenos Aires. 24|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.612. — Nostalgia. Samba. Música. 2 páginas. Autor: Guillermo Mehaudy. — Imp.: Edic. Music. Libra. Edit.: El autor. Buenos Aires. 24|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.613. — Abusos del Cuerpo Humano. 1 volumen. 230 páginas. Castellano. Autor: José Guelman. Imp.: Stilcograf, S. R. L. Editor: El impresor. Buenos Aires, 4|10|56. 4.000 ejemplares. $ 42. Arg.

539.616. — Sondeos. Mensual. Castellano. Propietario: Instituto Argentino de Opinión Pública. Director: Alfredo Francisco Infanté. Buenos Aires, octubre 1956. 100 ejemplares. Argentina.

539.619. — El No Ser de Hamlet. 1 volumen. 184 páginas. Castellano. Autor Eduardo Acevedo Díaz (h.). Imp.: Tall. Didot. Editor: Editorial Golconda. Buenos Aires, 29|10|56. 2.000 ejemplares. $ 40. Argentina.

539.622. — Zamba del Soldado. Zamba. Música .2 páginas. Autor: Horacio Guarany. Imp.: J. Korn. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Buenos Aires, 15|10|56. 247 ejemplares. $ 4. Arg.

539.623. — Zamba del Soldado. Zamba. Letra. 2 páginas. Autor: Horacio Guarany. Imp.: J. Korn. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Buenos Aires, 15|10|56. 247 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.624. — No Hay Nada Más Lindo Que Longchamps. Corrido. Música. 2 páginas. Autor Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Impresor y editor: Editorial J. Korn. Buenos Aires, 15|10|56. 258 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.625. — No Hay Nada Más Lindo Que Longchamps. Corrido. Letra. 2 páginas Autores: Délfo., Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Impresor y editor: Edit. J. Korn. Buenos Aires. 15|10|56, 258 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.626. — Se dice pero no lo vamo hace... Paso doble. Música 2 págs. Autores. Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

539.627. — Se dice pero no lo vamo hace... Paso doble. Música 2 págs. Autores. Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

539.628. — Isabel. Fox-trot. Música 2 págs. Autor. Adrián Russo. Imp. y Edit. Edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 29|10|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.629. — Isabel. Fox-trot. Letra 2 págs. Autor. Mario Battistella. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 29|10|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.630. — Tres Diálogos entre Hilas y Filonus. 1 vol. 164 págs. Cast. Autor. George Berkeley. Traduc. del inglés, A. P. Masegosa. Imp. Imp. Balmes. Edit. M. Aguilar. Editor. Buenos Aires, 17|10|56. 2.000 ejempl. $ 13. Arg.

539.631. — Tu noche triste. Tango. Letra 2 págs. Autor. Juan Carlos Heredia. Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

539.632. — Tu noche triste. Tango. Música 2 págs. Autor. Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Editor. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 Ejemp. $ 4. Arg.

539.637. — Para mi vieja, muchachos. Milonga. Letra 2 págs. Autor. Juan Arrestía. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 30|10|56. 100 ejemp. $ 3. Arg.

539.638. — Para mi vieja, muchachos. Milonga. Música 2 págs. Autor Eliseo Presson. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 30|10|56. 100 ejemp. $ 3.

539.639. — Qué linda que estás. Tango Letra 2 págs. Autor. Juan Arrestía. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. pesos 4. Arg.

539.641. — Piedras falsas. Tango. Música 2 págs. Autor: Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

539.642. — Piedras falsas. Tango. Letra 2 págs. Autor. Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

539.643. — Cuatro mangos. Tango. Música 2 págs. Autor. Oscar Wagner. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.644. — Cuatro mangos. Tango. Letra 2 págs. Autor. Bruno Febo Albert. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|56. 100 ejemp. $ 4. Argentina.

539.645. — Habla el corazón. Tango, letra 2 págs. Autor. Bruno Febo Albert. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 13|8|56. 100 ejemp. pesos 4. Argentina.

539.646. — Habla el corazón. Tango, música 2 págs. Autor. Oscar Wagner. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 13|8|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.649. — Misceláneas 1 vol. 111 págs. Cast. Autor. David Kraiselburd. Imp. Edit. Almafuerte. Edit. El autor. La Plata. (B. A.), 14|3|56. 550 ejemp. $ 15. Arg.

539.650. — Informe Secreto. Nikita Kruschev. (Discurso en el XX Congreso Comunista). 1 vol. 128 págs. Cast. Traducc. Alberto Schtirbu. Imp. Imprimart, S. R. L. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 19|10|56. 5.000 ejemp. $ 14. Argentina.

539.651. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Cast. Autor. Raúl Damonte Taborda. Imp. L. J. Rosso Sel. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 30|11|55. 6.000 ejemp. $ 18. Arg.

539.652. — Informe Secreto. (Discurso pronunciado en el XX Congreso Comunista Ruso). 1 foll. 64 págs. Cast. Autor Nikita Kruschev. Traducc. Alberto Schtirbu. Imp. Arauco. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 6|8|56. 5.000 ej. $ 6. Argentina.

539.653. — Kruschev y la Crisis en la URSS. Autor. Lev. I. Batov. Informe Secreto en el XX Congreso Comunista de la Unión Soviética. El Testamento de Lenín y otros documentos ocultados por Stalín. Autor. Nikita Kruschev. 1 vol. 156 págs. Cast. Imp. Stilcograf. Edit. Edic. Gure. Buenos Aires, 20|8|56. 5.000 ej. $ 18.

539.654. — Acurrucadito. Marchinha. Letra 2 págs. Autor. Pedro L. Lo Forte. Imp. Ferrer. Edit. E. C. A. M. Bs. As. 100 ejemp. $ 5 Arg.

539.655. — Acurrucadito. Marchinha. Música 2 págs. Autor. Carlos E. Spátola. Imp. Ferrer. Edit. E. C. A. M. Bs. As., 31|10|56. 100 ejemp. $ 5. Arg.

539.656. — La Santa Infancia. Bimestral. Cast. Prop. Consejo de la O. P. de la Santa Infancia. (Arzob. de Bs. As.). Director. José H. Ruttgon. Bs. As., setiembre 1956. 32.000 ejemp. Arg.

539.657. — Anales de la Propagación de la Fe. Bimestral. Cast. Prop. Consejo de la O. P. de la Propagación de la Fe. (Arzob. de Bs. As.). Director. José H. Buttgen. Bs. As., setiembre, octubre 1956. 30.000 ej. Arg.

536.715. — Geoffrey Cumberlege Publisher. (Londres) a favor de Editorial Ahr. (España). representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de los autores A. J. Toynbee y V. A. Toynbee. "Hitler's Europe" de la que son propietarios. (Copia Simple, Art. 15. Ley Nº 11.723).

536.716. — Julián Huxley a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de que es autor. "From an Antique Land" (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.717. — La Page Internationale. (París), a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de la autora: Srta. Mistinguett,: "Toute ma vie" (Copia Simple, art. 15 Ley Nº 11.723).

536.718. — McGraw-Hill Book Company Inc. (New York), a favor de Editorial Ahr. España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de los autores Charles A. Willoughby y John Chamberlain. "Mac Arthur 1941-1951". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.719. — Charles A. Willoughby a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano las obras de las que es autor, tituladas: "Bailen & The Spanish Bridgehead", "Aid And Comfort Tothe Enemy" y "Shanghai Conspiracy". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723)

536.720. — Verlag Der Frankfurter Hefte gmbH. a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Walter Goerlitz. "Der Deutsche Generalstab". (El Estado Mayor Alemán), de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley 11.723).

536.721. — Frederick John Partingtin Veale, a favor de Editorial Ahr. (España). representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de que es autor. Advance To Barbarism". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.722. — Editorial Kurt Desch. (Munich), a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar la obra del autor. Theodor Plievier. "Moscau", de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15. Ley Nº 11.723).

536.723. — Editorial Kurt Desch. (Munich), a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor, Theodor Plievier. "Berlín". de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley Nro. 11.723).

536.724. — Piero Miliani, a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor, Theodor Plievier. "Stalingrad", de la, que es propietario. (Copia Simple, art. 15, Ley número 11.723).

536.725. — Editorial Kurt Desch. (Munich), a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor: Hans Hellmut Kirst: "Null-Acht Fuenfzehn", de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley número 11.723).
propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.726 — René Julliard (París) a favor de José Janes (España) representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra de la autora Francoise Sagan: "Un Certain Sourire", de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15. - Ley número 11.723).

536.727 — Pablo Uriarte a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Hitler's Europe" (La Europa de Hitler) de Arnold Toynbee y V. M. Toynbee, y de la que es autor. (Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.728 — Enarpy Lovengar a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "From an Antique Land" (De un antiguo país) de Julian Huxley, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.729 — Antonio Rozco a favor de Editorial Ahr (España). representada por Hugo Lifezis. cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Toute ma Vie" (Memorias de Mistinguett) de Mademoiselle Mistinguett, y de la que es autora. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.730 — Luis Solano a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Mac Arthur" de Charles A. Willoughby, y de la que es autor. (Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.731 — Victor Scholz a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Der Deutsche Generalstab" (El Estado Mayor Alemán) de Walter Goerlitz, y de la que es autor, (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.732 — Luis Solano a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Shanghai Conspiracy" (Sorge, Jefe del Espionaje Soviético) de Charles A. Willoughby, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.733 — Pablo Uriarte a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos de la traducción de la obra: "Advance to Barbarism" (El Crimen de Nüremberg) de Frederick J. Partington Veale, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.740 — Doubleday & Company (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "Way to Happiness" (Camino Hacia la Felicidad), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.741 — Doubleday y Company (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "The Way to Inner Peace" (El Camino Hacia la Paz Interior), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.742 — Fulton J. Sheen c|o The Gertrude Algase Agency (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra: "The Seven Virtues" (Las Siete Virtudes) de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.743 — Longmans, Green & Co. (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "Religion Without God" (Religión Sin Dios), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.744 — International Cooperation Press Service Inc. a favor de Editorial Vergara S. A., representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Harry S. Truman: "Memoires", de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley No 11.723).

536.884 (3-10-56) — Juan Carlos Huergo a favor de Compañía Introductora de Bs. As. S. A. cediendo los derechos de las obras inéditas registradas bajo los Nos. 535.530 al 535.535 depositadas con fecha 19-9-56, y de las que es autor.

537.009 (4-10-56) — Carlos A. Petit a favor de Argentina Sono Film, S. A. C. I., cediendo los derechos del argumento, desarrollo, encuadre y diálogos de la obra denominada: "Que me Toquen las Golondrinas" (Registrada bajo el Nº 536.914) y de la que es autor.

537.062 (5-10-56 — Héctor Bates a favor de Editorial Columba, S. A., cediendo los derechos de la obra inédita: "El Diablo Negro", de la que es autor.

537.063 — Kurt Pahlen a favor de Editorial Columba. S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Qué es la Música", de la que es autor.

537.082 — Elga Ludwig (Suiza) a favor de Aguilar, S. A. Ediciones (Madrid) representada por Antonio Sempere, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Emil Ludwig: "Memoires" (Memorias), de la que es propietaria (Copia simple, art. 15. Ley Nº 11.723).

537.113 — Emilio A. Stevanovith a favor de José Luis Trenti Rocamora, cediendo los derechos para publicar las obras: "La Repetition Ou L'Amour Mal Puni" de Jean Anouilh, y "El Abismo", de Silvio Giovaninetti.

537.120 — César Tiempo a favor de José Luis Trenti Rocamora, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Ugo Betti: "Un Hermoso Domingo de Septiembre".

538.335 (19-10-56) — Helena Voldan a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción de la obra de Jean Chateau. "L'Enfant et le Jeu", de la que es autor.

538.336 — Monserrat Mira a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción de la obra de Andrea Jadoulle: "Le Laboratoire Pedagogique au Travail", de la que es autora.

538.345 — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor René Hubert: "La Croissange Mentale", de la que son propietarios

538.346 — Martha A. Salotti a favor de Editorial Kapelusz. S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en la enciclopedia escolar: "Nuevo Manual del Alumno", para 3er. grado. de la que es autora.

538.347 — Martha A. Salotti a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lecturas que figuran en las enciclopedias escolares: "Nuevo Manual del Alumno", para 3er. grado, y "Nuevo Manual del Alumno", para 4to. grado, de la que es autora.

538.348 — Atilio A. Veronelli a favor de Editorial Kapelusz. S. A., cediendo los derechos para publicar al obra: "Facetas", libro de lectura, de la que es autor.

538.349 — Alfredo D. Calcagno y Alfredo Eric Calcagno Quijano a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática", de la que son autores.

538.350 — Arturo Marasso a favor de Editorial Kapeluaz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Rubén Darío y su Creación Poética", de la que es autor.

538.683 (23-10-56) — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Lehrbuch des Stahl Betonbaues" (Manual de la Construcción de Cemento Armado) del autor Adolf Puchez Graz, y de la que son propietarios.

538.684 — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Rahmentragwerke Und Durchlauftrager" (Armazones Portantes y Vigas Continuas) del autor Richard Guldan y de la que son propietarios.

538.685 (23-10-56) — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Einfuhrung in die Baustatik" (Introducción a la Estática de Construcción) del autor Ernst Melan, y de la que son propietarios.

538.686 — The Blakistin Company Inc. (New York) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar la obra: "Human Embryology" (Embriología Humana) del autor; Bradley M. Patten, y de la que son propietarios.

538.687 — Edward Arnold (Londres) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar la obra: "A Practice of Thoracic Surgery" (Un Sistema de Cirugía Toráxica) del autor A. L. D'Abreu y de la que son propietarios.

539.339 (29-10-56) — Ediciones de la Baconniere (Suiza) a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor: Adolfo Ferriere: "Maisons D'Enfants de L'Apres-Guerre", y de la que son propietarios

539.340 — Erwin Jeangros a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Berufsberatung und Berufswahl", de la que es autor.

539.342 — Corina Lilia Elida Luciani de Luchía y Antonio M. Luchía a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "El plegado y cartonaje en la Escuela Primaria" de la que son autores.

539.343 — María M. Sanz de Knauth a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra del autor Hilario Sanz: "El Deber", libro de lectura, de la cual es propietaria.

539.344 — Amaranto A. Abeledo y Carlos Sánchez Viamonte a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática" texto para la enseñanza media, y de la que son autores.

539.345 — Juan de Ibarbourou a favor de Editorial Kapelusz, S A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Chico Carlo", de la que es autora.

539.346 — Angela Romera Vera y Domingo Buonocore a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática", texto para 1er. año de la enseñanza media, y de la que son autores.

Pedidos de informes sobre inscripción de contratos de traducción a los efectos del artículo 23 de la Ley Nº 11.723, correspondientes al mes de octubre de 1956

537.497 (10-10-56). — Juan Carlos Granda, respecto a la obra: "Boken om San Michele" (Historia de San Michele) del autor Axel Munthe.

538.767 (24-10-56). — Jacobo Safián, respecto de la obra: "La ciencia misteriosa de los faraones", del autor Teófilo Moreux, editada por Editorial Cultura de Santiago de Chile, año 1937. Traducción anónima

e.17|7-Nº 2.979-v.30|7|57

---

2 DE NOVIEMBRE DE 1956

539.658. — El Liberal. Diario. Castellano. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrent. Corrientes, Chaco y Misiones. Septiembre 1956. 10.800 ejs. $ 0,80. (Argentina).

539.659. — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo P. Gianotti. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejs. $ 0,60. (Argentina).

539.660. — Nativa. Bimestral. Castellano. Prop.: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.300 ejemplares $ 3. (Argentina).

539.661. — Máquinas y Equipos. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Golova S. R. L. Bs. As., septiembre 1956. 12.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

539.662. — Revista Médica del Norte. Mensual. Castellano. Prop.: Rev. Médica del Norte S. R. L. San Miguel de Tucumán. julio y agosto 1956. 1.000 ejemplares. $ 60.— anuales. (Argentina).

539.663. — St. John's Magazine (Rev. de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro Cathedral Of St. John The Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., octubre 1956. 350 ejs. (Argentina).

539.664. — Bol. Informativo de la F. O. P. A. E. R. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. E. Ríos, octubre 1956. 400 ejs. (Argentina),

539.665. — El Anuario Bancario. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Alico. Bs. As., septiembre 1956. 1.000 ejs. (Argentina).

539.666. — Crítica. Diario. Castellano Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cadepsa . A. Bs. As., septiembre 1956. $ 0,60. (Argentina).

539.667. — Hai Guetron (Centro Armenio). Mensual. Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Bs. As. septiembre y octubre 1956. 1.250 ejs. $ 1.— (Argentina).

539.668. — Bol. de la Asoc. Patriótica Oficiales Decanos Argentinos. Trimestral. Castellano. Bs. As., abril-junio 1956. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

539.669. — Renovación. Quincenal. Castellano. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas. (Bs. As.), agosto y septiembre 1956. 500 ejs. $ 0,75. (Argentina).

539.670. — La Voz de San Justo. Diario. Castellano. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. San Francisco (Córdoba), agosto y septiembre de 1956. 5.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

539.671. — La Unión. Diario. Castellano. Prop.: David Wosco, Juan Antonio Gritta y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), agosto y septiembre de 1956. 6.700 ejs. $ 0,60. (Argentina).

539.672. — La Capital. Diario. Castellano. Prop.: Suc. Adolfo Lagos. Rosario de Santa Fe. Septiembre 1956. 71.125 ejs. $ 0.80. (Argentina).

539.673. — La Voz del Interior. Diario. Castellano. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda, Silvestre Raúl Remonda y otros. Córdoba, septiembre 1956. 38.416 ejemplares. $ 0,60. (Argentina).

539.674. — Piezas Breves. Música. 24 páginas. Autor: Valdo Sciammarella.

Imp.: Bermejo y Fuccl. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 17|9|56. 500 ejs. $ 30.— (Argentina).

539.675. — Invierno. Letra 2 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp.: Bermejo y Fuccl. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

539.676. — Invierno. Música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Imp.: Bermejo y Fuccl. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

539.677. — Miel. Letra. 4 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp.: Bermejo y Fuccl. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56 500 ejs. $ 7.— (Argentina).

539.678. — Miel. Música. 4 págs. Autor: Pascual de Rogatis. Imp. Bermejo y Fuccl. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|10|56. 500 ejs. $ 7. (Argentina).

539.679. — Un Rincón de Castilla. Música. 5 págs. Autir: José M. Palomo. Imp.: Bermejo y Fuccl. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|9|56. 500 ejs. $ 7.— (Argentina).

539.680. — La Madre del Cordero. Jota. Música. 2 págs. Autor: Jerónimo Jiménez. Imp.: Bermejo y Fuccl. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 7|9|56. 500 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

539.681. — De Málaga a Huelva. Música. 4 páginas. Autor: José M. Palomo. Imp.: Bermejo y Fuccl. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11|9|56. 500 ejs. $ 7.— (Argentina).

539.682. — Cantilena Nº 2. Música. 2 páginas. Autor: Carlos Guastavino. Imp.: Bermejo y Fuccl. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|9|56. 500 ejs. $ 7. (Argentina).

539.683. — Triste Nº 4. Música, 2 páginas. Autor: J. Aguirre. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. B. A. 8|10|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.684. — Asturias. Música. 4 págs. Autor: I. Albeniz Transc. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. B. A. 8|10|56. 1.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

539.685. — Canción Popular, Op. 68. Nº 9. Música 1 pág. Autor. R. Schumann. Transcrip. p|guitarra. Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fuccl. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

539.686. — Pequeño Estudio, Op. 68, Nº 14. Música. 3 págs. Autor: R. Schumann. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

539.687. — Andante Cantabile, Op. 68. Nº 26. Música: 1 pág. Autor: R. Schumann. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56, 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.688. — Marcha de los Soldados. Op 68, Nº 2. Música 1 pág. Autor. R. Scaumann. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.689. — Canción del Norte, Op. 68. Nº 41. Música. 1 pág. Autor: R. Schumann. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. Aires, 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.690. — Alegre Labrador. Op. 68. Nº 10. Música. 1 pág. Autor: R. Schumann. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8. (Argentina).

539.691. — 2da. Sonata, Op. 25. Música. 16 págs. Autor: Fernando Sor. Transcripción p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana Bs. As., 8|10|56. 1.000 ejemplares. $ 40.— (Argentina).

539.692. — Minué, de la Sonata Op. 31, Nº 3. Música. 2 págs. Autor: L. V. Beethoven. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.693. — Andante Largo. 6º en Re. Música. 2 págs. Autor: Fernando Sor. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

539.694. — Romanza Sin Palabras, Op. 30. Nº 3. Música. 2 págs. Autor: F. Mendelssohn. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.695. — Minué. Música. 2 págs. Autor: F. J. Haydn. Transcrip. p|guitarra: Andrés Segovia. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. B. A. 26|9|56. 1.000 ejs. $ 8.— (Argentina).

539.696. — ¡Caballito Pampa! Música. 2 páginas Autor: Luis R. Sammartino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|9|56. $ 5.— (Argentina).

539.697. — Caja Chayera, letra. 2 pgs. Autor: José Ramón Luna. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 5|9|56, 500 ejemp. $ 5. Arg.

539.698. — Caja Chayora, mús. 2 pgs. Autor: Pascual Quarantino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 5|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

539.699. — Cerro, Luna y Aire, letra. 3 pgs. Autor: José Ramón Luna. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 5|9|56. 500 ej. $ 7. Arg.

539.700. — Cerro, Luna y Aire, mús. 3 pgs Autor: Pascual Quarantino. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 5|9|56. 500 ej. $ 7. Arg.

539.706. — Faz "A". Rayito de Sol. Mús.: Inés Lavelli Fiore. Faz "B": La Mentirosa. Letra: Lito Bayardo. Mús.: José L. Padula. Intérp.: Los Tres Nativos. Disco Victor Nº 68-2383. Bs. As., 26|10|56. 1.000 ej. ej. $ 15.95. Arg.

539.707. — Faz "A": El Choclón. Faz "B": La Marinera. Músicas: Ariel Ramírez. Intérp.: El autor. Disco Victor número 68-2133. Bs. As., 9|10|56. 1.000 ej. $ 15.95. Argentina.

539.708. — Faz "A": Alma Vibrante. Letra: Carlos M. Jiménez. Música: Agustín Barboza. Faz "B": El Marciano. Letra: Domingo Sciarafia. Mús.: Prudencia Giménez. Intérp.: Prudencia Giménez y su conj. Disco Victor Nº 68-2311. Bs. As., 9|10|56. 1.000 ej. $ 15.95. Arg.

539.709. — Faz "A": El Chupete. Letra A. Timarni. Música: R. Gaudenzio. Faz "B": Porque tú me lo Pides. Letra; Alberto Echagüe. Mús.: Fulvio Salamanca y J. E. Alessio. Intérp.: J. D'Arienzo y su orq. Disco Victor Nº 1A-0556. Bs As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 16.95. Arg.

539.710. — La Conquista de la Naturaleza. 1 vol. 277 pgs. Cast. Autor: M. Ilin. Traducc. del ruso: N. Caplán. Imp.: El Gráfico Impresores. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|5|56. 5.000 ej. $ 30. Arg.

539.717. — Desgraciado en el Amor. Chacarera, música. Autor: Alejandro Giunta. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 7|12|55. 200 ej. $ 3.50. Arg.

539.719. — Aunque tú me Olvides. Tango, letra. 2 pgs. Autor. Horacio Pineyro. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 20|10|56. 500 ej. $ 5. Arg.

539.720. — Aunque tú me Olvides. Tango, música. 3 pág. Autor: Oscar O. Iacovacci. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 20|10|56. 500 ej. $ 5. Arg.

539.723. — Equitación y Salto. Mensual. Cast. Prop.: Círculo Ecuestre (en formación). Director: Carlos Alberto Maldonado. Bs. As., julio 1956. 4.000 ej. $ 10. Arg.

539.734. — La Edad de Oro. 1 pg. Cast. Autor: Fernando C. Oro. Imp.: Castro Barrera y Cía. Edit.: El autor. Bs. As., 29|10|56. 200 ej. Arg.

539.746. — Cautivo del Cha Cha Cha. Cha cha cha, mús.: 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.747. — Cautivo del Cha Cha Cha. Cha cha cha, letra. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 10 ej. $ 4. Arg.

539.748. — Turquesa. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.749. — Rock en Rojo, música. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.750. — Ya lo Verás. Cha Cha Cha. música. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.751. — Ya lo Verás. Cha Cha Cha. letra. 2 pgs. Autor: Armando Patrono. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.765. — La Reartena. Chacarera, letra. 2 pgs. Autor: Félix T. Terraza. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.766. — La Reartena. Chacarera, mús. 2 pgs. Autor: Félix T. Terraza. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ej. $ 4. Arg.

539.773. — El Tango no Tiene Contra. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Andrés Chinarro. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 350 ej. $ 5. Arg.

e.23 7-Nº 2.980-v.5|8|57

---

5 DE NOVIEMBRE DE 1956

539.789 — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del País. Castellano. Prop.: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Bs. As. julio y agosto 1956. 650 ejemp. $ 15.— (Argentina).

539.790 — La Razón. Semanal. Castell. Prop.: Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes). julio a septiembre 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.791 — La Acción. Diario. Castell. Prop.: Francisco, Enzo Alberto Scarabino y otros. Bs. As., diciembre 1955. $ 0,50. (Argentina).

539.792 — Selecciones del Reader's Digest. Mensual. Castell. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S.A. Estados Unidos, septiembre y octubre 1956. 282.500 ejemp. $ 5.— (Extranjera).

539.793 — Reader's Diges. Mensual. Inglés. Prop.: The Reader's Diges Assoclattion. EE. UU., julio a septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 16.— (Extranjera).

539.794 — Rojinegro. Mensual. Castell. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 42.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.795 — Pampa Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 11.500 ejemp. $ 3 — (Argentina).

539.796 — Rosalinda. Mensual. Castell. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As., agosto septiembre 1956. 49.800 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.797 — Américas. Mensual. Castell. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU., agosto y septiembre 1956. 2.000 ejemp. $ 2,50. (Extranjera).

539.798 — Visión. Quincenal. Castell. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. EE. UU., agosto y septiembre 1956. 13.000 ejemp. $ 5.— (Extranjera).

539.799 — El Evangelista. Bimestral. Castell. Prop.: Asoc. de las Iglesias Crist. Evangelistas y Bautistas Eslavas de la Convenc. Evang. Bautista. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 1,600 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

539.800 — S.E.Y.A. Trimestral. Castell. Asoc. Empresarios Yeseros y Anexos. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. (Argentina).

539.801 — Radiolandia. Semanal. Castell. Prop.: Julio Korn. Bs. As., septiembre 1956. 304.310 ejemp. $ 2.— (Argentina).

539.802 — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Castell. Prop.: Diario El Argentino S.R.L. Gualeguaychú (Entre Ríos), septiembre 1956. 5.300 ejemp. $ 0,35. (Argentina).

539.803 — C.A.R.C.L.O. Mensual. Castellano Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe junio a agosto 1956. 5.000 ejemplares. $ 0,20. (Argentina).

539.804 — Progreso. Bimestral. Castell. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, de Medidas y Afines. Bs. As., septiembre|octubre 1956. 3.800 ejemp. (Argentina).

539.805 — Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Mensual. Castell. Bs. As., octubre 1956. 2.500 ejemp. (Argentina).

539.806 — Selección Contable. Mensual. Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas S.A. de Publicaciones. Bs. As., septiembre 1956. 6.500 ejemp. $ 10.— (Argentina).

539.807 — Hechos en el Mundo. Semanal. Castell. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 15|10|56. 40.000 ejemp. $ 2. —(Argentina).

539.808 — Danzas Nativas. Mensual. Castellano. Prop.: Pedro Berruti. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 5,000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.809 — Gaceta Textil. Mensual. Castellano. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., septiembre 1956. 1.350 ejemplares. (Argentina).

539.810 — El Libro Bimestral. Castell. Prop.: "El Libro" Asoc. Cultural Arg. Bs. As., agosto|septiembre 1956. 3.500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

539.811 — Za Pravda (Por la Verdad). Semanal. Ruso. Prop.: Renacimiento Cristiano S.R.L. Bs. As., julio a septiembre 1956. 1.000 $ 2.— (Argentina).

539.812 — El Heraldo Valdense. Mensual. Castell. Prop.: Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Belgrano. Col. Belgrano (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

539.813 — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., octubre 1956. 1.250 ejemp. (Argentina).

539.814 — Cabildo. Quincenal. Castell. Prop.: Francisco Iunyent Vélez. Córdoba, mayo 1956. 2.600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.815 — El Laborista. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., septiembre 1956. 54.473 ejemp. (Argentina).

539.816 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe, septiembre 1956. 750 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

539.817 — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: Soc. Colec. La Prensa. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., septiembre 1956. 320.065 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

539.818 — ¿Soltero o casado? Marcha, letra. 2 págs. Autires: Raúl Lavalle y Luis Caruso. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.819 — ¿Soltero o casado? Marcha, música. 2 págs. Autores: Raúl Lavalle y Luis Caruso. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.820 — Tu malvón. P. doble, música. 2 págs. Autor: José F. Di Paolo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 2|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.821 — Tu malvón. P. doble, letra 2 páginas. Autor: José F. Di Paolo. Impresor: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.822 — La manzana de Adán. Cha cha cha, música. 2 págs. Autores: "Tine" y Rudy Laguri. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.823 — La manzana de Adán. Cha cha cha, letra. 2 págs. Autores: "Tine" y Rudy Laguri. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

539.839 — Mi pasión. Canción correntina, música. 2 págs. Autor: Gonzalo Camacho. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Edic. Musicales Roma. Bs. As., 28|9|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

539.840 — Mi pasión. Canción correntina, letra. 2 págs. Autor: Ricardo F. de León. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs As., 28|9|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

539.844 — El tango no tiene contra. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Demaría y Mario Maffia. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 22|10|56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

539.845 — ¿Qué es esto? Catilinaria. 1 vol. 320 págs. Castell. Autor: Ezequiel Martínez Estrada. Imp.: La Técnica Impresora. Edit.: Edit. Lautaro S.R.L. Bs. As., agosto 1956. 4.000 ejemp. pesos 44.— (Argentina).

539.846 — 1 estrella. Beguine, música. 2 págs. Autor: René Colman. Imp. y Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.847 — Mi estrella. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Wally Lacrox. Imp. y Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 1º|10|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.848 — Chocolate. Fox trot, música. 2 páginas. Autores: René Colman y Guy Erland. Imp. y Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 3|11|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.849 — Sautulhak (La Voz de la Verdad). Quincenal. Castellano - árabe. Prop.: Mustafá Yehia. Director: José Daher. Bs. As., 25|10|56. 5.000 ejemp. $ 50.— annales. (Argentina).

539.852. — Archivos de Medicina Actual. Mensual. Cast. Director - propietario: Héctor Alberto Gianantonio. Bs. As., octubre 1956. 2.000 ej. $ 40. Arg.

539.855. — Coplas Nº 1, música. 3 pgs. Cast. Autor: Enrique Albano. Imp.: De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 11|10|56. 500 ej. pesos 6.50. Arg.

539.856. — Coplas Nº 1. letra. 3 pgs. Cast. Autora: María Raquel Adler. Imp.: De Stéfano e hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 11|10|56. 500 ej. $ 6.50. Arg.

539.860. — ¡Solamente Dios y Yo!... Tango, mús. 2 pgs. Autor: Juan Migliore. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.861. — ¡Solamente Dios y Yo!... Tango, letra. 2 pgs. Autor: Manuel Rosas. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.862. — En Alas del Rencor. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlomagno. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 700 ej. $ 4. Arg.

539.863. — En Alas del Rencor. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Vicente Pecci. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 700 ej. $ 4. Arg.

539.864. — Dime que Sí. Rumba, mús. 2 pgs. Autores: José Alberani, Rodolfo V. Fanto y Héctor Polito. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.865. — Dime que Sí. Rumba, letra. 2 pgs. Autores: José Alberani, Rodolfo V. Fanto y Héctor Polito. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.866. — Romerías. Paso doble. 2 pgs. Autores: Oscar Arona y C. García Dávila. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Argentina.

539.867. — Romerías. Paso doble, música. 2 pgs. Autores: Oscar Arona y C. García Dávila. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.868. — Elvira. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlomagno. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.869. — Elvira. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Vicente Pecci. Imp. y edit.: Edic. Music.: Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.870. — Bohemia de Ayer. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Miguel Angel Mazzini. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.871. — Bohemia de Ayer. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Miguel Angel Mazzini. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|11|56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.872. — Ideal. Bolero, letra. 2 pgs. Autor: Julio Montalván. Imp. y edit.: Edic. Mus. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg

539.873. — Ideal. Bolero, mús. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Ferrer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|10|56. 3.000 ej. $ 4. Arg.

539.874. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Prop.: Julián Barré. Director: José R. Aristi. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ej. $ 1.50. Arg.

539.875 — Faz "A": Gritenme Piedras del Campo. Letra y música: Cuco Sánchez. Faz "B": Maldición Ranchera. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Intérp.: La Mejicanita, con acomp. orq. Disco Odeón Nº 52.001. Buenos Aires, 1º|11|56. 400 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.876. — Faz "A": Corrido de las Estrellas. Letra y música: Yucaata. Faz "B": En la Estancia la Rosita. Letra y música: Rafael Rossi. Intérp.: Rafael Rossi y su conj. Disco Odeón Nº 52.012. Buenos Aires, 1º|11|56. 1.400 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.877. — Faz "A": Aquel Sonteo. Faz "B": El Fin de Nuestros Amores. — Letra y música: Oscar Kileiner. Intérp.: Trío Melodías con acomp. conj. Disco Odeón Nº 52.005. Buenos Aires, 1º|11|56. 500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.878. — Faz "A": Lechuza. Letra y música: Julio y Alfredo Navarrine. — Faz "B": Pobre Colombina. Letra: Virgilio Carmona. Música: Emilio Falero. Intérp.: Julio Martel y su orq. Disco Odeón Nº 41.236. Buenos Aires, 1º|11|56. 500 ejemplares. $ 13.90. Argentina.

539.879. — Faz "A": Lucía y Tobías. Letra: Dante Gilardoni. Música: M. Panzeri y D. D'Anzi. Faz "B": El Piano del Pobre. Letra: Sixto Poe. Música: Leo Ferré. Int.: Elder Barber con acomp. orq. Disco Odeón Nº 74.320. Buenos Aires, 1º|11|56. 1.500 ejemplares. $ 15,35. Argentina.

539.880. — Faz "A": La Tarde del Adiós. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando López. Faz "B": Ya Te Perdoné. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando López. Intérp.: Walter Ordóñez con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.999. Buenos Aires, 1º|11|56. 300 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.881. — Faz "A": Jerezana. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B": Vaya Baión. Letra y música: Guijarro-García-Cote. Intérp.: Las Linares con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.993. Buenos Aires, 1º|11|56. 400 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.882. — Y Todavía Te Quiero. Letra: Abel Aznar. Música: Luciano Leocata. Faz "B": Orgullo Criollo. Música: Julio De Caro y Pedro B. Láurenz. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº 51.961. Buenos Aires, 1º|10|56. 6,500 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.883. — Faz 'A': Charleston Parisién. Música: Jean Moulin. Faz "B": Rosa de Washington. Letra: Ballard Macdonald. Música: James F. Hanley. Intérp.: Carlinhos y su Bandita. Disco Odeón número 51.991. Buenos Aires, 1º|11|56. 3.000 ejemplares. $ 14.85.

539.884. — Faz "A". El Niño y La Madre. Letra: Oscar Vidal y Ubaldo E. Monti. Música: Wyne Skanklin. Faz "B": Rodolfo, El Reno de la Nariz Roja. Letra: Leo Román. Música: Johnny Marks. Intérprete: Glady Marvel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 52.011. Buenos Aires, 1º|11|56. 1.800 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.885. — Faz "A": Locura de Verano. Música: Icini. Faz "B": Arrivederci Roma. Música: Rascel. Intérp.: Georgie Vaf y su conj. melódico. Disco Odeón Nº 51.992. Bs. Aires, 1º|11|56. 800 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.886. — Faz "A": Para Tí, Elsita. Letra: Agustín Larramendia. Música: Teófilo Noguera Avalos. Faz "B": Felicidad. Letra: Agustín Larramendia. Música: Eldelino Castro Chamorro. Intérp.: Rubito Larramendia y su conj. Paraguayo. Disco Odeón Nº 41.235. Buenos Aires, 1º|11|56. 400 ejemplares. $ 13,90. Argentina.

539.887. — Faz "A": Ave María. Letra y música: Franz Schubert. Faz "B": Ado-

ración Coya. Letra y música: José María de Hoyos y Agustín Ruiz Blasco. — Intérprete: Lolita Torres con acomp. — Disco Odeón Nº 74.224. Buenos Aires, 1º|11|56. 2.000 ejemplares. $ 15,35. Arg.

539.888. — Faz "A": Caminito. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz "B": El Pañuelito. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música: Juan de Dios Filiberto. Intérp.: Amado Melin y su órgano. Disco Odeón Nº 74.323. Buenos Aires, 1º|11|56. 200 ejemplares. $ 15.35. Arg.

539.889. — Faz "A": Que Tarde Que Has Venido. Letra: Carlos Waiss. Música: Héctor Varela. Faz "B": Linda. Letra: Pierre Cour y Alberto Martínez. Música: Mariano Mores. Intérp.: Ricardo Malerba y su orq. Disco Odeón número 33.268. Buenos Aires, 1º|11|56. 500 ejemplares. $ 12.45. Arg.

539.895. — Reyes del Tango. Tango. Letra: 2 páginas. Autor: Raúl Casteo. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Smal. Buenos Aires, 27|10|56. 50 ejemplares. — $ 6. Argentina.

539.896. — Reyes del Tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Jorge José Tomaselli. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Musicales Smal. Buenos Aires, 27|10|56. 50 ejemplares. $ 6. Argentina.

539.914. — El Viajante. Valseado. Música. 2 páginas. Autor: Marcos E. Matorras. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4|9|56. 200 ejemplares. $ 4. Arg.

539.915. — Czerny-Ortigosa. Op. 599. (El Nuevo "Czerny"). Curso Preparatorio, Estudios 1 al 38. Música. 36 páginas. — Autor: Luis Ortigosa. Imp. y edit.: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20|9|56. 814 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.920. — Vida Ferroviaria. Mensual. — Castellano. Director-propietario: Juan Pedro Durán. Buenos Aires, agosto 1956 2.000 ejemplares. $ 3. Arg.

539.927. — La Voz del Comisionista. Mensual. Castellano. Propietario: Sindicato Comisionistas Viajeros. Director: Rogelio González Anido. Buenos Aires, octubre 1956. 1.000 ejemplares. Arg.

539.928. — Noticias Camineras. Mensual. Castellano. Propietario: Asociación Argentina de Carreteras. Director: Enrique Humet. Buenos Aires, septiembre 1956. 2.250 ejemplares. Arg.

539.929. — Israel. Mensual. Castellano. Propietario y director: Zebulun Levy. Buenos Aires, octubre 1956. 800 ejemp. $ 1,50. Argentina.

539.932. — Correo Fotográfico Sudamericano. Quincenal. Castellano. Propietario: E. del Conte & Cía. Buenos Aires, octubre 1956. Director: Estanislao del Conte. 5.000 ejemplares. $ 4. Arg.

539.933. — La Comuna. Diario Castellano. Propietario y director: Otelo Santiago Agustín Biancardi. Lomas de Zamora (Buenos Aires). 26|10|56. 3.800 ejemplares. $ 0,60. Arg.

539.938. — Abecedín Mineral Kasdorf. 1 folleto. 4 páginas. Castellano. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schidl. — Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit. Kasdorf y Cía. Buenos Aires, noviembre 1955. — 35.000 ejemplares. Arg.

539.939. — Calculín Vt. Kasdorf. 1 foll. 4 páginas. Castellano. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schmidl. Impresor: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Buenos Aires, mayo 1956. 35.000 ejemplares. Argentina.

539.940. — Plusminus Kasdorf. 1 foll. 4 páginas. Castellano. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schmidl. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Buenos Aires, mayo 1956. 85.000 ejemplares. — Argentina.

e.23|7-Nº 2.982-v.5|8|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.659-55, por los señores Eduardo Alvarez y Héctor Alvarez, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 79, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 2500 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua b del lote 79 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 1.800.— e.18|7-Nº 60.539-v.31|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAROSSINI

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría Nº 14, del doctor Jorge Palacio, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don Juan Carossini, argentino, comerciantes, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Lautaro setecientos dos, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y además lo hace en nombre y representación de don Marcos Nello del Coto, don Mario Nicolás Antonio Demat-, doña Alba Iris Santerini, don Oscar Ferrandi, doña Lydia Grillo de Carossini, doña Elda Irma Santerini de del Coto, don Edmundo Donadío, don Helmud Constancio Berutti, don Alfredo Graich, don Héctor Raúl Bértora y don Armando Luis Dematé, a mérito del poder que éstos le otorgaron con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, según escritura pasada ante mí en este mismo Registro número Uno y protocolo de ese año a mi cargo, el cual manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, encontrándose en pleno vigor y que copiado en sus partes pertinentes dice: "...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparecen los señores don Juan Carossini, argentino, comerciante, casado... don Marcos Nello del Coto... don Mario Nicolás Antonio Dematé... doña Alba Iris Santerini... don Oscar Ferrandi... doña Lydia Grillo de Carossini... doña Elda Irma Santerini de del Coto... don Edmundo Donadío... don Helmud Constancio Berutti... don Alfredo Graich... don Héctor Raúl Bértora... y don Armando Luis Dematé... todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: con excepción de los señores Juan Carossini y doctor Héctor Raúl Bértora: Que confieren poder especial a favor de los mencionados señores Juan Carossini y doctor Héctor Raúl Bértora, para que en sus nombres y representación y actuando ya sea en forma conjunta, separada o indistintamente cualesquiera de ellos, eleven a escritura pública una vez que sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, los estatutos de la Sociedad "Carossini", Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída por todos los comparecientes con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, y cuyo otorgamiento de personería jurídica se tramitará por expediente de la Inspección General de Justicia. — Al efecto los facultan para otorgar y firmar la correspondiente escritura de protocolización de los referidos estatutos por ante el escribano que designen y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para hacer inscribir el testimonio respectivo en cualquier repartición pública, nacional, provincial o municipal, que corresponda, como así también para que acepten toda modificación, enmienda, ampliación o desistimiento que a dichos estatutos exigieran las correspondientes autoridades. — Por su parte los mencionados comparecientes y mandatarios señores Juan Carossini y doctor Héctor Raúl Bértora se otorgan recíprocamente Poder para practicar los mismos actos y con idénticas facultades. Leída que les es... J. Carossini. — M. del Coto. — Mario Dematé. — Alba I. Santerini. — O. Ferrandi. — Lydia G. de Carossini. — Elda S. de del Coto. — E. Donadío. — H. C. Berutti. — A. Graich. — H. R. Bértora. — Armando Luis Dematé. — Tgo.: David Segalle. — Tgo.: Mario A. Yordan. — Está mi sello. Ante mí: Ernesto Vales". — Es copia fiel, de las partes pertinentes del original de su referencia, doy fe, como de que el señor Juan Carossini, continúa exponiendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo exigido por los artículos doscientos ochenta y nueve y trescientos diecinueve del Código de Comercio: Protocoliza en este Registro número Uno a mi cargo los Estatutos Sociales de "Carossini, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a cuyo efecto me hace entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, el que agrego como cabeza de la presente y que transcripto literalmente dice: "Testimonio. Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a 31 días del mes de Julio de 1956, a las 18 horas se reunieron en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, ofic. 624|31 los señores: Juan Carossini, Marcos Nello del Coto, Mario Dematé, Alba Iris Santerini, Oscar Ferrandi, Lydia Grillo de Carossini, Elda Irma Santerini de del Coto, Edmundo Donadío, Helmud Constancio Berutti, Alfredo Graich, Héctor Raúl Bértora y Armando Dematé, todos mayores de edad, resolviendo: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "CAROSSINI" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que continuará con la explotación del negocio de la firma "Decar", Sociedad de Responsabilidad Limitada con la base del balance general al 31 de mayo de 1956 el que, firmado por todos los presentes y por Contador Público de la matrícula, forma parte de esta acta y siendo a cargo de la sociedad anónima, las operaciones con efecto retroactivo al 1º de junio de 1956. — Segundo: Continuar con la explotación del fondo de comercio de "del Coto, Santerini y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada dejando expresa constancia que fundamentalmente, se continuará con la comercialización de la representación de "Cuareta, Sociedad Anónima Volcán", siendo a cargo de la sociedad anónima las operaciones a partir del 1º de septiembre de 1956. — Esta operación se hará por el precio y condiciones de pago que se convenga oportunamente sobre la base de un balance que se practicará en "del Coto, Santerini y Cía. S. R. L. al 21 de agosto de 1956, requiriendo la aprobación previa de la Inspección General de Justicia. — Tercero: Aprobar los Estatutos Sociales que se transcriben por separado y que forman parte de la presente acta. — Cuarto: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, lo que equivale a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, las que quedan suscriptas totalmente e integradas parcialmente conforme al siguiente detalle: Juan Carossini, 1900 (un mil novecientas) acciones, que integra en la suma de m$n. 109.216,08 ciento nueve mil doscientos diez y seis con 08|100 pesos moneda nacional) con su crédito en el balance general a que se hace referencia en el punto primero: Marcos Nello del Coto, 30 (treinta) acciones que integra en efectivo en su 10 % (diez por ciento); Mario Demate, 1900 (un mil novecientas) acciones que integra en la suma de m$n. 109.216,08 (ciento nueve mil doscientos diez y seis con 08|100 pesos moneda nacional), con su crédito en el balance general a que se refiere el punto primero: Alba Iris Santerini, 30 (treinta) acciones que integra en su 10 % (diez por ciento), en dinero efectivo; Oscar Ferrandi, 20 (veinte) acciones que integra en su 10 % (diez por ciento en dinero efectivo; Lydia Grillo de Carossini, 20 (veinte) acciones que integra en su 10 % (diez por ciento) en dinero efectivo; Elda Irma Santerini de del Coto, 20 (veinte) acciones que integra en su 10 % (diez por ciento) en dinero efectivo; Edmundo Donadío, 20 (veinte) acciones que integra en su 10 % (diez por ciento) en dinero efectivo; Helmud Constancia Borutti, 20 (veinte) acciones que integra en su 10 % (diez por ciento) en dinero efectivo; Alfredo Graich, 20 (veinte) acciones que integra en su 10 % (diez por ciento) en dinero efectivo; Héctor Raúl Bertora, 10 (diez) acciones que integra en su 10 % (diez por ciento) en dinero efectivo y Armando Demate, 10 (diez) acciones que integra en su 10 % (diez por ciento) en dinero efectivo. — Quinto: Fijar en siete el número de Directores Titulares que durarán hasta la celebración de la primer asamblea ordinaria resultando electos: Presidente: Juan Carossini; Vice Presidente primero: Marcos Nello del Coto, Vice Presidente segundo: Mario Demate; Directores titulares: Alba Iris Santerini; Oscar Ferrandi Edmundo Donadío y Helmud Constancio Berutti. A la señorita Alba Iris Santerini se le asigna la función de secretaria. Se fija en dos el número de Directores suplentes designándose para tal efecto a la señora Lydia Grillo de Carossini y Elda Irma Santerini de del Coto. Quedan designados igualmente como Síndico Titular y Síndico Suplente los señores Héctor Raúl Bértora y Armando Dematé. — Sexto: Autorizar en forma expresa a los señores Juan Carossini y Héctor Raúl Bértora para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional de aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación enmienda o ampliación que fuera exigida. Quedan autorizados igualmente para elevar a escritura pública los Estatutos aprobados que sean ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la Sociedad y solicitar judicialmente inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. Dejando así constituída provisoriamente "Carossini" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se labró la presente Acta que leída fué firmada por todos los presentes de conformidad, con lo que se dió término a la reunión siendo las 20 horas. — J. Carossini. — M. del Coto. — Mario Demate. — Alba I. Santerini. — O. Ferrandi. — Lydia C. de Carossini. — Elda S. de del Coto. — E. Donadío. — H. C. Berutti. — A. Graich. — Armando Luis Demato. — H. R. Bertora. — En mi carácter de escribano titular del Registro número uno de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente a los once días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello: Ernesto Vales, Escribano. Honorarios $ 240 m|n. Estatutos Sociales. — I. Nombre, domicilio, duración: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Carossini" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones legales y las de estos estatutos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero, asignándole o no un capital determinado. — Artículo 3º La duración de la sociedad será de 50 años contados desde la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dicho término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria. II. — Objeto: Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto continuar con los negocios sociales de "Decar Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la venta y fabricación de artículos para el hogar, distribución, importación y exportación así como: a) la comercialización de cocinas, estufas, faroles, planchas y calefones a gas de kerosene y nafta, heladeras, lavarropas, enceradoras, aspiradoras, licuadoras, máquinas de coser, máquinas de tejer, radio-combinados, televisores, estufas, planchas, tostadores, calentadores y demás artículos para el hogar; b) la fabricación de los artículos mencionados precedentemente; c) operaciones financieras mediante el aporte de capitales o empresas constituídas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales y a la negociación y administración de créditos y valores mobiliarios; d) la adquisición, compra-venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración en general de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos y rurales; e) explotación comercial de representaciones de firmas nacionales y extranjeras. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — III. Capital y acciones. —

Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, cien mil pesos moneda nacional cada serie. Las series podrán emitirse en acciones ordinarias "A", con derecho a cinco votos por acción, en acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción o en acciones preferidas que podrán gozar de un dividendo de hasta un doce por ciento anual y sólo tendrán derecho a un voto por acción en los casos de no abonárseles el dividendo preferido y mientras dure esa situación. Las emisiones se harán en la oportunidad y forma de pago que establezca el Directorio, pero no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual clase, se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento; cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada de acuerdo con las disposiciones en vigencia durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por dos directores; podrá emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general y en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional en series de cien mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias o preferidas, de las características y en las condiciones establecidas en el artículo 5º) Cada resolución de aumento de capital se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones expuestas. — Art. 7º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean de las mismas características considerándose como una sola clase las acciones ordinarias de cinco votos y de un voto. A tal fin harán uso de este derecho dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que hará el Directorio durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: En caso de mora en la integración de acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del Art. 333 del Código de Comercio, adoptándose un criterio uniforme con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 9º: El Directorio queda facultado para emitir debentures en el país o en el exterior de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, en las monedas y condiciones de precios, amortización, interés, plazo y garantía que estime conveniente. — IV. Administración y fiscalización. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un presidente y uno a nueve miembros titulares, según lo disponga la asamblea y de uno a tres suplentes; durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, celebrada dentro del plazo fijado por el Art. 358 del Código de Comercio. En su primer reunión el Directorio eligirá de su seno un Vicepresidente 1º: un Vicepresidente 2º y un Secretario. Para ser director se requiere ser poseedor de cien acciones, que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — Artículo 11º: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más directores, lo reemplazará el director suplente, en el orden elegido por la asamblea por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o de su ausencia temporaria. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo solicite un director o el síndico; funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el presidente o, en defecto de éste por el vicepresidente 1º, vicepresidente 2º o por el director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 13º: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones especiales relacionadas directamente

con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos generales del ejercicio y dando cuenta a la primer asamblea que se celebre. Estas remuneraciones, más las que le corresponde al Directorio conforme al Art. 19, inc. b), no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales cuando en el desempeño de funciones especiales o técnicos administrativas por parte de alguno de los directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 14º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o en su caso del Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º o Secretario; b) administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. Realizar todos los actos y contratos previstos en el Art. 3º de estos estatutos y en los art. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos, podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento, bienes por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales, suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines del objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora o exportadora; c) solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, sus traslados o separación; e) resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de inmuebles o bienes y/o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real, equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) preparar y presentar anualmente la documentación citadas en el art. 347 del Código de Comercio; g) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; h) en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 15º: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, tendrán las funciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — V. Asambleas: Artículo 16º: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del art. 347 del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el síndico en su caso, citar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — Artículo 17º: Las asambleas ordinarias y extrordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho o votos, las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los casos del Art. 354 del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del art. 354 del Código de Comercio; las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. Las asambleas serán presididas por el Presidente o en su defecto de éste por el director o accionistas que se designe, sus resoluciones serán insertas en un libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la asamblea a tales efectos. — Artículo 18º: Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización; podrán hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Directorio. — VI. Balance y Utilidades: Artículo 19º: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) dos por ciento y reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que anualmente fije la Asamblea para retribución del Directorio y del Síndico; c) el dividendo anual de las acciones preferidas si se hubieran emitido y d) el resto tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. El dividendo se establecerá sobre el capital integrado y prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fué sancionado. VII. Liquidación: Artículo 20º: La sociedad se liquidará por intermedio del Directorio en la forma que determine la Asamblea y con la fiscalización del Síndico e intervención de la Inspección General de Justicia. Cubierto el pasivo y las cargas sociales el producto neto se distribuirá: e) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; y b) el resto a las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado. Entre líneas: "por el Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º, vale. — J. Carossini. — M. del Coto. — Mario Demate. — Alba I. Santerini. — O. Ferrandi. — Lydia G. de Carossini. — Elda S. de del Coto. — E. Donadio. — H. C. Berutti. — A. Graich. — H. R. Bertora. — Armando Luis Demate. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número uno de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden, son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente a los once días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello: Ernesto Vales, Escribano Honorarios $ 240 m|n. "Carossini" S. A. C. I. F. e I. 31-V-1955. Activo: I. Bancos: 65.359,56. II. Muebles y Utiles: 6.000. III. Instalaciones: 9.600; IV. Mercaderías 176.853.90. — V. Deudores: 111.337,75. VI. Obligaciones a Cobrar: 9.631,60; VII. Patentes y Marcas: 4.000; VIII. Seguros: 226,95. Total 383.009,76. Pasivo: IX. Obligaciones a pagar: 143.625,30; X. Acreedores varios: 20.952,30; Total pasivo: 164.577,60. Juan Carossini 109.216,08; Mario Dematé 109.216,08. Total: 383.009,76. J. Carossini. Hay un sello: Héctor Améndola, Contador Público Nacional. — M. del Coto. — Mario Dematé. — Alba I. Santerini. — O. Ferrandi. — Lydia G. de Carossini. — Elda S. de del Coto. — E. Donadio. — H. C. Berutti. — A. Graich. — M. R. Bertora. — Armando Luis Dematé. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número uno de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente a los once días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. — Ernesto Vales. — Escribano. Honorarios $ 260 m|n. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 31 dic. 1956. — Visto el expediente Nº 22.539|956, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carossini" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Carosini" Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 31 de julio de 1956 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7) con las modificaciones de fojas veinte y tres (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 23.216. — Aramburu. — Carlos Adrogué. Sobre raspado: Carossini, Marcos, Acta, enceradoras, Civil, o, tres, representar, del, vale. Enmendado: reemplazará, Presidente, Actas, vale. Entre líneas: o-También: vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil ciento noventa y cuatro y texto del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la entidad "Carossini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueban sus estatutos sociales. Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional numerados correlativamente del dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho al dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco y, dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos catorce que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Hay una firma ilegible y dos sellos que dicen: "Conrado Etchebarne (h.), Inspector General de Justicia". Ministerio de Educación y Justicia. Dirección General de Justicia". Es copia fiel del original del testimonio referido. Doy fe, como de que el señor Juan Carossini, en la forma consignada deja elevados a Escritura Pública los Estatutos Sociales de "Carossini" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Se hace constar que se dió cumplimiento a lo establecido por el artículo veintidós de la ley catorce mil doscientos treinta y seis, según comunicaciones efectuadas a las Cajas de Previsión para Empresarios y Personal de Comercio y Actividades Civiles, números dos mil dieciocho y veinte mil trescientos cincuenta y seis de fechas diez de abril y veintidós de marzo del corriente año respectivamente. Y que los edictos establecidos por la ley once mil ochocientos sesenta y siete con referencia a la transformación de sociedad fueron efectuadas en el Boletín Oficial del quince al veintitrés de abril del corriente año y en el diario El Accionista de esta Capital del trece al veinte de abril del corriente año sin haberse formulado oposiciones de ninguna naturaleza. Leída que le es el compareciente se ratifica y la firma como acostumbra a hacerlo conjuntamente con los testigos del acto don Alfredo Graich y don David Segalle, vecinos mayores de edad, personas hábiles y de mí conocimiento, doy fe. — J. Carosini. — Tgo.: A. Graich. — Tgo.: David Degalle. Está mi sello. — Ante mí: Ernesto Vales. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número uno a mi cargo, doy fe. A solicitud de Carossini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria expido el presente testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del doscientos ochenta y ocho mil ciento dieciocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.640. — e.23|7-Nº 60.831-v.23|7|57

EFICO

FINANCIERA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Ciento Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante y testigos, comparecen los señores: doctor Ezequiel Gonzalo Juarros, argentino naturalizado, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Godoy Cruz número mil cuatrocientos treinta y dos; don Eloy José Santiago Alvarez, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos catorce mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Cochabamba número mil trescientos sesenta y ocho, tercer piso "D"; don Enrique Guillermo Gorsse, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Cangallo mil ciento cuarenta y tres, cuarto piso: don Enrique Jorge Nis, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Arenales tres mil ochenta, noveno piso; don Eduardo Clemente Bretón, argentino, casado, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y nueve mil trescientos diez, domiciliado en la calle Bolívar mil cuatrocientos cincuenta y dos, quinto piso; don Fulgencio Areal Vélez, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diecisiete mil setecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Cucha Cucha cuarenta y dos, segundo piso; don César René Gamboa, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos once mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle San Martín quinientos treinta y seis, segundo piso, don Juan Manuel Prol, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos ocho mil doce, domiciliado en la calle San Martín quinientos treinta y seis, segundo piso: Don José Ramón Herrero, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Córdoba mil ciento cuarenta y cinco, primer piso interno; y don Hernán Zucchi Bonnet, argentino, casado comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón nueve mil ciento sesenta y ocho, domiciliado en la calle Catamarca número cuatro mil cuarenta y nueve, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, los nueve primeros comparecientes son vecinos de esta Capital, con excepción del último que se encuentra de tránsito en ésta, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en la reunión que celebraron en esta Capital el día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima a los fines que determinaron en los Estatutos preparados al efecto, fijando su capital en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal representado por diez mil acciones ordinarias al portador, por un valor nominal de cien pesos nacionales cada una, de las cuales fueron suscriptas el veinte por ciento, por un total de Doscientos mil pesos moneda nacional, en las proporciones que se dirán más adelante, eligiendo su primer Directorio y autorizando a los doctores Ezequiel Gonzalo Juarros, y Elía Cura, y al señor Arturo Manuel Villar, para que cualquiera de ellos indistintamente, efectúen los trámites necesarios para su constitución definitiva. — Que sometida al Poder Ejecutivo Nacional la constitución de dicha sociedad ha sido autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, aprobándose sus Estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, quedando por consiguiente su texto, en virtud de dichas modificaciones, en los términos que transcribo en este lugar, junto con el Acta de Constitución de la sociedad, y el correspondiente Decreto, todo lo que por su orden dicen así: "Acta de la Asamblea. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, comparecen: los señores: doctor Ezequiel Gonzalo Juarros, argentino naturalizado, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.052.848, domiciliado en la calle Godoy Cruz Nº 1432, Capital Federal; don Eloy José Santiago Alvarez argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 1.914.368, domiciliado en la calle Cochabamba Nº 1368, piso 3º "D", Capital Federal; don Enrique Guillermo Gorsse, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 467.347, domiciliado en la calle Cangallo 1143, piso 4º "38", Capital Federal; don Enrique Jorge Nis, argentino, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.068.446, domiciliado en la calle Arenales 3080, 9º piso A, Capital Federal; don Eduardo Clemente Bretón, argentino, casado, jubilado, Libreta de Enrolamiento número 189.310, domiciliado en la calle Bolívar 1452, piso 5º "B", Capital Federal; don Fulgencio Areal Vélez, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.017.798, domiciliado en la calle Cucha Cucha 42, piso 2º, Dto. 9, Capital Federal; don César René Gamboa, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.211.851, domiciliado en la calle San Martín 536, piso 2º, Capital Federal; don Juan Manuel Prol, argentino, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 1.908.012, domiciliado en la calle San Martín 536, piso 2º, Capital Federal; don José Ramón Herrero, argentino, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 367.669, domiciliado en la calle Córdoba 1145, piso 1º, interno, Capital Federal; y don Hernán Zucchi Bonnet, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 1.009.168, domiciliado en la calle Catamarca Nº 4049, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "EFICO, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", en consecuencia, los comparecientes expresaron que resuelven: Primero: Aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Sociedad Anónima cuya constitución provisoria realizan por este acto, los cuales han sido anteriormente sometidos a la consideración de los constituyentes cuyo texto se acompaña como anexo de la presente acta. — Segundo: Que el primer Directorio de la Sociedad, cuyo mandato durará hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas, queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Dr. Ezequiel Gonzalo Juarros; Vicepresidente: Don Eloy José Santiago Alvarez; Director titular, Enrique Guillermo Gorsse; Suplente: Don Enrique Jorge Nis; Síndico Titular: Dr. Elía Cura; Síndico Suplente: Arturo Manuel Villar. — Tercero: Fijar en Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal el Capital Suscripto de la Sociedad, distribuído en la forma siguiente: Doctor Ezequiel Gonzalo Juarros, cuatrocientas acciones ordinarias, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Eloy José Santiago Alvarez, cuatrocientas acciones ordinarias, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Enrique Guillermo Gorsse, trescientas acciones ordinarias, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; señor Enrique Jorge Nis, doscientas acciones ordinarias, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; señor Eduardo Clemente Bretón, doscientas acciones ordinarias, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; señor Fulgencio Areal Vélez, ciento cincuenta acciones ordinarias, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional; señor César René Gamboa, cien acciones ordinarias, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; señor Juan Manual Prol, cincuenta acciones, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional; señor José Ramón Herrero, cien acciones ordinarias, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; señor Hernán Zucchi Bonnet, cien acciones ordinarias, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Del importe suscripto por los accionistas en dinero efectivo, que alcanza la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos abona en este acto el diez por ciento de sus acciones suscriptas, o sea la suma de Veinte mil pesos moneda legal, en total. — El noventa por ciento restante, serán integrados en la forma y plazo que el Directorio disponga en su oportunidad. — Cuarto: Todos los comparecientes confieren además por este acto Poder Especial Irrevocable al doctor Ezequiel Gonzalo Juarros, al doctor Elía Cura y al señor Arturo Manuel Villar, quienes constituyen domicilio en la calle San Martín 536, piso 2º, Capital Federal, para que cualquiera de ellos indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad anónima que por este acto se constituye, facultándolos para tramitar la aprobación del estatuto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, para efectuar el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, lo mismo que para su retiro, para aceptar modificaciones o sugerencia que puedan hacer las autoridades competentes, inclusive el nombre si fuere observado el que se adopta, así como aceptar, firmar y otorgar los instrumentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren menester para que la sociedad quede definitivamente constituída, y en su defecto, si por cualquier motivo o inconveniente no fuere útil continuar con los trámites iniciados, para que desistan del pedido formulado. Con lo que terminó el acto, firmando los nombrados de conformidad. — E. Gonzalo Juarros. — Eloy Alvarez. — E. G. Gorsse. — E. Nis. — Eduardo C. Breton. — F. Areal. Vélez. — César R. Gamboa. — Juan Prol. — José Herrero. — H. Zucchi Bonnet". Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro Nacional Nº 423, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Ezequiel Gonzalo Juarros, Eloy José Santiago Alvarez, Enrique Guillermo Gorsse, Enrique Jorge Nis, Eduardo Clemente Bretón, Fulgencio Areal Vélez, César René Gamboa, Juan Manuel Prol, José Ramón Herrero y Hernán Zucchi Bonnet, personas hábiles y de mí conocidas, quienes signaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Honorarios: pesos 200. — Hernán R. de Lafuente. — Está su sello. — Proyecto de Estatuto. —

Título I. — Constitución, Duración y Domicilio. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Efico, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias,

fábricas o representaciones en cualquier punto del país y del exterior. Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose renovar por mayor tiempo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o ajena y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos y rurales, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal, fraccionamiento de tierras y subdivisión de edificios en propiedad horizontal; b) Financieras: Inversión o aporte de capitales a particulares, sociedades de cualquier clase o empresas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constituir y transferir hipotecas; c) Comerciales: En todas sus formas: importación, exportación, compra-venta, al por mayor y|o menor de cualquier clase de mercaderías, productos, materiales y maquinarias, comisiones, consignaciones y representaciones en general. Para los objetivos expresados, la sociedad podrá, sin limitación alguna, efectuar todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto. Por consiguiente, tendrá plena capacidad legal para todos o cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes o decretos presentes o futuros. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000 c|l.), representado por diez mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una con derecho a un voto, por acción. Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, de acciones ordinarias. — Artículo quinto: Las acciones estarán divididas en series de dos mil acciones cada una, las que podrá integrarse en dinero efectivo o en especie, siempre que los valores que se den en pago sean equivalentes al de las acciones integradas en dinero efectivo, requiriéndose a tal fin una resolución del Directorio para cada caso y comunicarlo posteriormente a la Inspección General de Justicia. Las acciones que se hallan disponibles, podrán ser emitidas por resolución del Directorio, quien determinará el monto de la emisión y la forma y condiciones de la suscripción. — Artículo sexto: Deberá elevarse a escritura pública cada resolución sobre emisión de acciones y de aumento del capital autorizado, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente; el testimonio de dicha escritura se inscribirá en el Registro Público de Comercio y además, se notificará a la Inspección General de Justicia; debiéndose además, publicarse edictos en el Boletín Oficial por el término que fije la reglamentación vigente. Los accionistas tendrán preferencia en suscribir las nuevas acciones que se emitan y su adjudicación se hará en proporción a las acciones que cada uno posea. — Al efecto se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial, ofreciendo la suscripción a los accionistas por el plazo de quince días subsiguientes a la última publicación, vencido el cual caducará el derecho de opción de los accionistas, quedando el Directorio facultado para ofrecer a terceros la suscripción del total o del remanente de acciones que hubiere quedado sin suscribir. — Artículo Séptimo: Los certificados de acciones no integradas, serán nominativos. Luego de integradas totalmente las Acciones, se emitirán títulos al portador representativos de las mismas. Los certificados provisorios y los títulos definitivos serán firmados por el Presidente de la sociedad o quien lo reemplace y por un Director y deberán contener los recaudos del Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de este Estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la Asamblea General de Accionistas, salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título IV. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y un suplente, que entrará en funciones en caso de impedimento, ausencia o fallecimiento de algún titular. Habrá además un Síndico Titular y un Suplente. Los miembros del Directorio y los Síndicos serán elegidos por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su mandato durará un año debiendo continuar en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes. La Asamblea podrá aumentar hasta cinco el número de Directores y a dos el de los suplentes. — Artículo Noveno: Para ser Director se requiere ser accionista y poseedor no menos de diez acciones, las que en garantía de buen desempeño quedarán depositadas en la Caja Social, por todo el tiempo de duración del mandato de los Directores. — Artículo Décimo: El Directorio estará constituído por un Presidente, un Vicepresidente, y un Director Vocal, y de tres si el Directorio se compusiera de cinco miembros. En caso de ausencia del Presidente, el Directorio será presidido por el Vicepresidente y en ausencia de éste por el Director Titular, y en caso de componerse el Directorio de cinco miembros, por el Director Titular de mayor edad. El Directorio se reunirá cuando sea convocado por el Presidente o quien lo reemplace o por pedido escrito de dos Directores o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. En la primera reunión del Directorio, luego de ser electo por la Asamblea, se procederá a elegir, por mayoría de votos presentes, al Presidente y Vicepresidente. Igual temperamento se adoptará en caso de quedar vacante estos cargos por renuncia, separación o fallecimiento. — Artículo Décimo Primero: El Directorio funcionará válidamente con dos de sus miembros, y con tres si se compusiera de cinco. Las resoluciones quedarán firmes con el voto de dos Directores, y con tres si se compusiera de cinco, debiendo labrarse las actas pertinentes que serán firmadas por todos los asistentes a las reuniones. El que presida las sesiones tendrá voz y voto y además voto decisivo en caso de empate. Artículo Décimo Segundo: El Directorio podrá permitir que miembros del mismo desempeñen funciones especiales rentadas, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad y de la remuneración que se les fije, que se cargará a Gastos Generales, deberá darse cuenta a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Tercero: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace o por mandatario debidamente facultado al efecto; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. A tal efecto podrá obtener concesiones o permisos de los poderes públicos, nacionales, provinciales o extranjeros; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; recibir en pago, usufructuar, comprar y vender bienes muebles, semovientes y mercaderías, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar y tomar dinero prestado relacionado únicamente con los objetivos sociales y con su administración; solicitar préstamos y descuentos del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y|o de cualquier otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; dar, aceptar y cancelar hipotecas; constituir y cancelar prendas; hacer arreglos y transacciones y dar recibos, finiquitos y cartas de pago, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por el giro normal de los negocios sociales; celebrar contratos de toda índole, aun por mayor tiempo legal, sean ellos de arrendamiento o locación de obras, de cosas o servicios, de seguro como asegurado, etc.; endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; c) Promover o intervenir en toda clase de juicios y causas, inclusive querellas, con las más amplias facultades; d) Disponer la emisión de nuevas acciones, conforme a lo estipulado en el artículo séptimo, estableciendo los plazos y formas de pago, así como determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de las reservas; e) Nombrar uno o más gerentes, designación que podrá recaer en cualquiera de los directores, así como nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones, determinar sus atribuciones o encomendar a ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; g) Convocar las asambleas generales de accionistas y presentar en las asambleas ordinarias una memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas técnicos y disposiciones legales y reglamentaciones en vigencia y el informe del síndico; proponer el dividendo a repartirse y los demás asuntos que deban ser considerados en la asamblea; h) Celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, sean anónimas o en comandita y cuotas-capital de sociedades de responsabilidad limitada; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; liquidar sociedad y hacer toda clase de arreglos con entidades similares argentinas o extranjeras, pudiendo combinar sus servicios con ellas; i) Dictar los reglamentos internos y si interpretaran disposiciones estatutarias, someterlos a la aprobación de la Inspección General de Justicia; j) En todos los casos en que deberá usarse la firma en nombre de la sociedad, firmará el Presidente o el Vicepresidente, o en ausencia de ambos la persona que por disposición del Directorio reemplace a éstos de acuerdo al estatuto, o por un mandatario debidamente facultado al efecto; k) Realizar los actos para los cuales se requiere poder especial, conforme al artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y, en general, celebrar todos los actos que resultaren necesarios o convenientes para la sociedad, entendiéndose que la enumeración precedente no es limitativa sino ejemplificativa. — Título V. De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: La asamblea ordinaria de accionistas, se reunirá a convocación del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que se expresan en los avisos de convocatoria. — Artículo Décimo Quinto: Corresponde a las asambleas ordinarias; a) Resolver sobre los inventarios, memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y sobre el informe del síndico; b) Elegir los miembros del Directorio y síndicos y fijar su remuneración de los casos que se decidiera remunerarios; c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte o dar destino a las pérdidas; d) Tratar y resolver todos los demás asuntos no expresamente delegados al Directorio y que estuvieran incluídos en la convocatoria. — Artículo Décimo Sexto: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario y contra tal depósito, les serán entregado recibo que servirá de boleta de entrada, a la asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas extraordinarias se convocarán siempre que el Directorio o el síndico o el presidente en ejercicio lo crean conveniente, o la pidieran por escrito un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida en el artículo diez y ocho. Los pedidos de asamblea extraordinaria que formulen los accionistas en las condiciones preestablecidas, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas generales de accionistas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea. — En primera convocatoria el quórum necesario será de la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria será suficiente cualquier número de accionistas que concurran y capital que representen, debiendo celebrarse la asamblea dentro de los treinta días de la fecha para que fué convocada en primera citación. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y el que presida la asamblea, tendrá voto decisivo para los casos de empate. — Estas disposiciones regirán aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: En todas las asambleas de accionistas, ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. Todo accionista podrá hacerse representar por otra persona. — Artículo Vigésimo: Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente de la sociedad, o en ausencia de ambos por aquella persona que designe la asamblea por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Las resoluciones de las asambleas serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que las presida y por los dos accionistas que al efecto designará la asamblea. — Título VI. — Distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo Vigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal. —

El saldo, previa fijación de la compensación que se votare para el Directorio y el síndico, tendrá el destino que la asamblea determine. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y previa autorización de la Inspección General de Justicia, conforme con las prescripciones de los artículos trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Ningún dividendo devengará interés en contra de la Sociedad. — El dividendo que no fuere reclamado en el término de tres años, computados desde el día en que hubiere sido puesto a disposición de los accionistas, se considerará renunciado a favor de la Sociedad. — Título VII. De la Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Sexto: Para el caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada, con la intervención del síndico, por la Comisión Especial de Liquidadores, accionistas o no, cuyo número y personas para desempeñar esos cargos, así como la remuneración y el tiempo de duración de su mandato, será fijado por la asamblea general de accionistas que decida la disolución de la sociedad. — La asamblea resolverá también toda otra cuestión vinculada a la disolución y extinción de la sociedad. La liquidación y participación se efectuará luego de ser canceladas todas las obligaciones sociales, distribuyéndose las sumas líquidas resultantes a prorrata entre todas las acciones ordinarias. — El presente estatuto se encuentra extendido en siete sellados de ley, numerados correlativamente del quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres al presente inclusive. Sobrerraspado: tendrá — miembros — representación — cobra — convocatoria — decisivo. — Vale. — E. Gonzalo Juarros. — Eloy Alvarez. — E. G. Gorsse. — E. Nis. — Eduardo C. Bretón. — F. Areal Vélez. — César R. Gamboa. — Juan Prol. — José Herrero. — H. Zucchi Bonnet". — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro Nacional Nº 423, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Ezequiel Gonzalo Juarros; Eloy José Santiago Alvarez; Enrique Guillermo Gorsse, Enrique Jorge Nis; Eduardo Clemente Bretón; Fulgencio Areal Vélez, César René Gamboa; Juan Manuel Prol, José Ramón Herrero, y Hernán Zucchi Bonnet, personas hábiles y de mí conocidas, quienes signaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Honorarios $ 200.— Hernán R. de Lafuente. Está su sello". — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 9 Ene. 1957. — Visto el expediente Nº 22.879|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Efico, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Efico, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 30 de agosto de 1956; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — Adrogué. — Decreto Nº 183. — Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría de Decretos. — Es copia fotográfica del original p.a. F. J. Pienovi. — Francisco J. Pienovi, Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación". — Concuerda con las constancias del Expediente número veintidós mil ochocientos setenta y nueve de Mesa General de Entradas y Salidas, año mil novecientos cincuenta y seis, que en su original tengo a la vista, doy fe. — Y los otorgantes continúan diciendo: Que en consecuencia, dejan protocolizados al folio cuatrocientos setenta y dos, de este mismo Registro a mi cargo y protocolo corriente, los estatutos definitivos de "Efico, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima", que se regirá por los mismos en adelante, consintiendo se expida de esta escritura los testimonios que se soliciten y se inscriba cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, todos los comparecientes ratificaron su contenido, y así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, don Antonio Noval y don Miguel Angel Emery, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Gonzalo Juarros. — Eloy Alvarel. — E. G. Gorsse. — E. Nis San Millán. — Eduardo C. Bretón. — F. Areal Vélez. — César R. Gamboa. — Juan Prol. — José Herrero. — H. Zucchi Bonnet. — Tgo.: Antonio Noval. — Tgo.: Miguel A. Emery. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. de Lafuente. — Para la sociedad "Efico, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en once sellos de ley numerados correlaticamente del dos millones novecientos diez y nueve mil seiscientos nueve al dos millones novecientos diez y nueve mil seiscientos doce y del dos millones novecientos diez y nueve mil seiscientos catorce al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: "Hernán R. de Lafuente, escribano".

Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.570.— e.23|7-Nº 60.947-v.23|7|57

CREDITO A. JONTE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis M. Pomés, Secretaría número 17, a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 473. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Simón Kurtzbart, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer novecientos sesenta, primer piso, Departamento A., vecino, mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores José Rivada, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Dolores Ana Miranda, con cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y tres mil ciento ochenta y uno, Capital, español, domiciliado en calle Llavallol número dos mil ciento setenta y cinco; don Rodolfo Fermín Belossi, que firma "Rodolfo F. Belossi", casado en primeras nupcias con doña María Esther Vigoy, con cédula de identidad número dos millones seiscientos siete mil ochocientos catorce. Capital, argentino, domiciliado en Alvarez Jonte número tres mil trescientos tres; don Italo Sampaolesi, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Elsa Baglivo, con cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y un mil setecientos ochenta, Capital, italiano, domiciliado en Alvarez Jonte número tres mil quinientos ochenta y uno; don Eugenio García, que firma igual, soltero, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta mil novecientos sesenta y ocho, Capital, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte tres mil diez y nueve; doña Elsa García de Notto, que firma "Elsa G. de Notto", casada en primeras nupcias con don Alfredo Eduardo Notto, con cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y ocho, Capital, domiciliada en calle Alvárez Jonte tres mil seiscientos siete, argentina; don Pascual Vicente Di Luciano, que firma "P. De Luciano", casado en primeras nupcias con doña Ana Giacomelli, con libreta de enrolamiento número ciento nueve mil doscientos setenta y tres, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, Departamento número uno; don Jaime Mendel Kulszon, que firma "J. M. Kulszon", casado en primeras nupcias con doña Antonieta Di Ciommo, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y siete mil doscientos treinta y tres, polaco, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil doscientos sesenta y tres; don José Isaac Rozenszta[j]n, que firma "José I. Rozenszta[j]n", casado en primeras nupcias con doña Juana Elikir, con cédula de identidad número dos millones novecientos treinta y cuatro mil doce, Capital, polaco, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil doscientos sesenta y tres; don Antonio Diano, que firma igual, casado en segundas nupcias con Carmen Josefina Gelabert,

con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y un mil quinientos sesenta y ocho, argentino, domiciliado en calle Helguera número dos mil ciento setenta y tres; don Atanasio Carlos Risetti, que firma igual, soltero, con cédula de identidad número dos millones cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos, Capital, argentino, domiciliado en Avenida Corrientes número cinco mil cuatrocientos treinta y nueve; doña María Victoria Risetti, que firma "María V. Risetti", soltera, con libreta cívica número cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta y cinco, argentina, domiciliada en Avenida Corrientes número cinco mil cuatrocientos treinta y nueve; don Eliezer Feldman, que firma "E. Feldman", casado en primeras nupcias con doña Teresa Cosen, con cédula de identidad número un millón ciento ochenta y cinco mil ciento treinta y dos, Capital, polaco, domiciliado en calle Alvarez Jonte número dos mil cuatrocientos setenta y dos; don Antonio Guido Vecchi, que firma "A. Vecchi", casado en primeras nupcias con doña Argentina Manuela Polo, con libreta de enrolamiento número cuatro millones veintiocho mil ciento treinta y uno, argentino, domiciliado en calle Venezuela número dos mil seiscientos treinta y dos, departamento A; don José Luis Costantino, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Carmen Baratta, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y ocho, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil ciento treinta y uno; don Moisés Zylberman, que firma "M. Zylberman", casado en primeras nupcias con doña Elisa Gilborg, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos, Capital, polaco, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil veintisiete; don Fernando De Maio, que firma "F. De Maio" casado en primeras nupcias con doña Valentina Benedini, con cédula de identidad número tres millones ciento quince mil novecientos cincuenta y nueve, Capital, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil setenta y cinco; don Antonio Celestino De Maio, que firma "Antonio C. De Maio", casado en primeras nupcias con doña Rosa Adelia Natale, con cédula de identidad número tres millones trescientos cuatro mil doscientos setenta, Capital, argentino, domiciliado en el Pasaje Laplace número tres mil trescientos sesenta y nueve; don Vicente Orlando De Maio, que firma "V. O. De Maio" casado en primeras nupcias con doña María Italia Furian, con cédula de identidad número tres millones ciento quince mil novecientos cincuenta y ocho, Capital, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil ochenta y nueve; don Enrique Leder, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Lidia Liebman, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta mil trescientos veintidós, argentino naturalizado, domiciliado en calle Alvarez Jonte número dos mil cuatrocientos sesenta; don Pablo Silvano Baby, que firma "Pablo S. Baby", casado en primeras nupcias con doña Angélica Cecilia Moscatelli, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta, Capital, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número dos mil quinientos uno; don Pascual Zotta, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Olga Núñez, con cédula de identidad número un millón ochocientos cuatro mil trescientos veintiuno, Capital, italiano, domiciliado en calle Inclán número dos mil ochocientos dos; don Savir Nardo del Valle, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Haydée Fernández, con cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y cuatro, Capital, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil nueve; don David Satz, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Eva Lisevsky, con cédula de identidad número un millón doscientos noventa y siete mil doscientos noventa y dos, Capital, argentino, domiciliado en la calle Alvarez Jonte tres mil doscientos dos; don José Arvili, que firma "José Arvil.", casado en primeras nupcias con doña Margarita Safdie, argentino, domiciliado en la calle Helguera trescientos setenta y dos, don Carlos Garaycochea, que firma "Carlos Garaycochea", casado en primeras nupcias con doña Josefina Peyrousse, con cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tre mil cuatrocientos setenta y cuatro; doña Rosa Emma Chiodini de Bruno, que firma "Rosa E. Ch. de Bruno", casada en primeras nupcias con don Carlos Bruno, argentina, con cédula de identidad número dos millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos diez y siete, Capital, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil cuatrocientos setenta y cuatro; don Rafael Elorza, que firma "R. Elorza", soltero, con cédula de identidad número tres millones novecientos treinta y tres mil trescientos diez y seis, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte tres mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Gabriel Antonio Picó, que firma "Gabriel Picó", casado en primeras nupcias con doña Delmira Conde, con cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil quinientos veinticinco; don Benito Ruben Valenti, que firma "Ruben Valenti", casado en primeras nupcias con doña Margarita Celia Picó, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y uno, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil doscientos sesenta y uno; don Oscar Orlando Panzitta, que firma "O. O. Panzitta", soltero, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos sesenta y seis, Capital, argentino, domiciliado en calle Sarmiento número dos mil trescientos treinta y uno, quinto piso, departamento B; don Eugenio Miguel Castanie, que firma "E. M Castanie", soltero, con cédula de identidad número dos millones ciento seis mil cuatrocientos noventa, Capital, argentino, domiciliado en calle Cuenca número dos mil ciento diez y ocho; don Aldo Rafael Panzitta, que firma "A. Panzitta", casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Pugliese, con cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y siete mil setecientos diez y ocho, argentino, domiciliado en Pasaje El Litoral número tres mil ciento veintisiete; don Domingo Antonio Pepe, que firma "Domingo Pepe", casado en primeras nupcias con doña Leonor Neira, con cédula de identidad número un millón ochocientos treinta y siete mil setecientos veintiuno, argentino, domiciliado en calle Teodoro Vilardebó dos mil ochenta y dos, don Salomón Jacobo Nahon, que firma "S. J. Nahon", casado en primeras nupcias con doña Celia Acrich, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco, Capital, argentino, domiciliado en la calle Emilio Lamarca número dos mil ciento veintitrés; doña Colomba Lopardo, que firma "C. Lopardo", soltera, con cédula de identidad número dos millones ochenta y un mil ochocientos sesenta y dos, Capital, italiana, domiciliada en calle Adolfo P. Carranza número dos mil setecientos veintidós, departamento uno; doña Nelly Hazanne de Podestá, que firma igual, casada con Jorge Podestá, con libreta cívica número cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos, argentina, domiciliada en la calle Alvarez Jonte número dos mil ochocientos cuarenta y siete; don Juan José De Mateo, que firma "Juan José De Mateo", casado en primeras nupcias con doña María Encarnación Alves, con libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y dos, argentino, domiciliado en calle Biarritz número dos mil cuatrocientos sesenta y seis; don Antonio Scordo, que firma igual, soltero, con cédula de identidad número tres millones ciento doce mil novecientos cincuenta y tres, Capital, italiano, domiciliado en calle Gregorio de Laferrere número tres mil ochocientos sesenta y siete; don Jaime Rejlis, que firma igual, soltero, con cédula de identidad número tres millones doscientos trece mil sesenta y nueve, Capital, argentino, domiciliado en calle Llavallol número mil ochocientos setenta y dos; don Héctor Paulino Berlanda, que firma "H. P. Berlanda", soltero, con cédula de identidad número tres millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos noventa y siete, Capital, argentino, domiciliado en Pasaje Zárate tres mil seiscientos ochenta y siete; don Samuel Bernardo Barjam, que firma "Samuel B. Barjam", casado en primeras nupcias con doña Ilda Gluzman, con cédula de identidad número dos millones ciento un mil cuarenta y cuatro, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte tres mil trescientos cuarenta y nueve; don Elías Humberto Barjam, que firma "Elías H. Barjam", casado en primeras nupcias con doña Lisvelia Mactar, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos once mil quinientos ocho, Capital, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil trescientos cuarenta y nueve; don Israel Nachman Fogelman, que firma "I. N. Fogelman", casado en primeras nupcias con doña Eugenia Mirochnik, con cédula de identidad número dos millones treinta mil ochocientos setenta y dos, Capital, polaco, domiciliado en calle Alvarez Jonte tres mil treinta y nueve, primer piso, departamento A; don Salvador Denaro, que firma "S. Denaro", casado en primeras nupcias con doña Zunilda Gladys Pereira, con cédula de identidad número un millón novecientos noventa y tres mil novecientos noventa y dos, Capital, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte tres mil quinientos ochenta y cinco; don Felipe Oscar Denaro, que firma "F. O. Denaro", soltero, con cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos, Capital, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil quinientos ochenta y cinco; don Juan Carlos Palamara, que firma "J. C. Palamara", soltero, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte tres mil quinientos ochenta y cinco; don Angel Policarpo Cabrera, que firma "Angel P. Cabrera", casado en primeras nupcias con doña Celia Isabel Carrosio, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos sesenta y dos mil doscientos noventa y seis, argentino, domiciliado en calle Bolivia dos mil doscientos veinticuatro; don Nicolás D'Alessandro, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña María Solano, cédula de identidad número tres millones quinientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro, Capital, italiano, domiciliado en calle Vilardebó número dos mil ochenta y tres; don Francisco D'Alessandro, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Adelina Pugliese, con cédula de identidad número dos millones trescientos setenta mil cuatrocientos once, Capital, italiano, domiciliado en calle Vilardebó número dos mil ochenta y tres; don Antonio D'Alessandro, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Fortunato, con cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y siete, italiano, domiciliado en calle Pasaje Lausana número tres mil cuatrocientos sesenta y dos; y don Mario García, que firma "M. García", soltero, con cédula de identidad número dos millones doscientos trece mil doscientos quince, Capital, argentino, domiciliado en calle Alvarez Jonte número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, todos los nombrados son vecinos de esta Capital, en mérito del mandato que éstos le confirieron según escritura de fecha cuatro de enero del año próximo pasado, ante mí, al folio número tres del Registro número cuatrocientos treinta, a mi cargo, que en lo pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparecen... José Rivada... Rodolfo Fermín Belossi... Italo Sampaolesi... Eugenio García... Elsa García de Notto... Pascual Vicente Di Luciano... Jaime Mendel Kulszon... José Isaac Rozensztajn... Antonio Diano... Atanasio Carlos Risetti... María Victoria Risetti... Eliezer Feldman... Antonio Guido Vecchi... José Luis Costantino... Moisés Zylberman... Fernando De Maio... Antonio Celestino De Maio... Orlando De Maio... Enrique Leder... Pablo Silvano Baby... Pascual Zotta... Savir Nardo del Valle... David Satz... José Arvili... Carlos Garaycochea... Rosa Emma Chiodini de Bruno... Rafael Elorza... Gabriel Antonio Pico... Benito Rubén Valenti... Oscar Orlando Panzitta... Eugenio Miguel Castanie... Aldo Rafael Panzitta... Domingo Antonio Pepe... Salomón Jacobo Nahón... Colomba Lopardo... Nelly Hazanne de Podestá... Juan José De Mateo... Antonino Scordo... Jaime Rejlis... Héctor Paulino Berlanda... Samuel Bernardo Barjam... Elías Humberto Barjam... Israel Nachman Fogelman... Salvador Denaro... Felipe Oscar Denaro... Juan Carlos Palamara... Angel Policarpo Cabrera... Nicolás D'Alessandro... Francisco D'Alessandro... Antonio D'Alessandro... y Mario García... todos los comparecientes vecinos de esta Capital, mayores de edad, comerciantes, hábiles y de mi conocimiento, doy fe... se han reunido... con el objeto de constituir la Sociedad Anónima "Crédito A. Jonte, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"... autorizar al señor Simón Kurtzbart, para que realice todas las gestiones tendientes a la constitución de la Sociedad, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones o alteraciones que de este acto constitutivo y estatuto surgiera o imponga la Inspección General de Justicia, inclusive el cambio de denominación social y para que realice los trámites tendientes al cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, otorgando la escritura de constitución definitiva, una vez que la Sociedad haya sido reconocida legalmente por el Poder Ejecutivo Nacional, suscribiendo las escrituras e instrumentos públicos o privados que sean menester... José Rivada. — Rodolfo F. Belossi. — Italo Sampaolesi. — Eugenio García. — Elsa G. de Notto. — P. De Luciano. — J. M. Kulszon. — José I. Rosenstajn. — Antonio Diano. — Atanasio Carlos Risetti. — María V. Risetti. — E. Fellman. — A. Vecchi. — José Luis Costantino. — M. Zylberman. — F. De Maio. — Antonio C. De Maio. — V. O. De Maio. — Enrique Leder. — Pablo S. Baby. — Pascual Zotta. — Savir Nardo Del Valle. — David Satz. — José Arvili. — Carlos Garaycochea. — Rosa E. Ch. de Bruno — R. Elorza. — Gabriel Pico. — Rubén Valenti. — O. O. Panzitta. — E. M. Castanie. — A. Panzitta. — Domingo Pepe. — S. J. Nahón. — C. Lopardo. — Nelly Hazanne de Podestá. — Juan José De Mateo. — Antonino Scordo. — Jaime Rejlis. — H. P. Berlanda. — Samuel B. Barjam. — Elías H. Barjam. — I. N. Fogelman. — S. Denaro. — F. O. Denaro. — J. C. Palamara. — Angel P. Cabrera. — Nicolás D'Alessandro. — Francisco D'Alessandro. — Antonio D'Alessandro. — M. García. — Tgo.: Fco. Rubio. — Tgo.: V. Ciarleglio. — Hay un sello. — Ante mí. Carlos N. Facio."... — Es copia fiel de las partes pertinentes del mandato de la referencia, doy fe y en el carácter invocado y justificado expone: Que con fecha cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis se constituyó la Sociedad Anónima "CREDITO A. JONTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuyos Estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional el veintiséis de marzo último. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar del autorizante que protocolice sus estatutos definitivos y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiesta que se ratifica, desde ya, de los documentos cuya protocolización solicita y que me entrega a la vista para tales efectos, lo que certifico, los que se hallan glosados al expediente número dos mil ciento ... del año corriente, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Los Estatutos con las enmiendas introducidas y aprobadas, según constancias de mismo expediente y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, acordando la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, son los siguientes: Capítulo I. — Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "Crédito A. Jonte S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera", queda constituida una sociedad anónima regida por los presentes estatutos con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que estime conveniente establecer en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales de toda índole, mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, elaborados o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales; representaciones, comisiones y consignaciones; b) Inmobiliaria, mediante la compra-venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos, rurales o de cualquier otra naturaleza como así también la subdivisión por cuenta propia y/o de terceros de todas clases de construcciones, edificios, terrenos, departamentos o inmuebles en general; c) Financieras, mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, compraventa de títulos en general, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, en dinero o en especie a sociedades y particulares. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad por medio de sus representantes podrá realizar todos los actos y especialmente los siguientes: a) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles y comerciales y a simples particulares con garantía prendaria común o agraria o sin garantía a largos o cortos plazos; b) Acordar créditos hipotecarios sobre bienes urbanos o rurales; c) Adquirir, explotar, administrar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir hipotecas, prendas o de cualquier otro gravamen; d) Comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado, Provincia o Municipalidades; e) Ejercer mandatos y representaciones; f) Actuar de promotor e intermediario en las operaciones de compra y venta de inmuebles; g) Dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales; efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias con toda clase de instituciones oficiales, privadas y particulares y especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipalidad de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o privado; h) Realizar operaciones de crédito en mercaderías a celebrarse entre la sociedad y los particulares, emitiéndose órdenes de compra para cualquiera de los comercios de los socios que figuren en el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran previo pago de una prima que fijará el Directorio. — Para que los socios fundadores puedan beneficiarse con este sistema de crédito, deberán mantener en su totalidad las acciones suscriptas en el momento de constitución de la Sociedad. — La enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo la sociedad efectuar cualquier otro género de operaciones o negocios que su Directorio resolverá, relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Artículo Cuarto: La duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Capítulo II. — Capital, acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas series de cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Sexto: Quedan emitidas las cuarenta y una primeras series habiéndose totalmente suscripto e integrado en su diez por ciento. — Las acciones de estas cuarenta y una primeras series se denominarán privilegiadas categoría A y tendrán cinco votos en las Asambleas. Las acciones correspondientes a las series restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que crea conveniente, en una o más series de acciones ordinarias de un voto o privilegiadas de la misma categoría que las emitidas por las cuarenta y una primeras series, determinándose al mismo tiempo la forma y condiciones de pago. Las resoluciones de emisión de acciones serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional en una o más series, iguales o no, debiendo cada resolución de aumento ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No se anunciará como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. — Artículo Séptimo: En las nuevas emisiones serán preferidos en la suscripción de las acciones los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, salvo las emisiones que estuvieran afectadas a un destino especial en beneficio social por resolución del Directorio. — Artículo Octavo: Las acciones una vez integradas serán al portador; mientras no lo estén, los suscriptores recibirán certificados provisorios que podrán ser transferidos únicamente a otros socios constituyentes, pudiendo emitirse títulos que representen una o más acciones. — El Directorio determinará la forma de pago de las acciones suscriptas y aún no integradas — La mora en el pago de las acciones suscriptas vencido el plazo que fijó el Directorio se producirá de pleno derecho y autorizará a la sociedad a percibir un interés del uno por ciento mensual sobre las sumas adeudadas sin perjuicio que pasados tres meses, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o vender el certificado respectivo en remate público para resarcirse de la deuda, intereses y gastos sin necesidad de orden judicial ni de otra autoridad. — Este procedimiento se aplicará por igual a todos los accionistas. — Artículo Noveno: Las acciones y certificados provisorios, llevarán la firma del Presidente y un Director y cumplirán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo: La condición de suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento de estos estatutos, la aceptación de sus condiciones y la adhesión a las resoluciones de las asambleas con las excepciones previstas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo Undécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y cuatro Directores titulares elegidos por la Asamblea. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de los Directores durará hasta que la Asamblea Ordinaria a efectuarse de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, designe a los reemplazantes. — Artículo Duodécimo: El Directorio designará en su primer sesión de entre sus miembros a quien desempeñará el cargo

de Presidente, Vicepresidente segundo, pudiendo asimismo designar de su seno un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero. — Para los supuestos de renuncia, impedimento, enfermedad prolongada o por cualquier otra causa faltara uno o más miembros del Directorio el o los Directores restantes podrán designar con conocimiento del Síndico a los accionistas que serán directores en reemplazo de los impedidos. — Los Directores así nombrados durarán en sus funciones hasta la reunión de la siguiente Asamblea. — Los Directores reemplazantes tendrán las mismas atribuciones y deberes que los designados por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, incluso el de quien presida la reunión, el cual en caso de empate tendrá doble voto. — Se reunirá cada vez que lo requieran los negocios sociales por convocatoria del presidente, del Síndico o de dos de sus directores. — Artículo Décimo Cuarto: En garantía del desempeño de su gestión, cada Director deberá depositar en la Caja Social, acciones de la sociedad por valor de cinco mil pesos moneda nacional que no podrán ser retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad está a cargo del Directorio, quien la ejercerá por intermedio de su presidente o de los directores que designe en cada caso el Directorio. — Artículo Décimo Sexto: Son facultades del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición que fuere menester. — b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, reglamentos y resoluciones emanadas de su seno, de la Asamblea y del Síndico. — c) Nombrar y remover Gerente, toda clase de empleados y técnicos y obreros como asimismo toda clase de representantes y mandatarios judiciales, administrativos y comerciales, confiriendo los poderes necesarios. — Fijar sueldos y retribuciones, celebrar convenios con el personal y con las autoridades del trabajo. — d) Suscribir todos los contratos, escrituras públicas y documentos que hubiere menester, efectuar pagos y firmar cheques y demás documentos comerciales, en la forma prescripta por el artículo quince de estos estatutos. — e) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamos; emitir debentures de acuerdo a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco. — f) Negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, Provincias o Municipalidades. — g) Celebrar contratos de seguro como asegurados: — h) Efectuar toda clase de negocios inmobiliarios comerciales o financieros, importación y exportación. —

i) Aceptar y negociar toda clase de concesiones y todo contrato con persona de existencia visible o ideal, con los poderes públicos nacionales, provinciales y con reparticiones administrativas descentralizadas. — j) Realizar todo género de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina, o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro banco o institución bancaria o de crédito del país. — k) Disponer todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, fijando las condiciones estatutarias y forma de pago de las mismas. — l) Convocar las asambleas de accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad, a presentar el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del síndico. —

ll) Realizar todos los demás actos de administración y disposición de bienes sociales en la forma que considere más conveniente, dejándose expresa constancia que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo el Directorio en consecuencia, realizar cualquier otro acto u operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y otro suplente, que serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser o no accionistas y que durarán un año en sus funciones, los cuales serán reelegibles indefinidamente. El síndico tendrá todas las facultades previstas en el Código de Comercio, sus leyes y reglamentaciones pertinentes. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, rigiéndose de acuerdo a lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y toda vez que sea pedida por accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital suscripto, como asimismo en los casos que fueran convocados por el Síndico en los supuestos previstos en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Todo pedido de Asamblea que presenten los accionistas en la forma autorizada deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado y convocadas dentro de los diez días de presentado su pedido. — Se citará en la primera y segunda convocatoria por edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días respectivamente con diez y ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea, respectivamente. — Para poder concurrir a ésta, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de o fuera del país que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria, sin perjuicio del ejercicio del derecho que el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia les concede a los accionistas tenedores de acciones nominativas. — Las asambleas ordinarias se celebrarán una vez por año, en la fecha que resuelva el Directorio y de acuerdo a lo que prescriban los presentes estatutos y las leyes vigentes. — Las asambleas se constituyen en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera que sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el que presida la asamblea tendrá doble voto. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante carta poder presentadas al Directorio. Estas disposiciones regirán en todos los casos aun en los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo noveno: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o en su defecto por el accionista que designe la asamblea. Se nombrarán dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes a la asamblea. Las actas de las asambleas se firmarán por el presidente de la asamblea, el síndico, si éste estuviera presente, los dos accionistas designados, conjuntamente con el Inspector de Justicia, que asistiera al acto. Capítulo VI. — Utilidades. — Artículo vigésimo: Los ejercicios económicos anuales comienzan el primero de octubre terminan el treinta y de setiembre de cada año y el balance, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas serán preparados por el Directorio de acuerdo a las disposiciones vigentes reglamentarias, sometidas a la asamblea para su aprobación, conjuntamente con el informe del síndico. — Artículo vigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento y hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto para reserva legal; b) Para reservas de previsión cuyo porcentaje anualmente lo establecerá la asamblea a propuesta del Directorio y no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio; c) Para remuneraciones del Directorio y Síndico que disponga la asamblea; d) El remanente se distribuirá a prorrata entre todos los accionistas en concepto de dividendo. El dividendo de las acciones se abonará en proporción al capital integrado de cada una de ellas; no gozando de dividendo las acciones que están en mora en sus pagos. Los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas e ingresarán al fondo de reserva social. — Capítulo VII. — Disolución - Liquidación. — Artículo vigésimo segundo: La sociedad podrá disolverse por resolución tomada por asamblea general en cualquiera de los supuestos contemplados en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio o por haberse anticipado el plazo de duración de la sociedad por resolución tomada en legal forma. — Artículo vigésimo tercero: La liquidación se realizará por el Directorio salvo decisión contraria dictada por la asamblea de accionistas, pero siempre bajo la vigilancia del síndico, y el producto líquido que se obtenga será distribuído entre los accionistas en proporción a la parte integrada en sus acciones. —

Artículo vigésimo cuarto: En todos los casos no previstos en estos estatutos, se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. El decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorizó los presentes estatutos, copiado literalmente dice: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 26 Mar. 1957. —

Visto el expediente Nº 2166|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Crédito A. Jonte, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Crédito A. Jonte S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera constituída en esta Capital con la denominación de "Crédito A. Jonte, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", el 4 de enero de 1956; y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintisiete y vuelta (27 y vta.) y treinta (30) a treinta y uno y vuelta (31 y vta.). —, Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 3296. — Aramburu. — A. E. Salas". Es copia fiel del decreto de la referencia, doy fe y el compareciente continúa diciendo: Que en la escritura de fecha cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, al folio tres de este Registro y Protocolo de ese año, que se ha hecho mención, se eligió el primer Directorio de la sociedad, cuyo mandato terminaría al realizarse la primera asamblea ordinaria y también se resolvió la emisión de cuarenta y una series del capital autorizado y correspondiente a acciones de la categoría A., lo que surge de la precitada escritura que en lo pertinente dice: "...Segundo: Elegir el primer Directorio con las siguientes personas: Presidente: Fernando Da Maio; vicepresidente primero: José Rivada; vicepresidente segundo: don Israel Fogelman; tesorero: don Savir Nardo del Valle; protesorero: don José Luis Costantino secretario: don Antonio Guido Vecchi; prosecretario: don Rodolfo Belossi; síndico titular: don Simón Kurtzbart y síndico suplente: don Salvador Denaro. Este Directorio durará hasta la primera asamblea ordinaria que se realice con posterioridad a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Emitir las cuarenta y una primeras series del capital autorizado en acciones que se denominarán privilegiadas, categoría "A" de cinco votos por acción, las que quedan en este acto totalmente suscriptas e integradas en el diez por ciento de su valor en la siguiente forma: Don José Rivada, cien acciones que representan un total de diez mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Fermín Belossi, cincuenta acciones que representan un total de cinco mil pesos moneda nacional; don Italo Sampaolesi, cincuenta acciones que representan un total de cinco mil pesos moneda nacional; don Eugenio García, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional en total; doña Elsa García de Notto, cincuenta acciones que representan un total de cinco mil pesos moneda nacional; don Pascual Vicente Di Luciano, cincuenta acciones que representan un total de cinco mil pesos moneda nacional; don Jaime Mendel Kulszen, veinticinco acciones que representan un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional; don José Isaac Rozensztajn, veinticinco acciones que representan un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Antonio Diano, cien acciones que representan un total de diez mil pesos moneda nacional; don Atanasio Carlos Risetti, veinticinco acciones que representan un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional; doña María Victoria Risetti, veinticinco acciones que representan un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Elíezer Feldman, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional en total; don Antonio Guido Vecchi, cincuenta acciones que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don José Luis Costantino, cincuenta acciones que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Moisés Zylberman, cincuenta acciones que represenaan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Fernando De Maio, treinta y cuatro acciones, que representan en total tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; don Antonio Celestino De Maio, treinta y tres acciones que representan un total de tres mil trescientos pesos moneda nacional; don Vicente Orlando De Maio, treinta y tres acciones que representan un total de tres mil trescientos pesos moneda nacional; don Enrique Leder, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Pablo Silvano Baby, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Pascual Zotta, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional en total; don Savir Narno del Valle, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don David Sats, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don José Arvil, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Carlos Garaycochea, veinticinco acciones, que representan en total dos mil quinientos pesos moneda nacional; doña Rosa Emma Chiedini de Bruno, veinticinco acciones, , que representan en total, dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Rafael Elorza, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Gabriel Antonio Pico, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Benito Rubén Valenti, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Oscar Orlando Panzitta, treinta y cuatro acciones, que representan en total tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; don Eugenio Miguel Castan, treinta y tres acciones, que representan en total tres mil trescientos pesos moneda nacional; don Aldo Rafael Panzitta, treinta y tres acciones, que representan en total, tres mil trescientos pesos moneda nacional; don Domingo Antonio Pepe, cincuenta acciones que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Salomón Jacobo Nahen, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; doña Colomba Lopardo, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; doña Nelly Hazanne de Podestá, cincuenta acciones, que representan en total cinco mil pesos moneda nacional;

don Juan José De Mateo, veinticinco acciones, que representan dos mil quinientos pesos moneda nacional en total; don Antonino Scordo, veinticinco acciones que representan en total dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Jaime Rejlis, veinticinco acciones, que representan en total dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Samuel Bernardo Barjam, veinticinco acciones, que representan en total dos mil quinientos pesos moneda nacional; donSamuel Bernardo Barjam, veinticinco acciones que representan en total dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Elías Humberto Barjam, veinticinco acciones que representan en total dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Israel Nachman Fogelman cincuenta acciones que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Salvador Denaro, diez y siete acciones que representan en total mil setecientos pesos moneda nacional; don Felipe Oscar Denaro, diez y seis acciones que representan en total mil seiscientos pesos moneda nacional: don Juan Carlos Palamara, diez y siete acciones que representan en total mil setecientos pesos moneda nacional; don Angel Policarpo Cabrera, cincuenta acciones que representan en total cinco mil pesos moneda nacional; don Nicolás D'Alessandro, diez y siete acciones que representan mil setecientos pesos moneda nacional en total; don Francisco D'Alessandro, diez y siete acciones que representan en total mil setecientos pesos moneda nacional; don Antonio D'Alessandro, diez y seis acciones, que representan en total mil seiscientos pesos moneda nacional; y don Mario García, cincuenta acciones que representan en total cinco mil pesos moneda nacional"... Es Copia Fiel, doy fe, agregando el compareciente que reproduce en este lugar la designación de autoridades, la emisión del capital y la integración del mismo, indicados en la inserción que inmediatamente antecede, doy fe. — Leída y ratificada la otorga y firma de conformidad por ante mí y los testigos del acto don Vicente Ciarleglio y don Francisco Rubio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Kurtzbart. — Tgo.: V. Ciarleglio. — Tgo.: Fco. Rubio. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz, otorgada ante mí, en este mismo Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en catorce sellos de tres pesos cada uno de la serie R., números: cuatrocientos siete mil cuatrocientos diez y ocho al veintitrés, inclusive; cuatrocientos siete mil cuatrocientos treinta y dos al treinta y ocho, inclusive; y cuatrocientos siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 2.120.— e.23|7-Nº 60.786-v.23|7|57

TELEVEL

INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.143. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Treinta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen: el ingeniero don Aldo Castelfranco, casado, el señor Anselmo Bottazzini, argentino, casado, y el señor Franco Mazzia, casado, todos hábiles, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos últimos concurren en sus nombres propios y el primero en nombre y representación de Televel Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, de cuyo Directorio es Presidente, cosa que acredita, así como la existencia de la sociedad con la siguiente documentación: Estatutos Sociales... que resultan de la escritura de constitución de la Sociedad, pasada al folio mil seiscientos cuarenta, vuelto de este Registro, Protocolo de mil novecientos cuarenta y ocho, la que dice textualmente, en lo pertinente: "En la ciudad de Buenos Aires... el día diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho... Artículo primero: Bajo la denominación de "Televel" Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de cincuenta años... Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto la importación, exportación y explotación de mercaderías y materias primas para la explotación industrial y mercantil de la metalurgia... Participación en empresas y sociedades comerciales e industriales de toda clase... Artículo décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio que no bajará de tres ni excederá de nueve miembros titulares. — Artículo décimo primero: Los Directores titulares serán designados por tres años... Artículo décimo tercero: El Directorio designará de su seno, anualmente... a las personas que hayan de ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente... Artículo décimo quinto: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por la mayoría... Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y los Directores y Síndicos que estuvieren presentes... Artículo décimo octavo: El Directorio ejercerá la representación legal por intermedio de su presidente ... — Artículo décimo noveno: El Presidente, o en su defecto el Vicepresidente o la persona autorizada... otorgarán o suscribirán todas las escrituras o documentos públicos y privados que resulten necesarios y|o convenientes para el desarrollo de los fines sociales... Buenos Aires, 24 de setiembre de 1948. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Televel" Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, y apruébase sus estatutos... Perón. — B. Gache Pirán". — Es copia fiel, doy fe. — Testimonio de dicho acto fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos veinte y cinco, al folio doscientos ochenta y dos del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Acta de la última Asamblea Ordinaria de la Sociedad, corriente en el libro de actas de la misma, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y la que textualmente transcripta en lo pertinente dice: "Acta Nº 117. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1957, con la presencia de 11 accionistas, 9 por sí y 2 representados con un total de 43.127 por $ 2.312.700 con derecho a 13.293 votos, según Registro de Asistencia, folio 10, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, siendo las 10.30 horas se abre la Asamblea General Ordinaria. El Presidente, don Aldo Castelfranco, abrió la reunión de la 9ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad... 2º) Elección de cinco Directores titulares por tres años. Dice el señor Presidente que han cesado su mandato todos los directores titulares, debiendo hacer presente que todos ellos son reelegibles. El señor Ing. Juan F. Bertola ha manifestado su deseo de no ser reelegido en virtud de las tareas que le embargan su tiempo actual. El señor Carreras mociona en el sentido de que se reelijan a los señores directores, reemplazándose al Ing. Juan F. Bertola por el Ing. Fausto Caretta. La Asamblea aprueba la designación, quedando el Directorio formado como sigue: con vencimiento al 31|12|59, Ing. Aldo Castelfranco, Sr. Elías Teubal, Ing. Renato Calderoni, Ing. Fausto Caretta, Ing. Héctor Caretta. La Asamblea resuelve asimismo, que se pase una nota de agradecimiento al Ing. Juan F. Bértola por los importantes servicios prestados a la sociedad durante el tiempo que formó parte del Directorio. 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. En consideración el 3er. punto del Orden del Día, el señor Otello Mulinacci propone la elección como Sín-

dico titular por el ejercicio 1957, al Dr. Mario V. Ponisio y como Síndico suplente al Dr. Carlos P. Cabrini. 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. Déjase librado a la presidencia la elección de los accionistas. El señor Aldo Castelfranco designa a tal efecto a los señores Alfredo Carreras y Otello Mulinacci. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 11.15 horas. — A. Castelfranco. — M. V. Ponisio. — A. Carreras. — O. Mulinacci". — Es copia fiel, doy fe. — Acta de Directorio corriente a continuación de la anterior referente a la distribución de los cargos, la que textualmente transcripta dice: "Acta Nº 113. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1957, con la presencia de los señores directores, se reunió el Directorio bajo la presidencia del síndico Dr. Mario V. Ponisio para considerar la elección de autoridades. Expresa el señor Síndico de acuerdo al art. 13, el Directorio debe designar en una reunión celebrada inmediatamente después de realizarse la Asamblea General respectiva, a las personas que deban de ocupar los cargos de presidente y vicepresidente. Después de un cambio de ideas se resolvió designar como presidente del ejercicio 1957 al señor Aldo Castelfranco y para el de Vice-presidente al señor Elías Teubal. — El señor Aldo Castelfranco se hace cargo de la presidencia y expresa que el directorio queda constituído como sigue: Presidente: Aldo Castelfranco. Vicepresidente: Elías Teubal. Directores: Renato Calderoni, Fausto Caretta, Héctor Carotta. Síndico Titular: Dr. Mario V. Ponisio. Síndico Suplente: Dr. Carlos P. Cabrini, con lo que termina la sesión, siendo las 12 horas. — A. Castelfranco. — E. Teubal. — R. Calderoni. — F. Caretta. — M. V. Ponisio". — Es copia fiel, doy fe. — Y acta de la reunión del Directorio referente a este otorgamiento, la que consta a continuación de la anterior y dice textualmente copiada: "(Al margen presentes: Ing. Aldo Castelfranco, Sr. E. Teubal, Ing. Renato Calderoni. Ing. Fausto Carotta. — Dr. Mario V. Ponisio. — Acta Nº 119. —

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 1957, se reunió el directorio de la sociedad con asistencia de los miembros al margen consignados y bajo la presidencia del ingeniero don Aldo Castelfranco se abrió la sesión siendo las 10. — Constitución de Mecánica Argentina, S. R. L. — Expuso el señor Presidente que sujeto a la aprobación del Directorio se había resuelto la constitución de la "Mecánica Argentina, S. R. L." con domicilio en esta Ciudad, plazo de cinco años, objeto la producción, importación, exportación, venta, y trabajos por cuenta de terceros en el ramo de la mecánica, etcétera; capital de 300.000 pesos, dividido en tres mil cuotas de cien pesos dividido entre los socios en la proporción de 1.650 cuotas nuestra sociedad; 675 cuotas el señor Anselmo Bottazzini y 675 cuotas el señor Franco Mazzia, y gerencia a cargo de tres gerentes que lo serán los señores Bottazzini y Mazzia y el señor Renato Calderoni, nombrado por nuestra sociedad, quienes actuarán dos cualesquiera de ellos conjuntamente o uno de los dos primeros con el apoderado que pueda haber nombrado el tercer gerente. — Aprobada por unanimidad la operación de que se trata, se acordó amplias facultades a la representación social para que en el acto de la constitución de la nueva sociedad se dé forma al estatuto y se establezcan todas las condiciones que se consideren convenientes, corrientes y necesarias a la misma. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11. — A. Castelfranco. — E. Teubal. — R. Calderoni. — F. Caretta. — M. V. Ponisio. — Es copia fiel; doy fe. — Y los comparecientes expresan que entre las partes de este otorgamiento constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre Televel, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, el señor Anselmo Bottazzini y el señor Franco Mazzia una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de Mecánica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, calle Mercedes número mil quinientos cincuenta y siete, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, pero transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse, debiendo comunicar su decisión a los demás socios con tres meses de anticipación por lo menos. — En tal caso el socio que se retire recibirá su parte en el capital y reservas de la sociedad y utilidades acumuladas del ejercicio, de acuerdo con el balance especial que a ese efecto aprueben los socios por unanimidad, en cuatro cuotas trimestrales sin intereses. — Si los socios no pudieran llegar a un acuerdo para la aprobación de ese balance, se pondrá en liquidación la sociedad, por disolución anticipada. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto principal la producción, importación, exportación, venta y trabajos por cuenta de terceros en el ramo de la mecánica, pudiendo realizar a ese efecto toda clase de actos de comercio y operaciones que tengan vinculación o sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Tres mil cuotas de Cien pesos cada una que los socios suscriben en las proporciones siguientes: Televel, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, Mil seiscientas cincuenta cuotas, equivalentes a Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda legal; y los señores Anselmo Bottazzini y Franco Mazzia, Seiscientas setenta y cinco cuotas equivalentes a Sesenta y siete mil quinientos pesos moneda legal cada uno. — Los socios integran dichas cuotas con el activo y pasivo resultante del balance que se acompaña firmado de conformidad por todos los socios y certificado por el Contador Público Nacional, don Norberto M. Bracco, que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta. Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas o vendidas a terceros sin el previo consentimiento de los demás socios. — Séptima: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los gerentes con firma conjunta. — Se nombra por el presente acto como gerente por parte del socio Televel, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, al señor Renato Calderoni, quien quedará en tal carácter mientras no sea revocado su mandato en cuyo caso Televel, Sociedad Anónima tendrá derecho a designar el reemplazante a cuyo efecto los socios Bottazzini y Mazzia prestan desde ya su conformidad a la o las designaciones que efectúe Televel, Sociedad Anónima. — Asimismo los socios aceptan que el o los gerentes nombrados por Televel, Sociedad Anónima, puedan hacerse sustituir por un apoderado general o especial a cuyo nombramiento los señores Mazzia y Bottazzini dan por anticipado su conformidad. — Se designa asimismo gerentes de la Sociedad a los señores Anselmo Bottazzini y Franco Mazzia. — El uso de la firma estará a cargo del gerente designado por Televel, Sociedad Anónima, o su apoderado y uno cualquiera de los otros dos socios. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades y podrán comprar o vender inmuebles, muebles y bienes en general, inclusive marcas, patentes, licencias, llaves, cuotas, acciones o participaciones en otras sociedades o empresas; intervenir en licitaciones de cualquier naturaleza; dar o tomar préstamos con o sin garantías reales o personales; realizar operaciones de cualquier índole con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales y particulares; constituir hipotecas y prendas y cancelarlas o renovarlas; dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago, cobrar y percibir, transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; retirar los fondos y valores que tuviere depositados la Sociedad a su nombre o a su orden en cualquier establecimiento de crédito, en sociedad o particular; hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos, firmar y endosar cheques, letras, pagarés, giros u otros documentos y descontarlos; otorgar, aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; y representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ante los terceros, y en los juicios en que la Sociedad sea actora o demandada. En general, podrán efectuar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que sea menester, con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma ni dar fianzas o garantías a terceros. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas resultantes se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital; b) Las sumas o porcentajes que resuelvan los socios para fondos de reservas facultativas; y c) El saldo entre los socios en proporción con sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Dichos documentos serán aprobados por la Asamblea de socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, firmándolos todos los socios o sus apoderados. Si después de esa fecha alguno de los socios no los hubiera firmado, dichos documentos se tendrán por aprobados. — Novena: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuidando de no entorpecer su funcionamiento. — Décima: En caso de incapacidad o de fallecimiento de cualquiera de los socios señores Bottazzini o Mazzia la Sociedad continuará las operaciones hasta el vencimiento del ejercicio anual, en el curso del cual se haya verificado el fallecimiento o incapacidad. Se levantará el balance general de fin de ejercicio y corresponderán a los derechos habientes del Socio fallecido o incapacitado las remuneraciones que le hubieran correspondido hasta el fin de ese ejercicio así como su participación en las ganancias de acuerdo a ese balance. Dentro de los treinta días de practicado el balance general los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado que deberán unificar su personería podrán optar: a) Por retirarse de la Sociedad, con reembolso del haber que correspondiera al socio muerto o incapacitado valuándose las cuotas que posea de acuerdo con un balance especial que se celebrará y que deberá ser aprobado por unanimidad con los demás socios cuyo reembolso se efectuará en cuatro cuotas trimestrales sin interés. — b) Incorporarse a la Sociedad en calidad de socios unificando su representación sin derecho a asumir el cargo de Gerente que tenía su causante. — c) Podrá asimismo adoptarse cualquiera otra solución que se conviniera con los demás socios. Si dentro de los treinta días mencionados los derecho-habientes no optaren por ninguna de las soluciones anteriores se considerará que optan por la segunda solución. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad la practicarán los socios gerentes conforme a las reglas del Código de Comercio. — Duodécimo: Toda divergencia entre los socios con motivo del cumplimiento de este contrato y su liquidación o por cualquier otra causa de interpretación o aplicación se resolverá por árbitro arbitrador amigable componedor único, nombrado por los socios que están en disidencia. En caso de desacuerdo en la elección se someterá al arbitraje obligatorio del Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de la persona que él designe. En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Leída que les fué ratificaron su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores: don Francisco Losada y don Carlos N. Port, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Bottazzini. — F. Mazzia. — A. Castelfranco. — F. Losada. — Carlos N. Port. — Ante mí: J. H. Guerrico. (Está mi sello). — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio dos mil ciento cuarenta y tres del Registro número ciento ochenta y siete a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Mecánica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, extendido en seis sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del trescientos veinticuatro mil cuatrocientos once al presente inclusive todos de la serie R., que sello y firmo en Buenos Aires a los seis días de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello. — Entrelíneas: parte, de, Responsabilidad Limitada. — Raspado: Sociedad: Todo vale. — Buenos Aires, julio doce de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 940.— e.23|7-Nº 60.755-v.23|7|57

TRANSPORTE AEREO COSTA ATLANTICA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número diez y seis — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Rómulo Amadio, aviador, casado; don Torcuato Ramón Arzeno, aviador, casado; don Alberto Angel Colombo, comerciante, casado; don Héctor Osvaldo Cagnoli, aviador, casado; don Fermín Rotterdam Gómez, aviador, casado; don Daniel Alberto Márquez, abogado, soltero; don Jorge Marcelo Márquez, abogado, casado; don Raúl Pedro Medina, aviador; soltero; don Ricardo Río, comerciante, soltero; don Eduardo Plácido Uberto, comerciante, casado; don Ismael Vaqué, aviador, casado, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal de tránsito aquí, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en su carácter de fundadores de "TRANSPORTE AEREO COSTA ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, como lo justifican con el acta constitutiva de la Sociedad que se transcribe en el curso de esta escritura, y dicen: Que por acta de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, los comparecientes, constituyeron, provisoriamente la Sociedad de que se trata, aprobándose en el mismo acto los Estatutos que deben regirla. — Que habiendo sido llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, declaran que vienen por la presente a reducir a escritura pública los Estatutos de la Sociedad, denominada "Transporte Aéreo Costa Atlántica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y las actuaciones producidas con motivo del otorgamiento de su personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, que transcriptas dicen: "Testimonio. — Acta constitutiva de la Sociedad Anónima "Transporte Aéreo Costa Atlántica" (T. A. C. A.)". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, en el local de la calle Triunvirato número cuatro mil cuatrocientos diez, se reunen los señores Rómulo Amadío, Torcuato Ramón Arzeno, Alberto Angel Colombo, Héctor Osvaldo Cagnoli, Fermín Gómez Rotterdam, Daniel Márquez, Jorge Marcelo Márquez, Raúl Pedro Medina, Ricardo Río, Eduardo Plácido Uberto, Ismael Vaqué, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, que girará bajo el nombre de "Transporte Aéreo Costa Atlántica" (T. A. C. A.), resolviendo lo siguiente. Primero: Aprobar el Estatuto que ha de regir la Sociedad Anónima (más adelante transcripto). — Segundo: Suscribir la primera serie de acciones nominativas en la siguiente forma: Rómulo Amadio: Trescientas cincuenta acciones de la clase "A" (350), que representan la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.). Torcuato Ramón Arzeno: Trescientas cincuenta acciones de la clase "A" (350), que representa la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.). Alberto Angel Colombo, Cuatrocientas (400) acciones de la clase "A", que representan la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.). Héctor Osvaldo Cagnoli. Trescientas cincuenta acciones (350) de la clase "A", que representan la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.). Fermín Gómez Rotterdam, Trescientas cincuenta (350) acciones de la clase "A", que representan la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.). Daniel Alberto Márquez, Trescientas cincuenta (350) acciones de la clase "A", que representan la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.). Jorge Marcelo Márquez, Cuatrocientas acciones (400) de la clase "A", que representan la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.). Raúl Pedro Medina, Trescientas cincuenta acciones de la clase "A" (350) acciones que representan la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.). Ricardo Río, Trescientas cincuenta acciones (350) de la clase "A", que representan la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.). Eduardo Plácido Uberto, Cuatrocientas acciones (400) de la clase "A", que representan la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.); Ismael Vaqué, Trescientas cincuenta (350) acciones de la clase "A", que representan la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.). — Tercero: Integrar las acciones en la siguiente forma y proporciones: Rómulo Amadio, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.). Torcuato Ramón Arzeno, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.); Alberto Angel Colombo, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.); Héctor Osvaldo Cagnoli, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.); Fermín Gómez Rotterdam, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.); Daniel Alberto Márquez, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.); Jorge Marcelo Márquez, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.); Raúl Pedro Medina, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.); Ricardo Río, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|nac.); Eduardo Plácido Uberto, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.); Ismael Vaqué: Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.); Cuarto: Designar para el primer directorio a las siguientes personas: Presidente: Jorge Marcelo Márquez; Vicepresidente: Eduardo Plácido Uberto; Secretario: Fermín Gómez Rotterdam; Tesorero: Ismael Vaqué; Síndico: Alberto Angel Colombo; Síndico Suplente: Ricardo Río; Vocales Titulares: Torcuato Ramón Arzeno; Héctor Cagnoli; Daniel Alberto Márquez; Vocales Suplentes: Rómulo Amadío y Raúl Pedro Medina. — Quinto: Dar el carácter de socios fundadores a todos los firmantes de la presente Acta. — Sexto: Autorizar a los Doctores Daniel Alberto Márquez y Jorge Marcelo Márquez, para que separada, conjunta o alternativamente tramiten y gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica para la Sociedad Anónima; para que acepten e introduzcan las modificaciones de los Estatutos que exija la Inspección General de Justicia para que firmen conforme al Poder que al efecto se otorgue, la escritura pública que prescribe el Artículo Trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en general para dar cumplimiento a todas las exigencias de las leyes y reglamentos para poner en marcha la Sociedad. — Leída que es la presente, copia fiel del Acta de Constitución de la Sociedad de "Transporte Aéreo Costa Atlántica" (T. A. C. A.), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, desarrollada en sellado nacional número Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y tres y Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cuatro, se ratifica su contenido y firman de conformidad: — "T. Arzeno". — "Ricardo Río". — "I. Vaqué". — "E. P. Uberto". — "Héctor O. Cagnoli". — "A. Colombo". — "Fermín Gómez". — "Jorge M. Márquez". — "R. Amadío". — "R. Medina". — "D. A. Márquez". — En mi carácter de escribano titular del Registro Trescientos cincuenta y nueve de la Capital Federal, Certifico que la presente acta en la que se utilizaron los sellos nacionales de tres pesos números Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y tres y el presente es copia fiel del acta que en original obra en el libro respectivo de la Sociedad Anónima Transporte Aéreo Costa Atlántica en formación, del folio uno al tres inclusive. — Certifico en el mismo carácter que las firmas que anteceden, y dicen: "T. Arzeno", "Ricardo Río", "I. Vaqué", "E. P. Uberto", "Héctor O. Cagnoli", "A. Colombo", "Fermín Gómez", "Jorge M. Márquez", "R. Amadeo", "R. Medina", y "D. A. Márquez", son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por sus titulares Torcuato Ramón Arzeno, Ricardo Río, Ismael Vaqué, Eduardo Plácido Uberto, Héctor Osvaldo Cagnoli, Alberto Angel Colombo, Fermín Gómez Rotterdam, Jorge Marcelo Márquez, Rómulo Amadío, Raúl Pedro Medina y Daniel Alberto Márquez, personas de mi conocimiento, doy fe. — Para presentar en la Inspección General de Justicia expido el presente a los dos días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: R. Amadio. Vale. — Hay una firma que dice: E. Maschwitz y un sello que dice: Enrique Maschwitz (h.), escribano. "Los Estatutos con las Modificaciones Aconsejadas por la Inspección General de Justicia y Aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, son del Siguiente Tenor: Título I. Nombre. — Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "TRANSPORTE AEREO COSTA ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio se fija el plazo de noventa y nueve años de duración de la Sociedad prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Objeto: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, negociaciones, gestiones y operaciones de los siguientes géneros: a) Comercial. Como objeto principal el transporte aéreo de pasajeros, carga y correspondencia dentro y fuera del país. — Toda clase de servicios aéreos comerciales, de acuerdo con las leyes, reglamentos y convenios internacionales, entre ellos y a modo simplemente enunciativo el transporte regular que hace al objeto principal el taxi aéreo y los llamados trabajos aéreos en general (publicidad, fumigación, aerofotografía, aerofotogrametría, ambulancia, instrucción). — La Sociedad podrá además desarrollar y explotar servicios de transporte fluviales, terrestres y lacustres, dedicarse a la compra-venta de mercaderías y toda clase de materias primas, representaciones y comisiones. — Podrá importar y exportar aeronaves y repuestos aeronáuticos, y toda clase de material aeronáutico y accesorios para la aeronavegación en toda su forma. — b) Industrial: Fabricación de todo tipo y clase de aeronaves y accesorios para la aeronavegación y sus repuestos e industrialización del hierro y madera en todas sus formas. — c) Financiera: Descontar documentos, constituir y transferir hipotecas, dar y tomar préstamos con o sin garantías, en dinero o en especie, a sociedades o particulares, intermediar; administrar y financiar créditos, títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios, contribuir e invertir capital en empresas privadas y toda clase de sociedades constituídas o a constituirse, civiles o comerciales. d) Inmobiliaria. Comprar, vender, construir y,

explotar toda clase de bienes urbanos, rurales o de cualquier otra natudaleza y su administración. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá en general celebrar todos los actos de comercio y operaciones que tengan relación directa o indirecta con aquellos fines, ya como causa, vinculación o efecto del negocio jurídico de que se trate, sin más restricción o limitación que las impuestas por las leyes y este Estatuto. La Sociedad podrá asociarse, contratar con otras sociedades civiles o comerciales y adquirir, vender, explotar y ceder toda clase de privilegios y concesiones, que podrá pedir a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales; comprar y vender o liquidar el activo y pasivo de otras Sociedades; comprar acciones de otras sociedades o ejecutar en relación a ellas todo acto jurídico válido que no entrañe la formación de "pools" o combinaciones de capitales prohibidas por las leyes, dar o tomar en arrendamientos bienes inmuebles, comprarlos, venderlos, permutarlos y constituir sobre ellos derechos reales. Operar sin restricciones con todos los Bancos Nacionales o Extranjeros, particulares u oficiales, con facultad para cumplir todos los actos jurídicos comerciales y operaciones propias del objeto social, siendo la precedente una enumeración meramente enunciativa. — Capital Social y Acciones. — Artículo Tercero: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominales y|o al portador de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100.— m|n.). El capital autorizado se dividirá en cinco series de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.). El directorio determinará la oportunidad y forma de pago de cada emisión. Por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo Trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.— m|n.) en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una ($ 500.000.— m|n.) de acciones ordinarias clase "A" o "B" o preferidas. Las resoluciones respectivas se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. La Asamblea que decida el aumento de capital deberá fijar las características de las acciones a emitirse por razón del mencionado aumento, dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. No podrá emitirse una serie hasta que la precedente de igual clase no sea inscripta en su totalidad e integrada por lo menos en su diez (10 %) por ciento. Como capital autorizado se anunciará únicamente el de dos millones de pesos moneda nacional. Cada aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, previo pago del impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y anunciará por lo menos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con notificación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: La Sociedad podrá emitir acciones ordinarias clase "A" y "B" y preferidas. Las ordinarias clase "A" darán derecho a cinco (5) votos por acción y las de clase "B" darán un (1) voto por cada acción. Todas las acciones, sin distinción, darán derecho a un (1) voto para la elección del síndico. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un (1) voto en el supuesto de que se encontrara impago el dividendo que les corresponda por falta de utilidades. Las acciones preferidas serán de dividendo fijo anual no acumulativo de hasta un quince (15) por ciento del valor nominal con derecho a un dividendo adicional de hasta un veinte (20) por ciento de las utilidades. Además de los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Codigo de Comercio, las acciones deberán numerarse con indicación de serie y clase a que correspondan y llevarán la firma y sellos del Presidente y un Director. Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. Todos los accionistas en mora con la Sociedad recibirán el mismo trato, produciéndose aquélla sin necesidad de interpelación judicial, con derecho a la percepción por la Sociedad de un interés del uno (1) por ciento mensual en el supuesto de atraso en la integración, sobre la suma adeudada, con derecho para la Sociedad de exigir pasados tres (3) meses, el remate público de la acción con el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos que representen una (1) o más acciones suscriptas y aún no integradas. Las resoluciones sobre emisiones se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de quince (15) días, a partir de la última publicación, puedan los interesados ejercer el derecho de opción, teniendo en cuenta que en nuevas emisiones de acciones, cualquiera sea su clase, tendrán preferencia en las suscripciones todos los accionistas, en proporción a las acciones que posean, unificándose a estos efectos las acciones clase "A" y "B". Las acciones preferidas no podrán exceder del cincuenta (50) por ciento del capital suscripto e igual restricción regirá respecto de las acciones al portador. — Dirección y administración. Artículo quinto: La Sociedad estará dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco hasta diez miembros, designados por la Asamblea General, que durarán en su mandato dos (2) años, siendo reelegibles, con facultad para permanecer en sus cargos, hasta tanto se designen, sus sustitutos, con todos sus deberes y derechos en el plazo establecido en el artículo Trecientos cuarenta y siete del Código de Comercio. La Distribución de cargos de Presidente, Vice Presidente Secretario y Tesorero la efectuará el propio Directorio en la primera reunión que celebre con posterioridad a su elección. El presidente deberá ser de nacionalidad argentino, así como las dos terceras partes del Directorio. El Directorio funcionará con un quórum que represente la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones quedan supeditadas a la condición, en cuanto a su validez, de que los miembros que hayan participado en las deliberaciones sean en su mayoría absoluta argentinos. En el supuesto de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vice Presidente. La Asamblea General al elegir los miembros titulares del Directorio designará hasta cuatro (4) Directores Suplentes, que reemplazarán en el orden de su designación a los titulares en los casos de ausencia, renuncia, impedimento, o deceso de los primeros, los Directores depositarán cinco (5) acciones de la Sociedad en garantía de su buen desempeño. El Directorio será reunido por convocatoria del Director Presidente, o por dos Directores, o el Síndico, por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por el voto de la mayoría de los presentes, con la limitación de la mayoría absoluta de argentinos ya mencionada, para su validez, con doble voto para el Presidente o su reemplazante en caso de empate. Los Directores suplentes durarán dos (2) años en sus cargos. — Artículo Sexto: El Directorio está investido de las siguientes facultades y limitado por los deberes, que se transcriben: administración de los negocios sociales con las más amplias facultades para comprar, permutar, transferir, ceder bienes muebles o inmuebles que gravará e hipotecará, con toda clase de derechos reales, prendar bienes muebles con prendas de carácter comercial, industrial, con registro o agraria, comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comandita por acciones o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; compra de toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública o al portador por las sumas, forma de pago y condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad; comprar el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales que hagan al objeto social, crear sucursales en la República o fuera de ella dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y realizar toda clase de gestiones y operaciones ante ellos y demas instituciones de crédito particulares mixtas u oficiales, cancelar prendas e hipotecas y accionar sin restricciones judicial o extrajudicialmente en cualquier fuero y|o jurisdicción, transar, comprometer en árbitros o arbitradores; querellar, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos; girar cheques contra depósitos o descubiertos; otorgar las garantías que requieran las operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, avales y garantías correspondientes al giro de la Sociedad, celebrar toda clase de contratos de fletamento; transportes y acarreos especialmente los de transporte aéreo y los que se efectúen en ejecución de un contrato de aquel tipo, ya sea por vía terrestre o fluvial o lacustre; suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, contratar seguros como asegurada pudiendo endosar las pólizas, comprar, explotar y registrar patentes de invención, métodos de fabricación, marcas de fábrica y de comercio, derechos industriales, derechos intelectuales, diseños de industria y comercio, arrendar inmuebles aún por plazo mayor de seis años; aceptar cualquie modo de extinción de obligaciones; prorrogar jurisdicciones; asistir a concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebra; otorgar y revocar mandatos generales o especiales, representar a la Sociedad en juicio o extrajudicialmente ante autoridades judiciales, administrativas, y contencioso, administrativas nacionales, provinciales o municipales, con facultad para verificar todos los actos previstos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, relacionado con el carácter comercial de la Sociedad y realizar cualquier otro acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la Sociedad, teniendo en cuenta que en la enumeración que procede es meramente enunciativa y no taxativa. La firma social será usada por el presidente de la Sociedad o dos Directores conjuntamente o un Director con un apoderado, excepto los casos de mandatos general o especial con facultad para los apoderados de obligar por sí solos a la Sociedad, designar Gerente o Gerentes con las responsabilidades previstas por el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, con funciones, remuneraciones y obligaciones a estipular en el acto de la designación. El Directorio convocará las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias; propondrá a la asamblea la distribución de utilidades y temarios que deberán ser considerados; establecerá las condiciones y características de las acciones preferidas a emitir, dentro del capital autorizado, emitirá debentures con la autorización de la asamblea conforme a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, abonará bienes, servicios y otros valores con acciones que entregará en pago cuando éstas guarden un valor equivalente al de aquéllos, con comunicación a la Inspección General de Justicia; gestionar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier ciudad del interior o del exterior del país, la cotización de las acciones ordinarias preferidas y debentures que emita la sociedad de acuerdo a las leyes vigentes o que rijan en el futuro, crear los empleos que considere necesario, fijando las respectivas remuneraciones. Podrá igualmente designar de entre los directores uno o más gerentes, asignándole función específica, de dirección y administración social y remuneración con cargo a los gastos del ejercicio y con obligación de rendir cuenta a la asamblea próxima, presentar anualmente a la asamblea los documentos establecidos por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; resolver las peticiones autorizadas por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio dentro de los diez (10) días de formulado el pedido, cumplir en general todos los actos enumerados como objeto de la sociedad en general y en especial, directa o indirectamente, de acuerdo con las facultades establecidas por la ley y este estatuto. — Artículo séptimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la asamblea general, la cual designará también un suplente para reemplazarlo por ausencia, deceso o cualquier otro impedimento. Serán sus facultades las del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, durará un año (1) en su cargo y se lo podrá reelegir indefinidamente. Su remuneración será fijada por la asamblea general. — Artículo octavo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, rigiéndose de acuerdo a lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una (1) vez al año, durante los cuatro (4) primeros meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio o por el síndico, cuando lo crean necesario o conveniente. Las asambleas se citarán por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea, en primera convocatoria. Si no se lograra quórum se hará una segunda convocatoria por Boletín Oficial durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación a la asamblea. Los accionistas se podrán hacer representar en las asambleas por otras personas aunque no sean accionists, por carta poder. Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por un banco, en la sede de la sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha establecida para la asamblea, extendiéndose en todo caso un recibo que sirva de control de acceso a la reunión, rigiendo para los accionistas titulares de acciones nominativas, el permiso de entrada a la asamblea sin necesidad de acreditar el depósito de acciones, con la condición de que concurran personalmente según lo establece el artículo treinta y dos del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, a los titulares de acciones al portador y a los efectos de acreditar la nacionalidad en las asambleas, se les exigirá la presentación de libreta de enrolamiento, en el momento de suscribir las acciones y previamente a la celebración de las asambleas, supuesto que se hará extensivo a quiénes actúen con poder en representación de otros accionistas titulares de acciones de la misma clase, cuyas libretas de enrolamiento deberán exhibir en iguales condiciones. En primera convocatoria las asambleas quedarán válidamente constituídas con una representación de capital o acciones suscriptas, equivalente a la mitad más uno de dicho capital, debiendo además tal mayoría pertenecer a accionistas argentinos. Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por la mayoría de votos presentes, siempre que dicha mayoría sea de accionistas argentinos. En segunda convocatoria se podrá constituir válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas, pero las decisiones quedan subordinadas en cuanto a su validez a la condición de que los accionistas que participen en las deliberaciones sean argentinos en su mayoría absoluta. Para las asambleas que traten los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio también regirán las prescripciones precedentes. Los directores no podrán votar sobre las cuestiones relativas a la aprobación de los balances y en las resoluciones referentes a su responsabilidad. En tales supuestos tampoco podrán presidir la asamblea. En el supuesto de empate el que presida la asamblea tendrá doble voto. — Ejercicios sociales y distribución de utilidades. Artículo noveno: El día treinta de setiembre de cada año se confeccionará la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas de los negocios sociales. En su preparación, se observarán las normas técnicas y reglamentarias que dicten las autoridades y serán sometidas a la Asamblea por el Directorio, para su aprobación. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada año se destinarán y distribuirán en el siguiente orden de prioridad. — Primero. — Dos por ciento a reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — Segundo. — El diez por ciento al Directorio en retribución de su gestión anual. — En ningún caso el sueldo y|o retribuciones de los Directores, sueldos y honorarios que abone la Sociedad, podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que pueda corresponder a cada ejercicio, y todo caso especial deberá ser resuelto por Asamblea General, previo anuncio en el Orden del Día. — Tercero. — Al Síndico, el porcentaje que fije la Asamblea. — Cuarto. — A los socios fundadores, que son todos los intervinientes en el Acta de Constitución, se les asignará de acuerdo con el artículo Trescientos veinte y uno del Código de Comercio, la suma que resulte del diez por ciento de las utilidades durante los diez (10) primeros ejercicios, guardando las proporciones de suscripción de la mencionada acta. — Quinto. — A las acciones preferidas el dividendo correspondiente, con más la participación adicional que se hubiese fijado. — Sexto. — A las acciones ordinarias se les dará el dividendo que se fije. — Séptimo. — El remanente se destinará a crear reservas, establecer premios para el personal, o según lo fije la Asamblea por sí o por propuesta del Directorio. — La distribución de dividendos se habrá de realizar siempre en proporción al valor integrado de las acciones respectivas, no gozando de dividendo las acciones que estén en mora en sus pagos. — Prescribirán al cabo de tres años los dividendos que puestos a disposición de los accionistas no fueran percibidos en ese plazo, yendo a integrar un fondo de reserva las sumas que se recauden por ese concepto. — Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo. — En los supuestos previstos por el Código de Comercio, o llegado a su vencimiento el plazo legal, se producirá la liquidación de la Sociedad por intermedio del o los liquidadores que designe la Asamblea que la resuelva, con intervención del Síndico. — La Asamblea de Accionistas fijará igualmente las condiciones en que se ha de efectuar la liquidación. — Una vez cumplidas las cargas de la Sociedad, o sea una vez cubierto el pasivo, el remanente neto de la liquidación se efectuará Primero. — Reembolso del valor nominal ya integrado de las acciones preferidas. — Segundo. — Reembolso del valor nominal ya integrados de las acciones ordinarias. — Tercero. — Pago a las acciones preferidas del dividendo que les corresponde en proporción al tiempo corrido del ejercicio en curso. — Cuarto. — El saldo a las acciones ordinarias de ambas clases, proporcionalmente a lo integrado y tiempo de integración durante el último ejercicio. — Los poderes de la Asamblea, seguirán en vigencia durante la liquidación con los mismos efectos y alcances que durante la vigencia de la Sociedad. — "Buenos Aires, Enero siete de mil novecientos cincuenta y siete. — El Poder Ejecutivo Nacional: Visto el expediente número Veintidós mil ochocientos ochenta| cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Transporte Aéreo Costa Atlántica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo Trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de Abril de mil novecientos veinte y tres, a la Sociedad "Transporte Aéreo Costa Atlántica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10) vuelta, con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda de fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.), al acta constitutiva. — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Número Ochenta y Tres. — Hay una firma que dice: Aramburu. — Hay una firma que dice: Adrogué. — Raspado: Rotterdam, exija, aéreo, Rotterdam. Alberto, para, público, maderas en todas sus formas, su, particulares, Justicia, cumplir, Séptimo, Octavo, General, al, validez, tampoco, Noveno, Balance, formas, guardando, fondos, Asamblea, Nación, estatuto, vta., numerarse, otras normas, a, Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número ocho mil trescientos veinte y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado dos millones seiscientos veinte y cuatro mil trescientos setenta y tres|anónima a la sociedad "Transporte Aéreo Costa Atlántica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones trescientos ochenta mil trescientos cincuenta al dos millones trescientos ochenta mil trescientos cincuenta y tres, dos millones seiscientos veinte y cuatro mil trescientos sesenta y ocho, dos millones seiscientos veinte y cuatro mil trescientos sesenta y nueve, dos millones seiscientos veinte y cuatro mil trescientos setenta, dos millones seiscientos veinte y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, dos millones seiscientos veinte y cuatro mil trescienos setenta y dos, dos millones seiscientos veinte y cuatro mil trescientos setenta y tres, dos millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia. — Hay una firma y un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firma por ante mí y conjuntamente con los testigos del acto, don José Antonio Chindemi y don Rodolfo Alberto Ronzoni, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número quince de fecha de hoy. — T. Arzeno. — Ricardo Río. — I. Vaque. — E. P. Uberto. — Héctor O. Cagnoli. — A. Colombo. — Fermín Gómez. — Jorge M. Márquez. — R. Amadio. — R. Medina. — D. A. Márquez. — Tgo.: J. A. Chindemi. — Tgo.: R. A. Ronzoni. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Raúl Viale. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados en Tres millones cuatrocientos diez mil treinta y ocho. — Tres millones cuatrocientos diez mil treinta y nueve. — Tres millones cuatrocientos diez mil cuarenta. — Tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos doce. — Tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos trece, Tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos catorce. — Tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos quince. — Tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos diez y seis. — Tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y seis. — Tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y siete. — Tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y ocho. — Tres millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Alberto, público, socios, llamados, deberes, serán, siguiendo, gestión, inmobiliaria, clase, atlántica. Vale. — Hay una firma y un sello que dice: Jorge Raúl Viale. Escribano. — Certifico que Don Jorge Raúl Viale es Escribano de la Pro-

vincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — Hay un sello. — La Plata, 29 de marzo 1953. — Hay una firma. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones, Certifica que el Dr. Don Jorge P. Viñals Blake, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Hay un sello. — La Plata, 29 de marzo 1957. — Hay una firma y un sello: Genaro Scarpino, Presidente. — Buenos Aires, 28 de Mayo 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.950.— e.23|7-Nº 60.689.v.23|7|57

PEDRO CITATI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Pedro Citati, italiano, industrial, casado con Luisa Beathyate con Cédula de Identidad número tres millones ochenta y siete mil quinientos sesenta y uno, de la Capital Federal: Don Alberto Mauricio Citati, argentino, comerciante, casado con Josefa Zulema Antonuccio, domiciliado en Montes de Oca mil ciento treinta y ocho de esta Capital; Don Juan Pedro Citati, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Montes de Oca mil ciento ochenta y cuatro de esta Capital, con Cédula de Identidad número tres millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal; Don Eduardo Citati, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Montes de Oca número mil ciento ochenta y cuatro de esta Capital, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cuarenta y ocho mil siete, de la Capital Federal; Don Roberto Pedro Citati, argentino, comerciante, casado con Sheila Viola Mudford, domiciliado en Ingeniero Mitre doscientos veinte, de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez y seis, de la Capital Federal; Doña Luisa Beathyate de Citati, española, quehaceres domésticos, casada con Pedro Citati, domiciliada en Montes de Oca mil ciento ochenta y cuatro de esta Capital, con Cédula de Identidad número tres millones ochenta y tres mil quinientos sesenta, Policía Federal; Don Alfredo Schwitzky, argentino, empleado, casado con Aída Romana Citati, domiciliado en Mazallanes mil ciento sesenta y cuatro de esta Capital, con Cédula de Identidad número un millón quinientos trece mil ochocientos ochenta y siete, de la Capital Federal; Doña María Citati de Sánchez, argentina, quehaceres domésticos, casada con Antonio Sánchez, domiciliada en Montes de Oca mil doscientos treinta y siete de esta Capital, con Libreta Cívica un millón trescientos veinte y cuatro mil ciento setenta y cinco; Don Osvaldo René González, argentino, empleado, casado con Benigna Recalde, domiciliado en Gorriti trescientos ochenta y ocho de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos seis, de la Capital Federal; y Don Juan Puras, español, empleado, casado con Francisca Zabala, domiciliado en Maipú ciento treinta y dos, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y seis mil ciento diez y ocho, de la Capital Federal, todos personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que en sus caracteres de socios fundadores y a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes protocolizan en este Registro los Estatutos de "Pedro Citati e Hijos, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera" y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la autoriza para funcionar como Anónima, que originales tengo a la vista en el Expediente número cuatro mil ciento ocho, año mil novecientos cincuenta y siete, de la Inspección General de Justicia, siendo el Acta constitutiva, Estatutos con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y aceptada por la Sociedad, y el Decreto aprobatorio del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen las personas que suscriben esta acta, en la calle San Martín Nº 536, 2º piso, izquierda, con el propósito de constituir la sociedad "Pedro Citati e Hijos, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera". — Después de un cambio de ideas se resuelve dar por constituida la sociedad, quedando aprobados por unanimidad, sus estatutos, que son del siguiente tenor: Capítulo I — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "PEDRO CITATI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, pero podrá aquella por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias, fábricas o representantes en el interior o exterior de la República y asignarles o no capital determinado. — Artículo Tercero: Se fija en cien años el término de duración de la Sociedad, a contar desde la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Capítulo II — Objeto Social. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda actividad vinculada con la agricultura y|o ganadería, mediante la adquisición, enajenación, producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas, de productos y materias primas de la industria agrícola ganadera. — Artículo Quinto: Para llenar sus fines, podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes y previa decisión de su Directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y entre ellos: a) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles y recibirlos en pago, enajenarlos, y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y|o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes a título gratuito, comodato o en locación o sublocación por cualquier tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario; tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles e inmuebles siempre que se relacionen con el objeto social; b) emitir dentro y fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y amortización y garantías que el Directorio estime conveniente, de conformidad con las leyes nacionales; emitir también warrants sujetos a las normas en vigencia; c) solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de la sociedad; d) efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales sobre inmuebles, sin limitación alguna, pudiendo hacerlo por su propia cuenta o por la de terceros y por cuenta de terceros, a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pues podrá la sociedad, previa decisión de su Directorio, celebrar y realizar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos soiales. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias clase A y|o preferidas al portador y|o nominativas, según lo resuelva la Asamblea, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie de acciones ordinarias al portador clase A se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento y las siguientes serán emitidas y|o suscriptas cuando el Directorio lo considere oportuno. Cada emisión de acciones hasta completar el capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional se hará constar en escrituras públicas y se abonará el impuesto correspondiente, debiendo hacerse las respectivas inscripciones en el Registro Público de Comercio y las comunicaciones respectivas a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una o más series sin que la anterior o anteriores estén íntegramente suscriptas y pagadas por lo menos en un diez por ciento. Suscripto íntegramente el capital de dos millones de pesos en la forma dispuesta, la Asamblea podrá aumentarlo en acciones ordinarias clase A y B y|o preferidas, en una o varias series no mayores de dos millones de pesos cada serie hasta un total de diez millones de pesos, cumpliendo las "exigencias de emisión estipuladas en el presente artículo y manteniéndose en cada caso las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Cada resolución de aumento deberá hacerse por escritura pública, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos, más los aumentos que se resuelvan de conformidad con la reglamentación precedente. Si se emitieran acciones preferidas, éstas gozarán de preferencia, dividendo básico, participación y|o porcentaje adicional y forma de pago, rescate y demás condiciones estatutarias que se determinarán oportunamente por la Asamblea en el momento que se disponga la emisión. El dividendo fijo que se acordará a las acciones preferidas en ningún caso podrá exceder el diez por ciento, pagadero con preferencia. Podrá también la Asamblea acordará a las acciones preferidas además del dividendo fijo, participación en las utilidades líquidas y realizadas y participaciones adicionales, y en este último caso en un porcentaje que no podrá exceder de un diez por ciento. Las acciones preferidas tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. El dividendo que se fije a las acciones preferidas será acumulativo durante dos ejercicios; y el monto máximo de la prima de rescate será del veinte por ciento. Si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar totalmente tal dividendo, el saldo será cubierto por las utilidades de los dos próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán aplicarse por resolución de la Asamblea General, para pagar o completar el pago de esos dividendos, cuando los beneficios no fueran suficientes. De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate, además de su valor nominal. Asimismo la Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente, siempre que no se afecten los intereses de la sociedad ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. El rescate o la conversión de las acciones preferidas se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia cuando la sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la asamblea. En los casos de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse será hecha por sorteo, con intervención de escribano público, anunciándose la realización del acto por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y ante los accionistas que concurran. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto, en las asambleas sociales, salvo en el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico por falta o insuficiencia de utilidades líquidas y realizadas. En las Asambleas siguientes a tal atraso, cinco acciones preferidas integradas darán derecho a un voto, pudiendo los accionistas tenedores de menos de cinco acciones reunirse bajo la representación común a los efectos de participar en las votaciones de las Asambleas. — Artículo Séptimo: La suscripción o propiedad de las acciones de la sociedad implica la aceptación de estos estatutos, con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. Si varios fuesen los copropietarios de una acción, la sociedad se reserva la facultad de no reconocerlos, salvo que eligiesen a uno solo para que los represente en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones. — Artículo Octavo: El valor de las acciones si no se abonase al contado, será satisfecho en el domicilio de la sociedad en la forma y plazo que determine el Directorio. Si no se cumplieren esas condiciones de pago, el importe de las cuotas adeudadas devengarán a favor de la sociedad un interés del doce por ciento anual, que se computarán desde el último día señalado para el pago. Independientemente de esto, queda facultado el Directorio para exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de la misma, en remate público, dentro o fuera de la Bolsa, en la forma que crea más conveniente, imputando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos y siendo responsable el suscriptor por la diferencia. Si el suscriptor de acciones no hiciera entrega de los títulos provisorios que se hubiesen entregado a la primera requisición, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo Noveno: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime la responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo Décimo: Las acciones y los certificados de suscripción de las mismas que emita la sociedad, llevarán la firma del presidente y de uno de los directores, sin perjuicio de los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser un sello facsimilar. — Artículo Undécimo: El capital social fijado en el artículo sexto, podrá ser aumentado, disminuído o reintegrado por resolución de una asamblea general extraordinaria, llenando los requisitos de estos estatutos y artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias o preferidas tendrán derecho preferente para suscribirse en las demás acciones de su clase y por su valor de emisión, en la misma proporción de sus tenencias. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro del plazo de quince días después de publicada en el Boletín Oficial, durante tres días, la resolución relativa a la nueva emisión de acciones. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Artículo Duodécimo: Las asambleas generales, legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad, siempre que sus resoluciones estén legalmente adoptadas, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro de Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: La asamblea general de accionistas tendrá lugar anualmente en el domicilio de la sociedad, o en cualquier otro local, señalado en la convocatoria, en la ciudad de Buenos Aires, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico. — Artículo Décimo Cuarto: Una asamblea general extraordinaria tendrá lugar cuando el Directorio o el síndico lo crean necesario o cuando sea requerida por uno o más accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto en acciones ordinarias o preferidas. En este caso el Directorio deberá convocar la asamblea dentro del término de diez días. En todos los casos deberá expresarse el objeto. — Artículo Décimo Quinto: La convocatoria de asamblea se hará en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación, en los casos de segunda convocatoria. La asamblea se realizará en el domicilio legal de la sociedad. — Artículo Décimo Sexto: Por lo menos diez días antes del fijado para la asamblea general ordinaria se pondrán a disposición de los accionistas la memoria y balance e inventario de la sociedad y demás documentos prescriptos por el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio fijará la orden del día de las asambleas generales y no podrán ser puestos en consideración y discusión otros asuntos que los que allí se mencionen. Dicha orden del día deberá incluir cualquier asunto que haya sido propuesto por escrito, por uno o más accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto, y con la anticipación debida a la publicación de la convocatoria correspondiente. — Artículo Décimo Octavo: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas tenedores de acciones ordinarias o preferidas con dividendo impago en condiciones para votar, según el artículo sexto deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstos se hallan depositados en un Banco que funcione de acuerdo con la ley doce mil ciento cincuenta y seis, y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — Los accionistas propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente y no estuvieran en mora en el pago de las mismas, podrán concurrir a las asambleas sin necesidad de depósito previo de las acciones. — Artículo Décimo Noveno: El derecho de asistencia a las asambleas generales puede ser ejercido personalmente o por mandatario por todo accionista autorizado a ejercerlo. — Artículo Vigésimo: El instrumento constitutivo de mandato para el caso previsto en el artículo precedente, será extendido por escrito y en forma de carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Primero: A los efectos de la votación queda establecido que cada acción ordinaria integrada Clase A. dará derecho a cinco votos en las asambleas, y cada acción ordinaria clase B. o cinco acciones preferidas integradas en el caso del art. 6. darán derecho a un voto. — Los titulares individuales de menos de cinco acciones preferidas podrán unirse bajo una sola representación para tener derecho a voto y participar en la Asamblea. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones integradas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea General ordinaria o extraordinaria quedará legalmente constituída y resolverá válidamente aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas tenedores y de acciones ordinarias y preferidas en las condiciones del art. 6 que representen la mitad más uno del capital integrado; y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se procederá como establece el artículo trescientos cincuenta y uno del Código citado, aún en los casos de que trata el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. El retiro de los accionistas, después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando ni para resolver con los presentes los puntos de la orden del día, siempre que hubiera quórum. — Artículo Vigésimo Tercero: Toda asamblea será presidida por el presidente de la sociedad, y en ausencia de éste por quien lo sustituya de acuerdo con lo estatuído en los artículos treinta y dos y treinta y tres. — A falta de ambos, la asamblea designará a su presidente por mayoría de votos presentes. — Las actas correspondientes serán firmadas por el presidente de la asamblea, dos accionistas designados al efecto y por el síndico, si estuviera presente. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las resoluciones de asambleas serán tomadas por la mayoría de los votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Los titulares de certificados provisorios sólo tendrán derecho a voto en proporción de las sumas pagadas y en la medida que éstas representen respectivamente el importe de una o más acciones de la primera serie, de las siguientes o de las preferidas en las condiciones del art. 6º. Para completar el derecho a voto podrán reunirse varios accionistas y nombrar un representante común que asista a las asambleas y ejerza ese derecho en las mismas. — Artículo Vigésimo Sexto: No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los titulares de las transferencias de certificados provisorios efectuados después de publicarse los avisos de convocatoria. Tampoco podrá concurrir el accionista que adeude cuotas vencidas. Esa prohibición es sin perjuicio del derecho que acuerdan las cuotas o acciones pagadas en la oportunidad. — Artículo Vigésimo Séptimo: Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que las mismas resuelvan y que no exceda de diez días, sin necesidad de una nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas y de representación de capitales necesarios para dicha asamblea, en la forma dispuesta por el artículo vigésimo segundo. — Capítulo V — Dirección y Administración — Artículo Vigésimo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio de cinco miembros titulares, que elegirá la asamblea general ordinaria, la que designará también cinco suplentes. — El Directorio designará en su primera reunión entre sus miembros, quienes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. — La asamblea podrá disminuir el número de directores hasta dos o aumentarlos hasta veinte, con indicación del número de titulares y suplentes. — En cualquiera momento el Directorio podrá, por mayoría de sus miembros, realizar entre los mismos directores una nueva distribución de cargos. — Artículo Vigésimo Noveno: Durarán los directores tres años en sus funciones, y una vez transcurrido el plazo continuarán sin embargo desempeñando sus cargos, con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta que se designen sus reemplazantes en asamblea general celebrada en los términos del artículo décimo tercero. — Artículo Trigésimo: Los directores podrán

ser reelectos y mientras permanezcan en sus cargos depositarán en garantía de su fiel desempaño, en la caja social, veinte acciones de la Sociedad, las cuales no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — Artículo Trigésimo Primero. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes. — Las convocatorias serán hechas con suficiente anticipación e indicando la orden del día por el presidente y por negativo de éste, por el síndico o por la mayoría de los miembros del Directorio, el que quedará constituído y funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada director, incluso el presidente, tiene derecho a un voto, y este último doble en caso de empate. — Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas y serán suscriptas por todos los directores que tomarán parte en las respectivas sesiones. — Artículo trigésimo segundo. — En caso de que por ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, licencia, muerte o cualquier otra causa, llegasen a faltar uno o más directores los sustituirán los suplentes y en caso de negativa o imposibilidad de éstos, el síndico, de acuerdo con el director o directores restantes, si los hubiera, designará el reemplazante interino, con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea que se realice. — Artículo Trigésimo Tercero. — Los Directores suplentes ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituídos o hasta que la próxima asamblea elija el reemplazante titular y éste tome posesión del cargo y tendrán áquellos los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los directores titulares. — Artículo Trigésimo Cuarto. — Los Directors ausentes que no fuesen reemplazados en la forma dispuesta en los artículos que anteceden, podrán ser consultados por los otros directores y votar por carta o telegrama. — En los casos aquí mencionados, el Directorio deberá tener quórum propio independientemente del director ausente. — Artículo Trigésimo Quinto. — El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad, resolver y autorizar todos los actos u operaciones relativas a su objeto, así como la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la asamblea. — Artículo Trigésimo Sexto. — El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) ejercer por intermedio de su presidente o vice la representación legal de la sociedad; b) administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades anónimas y otras particulares o del Estado, Nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o de estados extranjeros; celebrar contratos de seguros como asegurado y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; formular facturas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, aceptar sus respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants; aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extra judiciales; adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención; celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos incluso de directores, administradores y|o gerentes; cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente; extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; nombrar apoderados; dar y tomar a título gratuito, en comodato o en arrendamiento, bienes raíces, por cualquier tiempo; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; efectuar, en fin, todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa; c) nombrar uno o más delegados, administradores generales, gerentes, factores, mandatarios o apoderados, fijarles remuneración y conferirles en cada caso las facultades que considera conveniente, y a las cuales deberán ajustarse esos funcionarios; d) convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; e) presentar anualmente a la asamblea general el informe y memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general o inventario y la cuenta y pérdidas y ganancias al treinta de junio de cada año previo informe del síndico; f) proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobados por éste; g) establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado; h) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; i) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad; j) designar directores interinos de acuerdo con el Síndico y de conformidad a lo dispuesto en el artículo trigésimo segundo; k) autorizar al presidente o a uno o más Directores para ejecutar ciertos actos determinados; l) dictar los reglamentos internos en la forma proscripta por el artículo cuarto del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos veinte y tres; m) fijar la fecha en que deberá satisfacerse el importe de las acciones. — Artículo Trigésimo Séptimo. — La enumeración precedente no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponden al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándosele para resolver sobre los actos u operaciones no previstos en el Estatuto, pero comprendidos o relacionados con la finalidad u objetos sociales. — El Directorio es mandatario de la Sociedad y no da cuenta de sus gestiones sino a la Asamblea General, ni tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados quienes no podrán inspeccionar otros libros o papeles de la Sociedad que no sean el Libro de Registro de que trata el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio y los documentos mencionados en el artículo trescientos sesenta y dos del mismo Código. — El Síndico deberá intervenir en todos los casos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — La firma de dos directores indistintamente, será suficiente para todo acto o contrato que obligue a la Sociedad, incluso para los que se requiere poder especial. Artículo Trigésimo Octavo. El Directorio podrá delegar las facultades que creyere conveniente en Directores o apoderados para la administración corriente de la Sociedad dirección comercial y técnica de la misma y para la ejecución de las resoluciones del Directorio, el que determinará las atribuciones, facultades y ventajas especiales de los Directores o apoderados delegados en esa forma. — Los Directores a pesar de la delegación de facultades que se les autoriza por este artículo, mantendrán íntegramente su responsabilidad como administradores. Todas esas delegaciones no podrán en forma alguna sustituir al Directorio en sus funciones específicas. Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán indefinidamente mientras no sean expresamente revocados. — Artículo Trigésimo Noveno: Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la administración y dirección de la sociedad. — Cuando los Directores ejerzan en la administración de la Sociedad funciones especiales, además de las relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, sus honorarios serán fijados por la Asamblea con imputación a gastos generales. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio por los cargos técnicos y administrativos que desempeñen en la Sociedad, sumadas a las establecidas en el Artículo cuadragésimo segundo de los Estatutos no podrán superar el veinte y cinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando la remuneración por el desempeño de dichos cargos, por parte de alguno o algunos de los Directores frente a lo reducido de las utilidades o en caso de pérdidas, importe exceder el dicho veinte y cinco por ciento sólo podrá hacerse efectiva si es acordada expresamente por la Asamblea Anual Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Capítulo VI. — Síndico — Artículo Cuadragésimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico y un Síndico Suplente que serán reelegibles y cuyas funciones se determinarán en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en los presentes Estatutos. — La Asamblea fijará anualmente la remuneración del Síndico, la cual se cargará a gastos generales del ejercicio en que fué devengado. — Para el nombramiento de los Síndicos todas las acciones ordinarias, incluso las de la Clase A., tendrán un voto por acción. — Capítulo VII. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva: Artículo Cuadragésimo Primero: Todos los años, el treita de junio se levantará inventario y se practicará el balance general que serán sometidos al Síndico por el Directorio, con un informe sobre la marha y situación de la Sociedad y un estado de las cuentas de ganancias y pérdidas. — El Síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Cuadragésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual practicado de acuerdo con las normas técnico-contables legales y reglamentarias vigentes se repartirán en la siguiente forma y orden: e) Se destinará el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que ese porcentaje alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Se abonará la retribución del Directorio, la que se distribuirá entre sus miembros en la proporción que determine la asamblea; hasta el límite que fija el art. 39 de los Estatutos; c) Se liquidará con grado de prelación al fijo del ejercicio el dividendo que corresponda a las acciones preferidas, incluso el dividendo acumulativo atrasado y el adicional del mismo, si hubiere; d) Se liquidará el dividendo de las acciones ordinarias; e) Se apartarán las cantidades que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente dedicar para fondos especiales de amortización y|o de previsión, o para amortizaciones especiales de debentures; f) Se apartarán las cantidades que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, juzgue necesarias para gratificaciones o remuneraciones especiales; g) El remanente será distribuído en la forma que resuelva la asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo Cuadragésimo Tercero: Los dividendos en toda acción serán válidamente pagados al portador de título o cupón. — Todos los dividendos no reclamados después de tres años de aprobado el balance por la Asamblea pertenecen a la Sociedad é ingresarán al fondo de reserva. — Artículo Cuadragésimo Cuarto: La Asamblea de Accionistas podrá por sí o a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos de las acciones ordinarias á repartir sean pagados total o parcialmente, en acciones ordinarias y|o preferidas al tipo de cotización que no sea inferior a su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo. — Artículo Cuadragésimo Quinto: En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que a esa integración corresponde en el año social a que la operación se refiere, salvo que la Asamblea disponga lo contrario. —

Capítulo VIII — Liquidación — Artículo Cuadragésimo Sexto: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo o disminución del mismo establecido en el artículo tercero o por cualquier otra causa, se procederá de inmediato a la liquidación por el Directorio último o por quien o quienes designe especialmente una Asamblea General de Accionistas, bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Aquella Asamblea fijará la duración del mandato, su remuneración y la forma de reemplazar a los ausentes. — Los poderes de la Asamblea General continuarán por todo el tiempo de la liquidación hasta la aprobación final de las cuentas que a la misma Asamblea presentarán los liquidadores. — Artículo Cuadragésimo Séptimo: Los bienes sociales deberán ser liquidados a la brevedad posible y el producto de la liquidación, luego de abonado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma se distribuirán en la siguiente forma: a) Se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones preferidas y el dividendo acumulativo atrasado sobre las mismas; b) Se abonarán por su valor nominal las acciones ordinarias; c) Si después de estos pagos quedara remanente, éste corresponderá y se distribuirá entre las acciones ordinarias. — Las distribuciones enumeradas en los tres incisos precedentes se realizarán en el orden expresado y hasta donde alcancen a cubrirlas el producto de la liquidación. —

Capítulo IX: — Disposiciones Transitorias. — Artículo Cuadragésimo Octavo: El Presidente, el Vicepresidente o el Síndico, indistintamente, quedan autorizados especialmente para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y obtener la consiguiente personería jurídica, para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que la Inspección General de Justicia y|o el Superior Gobierno indicarán; para cumplir con todos los requisitos y actos exigidos por el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, inscribiéndola oportunamente en el Registro Público de Comercio y realizando finalmente todos los demás trámites legales. La escritura de constitución definitiva deberá ser otorgada por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios autorizados en legal forma. Aprobados los presentes Estatutos se procedió a elegir el primer Directorio, el que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente, Juan Puras; Vice Presidente, Osvaldo René González; Director, María Citati de Sánchez; Director, Alfredo Schwitzky; Director Suplente, Juan Pedro Citati; Director Suplente, Eduardo Citati; Síndico Titular, Dr. Marcos Satanowsky; Síndico Suplente, Dr. Mario Federico Martinsen. Se procedió luego a la suscripcion de la primera serie integrándola en su diez por ciento en la siguiente forma: Pedro Citati $ 200.000.— en acciones; Alberto Mauricio Citati $ 30.000.— en acciones; Juan Pedro Citati $ 30.000.— en acciones; Eduardo Citati $ 30.000.— en acciones; Roberto Pedro Citati $ 30.000.— en acciones; Luisa Beathyate de Citati $ 5.000.— en acciones; Alfredo Schwitzky $ 30.000.— en acciones; María Citati de Sánchez $ 30.000.— en acciones; Osvaldo René González $ 5.000.— en acciones; Juan Puras $ 10.000.— en acciones: $ 400.000.— en acciones. Con lo que terminó el acto firmando los presentes. Siguen las firmas: Pedro Citati. — Alberto M. Citati. — Juan P. Citati. — E. Citati. — R. P. Citati. — A. Schwitzky. — Luisa B. de Citati. — María Citati de Sánchez. — Juan Puras. — Osvaldo R. González. — José H. Martínez Medrano, Escribano Titular del Registro Nº 128 de la Capital, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 688, 5º piso, Certifica: Que las firmas que antecedente y dicen Pedro Citati, Alberto M. Citati, Juan P. Citati, E. Citati, R. P. Citati, A. Schwitzky, Luisa B. de Citati, María Citati de Sánchez, Juan Puras y Osvaldo R. González, son auténticas y han sido puestas por sus titulares Pedro Citati, Alberto Mauricio Citati, Juan Pedro Citati, Eduardo Citati, Roberto Pedro Citati, Alfredo Schwitzky, Luisa Beathyate de Citati, María Citati de Sánchez, Juan Puras y Osvaldo René González, en mi presencia y la que usan en todos sus actos. — Buenos Aires, diciembre tres de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: Diciembre, vale. — J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 12 Jun. 1957. — Visto el expediente Nº 4198|57 en el que se solicitá autorización para el funcionamiento de la Sociedad Pedro Citati e Hijos Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Pedro Citati e Hijos, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, constituída en esta Capital, el 3 de diciembre de 1956 y apruébase su Estatuto de fojas uno (1) a catorce y vuelta (14 y vta.) con las modificaciones de fojas veinte y siete (27) a treinta y dos (32). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — ARAMBURU. — A. E. Salas. — Decreto Nº 6483". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que dejan protocolizados los Estatutos de la "Sociedad Anónima "Pedro Citati e Hijos, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera" y el Decreto aprobatorio de los mismos precedentemente transcriptos, dando así cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y solicita del Autorizante expida de esta escritura los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y cumplimiento de los demás requisitos legales. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, conjuntamente con los testigos instrumentales presentes al acto que lo fueron los señores don Luis Saques Dutra y don Adolfo Ernesto Errico, ambos de este mismo vecindario, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de todo lo cual y anteriores enunciaciones doy fe. — Pedro Citati. — A. Citati. — Juan P. Citati. — E. Citati. — R. Citati. — Luisa B. de Citati. — Schwitzky. — María Citati de Sánchez. — González. — Juan Puras. — Tgo.: Luis Saques Dutra. — Tgo.: Adolfo E. Errico. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos treinta y nueve y bajo el número ya indicado del Registro número Ciento veinte y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Pedro Citati e Hijos, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera", expido el presente en diez y seis sellos de Ley numerados setecientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y dos, sucesivos y correlativos al setecientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y seis; del setecientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y ocho correlativos al setecientos cuarenta y tres mil trescientos cuatro; setecientos cuarenta y tres mil trescientos seis correlativos al setecientos cuarenta y tres mil trescientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: Vigésimo, Vale. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.340.— e.23|7-Nº 60.504-v.23|7|57

E. FLAIBAN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por asamblea de fecha 21 de diciembre de 1956 se ha reformado los artículos quinto, séptimo, noveno, décimo séptimo, y vigésimo de los Estatutos de la Sociedad Anónima, que gira en esta plaza bajo la denominación de "E. FLAIBAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", quedando, en consecuencia redactadas con el texto que se transcribe: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional representado por ciento cincuenta mil acciones de pesos cien cada una, en series de pesos quinientos mil. — Las series 1ª a 4ª y 20ª a 22ª, son de acciones ordinarias tipo A, con derecho a cinco votos por acción y las series 5ª a 19ª y 23ª, de acciones ordinarias tipo B de un solo voto. — Las series subsiguientes a partir de la 24ª inclusive, según lo establezca el Directorio al emitirlas, podrán ser de acciones ordinarias tipo A o B o preferidas, debiendo cada emisión inscribirse en el registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series será resuelta por el Directorio en la forma y en la oportunidad que estime conveniente, pero no podrá emitirse una nueva serie si la anterior de igual tipo no se encuentra totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. — Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. — Artículo 7º: Por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el Capital Autorizado podrá aumentarse hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos, en series de pesos quinientos mil, en acciones ordinarias tipo A o B o preferidas, de las características y condiciones enunciadas en los artículos 6º y 7º — Cada resolución de aumento de Capital Autorizado se hará constar en escritura Pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de pesos quince millones con más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — La Asamblea General podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y condiciones de pago de las acciones correspondientes a los aumentos del Capital Autorizado. — Artículo 9º: Los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, salvo que se emitan acciones del tipo A y B en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán conforme a las que posean de cada tipo; a tales efectos deberá hacerse uso de este derecho en el plazo de quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo 17º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vice-Presidente o Director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 4º de los Estatutos y en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas; podrán conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de

sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, prendar y gravar bienes, inmuebles, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, y formas de pago que considere convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales, o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arrendamiento bienes, aún por más de seis años; arrendar y adquirir establecimientos industriales o comerciales; suscribir acciones o tomar participaciones en empresas o negocios afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas; inscribirse como importador o exportadora; solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar o ceder concesiones, marcas, patentes, diseños, procedimientos industriales y regalías, celebrar contratos de transportes y fletamientos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; consentir, constituir, prorrogar y cancelar hipotecas y otros derechos reales; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques, u otros efectos de giro y comercio; girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias; c) solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones creadas con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas, y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial d) podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y dando cuenta a la primer Asamblea que se celebre. Estas remuneraciones con más las que se le acuerde por aplicación del art. 2., inc. b), no podrán exceder en su conjunto al 25 o|o de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los directores que desempeñan funciones técnico-administrativas. Tales remuneraciones en exceso sólo podrán otorgarse si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día: e) Fijar gastos generales de la administración y crear los empleos que estime necesarios y establecer sus retribuciones por medio de salarios, sueldos, comisiones, o participaciones; determinar sus atribuciones, su traslado o separación: f) Reglamentar el uso de la firma social a los efectos de la correspondencia, contratos, documentos o pagos de la sociedad; g) Resolver la emisión de debentures y de acciones y sus condiciones estatutarias, dentro del capital autorizado de pesos quince millones. — Podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; h) Preparar y presentar anualmente la documentación a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio; i) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas que surjan de balances ajustados a los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; j) En general, realizar todos los actos y contratos que directa, o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 13º: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del Art. 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria y debiendo el Directorio o el Síndico en tal caso, citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y extraordinarias se harán publicando los avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 20º: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para la Asambleas que deban tratar los casos a que se refiere el Art. 354 del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se citará a una segunda Asamblea, dentro de los treinta días y cuyas resoluciones, tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y cantidad de capital representado, aún para los casos del art. 354 del Código de Comercio; las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-Presidente y en defecto de éstos por el Director o accionista que se designe; sus resoluciones serán insertas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido y por dos accionistas que designe a tales efectos la Asamblea. — También por unanimidad se faculta al Presidente o al Director a aceptar las modificaciones que se le indicaren, incluso las referentes a las normas de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, así como labrar en su oportunidad la escritura pertinente. y efectuar los trámites necesarios para diligenciar la reforma estatutaria aprobada. — La mencionada reforma ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número 6178 de fecha 11 de junio del corriente año por escritura de fecha 5 de julio de 1957 pasada ante el Escribano de esta Capital don Edmundo M. Gallo. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 600.— e.23|7-Nº 60.493-v.23|7|57

FLORALGO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada por la Sociedad "FLORALGO" SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ante el Escribano Público Don Eduardo Sorrentino Diana el 18 de Junio del año en curso, ha protocolizado un aumento de Capital Autorizado de Diez millones de pesos a Once millones de pesos moneda nacional y que asimismo, en la citada escritura se ha protocolizado la emisión de la décimo primera serie de acciones ordinarias y al portador por Un millón de pesos moneda nacional, en total. — S|R. en total, Vale.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.23|7-Nº 60.415-v.23|7|57

LEDEBOER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 26 de Junio de 1957 pasada al folio 1877 protocolo de dicho año en el Registro de Contratos Públicos Nº 310 de esta Ciudad, ante su adscripto, escribano Ernesto Jaacks Ballester, la sociedad "LEDEBOER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL", de conformidad a lo resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto Nº 453 de fecha 14 de Enero de 1956, reduce el capital suscripto de Seis millones de pesos moneda nacional a Cuatro millones de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 50.— e.23|7-Nº 60.432-v.23|7|57

EFDELIT

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Secretaría número 11, del suscripto, se hace saber por un día que las reformas introducidas al Estatuto de EFDELIT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS, resueltas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de agosto de 1956, han quedado aprobadas por Decreto Nº 4.829 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 9 de mayo de 1957. — El nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 10.000.000.— c|l.), dividido en doscientas (200) series de quinientas (500) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n 100) cada una — Las acciones serán nominativas al portador y llevarán la firma del Presidente del Directorio y de un miembro del mismo". — "Artículo 7º: El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 30.000.000.— c|l.), mediante emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, debiendo en cada caso la resolución de la Asamblea General que así lo decida, fijar las características de las acciones a emitirse, publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula". — "Artículo 8º: los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones de la misma naturaleza que se emitan en lo sucesivo en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su derecho dentro del plazo que fije el Directorio, el cual no podrá ser inferior de quince días a partir de la última publicación, a cuyo efecto las emisiones que se realicen se harán conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — Asimismo cada emisión de acciones que efectúe la Sociedad, deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — "Artículo 1?. Para que la Sociedad esté legalmente representada en actos jurídicos se requerirá la firma del Presidente o la del Vicepresidente, o la de dos miembros del Directorio o de uno o más mandatarios debidamente designados y facultados por el Directorio. — Queda excluída de esta disposición la representación en cualesquier juicios de la Sociedad, en cuyo caso, tal representación será ejercida por el Director o Directores o mandatarios especiales que el Directorio designe a ese efecto, quienes quedarán facultados ampliamente a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Compañía pudiendo sustituirse tal mandato si el Directorio así lo dispusiera". — Raúl Giménez Fauvety". Vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 190.— e.22|7-Nº 60.291-v.22|7|57

PRENFORT

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 326. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Ocho.— En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Bautista Fortuny, domiciliado en General Artigas cuatrocientos ochenta, don Julio Fortuny, domiciliado en San Eduardo mil seiscientos ochenta y cuatro; don José Fortuny, domiciliado en Avellaneda dos mil ciento cincuenta y uno, casados; don Germán Fortuny, soltero, domiciliado en Fray Cayetano quinientos cuarenta y dos; don Marcelo Fortuny, casado; don Raúl Fortuny, soltero, domiciliados en Fray Cayetano quinientos cuarenta y dos; don Carlos Fontelles, casado, domiciliado en Carlos Berg tres mil cuatrocientos treinta y cuatro, todos de este vecindario; don Alfonso Carnero Redondo y don Juan Antonio Figueroa, casados, vecinos de Rojas, provincia de Buenos Aires, domiciliados en Hipólito Yrigoyen números doscientos setenta y cinco y doscientos veintinueve, respectivamente: y don Antonio Domingo Serafini, casado, vecino de Colón, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Cincuenta esquina Quince, los tres últimos de tránsito aquí, todos mayores de edad, de mi conocimiento do que doy fe y dicen: Que por actas privadas formalizadas en esta Ciudad el veintiocho de mayo y dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyeron la sociedad anónima "Prenfort Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por transformación de la entidad "Prenfort, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuando los objetos de ésta y su activo y pasivo, con arreglo al balance practicado al treinta de junio de dicho año mil novecientos cincuenta y cinco, agregado a la última acta citada. Que presentados dichos documentos a la Inspección General de Justicia y aceptadas las modificaciones aconsejadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número dos mil novecientos diecisiete, de fecha veintiuno de marzo del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, se autorizó el funcionamiento de la expresada Sociedad, con carácter de anónima y aprobó su Estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. Que en cumplimiento de una de las formalidades establecidas por dicha disposición legal, dan por definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "PRENFORT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ratifican, confirman y reducen a escritura pública las actas, estatuto y balance premencionados que junto con la autorización referida me presentan en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, lo agrego en este lugar en diecinueve fojas útiles y copiado íntegramente, dice así: Testimonio. — En Buenos Aires, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local calle Santiago del Estero trescientos cuarenta y cinco, piso quinto, los que suscriben la presente acta y de común acuerdo designaron a don Julio Fortuny para presidir la reunión. El presidente manifestó entonces que, como todos los presentes sabían, la reunión tenía por objeto redactar y suscribir el acta de transformación en sociedad anónima de "Prenfort, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por todos los presentes y por el Señor Modesto Prenafeta, ausente; y aprobar la redacción definitiva del estatuto que regirá a la sociedad en su nueva forma jurídica. Sintetizando los antecedentes de este acto recordó el presidente que, constituída "Prenfort S.R.L." según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el volumen de los negocios fué aumentando constantemente, llegando la entidad a ocupar un rango importante en la industria de trefilado y laminación de hierro, rubro principal de su actividad; por lo que el capital social fué varias veces aumentado y ampliado considerablemente el plazo de duración de la sociedad; lo que condujo finalmente a la convicción unánime de que la sociedad debía convertirse en anónima, es decir, adoptar la forma jurídica que parecía más adecuada a la importancia del capital, al volumen de los negocios, a la naturaleza de la industria explotada susceptible de gran desenvolvimiento por satisfacer un interés nacional evidente y al deseo general dado que el plazo de duración de la sociedad se extendía hasta el año dos mil cuarenta y siete, de asegurar a los socios, entre otras ventajas, la fácil realización eventual de su inversión que, representada por acciones, quedaría libre de las restricciones inherentes a la transferencia de las cuotas de capital de una sociedad de responsabilidad limitada. Agregó el presidente que, teniendo en cuenta todos esos fines, por acto inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres se agregó al contrato social, por voluntad unánime de todos los socios, una cláusula adicional estableciendo que una asamblea de socios podría decidir la transformación de la sociedad en anónima, por el voto de al menos dos tercios de los socios que representasen al menos dos tercios del capital social. Continuó recordando el presidente que, luego de un largo y cuidadoso estudio el primero de abril del corriente año la totalidad de los socios se reunieron en asamblea y decidieron la transformación prevista, con solo el voto en contra del socio don Modesto Prenafeta, es decir, que votaron por la transformación diez de los once socios existentes, representando aquéllos dos millones cuarenta mil pesos moneda nacional en el capital social que es de dos millones doscientos treinta y dos mil pesos moneda nacional, correspondiendo la diferencia de ciento noventa y dos mil pesos moneda nacional al aporte del referido señor Prenafeta. — Finalmente, recordó el presidente que, habiéndose luego negado el señor Prenafeta, a participar en la preparación del estatuto definitivo y demás trámites de la transformación, lo que motivó la correspondiente protesta notarial de los presentes contra aquél, tampoco dicho señor asistió a la asamblea del catorce del corriente ni a ésta, pese a estar en ambos caso debidamente notificado por actos notariales a los que no dió respuesta. Después de un cambio de ideas, considerando los presentes que la negativa y abstención del socio señor Prenafeta, no puede darle el privilegio de anular la aplicación de la cláusula adicional antes referida, libremente pactada por él y todos los demás socios, y en la que precisamente está previsto que la transformación puede tener lugar aunque medie una oposición de cierta importancia, lo que en el caso ni siquiera ocurre, decidieron ratificar su decisión de la asamblea del primero de abril del corriente año y, en consecuencia, dejar constituída a "Prenfort, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", transformación de la actual Prenfort Sociedad de Responsabilidad Limitada. También resolvieron los presentes por unanimidad aprobar definitivamente el estatuto de la sociedad anónima en la forma que por separado firmaron ante el Escribano que certifica dichas firmas; y que, una vez autorizado su funcionamiento en tal carácter e inscriptos los recaudos pertinentes en el Registro Público de Comercio, de ella comienzo a su objeto prosiguiendo los negocios de la actual sociedad de responsabilidad limitada, los cuales correrán desde el primero de abril del corriente año, fecha de aprobación de la transformación según queda dicho, activa y pasivamente por cuenta de la sociedad anónima. A continuación, el capital autorizado y realizado de la sociedad anónima, que es el mismo de la sociedad que se transforma, se declaró integrado por atribución a cada socio actual de las acciones correspondientes a sus cuotas de capital, a saber: Uno) Bautista Fortuny, español, de cuarenta y seis años, casado con doña Elena Fontova, domiciliado en esta Ciudad, calle General Artigas cuatrocientos ochenta, cédula de identidad (Cap. Fed.) número dos millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos nueve, cuatro mil novecientos ochenta acciones. — Dos) Julio Fortuny, argentino, de cuarenta y tres años, casado con Da. Natividad Fortuny, domiciliado en esta Ciudad, calle San Eduardo mil seiscientos ochenta y cuatro, cédula de identidad (Cap. Fed.) número dos millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y dos, cuatro mil novecientos ochenta acciones. — Tres) José Fortuny, argentino, de treinta y siete años, casado con doña María del Carmen Riba, domiciliado en esta Ciudad, calle Avellaneda dos mil ciento cincuenta y uno, cédula de identidad (Cap. Fed) número dos millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos diez y ocho, dos mil quinientas ochenta acciones. — Cuatro) Germán Fortuny, argentino, de cuarenta y tres años, soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle Fray Cayetano quinientos cuarenta y dos, cédula de identidad (Cap. Fed.) número tres millones treinta y ocho mil trescientos uno, un mil doscientas sesenta acciones. — Cinco) Marcelo Fortuny, argentino, de veintinueve años, casado con doña María Martínez, domiciliado en esta Ciudad, calle Fray Cayetano quinientos noventa y seis, cédula de identidad (Capital Federal) número tres millones seiscientos noventa y un mil cincuenta y ocho, un mil doscientas sesenta acciones. — Seis) Raúl Fortuny, argentino, de veintiocho años, soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle Fray Cayetano quinientos noventa y seis, cédula de identidad (Cap. Fed.) número dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos setenta y ocho, un mil novecientas veinte acciones. — Siete) Modesto Prenafeta, español, de cuarenta y ocho años, casado con doña Carmen Coma domiciliado en Avenida Emilio Castro cuatrocientos cuarenta y ocho, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad (Cap. Fed.) número tres millones seiscientos sesenta y tres mil veintidós, un mil novecientas veinte acciones. — Ocho) Alfonso Carnero Redondo, argentino, de cuarenta años, casado con doña Soledad Fortuny, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen doscientos setenta y cinco, Rojas, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad (Pcia. de Buenos Aires) número un millón doscientos cuarenta mil novecientos noventa, seiscientas sesenta acciones. — Nueve) Antonio Domingo Serafini, argentino, de cuarenta años, casado con doña Elvira Collosi, domiciliado en calle Cincuenta esquina Quince, Colón, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad (Pcia. Buenos Aires) número un millón cuatrocientos treinta y dos mil sesenta y seis, cuatrocientas ochenta acciones. — Diez) Carlos Fontelles, argentino, de cuarenta y cinco años, casado con doña Emilia Serafini, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Berg, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro, cédula de identidad (Cap. Fed.) número tres millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y seis, un mil seiscientas veinte acciones. — Once) Juan Antonio Figueroa, argentino, de treinta y siete años, casado con doña Dalila Fortuny, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen doscientos veintinueve, Rojas, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad (Policía Buenos Aires) número treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres, seiscientas sesenta acciones. A continuación, con la expresa salvedad de que el mismo podrá completarse según lo previsto al final del artículo diez del estatuto aprobado, quedó constituído el primer Directorio en la siguiente forma: Don Julio Fortuny, director; don Bautista Fortuny, director; don José Fortuny, director; don Raúl Fortuny, director; don Carlos Fontelles, director. Se designó también a los señores Joaquín M. Torrent y Melitón Di Grandi, síndicos titular y suplente respectivamente. Finalmente, se resolvió autorizar a los cinco directores nombra-

dos para que, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos en cada caso, hagan las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para que la sociedad quede definitiva y legalmente constituída, facultándolos para aceptar e introducir al estatuto las reformas, supresiones y/o adiciones que pudieran ser necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación, así como para gestionar y firmar la escritura definitiva y su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyos dos últimos efectos darán el poder notarial pertinente. Acto seguido se labró la presente acta en cuatro sellos de dos pesos, números un millón quinientos setenta y un mil setecientos setenta y uno al un millón quinientos setenta y un mil setecientos setenta y cuatro, habilitados con estampillas fiscales hasta el valor de quince pesos cada uno; y, leída y ratificada por todos los presentes, fué suscripta por ellos en presencia del escribano que certifica sus firmas. Testado: "Riva"; "s". No vale. Ell.: "Riba". Vale. — Julio Fortuny; Alfonso C. Redondo; G. Fortuny; Marcelo Fortuny; J. Fortuny; Juan A. Figueroa; Antonio D. Serafini; José Fortuny; Bautista Fortuny; Carlos Fontelles". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Julio Fortuny"; "Alfonso C. Redondo"; "G. Fortuny"; "Marcelo Fortuny"; "J. Fortuny"; "Juan A. Figueroa"; "Antonio D. Serafini"; "José Fortuny"; "Bautista Fortuny" y "Carlos Fontelles", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Julio Fortuny, don Alfonso Carnero Redondo, don Germán Fortuny, don Marcelo Fortuny, don Julio Fortuny, don Juan Antonio Figueroa, don Antonio Domingo Serafini, don José Fortuny, don Bautista Fortuny y don Carlos Fontelles, respectivamente, personas mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. Honorarios, pesos veinte. — Alberto Pombo. — Hay un sello que dice: "Alberto Pombo. Escribano". — "En Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local calle Santiago del Estero trescientos cuarenta y cinco, piso quinto, los que suscriben la presente acta y de común acuerdo designaron a don Julio Fortuny para presidir la reunión. El presidente manifestó que la reunión tenía por objeto redactar y suscribir el acta de transformación en sociedad anónima "Prenfort" Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los presentes y aprobar la redacción definitiva del estatuto que regirá a la sociedad en su nueva forma jurídica. Sintetizando los antecedentes de este acto recordó el presidente que, constituída "Prenfort S.R.L.", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el volumen de los negocios fué aumentando constantemente, llegando la entidad a ocupar un rango importante en la industria del trefilado y laminación de hierro, rubro principal de su actividad, por lo que el capital social fué varias veces aumentado y ampliado considerablemente el plazo de duración de la sociedad, lo que condujo finalmente a la convicción unánime de que la sociedad debía convertirse en anónima, es decir, adoptar la forma jurídica que parecía más adecuada a la importancia del capital, al volumen de los negocios, a la naturaleza de la industria explotada susceptible de gran desenvolvimiento por satisfacer un interés nacional evidente, y al deseo general, dado que el plazo de duración de la sociedad se extendía hasta el año dos mil cuarenta y siete, de asegurar a los socios, entre otras ventajas, la fácil realización eventual de su inversión, que representada por acciones, quedaría libre de las restricciones inherentes a la transferencia de las cuotas de capital de una sociedad de responsabilidad limitada. — Agregó el presidente que, teniendo en cuenta todos esos fines, por acto inscripto en el Registro Público de Comercio, el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se agregó al contrato social una cláusula adicional estableciendo que una asamblea de socios podría decidir la transformación de la sociedad en anónima, decisión que se adoptó en reuniones celebradas el primero de abril y veintiocho de mayo del corriente año. Acto seguido, los presentes, en su condición de únicos socios de "Prenfort, Sociedad de Responsabilidad limitada" y de acuerdo con las decisiones recordadas por el presidente, resolvieron por unanimidad dejar constituída a "Prenfort, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", transformación de la actual Prenfort Sociedad de Responsabilidad Limitada. También por unanimidad aprobaron el estatuto que ha de regirla, y resolvieron que, una vez autorizado su funcionamiento en tal carácter, e inscriptos los recaudos pertinentes en el Registro Público de Comercio, dé ella comienzo a su objeto prosiguiendo los negocios de la actual sociedad de responsabilidad limitada, los cuales correrán desde el primero de julio del corriente año, activa y pasivamente, por cuenta de la sociedad anónima; realizándose la operación sobre la base del balance de transferencia cerrado el treinta de junio último, el cual, certificado y firmado se agrega a la presente y forma parte integrante de ella. A continuación, el capital autorizado y realizado de la sociedad anónima, que es el mismo de la sociedad que se transforma, se declaró integrado por atribución a cada socio actual de las acciones correspondientes a sus cuotas de capital, a saber: Uno) Bautista Fortuny, español, de cuarenta y seis años, casado con Da. Elena Fontova, domiciliado en esta Ciudad, calle General Artigas cuatrocientos ochenta, cédula de identidad (Cap. Fed.) número dos millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos nueve, cinco mil cuatrocientas ochenta acciones; dos) Julio Fortuny, argentino, de cuarenta y tres años, casado con Dª Natividad Fortuny, domiciliado en esta Ciudad, calle San Eduardo mil seiscientos ochenta y cuatro, cédula de identidad (Cap. Fed.) número dos millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y dos, cinco mil cuatrocientos ochenta acciones; tres) José Fortuny, argentino, de treinta y siete años, casado con Da. María del Carmen Rivas, domiciliado en esta Ciudad, calle Avellaneda dos mil ciento cincuenta y uno, cédula de identidad (Cap. Fed.) número dos millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos diez y ocho, dos mil ochocientas cuarenta acciones; cuatro) Germán Fortuny, argentino, de cuarenta y tres años, soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle Fray Cayetano quinientos cuarenta y dos, cédula de identidad (Cap. Fed.) número tres millones treinta y ocho mil tres-ciento uno, un mil trescientas ochenta acciones; cinco) Marcelo Fortuny, argentino, de veintinueve años, casado con Da. María Martínez, domiciliado en esta Ciudad, calle Fray Cayetano quinientos noventa y seis, cédula de identidad (Cap. Fed.) número tres millones seiscientos noventa y un mil cincuenta y ocho, un mil doscientas sesenta acciones; seis) Raúl Fortuny, argentino, de veintiocho años, soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle Fray Cayetano quinientos noventa y seis, cédula de identidad (Cap. Fed.) número dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos setenta y ocho; dos mil ciento diez acciones; siete) Alfonso Carnero Redondo, argentino, de cuarenta años, casado con Da. Soledad Fortuny, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen doscientos setenta y cinco, Rojas, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad (Pcia. de Buenos Aires) número un millón doscientos [illegible] mil novecientos noventa, setecientos treinta acciones; ocho) Antonio Domingo Serafini, argentino, de cuarenta años, casado con Da. Elvira Collosi, domiciliado en calle cincuenta esquina quince, Colón, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad (Pcia. de Buenos Aires) número un millón cuatrocientos treinta y dos mil sesenta y seis, quinientas treinta acciones; nueve) Carlos Fontelles, argentino, de cuarenta y cinco años, casado con Da. Emilia Serafini, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Berg tres mil cuatrocientos treinta y cuatro, cédula de identidad (Cap. Fed.) número tres millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y seis, un mil setecientos ochenta acciones; diez) Juan Antonio Figueroa, argentino, de treinta y siete años, casado con Da. Dalila Fortuny, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen doscientos veintinueve, Rojas, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad (Pcia. Buenos Aires) número treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres, setecientas treinta acciones. — A continuación, quedó constituído el primer Directorio compuesto de cinco directores, a saber: Julio Fortuny, Bautista Fortuny, José Fortuny, Raúl Fortuny y Carlos Fontelles. — Se designó también a los señores Joaquín M. Torrent y Melitón Di Grandi, síndicos titular y suplente, respectivamente. — Finalmente, se resolvió autorizar a los cinco directores nombrados, para que, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos en cada caso, hagan las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para que la sociedad quede definitiva y legalmente constituída, facultándolos para aceptar e introducir al estatuto las reformas, supresiones y/o adiciones que pudieran ser convenientes o necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación, así como para gestionar y firmar la escritura definitiva y su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyos dos últimos efectos darán el poder notarial pertinente. — Julio Fortuny. — Bautista Fortuny. — José Fortuny. — Juan A. Figueroa. — Alfonso C. Redondo. — R. Fortuny. — Antonio D. Serafini. — Marcelo Fortuny. — G. Fortuny. — Carlos Fontelles". — "Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Uno: En el carácter de sociedad anónima y con la denominación de "Prenfort, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", funcionará en adelante la sociedad "Prenfort, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que estaba constituída en Buenos Aires para durar hasta el treinta de junio del año dos mil cuarenta y siete. — Artículo Dos: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio constituir domicilios especiales para actos determinados y establecer sucursales, agencias, representaciones, oficinas y dependencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Tres: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de cualquier forma o manera, operaciones industriales, relativas a la explotación de la industria metalúrgica en general, especialmente trefilación y laminación de metales, sus derivados y afines; y comerciales, relativas a la compraventa, importación, exportación de mercaderías y materias de cualquier clase y naturaleza, especialmente metalúrgicas; negocios de comisiones, consignaciones, agencias, mandatos y demás negocios y operaciones que resuelva su Directorio y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuatro: El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el treinta de junio del año dos mil cuarenta y siete; pudiendo la asamblea general resolver la disolución anticipada de la sociedad a la prórroga del mencionado plazo, con arreglo a la ley. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Cinco: El capital autroizado es de dos millones doscientos treinta y dos mil pesos moneda nacional y está representado por veintidós mil trescientas veinte acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una, las que forman la primera serie emitida y se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la cantidad de once millones de pesos moneda nacional y la emisión de las acciones correspondientes, distribuidas en las series que se establezcan, podrá hacerse de alguno de los modos que se detallan a continuación o combinando alguno de ellos o todos, a saber: Primero: contra el aporte de nuevos capitales en dinero efectivo; Segundo: contra el aporte de bienes, derechos, mercaderías, llaves de negocios, procedimientos industriales, marcas, patentes y cualesquiera otros bienes que la sociedad adquiera; Tercero: para abonar en acciones liberadas los dividendos o la parte de los mismos que la asamblea respectiva haya dispuesto, conforme al presente estatuto, satisfacer de esa manera; Cuarto: para capitalizar las reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea respectiva, con exclusión de las reservas legales; Quinto: para capitalizar las valorizaciones del activo social que apruebe el Poder Ejecutivo de la Nación. En el primer caso, las acciones que se emitan podrán ser ordinarias o preferidas según lo resuelva la asamblea y los tenedores de acciones existentes tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones, en proporción de las que ya posean, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días corridos siguientes a la última publicación que por tres días se harán en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. Si la asamblea resuelve que el aumento de capital se efectúe total o parcialmente por emisión de acciones preferidas, fijará las características de éstas con las siguientes limitaciones: dichas acciones no tendrán voto, excepto en el caso previsto en el artículo diecinueve; su dividendo anual fijo, que podrá ser acumulativo, no podrá exceder del diez por ciento del monto realmente integrado de su valor nominal; podrán también concurrir con las ordinarias en el reparto del resto de utilidades y del remanente de liquidación sin que por estos conceptos cada acción preferida pueda recibir más de la mitad de lo que reciba cada acción ordinaria. En el segundo caso, no regirá el derecho de preferencia de suscripción por los tenedores de acciones anteriormente emitidas; y si para este caso se emitieran acciones preferidas, la asamblea fijará sus características con las mismas limitaciones del caso anterior. La resolución del aumento en este caso se hará previo informe por el Directorio, de que el valor de lo adquirido corresponda al de las acciones a dar en pago, informe que se comunicará a la Inspección General de Justicia, con los demás elementos de juicio que correspondan. En el tercer caso se emitirán las acciones que correspondan para satisfacer a cada tenedor, en el mismo tipo de acciones que posea, el dividendo o parte de dividendo pertinente; y las acciones liberadas que se entreguen gozarán sus derechos desde el ejercicio en que esté comprendida la fecha de su emisión. En los casos cuarto y quinto, se emitirán las acciones liberadas que sean necesarias para satisfacer a cada tenedor la porción que le corresponda. Dichas acciones gozarán sus derechos desde el ejercicio en que esté comprendida la fecha de su emisión. Cualquier resolución sobre emisión de acciones arriba de la cantidad actualmente autorizada, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia, abonándose en cada caso el impuesto correspondiente. La asamblea que decida un aumento de capital dentro del máximo de once millones de pesos moneda nacional podrá delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión de las acciones respectivas y la forma y modo de pago de las mismas. No podrán emitirse nuevas series de acciones si las anteriormente emitidas no estuviesen íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones doscientos treinta y dos mil pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con lo establecido en este artículo. — Artículo Seis: El pago de las acciones que se emitan contra aporte de nuevos capitales, deberá efectuarse en los plazos que en cada caso fijará el Directorio. En caso de mora se aplicará un interés punitivo del uno por ciento por mes o fracción de mes sobre las sumas adeudadas y el Directorio podrá declarar caducos los derechos del suscriptor respecto de las acciones cuyo pago se encuentra en mora, quedando las cuotas pagadas a beneficio de la sociedad, procediendo en la forma prevista por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El procedimiento que se aplique por mora en la integración, será uniforme para todos los suscriptores que se encuentren en la mismas condiciones. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, los suscriptores recibirán certificados nominativos provisorios, los que sólo serán transferibles, salvo en caso de herencia, previo conocimiento del Directorio y sin perjuicio de lo establecido por el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio. Las acciones en mora de integración no pueden ser transferidas y no confieren ningún derecho al suscriptor. — Artículo Siete: Las acciones, una vez íntegramente pagadas, serán al portador ó nominativas a opción del tenedor y los títulos definitivos contendrán la indicación de la serie y demás requisitos exigidos por la ley y llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas estamparse por medio de un sello o en facsímile. La emisión de acciones nominativas, o la transformación de acciones al portador en nominativas o viceversa, serán motivo de una resolución del Directorio, que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y anotada en el Registro de Accionistas, que se llevará a ese efecto. Al dorso de las acciones que se emitan se imprimirá el texto de este artículo y a continuación se anotarán con la firma de dos Directores, las transformaciones sucesivas. — Artículo Ocho: La suscripción o la posesión de una acción implica el conocimiento y la aceptación plena de estos Estatutos, así como la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales. La suscripción ó posesión de cada acción acuerda derecho indivisible y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción. — Artículo Nueve: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y a otras disposiciones legales actuales o que se sancionen en adelante. Los debentures deberán ser firmados por dos Directores, pudiendo estamparse una de las firmas mediante un sello o en facsímile. — Capítulo III. El Directorio. — Artículo Diez: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres hasta diez directores nombrados por la Asamblea General Ordinaria, la que establecerá el número de Directores que han de constituirlo. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pero continuarán en el desempeño de sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre después del vencimiento del mandato. Los Directores serán indefinidamente reelegibles y deberán, dentro de los quince días de su elección, depositar en la caja social veinte acciones ordinarias en garantía del fiel cumplimiento de sus mandatos. Los Directores, mediante carta-poder, podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a sus cargos, no pudiendo cada Director ejercer más de una representación. En caso de muerte, ausencia prolongada, enfermedad o renuncia de alguno o algunos de los Directores y si los Directores restantes consideraran imprescindibles la sustitución de los así impedidos, el Síndico, a pedido del Directorio y de acuerdo con éste, elegirá el o los reemplazantes, de entre los tenedores cargos hasta que cese el impedimento o, en todo caso, hasta la próxima Asamblea General de Accionistas; y para su designación en la forma prevista, el Directorio podrá actuar aun cuando por efecto de las vacantes producidas no reúna el quórum previsto en el artículo doce. Si las vacantes fueran de todos los miembros del Directorio, el Síndico designará los reemplazantes, de entre los tenedores de acciones ordinarias y hasta la próxima Asamblea General. La Asamblea General Ordinaria fijará anualmente una suma para remunerar los servicios del Presidente y Directores en el ejercicio entrante la cual se cargará a Gastos Generales de ese ejercicio y podrá abonarse en cuotas mensuales o trimestrales. Los Directores, independientemente de las funciones específicas a su cargo, podrán ser designados por el Directorio para desempeñar cargos administrativos y funciones especiales que tengan relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social y la remuneración que el Directorio les fije será cargada a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea que se celebre con tales designaciones y remuneraciones. — Artículo Once: En su primera reunión el Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio de éste. En caso de impedimento definitivo o renuncia del Presidente, el Directorio designará nuevo Presidente en la primera sesión que celebre luego de conocerse el impedimento o la renuncia; y hasta esa designación el Vicepresidente ejercerá la presidencia. El presidente conjuntamente con un Director o dos Directores conjuntamente, ejercerán la representación legal de la Sociedad y tendrán el uso de la firma social, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso "K" del artículo trece de estos Estatutos. El Directorio celebrará sesiones ordinarias todas las veces que sea convocado al efecto por el Presidente; y reuniones extraordinarias cuando lo soliciten un Director o el Síndico o cuando accionistas que representando por lo menos la vigésima parte del capital ordinario suscripto soliciten la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria. Las reuniones extraordinarias del Directorio deberán celebrarse dentro de los cinco días del pedido que las motivó. — Artículo Doce: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus componentes, computándose como presentes los Directores que estén representados por otros Directores. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos incluso el del que presida la sesión; y si se produjera empate se adoptará la resolución que haya apoyado con su voto el que presida la sesión. Los acuerdos se harán constar en libro rubricado y serán firmados por todos los Directores presentes y el Síndico si asistiese. Salvo los casos de ausencia o excusación, las sesiones serán presididas por el Presidente y en su defecto, el Vicepresidente. — Artículo Trece: El Directorio tendrá los deberes impuestos por la ley y estos Estatutos y dispondrá de los más amplios poderes para dirigir y administrar libremente la sociedad para realizar todos los actos previstos en el artículo mil [illegible] cientos ochenta y uno del Código Civil, y en cualquier otro de dicho Código o del Código de Comercio o de leyes especiales para cuya celebración se requieran poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; y para ejercer todas las facultades que se requieran para decidir, realizar y ejecutar todas las operaciones y actos enunciados en el artículo tercero de estos Estatutos, firmando las escrituras públicas y privadas pertinentes, hallándose también autorizados para: a) Administrar los bienes y negocios de la sociedad; b) Tomar y contratar el personal, fijarles sus sueldos, jornales, emolumentos o gratificaciones; nombrar gerentes ó asesores comerciales, industriales, técnicos y legales, fijándoles sus remuneraciones y facultades y revocar sus nombramientos; c) Demandar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes ella represente, y efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero y aceptar al efecto sus cartas orgánicas y reglamentos, incluyendo entre los primeros al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial de la República Argentina; e) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, aceptar, recibir y dar en pago, dar y tomar en arrendamiento aún por plazos que excedan de seis años o en usufructo o servidumbre o anticresis, o constituir bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, debentures, acciones, derechos públicos y privados, boletos de compraventa, constituyendo, aceptando o extinguiendo sobre los mismos hipotecas o cualquier derecho real de uso y goce

o de garantía, prendas, prendas agrarias, cauciones, etcétera, todo en cumplimiento de los fines sociales o como inversiones de capitales; f) Hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas; querellar y estar en toda clase de juicios; g) Convocar a los accionistas a Asamblea Generales Ordinarias o Extraordinarias, verificar las cuentas, compilar los inventarios y balances generales o parciales, proponer desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que crea convenientes, establecer el importe de las ganancias o pérdidas, resolver la distribución de dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balance en forma con cumplimiento de lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y dando cuenta a la Inspección General de Justicia, proponer la distribución anual definitiva de utilidades y someter todo ello a la consideración y resolución de la Asamblea, determinar las fechas de pagos de dividendos y pagar los que la Asamblea resuelva; h) Emitir acciones y emitir debentures con o sin garantías, todo ello de acuerdo con las leyes aplicables y estos Estatutos; i) Autorizar a uno o más Directores para ejecutar sus resoluciones o las de las Asambleas, quienes podrán firmar los documentos y escrituras públicas o privadas que fueren necesarias; j) Adquirir, vender, ceder, permutar y registrar marcas, patentes, licencias, modelos, diseños, concesiones, etcétera, inclusive marcas y señales para hacienda, k) Otorgar poderes especiales o generales a una o más personas, sean o no del Directorio, con todas las facultades que crea convenientes inclusive la firma de la sociedad y revocarlos; l) Adquirir activos y pasivos de comercios o industrias, tomar en ellas participación de intereses por cuenta de la sociedad o de terceros representados por ella, celebrar cualquier clase de negocio de representaciones; m) Formar sociedades; n) Comprar, vender permutar, ceder, importar y exportar, aceptar representaciones y consignaciones de artículos, maquinarias, materias primas, etcétera, destinadas a realizar o favorecer el objeto social, o para terceros, o para fines que estime conveniente, efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales y sobre inmuebles por cuenta de la sociedad y/o de terceros, en nombre de la sociedad o en el de terceros, tomar y negociar warrants; o) Girar, aceptar, firmar y endosar pagarés, cheques, letras de cambio, vales, papeles de comercio, guías, conocimientos, cartas de porte o cualquier otro documento comercial, dar y aceptar firmas, cauciones, avales y garantías; p) Celebrar contratos de depósito con exclusión de los de carácter bancario, contratos de mandato como mandante o mandatario, contratos de consignación como comitente o consignatario y contratos de seguro como asegurado; q) Recurrir a las autoridades nacionales, provinciales, o municipales y a gobiernos extranjeros solicitando privilegios o concesiones a los efectos de facilitar, ayudar y proteger cualquiera de los objetos de la sociedad o adquirirlos de particulares. Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas, pudiendo el Directorio efectuar todos los actos que estime útiles a los intereses sociales y que no estén reservados a la Asamblea General por la ley o estos Estatutos, a condición de que tales actos se relacionen con el objeto de la sociedad. — Capítulo IV. Síndico. — Artículo Catorce: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un suplente que lo reemplace en caso de impedimento. Ambos podrán ser indefinidamente reelectos. El Síndico tendrá las funciones que determinan el Código de Comercio y estos Estatutos. — Capítulo V. Asambleas Generales. — Artículo Quince: Las Asambleas Generales son ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán una vez por año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social. Las extraordinarias se celebrarán cuando así lo resuelva el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, en cuyos dos, últimos casos la asamblea general extraordinaria, deberá ser convocada dentro de los diez días de formulada la petición. Las asambleas son soberanas en la resolución de los asuntos comprendidos en su convocatoria. — Artículo Diez y Seis: Las convocatorias indicarán los asuntos a tratar; y se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para la primera reunión, y en caso de no celebrarse ésta, durante tres días para la segunda; debiendo comenzar a aparecer los anuncios con diez y ocho días respectivamente de anticipación a la fecha de la reunión. Hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones al portador o certificados de depósito de las mismas en un Banco local para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de acciones depositadas. — Artículo Diez y Siete: Las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente, en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen al menos la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y, en segunda convocatoria, con la asistencia de cualquier número de esos mismos accionistas; y en todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la asamblea voto decisivo en caso de empate: — Artículo Diez y Ocho: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o por el vicepresidente del directorio o por el accionista que la misma asamblea nombre, si ésta así lo decide. Las asambleas designarán dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y ellos tendrán, por el hecho de su designación, facultad suficiente para ratificar ante cualquier autoridad, funcionario o escribano público, firmando conjuntamente con dos directores en ejercicio, las resoluciones de la asamblea, Las asambleas, una vez constituídas estatutariamente, podrán pasar a cuarto intermedio por plazo determinado no mayor de treinta días corridos, sin necesidad de nueva convocatoria para reanudar la sesión, pero para su reanudación deberá existir quórum estatutario o estar representadas no menos acciones que las que lo estuvieron al constituirse, según se trata de asamblea en primera o en segunda convocatoria. — Artículo Diez y Nueve: Con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en todas las votaciones de las Asambleas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto. Las acciones preferidas tendrá igual derecho en caso de adeudárseles el dividendo correspondiente a dos o más de los ejercicios precedentes. Los accionistas que no pudiesen concurrir personalmente, a las asambleas, podrán ejercer en ellas sus derechos mediante representante constituído por carta-poder dirigida al presidente, en la que las firmas del representado y representante serán certificadas por escribano. — Capítulo VI. — Utilidades. — Artículo Veinte: Al treinta de junio de cada año se efectuarán, de acuerdo con las normas legales vigentes, el inventario y balance general de la sociedad, los cuales serán sometidos por el directorio al síndico, conjuntamente con los demás documentos a que se refiere el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de separar el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto, de abonar a las acciones preferidas que existan con derecho a dividendos fijos acumulativos los que se les adeuden por ejercicios anteriores, de abonar a las acciones preferidas el dividendo fijo que les corresponda por el ejercicio, de proveerse a las amortizaciones y previsiones extraordinarias que el Directorio estime conveniente hacer y la asamblea general ordinaria apruebe, quedarán a la disposición de dicha asamblea, la que podrá destinarlas total o parcialmente al pago de dividendo en efectivo o en acciones, al pago de retribución complementaria al Directorio dentro de un máximo del diez por ciento de la utilidad neta del ejercicio, a la constitución de reservas o amortizaciones suplementarias, y/o a nuevo ejercicio; pudiendo la asamblea sin limitación alguna resolver cualquiera de esos destinos o todos o algunos de ellos en las proporciones que determine; pero si la asamblea decide aplicar total o parcialmente a distribución de dividendos las utilidades que quedan a su disposición por este artículo, deberá comprender en la distribución, en la proporción correspondiente, a las acciones preferidas que existan y que, por las condiciones de su emisión conforme al artículo quinto del estatuto, tengan derecho a concurrir con las ordinarias en los dividendos comunes. — Capítulo VII. — Liquidación: Artículo Veintiuno: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio se hará por una Comisión Liquidadora con intervención del Síndico. — La asamblea de accionistas designa y remueve los miembros de la Comisión Liquidadora, fija sus honorarios, sus facultades, la duración de su mandato y designa los reemplazantes si se produjeran vacantes por renuncia, imposibilidad o revocación. — Una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la sociedad, incluso los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, el saldo que quede se aplicará en el siguiente orden: primero: a devolver el capital integrado que todas las acciones suscriptas representen; segundo: a abonar a las acciones preferidas que existan los dividendos fijos acumulativos atrasados si los hubiere. — El remanente que luego quedare, será distribuído como dividendo final a prorrata de los montos integrados que representen, a las acciones ordinarias, y en la proporción correspondiente, a las acciones preferidas que existieran y que por las condiciones de su emisión conforme al artículo quinto del estatuto, deban participar con las ordinarias en este remanente. — El presente estatuto está redactado en nueve sellos de dos pesos números dos millones un mil novecientos noventa y uno al dos millones un mil novecientos noventa y nueve. — Julio Fortuny. — Alfonso C. Redondo. — G. Fortuny. — Marcelo Fortuny. — J. Fortuny. — Juan A. Figueroa. — Antonio D. Serafini. — José Fortuny. — Bautista Fortuny. — Carlos Fontelles". — "Prenfort" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Balance General al treinta de junio de mil novecientos Cincuenta y Cinco. — Activo. — m$n. m$n. — Disponibilidades — Caja cuatrocientos ochenta y dos, noventa y nueve — Fondo fijo ocho mil — Bancos ciento setenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve, setenta y nueve: ciento ochenta y cuatro mil doscientos treinta y dos, setenta y ocho. — Créditos — Por ventas dos millones ciento ocho mil ciento tres, cuarenta y dos. — Otros Créditos — Documentos a cobrar nueve mil doscientos — Créditos diversos quince mil ochocientos tres, ochenta y seis — Depósitos en Garantía setecientos — Anticipos a proveedores ciento diez y nueve mil quinientos sesenta y cuatro, noventa — ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho, setenta y seis: dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y dos, diez y ocho. — Bienes de Cambio — a) Mercaderías para la venta doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve, sesenta y cuatro — b) Mercaderías en curso de elaboración novecientos diez y nueve mil ochocientos noventa, treinta y tres — c) Materias Primas un millón trescientos treinta y dos mil cuatrocientos siete, quince — d) Materiales de almacén seiscientos cuarenta y uno mil ochocientos ochenta, treinta y dos: tres millones ciento veintidós mil cuarenta y siete, cuarenta y cuatro. — Inversiones — Valores mobiliarios: Sin cotizaciones: nueve mil. — Bienes de Uso — Terrenos ciento setenta y un mil setecientos treinta y cinco, cincuenta y seis — Amortizaciones anteriores diez mil doscientos sesenta y uno, noventa y cinco — ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y tres, sesenta y uno. — Maquinarias dos millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho, veintinueve — Amortizaciones anteriores cuatrocientos setenta mil doscientos cuatro, setenta y cuatro — Amortizaciones del ejercicio doscientos veintidós mil doscientos ocho, noventa y tres — seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos trece, sesenta y siete : un millón cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro, sesenta y dos. — Instalaciones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos, cincuenta y cuatro — Amortizaciones anteriores setenta y seis mil setecientos noventa y cuatro, sesenta y uno — Amortización del ejercicio cincuenta mil trescientos veintiuno, ochenta y seis — ciento veintisiete mil ciento diez y seis, cuarenta y siete; trescientos sesenta mil trescientos cuarenta y seis, cero siete. — Herramientas en uso catorce mil trescientos sesenta y siete, veintiséis. — Amortización del ejercicio tres mil quinientos noventa y uno, ochenta y uno: diez mil setecientos setenta y cinco, cuarenta y cinco. — Muebles, Utiles y Diversos ciento ochenta y cinco mil setecientos diez, setenta y siete. — Amortizaciones anteriores veintitrés mil doscientos dos, cincuenta y siete. — Amortizaciones del ejercicio diez y ocho mil quinientos setenta y uno, cero siete cuarenta y un mil setecientos setenta y tres, sesenta y cuatro: ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y siete, trece. — Desguaces, veintinueve mil cuatrocientos cinco, treinta y nueve. — Amortizaciones anteriores veintiocho mil ciento setenta y uno, once. — Amortización del ejercicio un mil doscientos treinta y cuatro, veintiocho, veintinueve mil cuatrocientos cinco, treinta y nueve. — Modelos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco. — Amortizaciones anteriores tres mil ochocientos cuarenta y tres, cincuenta. — Amortización del ejercicio ochocientos setenta y cinco, noventa, cuatro mil setecientos diez y nueve, cuarenta, treinta y tres mil setecientos quince, sesenta: dos millones ciento ochenta y tres mil quinientos veintidós, cuarenta y ocho. — Obras en curso: ochocientos treinta y un mil seiscientos veintiocho, noventa. — Sub-Total del Activo: ocho millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos tres, setenta y ocho. — Bienes Inmateriales. — No existen. — Cargos Diferidos. — Anticipos de Impuestos noventa y nueve mil setecientos noventa y tres. — Total del Activo: ocho millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y seis, setenta y ocho. — Pasivo m$n. m$n. Deudas. Comerciales: Proveedores cuatrocientos ochenta mil ciento trece, sesenta. Documentos a pagar un millón ochocientos diez y siete mil ciento veintinueve, cuarenta y seis: dos millones doscientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y tres, cero seis. Bancarias: Adelantos en cuentas corrientes: cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cinco, sesenta y cinco. — Particulares: Hasta un año de plazo, treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis, cuarenta y siete. Otras deudas: Por cargas sociales ciento cincuenta y seis mil novecientos veintitrés, sesenta y nueve. Comitentos Materias Primas, seiscientos sesenta y cinco mil doscientos trece, noventa y siete. — Cuentas corrientes de los socios un millón treinta y dos mil novecientos treinta, veintiuno. — Cuentas a pagar setenta y cuatro mil, un millón novecientos veintinueve mil sesenta y siete, ochenta y siete: cuatro millones trescientos cuatro mil quinientos cincuenta y tres, cero cinco. — Provisiones. — Provisión para impuestos doscientos mil siete, cuarenta y dos. Provisión para cargas sociales ciento treinta y nueve mil ciento quince, cuarenta y nueve. Provisiones para gastos pendientes treinta y siete mil seiscientos ochenta y uno, cero siete: trescientos setenta y seis mil ochocientos tres, noventa y ocho. Total de compromisos: cuatro millones seiscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y siete, cero tres. — Previsiones: Ley once mil setecientos veintinueve ciento sesenta y cinco mil quinientos sesenta, trece. — Fondo de Seguro once mil: ciento setenta y seis mil quinientos sesenta, trece. — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros. No existen. Total: cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos diez y siete, diez y seis. — Capital, Reservas y Resultados: Capital: Bautista Fortuny, quinientos cuarenta y ocho mil Julio Fortuny, quinientos cuarenta y ocho mil. José Fortuny doscientos ochenta y cuatro mil, Germán Fortuny ciento treinta y ocho mil Marcelo Fortuny, ciento veintiséis mil, Raúl Fortuny, doscientos once mil, Alfonso Carnero Redondo, setenta y tres mil, Antonio D. Serafini, cincuenta y tres mil, Carlos Fontelles, ciento setenta y ocho mil, Juan A. Figueroa, setenta y tres mil: dos millones doscientos treinta y dos mil. Reserva Legal doscientos diez y nueve mil trescientos cuarenta y nueve, cero tres: dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y nueve, cero tres. — Utilidades: siete millones trescientos nueve mil doscientos sesenta y seis, diez y nueve. Saldo del Ejercicio: un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta, cincuenta y nueve. Total del Pasivo: ocho millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y seis, setenta y ocho. Ocho millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y seis, setenta y ocho. Julio Fortuny. — José Fortuny. — Bautista Fortuny. — Alfonso C. Redondo. — Juan A. Figueroa. — Antonio D. Serafini. — R. Fortuny. — G. Fortuny. — Carlos Fontelles. — Marcelo Fortuny. — Ariel Giordano. Contador Público Nacional. Tomo IX, folio ochenta y uno". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, veintiuno Marz. mil novecientos cincuenta y siete. Visto el expediente Nº tres mil quinientos cuarenta y nueve/cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Prenfort. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Prenfort, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece y vuelta (13 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento tres (103) a ciento nueve y vuelta (109 y vta.) y de fojas ciento veintiséis (126) a ciento veintinueve y vuelta (129 y vta.). — En el acta de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ochenta y nueve (89). — Al expedirse testimonio deberá tenerse en cuenta la modificación al acta constitutiva de fojas ochenta y seis (86) a ochenta y ocho y vuelta (88 y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº dos mil novecientos diez y siete. — Aramburu. — A. E. Salas. — S/R. si. — Activo. — Vale." — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil setecientos noventa y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Prenfort. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez y nueve sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados ciento treinta y siete mil quinientos diez y nueve al ciento treinta y siete mil quinientos veinte y tres, ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa y uno al ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve, ciento treinta y siete mil quinientos dos al ciento treinta y siete mil quinientos seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. Hay un sello." Es conforme a su original de que doy fe. — Quieren y consienten en que de la presente se expidan las copias necesarias. — En su Testimonio, previa lectura y ratificación así como la otorgan y firman los comparecientes, en presencia de los testigos Señores don Gerardo Tomás Fernández y don Joaquín M. Torrent, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de cuyo conocimiento y capacidad legal para testificar yo el Escribano autorizante, doy fe. — Bautista Fortuny. — Julio Fortuny. — Alfonso C. Redondo. — Antonio D. Serafini. — Marcelo Fortuny. — G. Fortuny. — Juan A. Figueroa. — Carlos Fontelles. — J. Fortuny. — R. Fortuny. — Tomás G. Fernández. — J. M. Torret. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Pombo. — Escno. Pco. — Concuerda con la escritura número ciento sesenta y ocho, que pasó ante mí al folio novecientos veintiséis, en el Registro número tres al que estoy adscripto, doy fe. — Para la sociedad "Prenfort, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en veinte y un sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, todos correspondientes a la serie letra R, numerados: del doscientos noventa y ocho mil ochocientos uno al doscientos noventa y ocho mil ochocientos veinte y el presente doscientos noventa y ocho mil ochocientos veintiuno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Pombo. — Hay un sello. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.130. — e.23|7-Nº 60.409-v.23|7|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN AGUSTIN CANDIDO TRAVERSO. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.185-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, por la Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO DOVAL. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 210.— e.23|7-Nº 61.208-v.5|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36 del Dr.

Diego L. Barroetaveña), cita por cinco días a ROSA DOLORES PETTINA de VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Ramón Vázquez, por divorcio y separación de bienes bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.338-v.29|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL ALVAREZ. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.215-v.5|8|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME CAMPOMAR. — Buenos Aires, Julio 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.175-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de "MONTORO GERENTE CRISTOBAL y JUANA LAURA ORTIZ de MONTORO". — Buenos Aires, 11 Julio de 1957. — Ranulfo González, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.280-v.5|8|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA STILAREK de GYURCSIK. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.190-v.5|8|57

Núm. 6

El doctor Horacio Stegmann, juez nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don NASSUR MATAR. — Buenos Aires julio 17 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.193-v.5|8|57

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO FELIX SCHOO LASTRA. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.214-v.5|8|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.249-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA GAETA de RUGGIERO y SANTOLO RUGGIERO. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.247-v.5|8|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de: PEDRO BECCARIA; LUISA o JULIA LUISA TAIANA o TAIANO de BECCARIO o BECCARIA: JUAN ANTONIO DANESINO, y SIRO ENRIQUE BECCARIA — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 300.— e.23|7-Nº 61.246-v.5|8|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE CHIAPPANO. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.330-v.5|8|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por cinco días a ANGELA MARIA LOFREDO de CHIOCCONI, MARIA ANTONIA LOFREDO de SANTILLO, ROSA LOFREDO de ALLENDE, GERONIMA LOFREDO de BRAGA, CARMEN LOFREDO de MARCOVECCHIO, MARIA MAGDALENA LOFREDO de LOFREDO, ALFONSO LOFREDO, FRANCISCO ANTONIO LOFREDO y DIONISIO FIDEL LOFREDO, para que en su calidad de herederos declarados en las sucesiones de Jesús o Jesumina Capello de Lofredo y de Alfonso Lofredo, tomen en autos la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 80.— e.23|7-Nº 25.597-v.29|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 1|10 al 5|10|56.

Jorge F. Fliess, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaria 26 cita por diez días a herederos y acreedores de INES ZANLEONI de MARCHINENA. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.218-v.5|8|57

Núm. 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ PEREZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.227-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de HERIBERTO ITALO GODINO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Agustín M. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.173-v.5|8|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36) cita por diez días a herederos y acreedores de don FDOLE MAHMOUD, o FDOLE MAMUT o FEEDMAN MAMUT o FEEDMAN MAHMOUD. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.244-v.29|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RIVAS de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.23-Nº 61.254-v.5|8|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, a mi cargo, llama por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOVELLI. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.221-v.5|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCIARRETTA. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.180-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JULIO o JULIO SANTIAGO o JULIO S. PASSERON. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.318-v.5|8|57

Núm. 14

Por disposición del doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), se cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CRISTINA PASSI de BELLONI. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.311-v.5|8|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIODELLI. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.200-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MONTEJO de SAINZ. — Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.228-v.5|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO FACCHIN. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.291-v.5|8|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA MARCELA CONZE de ROTH. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.289-v.5|8|57

Se hace saber por cinco días que el señor Volodi Berestavoy, se ha presentado ante el Juzgado en lo Civil, a cargo del doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor J. E. Sojo, solicitando el cambio de su nombre por el de ADOLFO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.313-v.29|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RIAÑO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.205-v.5|8|57

Núm 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA VAZQUEZ de MENDEZ. — Buenos Aires, julio 13 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.312-v.5|8|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez doctor Atilio José Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a ENRIQUE CALZADA, para que tome intervención en el juicio de desalojo que le sigue don Alfredo García, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Rodolfo Rattó, secretario.

$ 90.— e.23|7-Nº 61.194-v.25|7|57

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ZITZMANN y ROSA WETZEL de ZITZMANN. — Buenos Aires, marzo 7 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.341-v.29|7|57

El señor Juez, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA CRISTINA VESCA y de don ALBERTO BELTRAN JORGE HEPBURN. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.232-v.29|7|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 6, cita por tres días al representante de TEJEDURIA FABRIL ARGENTINA S. R. L., a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio Stanilo Isaac Mario c|Tejeduría Fabril Argentina S. R. L., s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que represente a la demandada. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 90.— e.23|7-Nº 61.229-v.25|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO MATIZ. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.327-v.29|7|57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por tres días a don VICENTE P. BOGARO, que en el juicio que sigue Roberto Enrique Fulco contra él y Juan W. Santana, por cobro de alquileres, se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Y Vistos... Considerando... Fallo rechazando la excepción de inhabilidad de título opuesta a fs. 35 por el codemandado Juan W. Santana y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas, a cuyo efecto regulo los honorarios de letrado y del apoderado del actor, respectivamente, en ochocientos y doscientos ochenta pesos m|n. Asimismo se regulan los honorarios del letrado patrocinante del demandado en quinientos sesenta pesos m|n. — Notifíquese, rep. el sellado. — Firmado: Juan Carlos de Abelleyra. — Raúl J. Casadó Quintana. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 180.— e.23|7-Nº 61.310-v.25|7|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SELMAN o ZELMAN NUDEL. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.321-v.29|7|57

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS VOLPARA. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.173-v.29|7|57

Núm. 11

El doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por tres días a don BENJAMIN MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Alfonso Pérez Ortega sobre desalojo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 90.— e.23|7-Nº 61.322-v.25|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Juan Antonio González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO CAFFARENA. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1957. — José Romuñán, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.189-v.29|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO BERNARDO MACHO. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.157-v.29|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMMA SCIGLIANO de TARASI. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.317-v.29|7|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita a doña JANA B. de PAZEROWSKI, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por consignación de alquileres le sigue doña Delia Beatriz Touris de Mercolli, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90.— e.23|7-Nº 61.309-v.25|7|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICASIO PABLO GRIGERA. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1957. — G. J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.202-v.29|7|57

Núm. 24

Por orden del Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, se hace saber al señor CARLOS LIPSKER en autos "Propper, Moisés c|Lipsker, Carlos s|ejecutivo" que tramitan por ante ese Juzgado, la siguiente resolución: "Buenos Aires octubre uno de 1956. — Intímese al demandado para que dentro de tres días manifieste si los bienes embargados se encuentran prendados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962. — Notifíquese. — Miguel Echegaray, Juez".

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.23|7-Nº 61.272-v.25|7|57

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN MARIA CAIVANO.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.252-v.29|7|57

Núm. 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO POMBAR.

Buenos Aires, abril ocho de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.340-v.29|7|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de tres días a don ALEJANDRO SENESE, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por desalojo le sigue don Ramón Abad, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 90.— e.23|7-Nº 61.257-v.25|7|57

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de 1a Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de don ELISEO ANGEL DAMERON.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.199-v.29|7|57

Núm. 37

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO HOFFMANN.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.308-v.29|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (hijo) a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL MARIÑO.

Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.215-v.29|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENNARO o GENARO.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.177-v.29|7|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO SEGUNDO CORFANO.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Manuel F. Piñeyro, oficial primero.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.191-v.29|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO CORTES SALVAGNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.23|7-Nº 5.383-v.29|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en esta causa Nº 501, a: SAMUEL SPODEK; Nº 502, a: JUAN ANTONIO EDUARDO SUBIRANA; Nº 503, a: ALEJANDRO ALDO SALVATI; Nº 504, a: RAMON ENRIQUE VERA; Nº 505, a: ARNOLDO MAINHARD NICOLAUS; Nº 506, a: RUBEN NIEMCHIN; Nº 507, a: LEON JESUS ROMERO IBAÑEZ; Nº 508, a: HERIBERTO ALFREDO MEIGHORNER; Nº 509, a: HOTARINO PICARELLI; Nº 510, a: MANUEL HILARIO PODADERA; Nº 511, a: ALEJANDRO GERNGROS; y Nº 512, a: CARLOS ENRIQUE BLANDIMARTI; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|7-Nº 5.384-v.29|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Doctor Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, al prófugo ROMUALDO HURTADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41, julio 10 de 1957. — Alejandro L. Beruti Lagos, secretario.

e.23|7-Nº 5.385-v.29|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Ken, se emplaza por el término de cinco días a MARIO FILIPELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (expte. 29.749), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.23|7-Nº 5.386-v.29|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, MARIO CASTELLI en la causa Nº 18.859, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se menciona, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|7-Nº 5.387-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a HECTOR MANUEL GIACOMELLI, en causa Nº 18.858, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|7-Nº 5.388-v.29|7|57

Núm. 8

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ISAAC SCHULDINER, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de billetes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.23|7-Nº 5.389-v.29|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN MANUEL MIÑONES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, y sumario Nº 7971, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.23|7-Nº 5.390-v.3|9|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a REMO ROSSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.23|7-Nº 5.391-v.3|9|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RODOLFO JOSE PEDEFLOUS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 142 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 8238. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23|7-Nº 5.392-v.29|7|57

Núm. 9

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a CARMEN COUSO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Dr. Ricardo M. Font.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.23|7-Nº 5.393-v.29|7|57

Núm. 10

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, ante la secretaría Nº 67, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a AMELIA PORTELA de RIERA, acusada de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|7-Nº 5.394-v.29|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaréa Nº 7 del suscripto, se hace saber por tres días, en los autos de quiebra de MARIANO TELLAECHE, que se ha designado la audiencia del día 8 de agosto, a las 14 horas, para que se realice la junta de acreedores para tratar la revocatoria de actos del fallido.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario

$ 90.— e.23|7-Nº 61.233-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Esc. Guillermo Mansilla, cita a FEDERICO ROBERTO DICKASON, por el término de cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ordinario de pesos le sigue Dimec S. R. L., bajo apercibimiento de nombrar Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario

$ 150.— e.23|7-Nº 61.236-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocación de acreedores de don ELIAS RICHA, en el que se nombró síndico al contador don Alfredo Eduardo Márquez, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo la audiencia del día 16 de setiembre, a las 14, a fin de que tenga lugar la Junta de verificación y graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los que concurran. — Se hace saber que el síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efectos de la pertinente inscripción de los acreedores presentes o representados.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 300.— e.23|7-Nº 61.245-v.29|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, que por auto dictado el 29 de diciembre de 1955, ha sido declarado en estado de quiebra don MARIANO TELLAECHE, fijándose como fecha de cesación de pagos el 23 de setiembre de 1952. Igualmente se hace saber que han sido designados liquidadores don José María Menant y la firma "De Giorgi, Biondi, Lozano y Cía. S. R. L.", representada actualmente por su sucesora "Lozano y Cía. S. R. L.". Se ha resuelto, asimismo: Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido que los pongan a disposición de los liquidadores, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 350.— e.23|7-Nº 61.231-v.29|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 11, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "CANTIERI CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", habiéndose fijado la audiencia para el día 2 de setiembre de 1957, a las 14 horas para la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará cualquiera sea el número de acreedores que concurra; se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, contador don Osvaldo Arturo Armani.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 250.— e.23|7-Nº 61.278-v.29|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juezz Nacional de Comercio, de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el presente edicto: Que por documento de fecha 10 de julio de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "ZURUTUZA y BATTAGLIA, Establecimiento Industrial del Cliss y Afines (E. I. C. A.)", Rivadavia Nº 1356, Capital, la que ha entrado en liquidación.

Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 30.— e.23|7-Nº 61.222-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 31 de enero de 1957, pasada por ante el escribano Nicanor Salas Chaves, ha quedado disuelta la sociedad "CAMPITELLI, ALTINI Y COMPAÑIA", Sociedad en Comandita", quedando designados los señores Eugenio Campitelli y Arturo Alpini, para actuar como liquidadores de la sociedad

Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 50.— e.23|7-Nº 61.297-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERONIMO TORALES.

Posadas, 28 de junio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.224-v.5|8|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 10

JUDICIAL. — Terreno en la calle Alberti Nº 273, entre los Nros. 267 y 275 y entre las calle Alsina y Moreno, mide mts. 6.755 de frente por mts. 15.415 de fondo ad-corpus, sup. aprox. 105.398 mts.2. Base $ 75.914,50, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Rematará el martillero don Manuel Augusto Padilla designado a propuesta de parte, sobre el mismo, el domingo 4 de agosto, a las 16 hs. — Orden de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger por ante la secretaría del doctor Pedro Dellepiane, en los autos caratulados "CAPPA FUSQUINA y otro c|KALNIN DE MALOHOWSKY s| cobro hipotecario". — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y el Será Justicia, y por 15 días en la pizarra del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

$ 250.— e.23|7-Nº 61.203-v.29|7|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados "BUSTELO LOPEZ JOSE c|GIL LAMELA S. R. L. y otros s|cobro de pesos", que el martillero Juan A. Tiscornia, procederá a rematar, el día 30 de julio, a las 16.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las 11|12 partes indivisas del condominio del inmueble sito en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta 3286 - 3300, esquina de la calle Rufino de Elizalde 2891|95, construída en terreno que mide 6.60 metros al N. E.; 31,72 metros en la ochava de circunvalación N. E. N. O.; 18,70 al O. sobre la calle Rufino de Elizalde; 15,74 metros al Sur; y 19,95 metros al S. E., superficie total: 571 metros cuadrados (venta ad corpus), con base de $ 800.000, al contado y al mejor postor. La propiedad se entregará desocupada totalmente. — El martillero queda autorizado a percibir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio tres de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 350.— e.23|7-Nº 61.331-v.29|7|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, doctor Escuti Pizarro, se hace saber por cinco días en los autos sucesorios de don CELESTINO GARCIA PEREZ subastaré en los mismos los siguientes inmuebles: — El sábado 3 de agosto, a las 10 horas, el negocio de almacén sito en la calle Carlos A. López esq. Argerich, estanterías, heladera, máq. de cortar fiambres, mostrador, fideeras, bebidas y demás existencias, según inventario de fs. 82. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — El domingo 4 de agosto, a las 15 horas, en la misma, calle Guardia Nacional Nº 2018, casa habitación y dependencias, edificada en el lote 6 de la manzana 43 que mide 8.66 de frente al S. O., 19,259 mts. en el costado S. E. y 19,285 mts. en el costado N. O., "ad-corpus" ocupada. — Base $ 21.800 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El domingo 4 de agosto, a las 16 horas, en la misma, calle El Cano 3897|99 esq. Rosetti s|n. salón de negocio, viviendas y dependencias edificado en parte del lote 1 de la manzana Y compuesta de 2,45 metros frente al E. calle El Cano 9,03 en su otro frente al S. calle Rosetti, 6,49 mts. al costado O. y 12,98 mts. en su costado al N. teniendo la ochava 5,75 mts. superficie total 76,68 mts.2; ocupada. — Base $ 35.133,33, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El domingo 4 de agosto, a las 17 horas, en la misma calle Superí 1299|300 esq. Virrey Olaguer y Feliú 3306|10 en un solo blok, ocupada, formando dos propiedades, una con negocio y vivienda y la otra casa habitación y dependencias, edificadas en el lote 2 de la fracción "B", compuesta de 9,75 mts. de frente al N. E., calle Superí; 23,80 mts. de fondo, en el lado N. O., calle Virrey Olaguer y Feliú; 23,55 metros en el lado S. E. "ad-corpus". — Base $ 96.133,33. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Informes en autos y en mis oficinas. Secretario, doctor Escuti Pizarro. — Condiciones de venta, escrituras ante el escribano Gilberto Casco.

Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 650.— e.23|7-Nº 61.154-v.29|7|57

Núm. 15

JUDICIAL. — Departamento horizontal (Ley 13.512). Juncal 760, Unidad Nº 6, departamento B. 2º piso, compuesto de comedor, dormitorio, depósito baúles, baño, cocina, porch, superf. cubierta propia 46,98 m.2. Proporción partes comunes 4,1241 o|o. Superficie terreno s|títulos 158,19 m.2. — Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140. Telf. 40-0756), el día 1º de agosto de 1957, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Villar, Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, en los autos: "VENTAFRIDA DORA c|ARANA LUIS ALBERTO s|cobro hipotecario", por cinco días. — Base $ 93.732, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. 31.532.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.23|7-Nº 61.216-v.29|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, secretaría 43, cita por cinco días a JOSE ANTONIO CHENET, para que haga valer sus derechos de primer acreedor hipotecario en autos "Marchesano, Elia, c|Núñez, Daniel y otro s|ejecución hipotecaria", en los que se decretó la venta en público remate del inmuebl Gral. Eugenio Garzón 5656, Capital Federal.

Buenos Aires, juni 14 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.271-v.29|7|57

JUDICIAL. — Fracción de campo, de 28 Hás., 63 As. 82 Cás., 25 Dc. Cuartel 3º del Partido de Florencio Varela, Pvcia. de Buenos Aires. Próxima al casco de la Estancia "La Bellaca", base $ 70.789,20, las dos terceras partes de la tasación. Alambrado con 7, 6 y 4 hilos, uno de púa, sus medidas parciales son: 478,50 metros de frente al N. O.; 626 metros de fondo en el costado N. E.; 571 metros en el S. O. y 478,50 metros en el S. E.; o sea una superficie de 28 Hás., 63 As. 82 Cás., 25 Dc., dentro de los siguientes linderos: por el fronte con herederos de Santana. Al N. E. con Zoilo Mármol, por el S. O. con el señor Barclay; y por el N. O. con Salome Mármol. — Inscrip. en el Registro de la Propiedad, el 4 de febrero de 1939, bajo el Nº 16 del Partido de Florencio Varela. — El lunes 29 de julio, a las 16 hs., en Sarmiento 643, piso 2º. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, en los autos "SARZA LIZARDO c|NEGRETE de CASANOVA MAGDALENA y CASANOVA PUBLIO EDUARDO, c|de pesos", que tramita por ante la secretaría Nº 44, doctor Arístides Rolando. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. 5 publs. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 350.— e.23|7-Nº 61.188-v.29|7|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 3

JUDICIAL. — Un compresor Frygidaire 2 pistones Nº 621.461, modelo 4-R. Un compresor Frygidaire 2 pistones s|n. Un comprensor Frygidaire 2 pistones incompleto N. 98.808. Dos compresores semiarmados de 2 pistones de 1|3 H. P. y tres compresores de 1 pistón semi-armados, incompletos s|n. Rematará José Antonio Pizarro, (Rodríguez Peña 140. Teléfono 40-0756), el día 26 de julio, a las 16,30 en Moreno 1441. — Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juzgado Nº 3, por dos días, autos. "EKON S. A., I. C. F. I., contra A. de la RUA CESAR, sobre cobro ejecutivo $ 9.401,50". — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. julio 18 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 120.— e.23|7-Nº 61.212-v.25|7|57

Núm. 4

Por tres días. — El Alcalde Mayor de Caseros, don Juan V. Merlo, hace saber por tres días que el martillero don Enrique F. Perazzini, rematará el día 27 de julio a las 16 horas, en el local de la calle 3 de febrero 562 de Caseros FCNGM., sin base al contado y al mejor postor, una máquina litográfica, marca "Unitigraph" Nº 421205, en funcionamiento. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Venta ordenada en el exhorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 4, en los autos "POMINI HNOS. Y CIA., contra KOBRINSKY ISAIAS, sobre cobro ejecutivo de pesos 2.152.84—. Caseros, Gral. San Martín, julio 17 de 1957. — Roberto Pazos, secretario.

$ 120.— e.23|7-Nº 61.301-v.25|7|57

Núm. 18

JUDICIAL. — 3 roperos de tres cuerpos, estilo americano, enchapados en madera al parecer macoré, estilo americano, dos puertas costados y dos centro pequeñas, 4 cajones centro, desarmables, de 2 metros por 1,80 m. por 0,50 m. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140. Tel. 40-0756), el día 26 de julio a las 16,30, en Moreno 1441. — Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, autos: "R. CASACA y CIA. c|MES TEL. IND. y COM. S. R. L. s|ejecutivo". — Al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — El secretario.

$ 120.— e.23|7-Nº 61.211-v.25|7|57

Núm. 22

JUDICIAL. — Una caja de hierro, de una puerta, s|marca visible, de medidas aproximadas 1.30 m. por 0,70 m. por 0,75 m., en buen estado. Una mesa de hierro, tapa ovalada, cajón centro, pintada negro. Una máquina garlopa al parecer marca Taindú y Trindú, industria argentina, con cuchillas y plancha de dos cuerpos, de 2,20 m. de largo, en buen estado. — Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, p. baja, Tel. 40-0756), el día 26 de julio a las 16,30 en Moreno 1441. — Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, Juzgado número 22, por dos días. autos: "MARTI EDUARDO c|A. TELLINI y|o quien resulte Prop. negocio de muebles V. Avilés 3558, juicio ordinario". — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.209-v.24|7|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "OLGUIN ALEJANDRO y SANCHEZ de OLGUIN ANGELICA ELENA contra CONTRERA SABAS MILAGRO sobre $ 2.920.— (Expediente Nº 130583), el martillero Juan Pancheri a propuesta de parte subastará públicamente el martes 30 de julio a las 17 horas en su escritorio, calle Perú Nº 79, piso 1º de la Capital Federal, el lote de terreno sito en el cuartel quinto del Partido de General Sarmiento, paraje Villa Suiza, a inmediaciones de la Estación Los Polvorines, designado con el Nº 1 de la manzana 13, de 14m20 de frente al S. E. por 18m68 al otro frente al S. O., por formar esquina, con base de $ 3.920.— m|n.: 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 250.— e.23|7-Nº 61.156-v.29|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 5

JUDICIAL: 4 pulidoras de piso. Base: $ 1.843.75 cada una. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, juicio "LOPEZ CAPIZZANO NORBERTO M. c|DOGLIOTTI ARTURO JUAN J.", prendario — Remata: Alfredo Calarota, T. E. 42-7856, en el local donde se exhiben, Independencia 3613, el día 9 de agosto de 1957, a las 16 horas. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días.

Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 90.— e.23|7-Nº 61.293-v.25|7|57

Núm. 7

JUDICIAL. Sin base. 1 garlopa, 0.25 de muñeco. Orden: señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20. Juicio: "GAIDOLFI REINALDO y CIA. c|DUARTE CELICO A.", ejecutivo. Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), T. E. 42-8756, en Esperanza 937, donde se exhibe. El día 25 de julio de 1957, a las 17 horas. Al contado. Comisión: 10 o|o, Publicaciones: 2 días.

Buenos Aires, julio 18 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.23|7-Nº 61.292-v.24|7 57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli (secretaría Nº 20), en autos: "MAQUEIRA BONET c|TAMARA TETZOCHVILL", hácese saber por tres días que el martillero Francisco Ricardo Fernández rematará el día 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Charcas Nº 3210, 1er. piso, Dto. 7, un televisor "Standard Electric", modelo 2021-M-A 5C, Nº 201.597, pantalla de 53,54 cms. en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en la calle Salta Nº 423. Base m$n. 12.486.— al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.23|7-Nº 61.223-v.25|7|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

"A N T O R C H A"
Sociedad Anónima Comercial.
Importadora y Exportadora
Perú 556 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en la sede social, calle Perú Nº 556, 2º piso, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas con respecto a las disposiciones del artículo 13º de los estatutos, referente al depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.23|7-Nº 61.337-v.29|7|57

"D"

DIAMANTES, S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1957, a las once horas, treinta minutos, en Lavalle 437, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio 31 de marzo de 1957.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.339-v.24|7|57

"K"

KENNEL CLUB ARGENTINO
Florida 671
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957 a las 17 horas en la calle Florida 671, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2º Elección de presidente y vicepresidente de la asociación en lugar del señor Ernesto Lix Klett, y doctor Martín Amespil, respectivamente por terminar su mandato.

3º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva en lugar de la señora Dora Aldao de Schwarz, señor Juan Lalor Maguire, señora Paulina Petersen, señor Angel Pini, señora Esther L. de Canale por dos años por terminar su mandato.

4º Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Directiva por un año en lugar de la señora Peggie James, Hortensia A. de Muñoz Barreto, y Fernando Ortlieb., que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del estatuto, la asamblea quedará constituída con la presencia de la décima parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriese el número establecido en el art. 29, se citará nuevamente por lo menos seis días después, pudiendo entonces realizarse la asamblea con la presencia de diez socios.

$ 270.— e.23|7-Nº 61.336-v.25|7|57

"O"

O P I N C O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de agosto de 1957 a las 20 horas en el local de la calle Belgrano 624, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio desde la fecha de constitución de la sociedad.

2º Designación de un síndico "ad hoc" para informar a los señores accionistas sobre la documentación presentada para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1955 y 31 de diciembre de 1956.

3º Consideración de la memoria anual, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954, 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955, 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956 y distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 720.— e.23|7-Nº 61.226-v.1º|8|57

"P"

"P U N T E L A"
Soc. en Com. por Acc.
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
Fábrica de Tejidos de Punto
Fábrica: Juárez 472, San Martín,
Oficina: Alsina 1441,
Buenos Aires, T. E. 38-2171
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1441, piso 1º, oficina 119 en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de la remuneración del socio solidario.

3º Elección de un síndico titular.

4º Reforma del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — La Gerencia.

$ 450.— e.23|7-Nº 61.335-v.29|7|57

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES

Convócase a los socios de la Sociedad Argentina de Escritores a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, México 524, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la postergación de las elecciones de delegados al Congreso de Escritores que debía celebrarse en Paraná y la actitud adoptada por la comisión directiva en esa oportunidad.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Horacio Esteban Ratti, presidente; José Luis Ríos Patrón, secretario.

$ 900.— e.23|7-Nº 61.305-v.24|7|57

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES

Convócase a los socios de la Sociedad Argentina de Escritores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, México 524, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recaudos.

2º Informe de los revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio social clausurado el 30 de abril de 1957.

3º Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva: 1 presidente, 1 vice-presidente, 1 tesorero, 2 secretarios, 8 vocales titulares y 5 vocales suplentes.

4º Elección de 2 revisores de cuentas.

5º Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Horacio Esteban Ratti, presidente; José Luis Ríos Patrón, secretario.

$ 160.— e.23|7-Nº 61.307-v.24|7|57

SOCIEDAD DE GRABADORES EN METALES - GREMIAL Y MUTUAL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Ejercicio Anual 1956 - 1957

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 (inc. L1.) del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual que se efectuará el 31 de julio de 1957, a las 19 hs., en nuestro local social, calle Azcuénaga 323, 2º piso, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio anual que comprende desde el 1º de julio de 1956 al 30 de junio de 1957.

3º Integración de la Comisión Administrativa. Elección de los siguientes cargos, cuyos miembros terminan sus mandatos, a saber: un secretario general por dos años, un secretario de actas por dos años, un protesorero por dos años, dos vocales titulares por dos años, tres vocales suplentes por un año. Comisión fiscalizadora: dos titulares por un año y dos suplentes por un año. Dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores socios, que si no hubiera "quórum", a la hora anunciada, que lo constituye la mitad más uno de los socios con derecho a voto, tendrá lugar la apertura de la asamblea una hora después, con cualquier número de socios presentes.

$ 11.— e.23|7-Nº 61.210-v.23|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de restaurant y bar, sito en la calle AVENIDA ALCORTA Nº 1793|99, esquina ANCHORIS, Capital Federal, que los señores Jesús Recarey, José Recarey y Delmiro Hermida Goncalves vendían a la señora Alba Hortensia Miranda, cuyos edictos fueron publicados en el Boletín Oficial de fechas 12|6|56 al 18|6|56. — Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital Federal.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.332-v.29|7|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Héctor Hugo Orcinoli, Isidoro López y José Andrés Defortuna, domiciliados mis oficinas, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas al por menor, Avda. SAENZ 1155, a Manuel Villamil y Miguel Garibi, domiciliados negocio. Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.187-v.29|7|57

Estudio F. De Seta, abogado, hace saber que ha sido disuelta la sociedad colectiva "Publicidad Matucci y Cía.", dedicada a publicidad, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad colectiva "Publicidad Matucci", constituída por Víctor Manuel Kessler y Roberto Enrique Matucci, con oficinas Avda. Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 615, piso 6º, domicilio de las partes. Reclamo de ley Avda. P. R. Sáenz Peña 615, piso 6º.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.184-v.29|7|57

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por mi intermedio el Sr. Indalecio Fernández vende al Sr. Belarmino Rodríguez Rebelo su negocio de quiosco venta de golosinas sito en esta capital, calle ALSINA 1484, libre de todas deudas, multa, prenda o gravamen; reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.207-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fernández (por poder de Atilio Ramón Collazo) vende a José Cunqueiro, Benito González, Manuel González y José Rodríguez el negocio de hotel sito en la AV. BELGRANO Nº 1719, 1er. piso A y B, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.269-v.29|7|57

"B"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Corrado Motta y Alfredo Guaiano venden a Santo S. García el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle BONPLAND Nº 2166|68, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.261-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 33, Capital T. E. 38-7573, avisan: Manuel Garrido, José Monteagudo y Aurelio Monteagudo venden a Manuel Luaces y María Díaz de Luaces el negocio de hotel alojamiento sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1505, 1º, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.265-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Manuel Garrido, Arturo Monteagudo, José Monteagudo y Aurelio Monteagudo venden a Manuel Rey Domínguez el negocio de hotel sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1505, 3º, Dpto. 6, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.264-v.29|7|57

"C"

Se avisa al comercio que el señor José Castro, vende a Francisco Bua y Luciana Carrera de Bua, el negocio de despacho de pan, sito en la calle CARLOS CALVO 2833, de esta Capital. Reclamos de ley en Alsina 1441, 2º p., of. 216, de esta Capital.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.316-v.29|7|57

"L. Martínez y Cía. S.R.L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, 1º piso, oficina 11, avisan: Florentina M. de Bernasconi, Julio Bernasconi y Rubén Luis Bernasconi venden a: Guillermo Agustín Osquigui y Roque Antonio Sansone, el negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3900 esquina CASTRO, Capital. Domicilios de las partes y reclamaciones de ley 11.867, mismo negocio.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.285 v.29|7|57

Al comercio: Eduardo Sorano Sosa, martillero público, con oficinas en la calle Bahía Blanca 479, T. E. 67-4124, avisa que con su intervención se vende libre de todo gravamen el negocio de lencería, artículos de punto y afines, sito en la calle CURAPALIGUE 22, Capital Federal. Vendedoras: Sara Esther Zurita de Arabia, María Luisa Di Paolo de Spadé y Lía Elena Di Paolo Compradores: Don Fermín Díaz y Fermín Díaz (hijo). Reclamos de ley en mis oficinas dentro de su término. Domicilio contratante, Bahía Blanca 479, Capital Federal.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.239-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Eugenio Hortal vende a José María Alvarez el negocio de despacho comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle COCHABAMBA número 2002, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.258-v.29|7|57

"CH"

Antonio Vázquez, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Talcahuano 214, piso 1º, de la Capital Federal, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Nicolás Zazulak, se asocia para la explotación del negocio de café-bar, denominado "América", sito en la calle CHARCAS Nº 500, de la Capital Federal, con los señores Luis Martín, Gerónimo Dionisio Bustos, Gerónimo Durán Fernández, Juan Romera, Olga Simonelli, Elías Somoza López, Benedetto Bertolozzi y Raúl Tito Gómez, quienes se hacen cargo del saldo de precio adeudado en la forma proporcional que le corresponde a cada uno y que determina el aval firmado al efecto.

$ 200.— e.23|7-Nº 61.279-v.29|7|57

"E"

Carlos Alberto Falcioni avisa al comercio por cinco días, que vende el negocio de taller mecánico de su propiedad, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 2409, de esta Capital, a los señores Elsi Lido Márquez y Emilio Devalle. — Reclamaciones de ley, en el estudio del doctor Luis Jorge Elías, calle Azcuénaga Nº 75, piso 1º.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.326-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Constantino Ringa vende a Federico Galdeano el negocio de resturante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle EL CANO 3287|99, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.260-v.29|7|57

"F"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Benito Lafita Ramajo y Angel Lafita Ramajo venden a Wenceslao Enrique Rimoldi y Juana Dina Casanova de Rimoldi el negocio de despensa sito en la calle FREIRE Nº 1100, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.262-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel González y Haydée González de Ortiz venden a Miguel Navarro el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle FONSECA Nº 688|90, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.270-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Silia Tochilosky, David Seff, Abraham Seff e Israel Seff venden a Manuel Rodríguez Fernández el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en la calle FEDERICO LACROZE número 2413, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.266-v.29|7|57

"G"

Jaime Najmías de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E 35-5788, avisa: que queda nula y sin efecto la venta que Víctor Vázquez efectuaba del negocio de confitería, denominado "El Cañón de Gaona", sito en esta Capital Federal, calle GAONA 3277, a Julio Esper, según publicaciones del 14 al 21|6|57. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.333-v.29|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Manuel Souto y José Prieto venden a Daniel Díaz y Feliciano Rafael Mier negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, restaurante y parrilla, calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5195|99 esquina OBISPO SAN ALBERTO, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.304-v.29|7|57

"J"

D. Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Darío Alfonso y Jaime Fernández venden libre de toda deuda o gravamen el negocio de hotel alojamiento (Palestina), sito en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 536 de esta capital, a los señores Rafael Cantero, Pedro Cantero y Florentina González; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.198-v.29|7|57

Manuel Iglesias, martillero público, con oficinas en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, p. 3, dto. "B", avisa que la sociedad de hecho que giraba en esta capital bajo la denominación "A Rico y F. Antonucci", con domicilio en la calle JUAN B. JUSTO 5919, ha quedado disuelta de común arreglo con fecha 30 de junio de 1957. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.171-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que el señor Renato Puccetti efectuaba al señor Antonio Catone del negocio de bar y lunch sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 4406, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Esta publicación anula la efectuada con fecha 13|3|57 al 20|3|57.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.267-v.29|7|57

Cruz Oyhanarte, martillero público, con escritorio en la calle Cangallo Nº 315, of. 60, comunica que por su intermedio Justo Ansaldo y Rafael Navas, ambos con domicilio en la calle Almafuerte 2015, de Banfield, vendieron el negocio de tintorería, sito en la calle JUNCAL Nº 626, Capital Federal, al señor Roberto Reyna. Reclamaciones al martillero. Domicilio del comprador, Juncal Nº 626.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.274-v.29|7|57

"L"

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Conesa 2800 esq. N. Huarte, avisan que Ricardo Pisitelli y Claudio Spaltro venden & Orestes Rosmarino, Jorge Salorio y Héctor Burza, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, denominado "Provisión Lope de Vega", sito en la calle LOPE DE VEGA 1802, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 59.204-v.29|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7 al 12|7|57 y del 12|7 al 16|7|57.

Se avisa que la sociedad A. Giambini & Cía., compuesta por Albertino Giambini y Antonio Giménez, vende a Juan Krstinć, taller mecánico sito LOPE DE VEGA 1335, capital, teléfono 69-7420. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Lope de Vega 1335.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.238-v.29|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Armando Botelho Gomes, Eduardo Manuel Gonçalves Mota, Damián Da Figueiredo Gomes, José Alves Viana y Antonio Pulido Rego, venden a Francisco Blaskowic, Raúl Fernández, Manuel Suárez, Graciano Santín y Manuel Salmonte Viñas, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, LAVALLE 3799 esquina SALGUERO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.220-v.29|7|57

"M"

Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 50, avisan: José Raúl Scacabarozzi vende a Pedro Eliseo Scovenna su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor calle MURGUIONDO Nº 3465, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamaciones en nuestra oficina por el término de ley.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.138-v.29|7|57

Al comercio: Organización "San Cayetano" Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, capital, T. E. 53-8495, avisan que bajo su intervención los Sres. Elsa Margarita Silvestre y Humberto Martñan venden libre de deuda ó gravamen a las Stas. Rosa Elsa Ansin y Elena Dora Ansin su negocio de peluquería de damas y salón de belleza sito en la calle MOLIERE Nº 2889, capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.241-v.29|7|57

"O"

Se hace saber por cinco días que la sucesión de don Manuel Conde vende al señor Héctor Jorge Pandelo el negocio de bar y venta de cigarrillos sito en la calle OSVALDO CRUZ Nros. 2095|97|99 esquina VIEYTES de esta capital. Reclamaciones de ley en el estudio de los Dres. Hueyo, calle Cangallo 362, Cap.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.282-v.29|7|57

"P"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Garrido, José Monteagudo y Aurelio Monteagudo venden a Encarnación Luaces de Iglesias y Manuela Luaces de Alvarez el negocio de hotel sito en la calle PASCO Nº 238, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.259-v.29|7|57

"R"

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "F. y L. Bordogna", domiciliada en Rivadavia 11520, Capital Federal, dedicada a la explotación del mercado y frigorífico Liniers, situado en RIVADAVIA 11520, Capital Federal, transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con igual domicilio. Reclamaciones de ley escribano José Luis Quinos, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.186-v.29|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José De Santo vende a Hugo Héctor Vilanova y Aníbal Manuel Cavanna, taller de reparación de neumáticos sito RIO DE JANEIRO 112, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.306-v.29|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Francisco Teslo vende a su condómino Enrique Luppi la parte mitad indivisa del negocio de despacho de comestibles, RODNEY 137, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.219-v.29|7|57

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, capital, T. E. 53-8495, avisan que bajo su intervención el Sr. Antonio Guillermo Giménez vende libre deuda o gravamen a la Sra. Delfina Oubiña de Druda, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas sito en la calle RICARDO GUTIERREZ Nº 4308, capital, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.242-v.29|7|57

Se hace saber por cinco días que la firma "G. P. viuda de Cardani y Cía.", transfiere el activo y pasivo del negocio de colchonería, artículos para bebés y derivados instalado en RIVADAVIA 1689 a la razón "G. P. Viuda de Cardani y Cía., Soc. de Resp. Ltda.". Reclamos de ley y domicilio partes estudio Dr. Alberto D. Izura, Cangallo 955, piso 2º.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.235-v.29|7|57

"S"

P. Muñiz, martillero público y balanceador, oficinas S. M. del Carril 2400, avisa que con mi intervención el Sr. Manuel Cernadas vende su negocio de lechería sita S. M. DEL CARRIL 2245, al Sr. Juan B. Ramírez; reclamos término de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.225-v.29|7|57

A. C. Coronel y Cía., martilleros públicos, avisan que Ana Carolina Budai de López vende a Francisco Gurzi su negocio de despacho de pan sito en SERRANO Nº 1521, capital, libre de toda deuda y gravamen. Para reclamos de ley nuestras oficinas. Viamonte 1354, 1er. piso, Capital Federal.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.286-v.29|7|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: María Díaz de Luaces vende a Manuel Espina, Pedro Luis, Carlos Benito Abaurre y Manuel Alonso el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y café, sito en la calle SALTA Nº 132, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.263-v.29|7|57

D. Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Carlos Manuel García, Alberto Domínguez y Virgilio Rambaldini, venden libre de toda deuda o gravamen su negocio de café bar (Super Bar) sito en la calle SAN JUAN número 4202 de esta capital, a los señores Lucas Jemo, José Hech, José María Guzmán, Pedro Mastavinic y Mario Listes; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.20-3v.29|7|57

"U"

El Dr. Rodolfo Villalba Castillo, abogado, avisa que Panagiotis Fioca vendió a Luis Alfonso Deluca, según boleto suscripto el 7 de marzo de 1951, el quiosco de cigarrillos y golosinas de su propiedad sito en URUGUAY 471, capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas, Uruguay 435, piso 4º. E|L.: "cigarrillos y": Vale. Abogado, manuscrito, vale.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.195-v.29|7|57

"V"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Juan Bautista Alseno y Leopoldo Rey venden a Juan Angel García y Alberto Rodríguez el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3702 esquina ESPERANZA Nº 448, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.268-v.29|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Comunicó al público por el término de ley que el señor Ignacio Garrido venderá al señor Adolfo García su negocio de relojería denominado "Relojería Suiza", ubicado en VILLEGAS 257 de CIPOLLETTI, PROVINCIA DEL RIO NEGRO, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Se vende con todas sus existencias y mercaderías. Reclamaciones de ley escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.240-v.29|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas Venezuela Nº 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el miércoles 7 de agosto a las 14 horas, todas las instalaciones del negocio de despensa establecido en esta Capital, calle ARENALES Nº 2196, propiedad del señor Nicanor González, domiciliado en el mismo. Reclamaciones de Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.169-v.29|7|57

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas Venezuela Nº 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el lunes 26 de agosto, a las 14 horas, todas las existencias del negocio de almacén - bar establecido en esta Capital Federal, calle GUEMES Nº 3701 esquina a la de JERONIMO SALGUERO, propiedad de los señores López y Fernández, domiciliados en el mismo. Reclamaciones de Ley Nº 11.867 en mis oficinas.

$ 100.— e.23|7-Nº 61.168 v.28|7|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ACLARACION
"LA ESMERALDA"
CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 17|7|57, correspondiente al sorteo del mes de Junio ppdo., figuró mal un título de la citada Sociedad. Donde Dice: título Nº 781.598, debe decir: título Nº 871.598.
e.23|7-Nº 60.437-v.23|7|57

RUCAMALEN
Comercial e Industrial, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de octubre de 1955, se aprobó el aumento de capital a m$n. 3.000.000.—, facultando al Directorio llamar a suscripción. — El Directorio.
$ 90. — e.23|7-Nº 61.178-v.25|7|57

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES, S. A.

Comunicamos a los señores accionistas, que a contar desde el 23 de julio p., esta sociedad, abonará el segundo dividendo provisorio del 40 o|o, a cuenta del ejercicio 1956|57 en sus oficinas Caseros número 2446 de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 90. — e.23|7-Nº 61.197-v.25|7|57

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 800.000 acciones ordinarias, del valor nominal de m$n. 100., cada una que agregadas a las 45.641 acciones emitidas anteriormente, forman un total de 845.641 acciones, o sea por un valor nominal total de m$n. 84.564.100. — De dicho total, conforme al artículo 8º, inc. c) de los estatutos y a las autorizaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se dispuso:

1º) Ofrecer en suscripción a los señores accionistas 800.968 acciones ordinarias, o sea 3 acciones nuevas por cada 10 en circulación, pagaderas en efectivo en dos cuotas. Los nuevos valores tendrán iguales características de los actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1957.

2º) La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra presentación del cupón Nº 17, el que carecerá de valor después del día 6 de agosto de 1957 a las 16 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en la caja de la Administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, de 14 a 16 horas.

3º) El derecho de suscripción deberán ejercitarlo los accionistas desde el día 23 de julio hasta el día 6 de agosto de 1957, efectuando simultáneamente el pago en efectivo o en cheque certificado de la primera cuota del 50 o|o. — La segunda cuota del 50 o|o deberá ser abonada en igual forma hasta el día 7 de octubre de 1957. Se emitirán certificados de integración nominativos que serán canjeados oportunamente por los títulos correspondientes al portador.

4º) Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 o|o del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. Estas acciones deberán integrarse también en efectivo o cheque certificado en dos cuotas: la primera del 50 o|o en el plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario y la cuota restante hasta el día 7 de octubre de 1957.

5º) Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de la segunda cuota en la fecha fijada. El Directorio de la Sociedad está facultado, de acuerdo con los estatutos, para declarar, sin intervención judicial alguna, la caducidad de los derechos del suscriptor, anular el certificado emitido y vender el derecho de suscripción correspondiente por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Si hubiere remanente, quedará a disposición del deudor moroso, previa deducción de los gastos y de un interés punitorio a razón del 9 o|o anual.

6º) Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 850. — e.23|7-Nº 61.251-v.29|7|57

YOCSINA, S. A. MINAS Y CALERAS
Avda. Roque Sáenz Peña 943, 4º p.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, resolvió emitir 56 (cincuenta y seis) acciones de la serie número 38; la serie número 39 y serie número 40 de acciones ordinarias, por valor de pesos 456.000.— m|n. (Cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos, m|n.), compuesto de 456 acciones de $ 1.000.— m|n. c|u., dándose preferencia para suscribirlas a los actuales tenedores, quienes deberán hacerlo saber en las oficinas de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 943, 4º piso, de esta Ciudad, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Presidente.
$ 150. — e.23|7-Nº 61.250-v.25|7|57

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1957, de 14 a 16, se abonará en el local de la Administración, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 6º piso, contra presentación del cupón Nº 18, el dividendo del 15 o|o en acciones ordinarias del ejercicio 1956|57 y el 20 o|o en acciones ordinarias por capitalización reservas dispuesto por la Asamblea realizada el 12 de junio de 1957. — Las fracciones de acción resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — Se recuerdan las disposiciones del Decreto-Ley 4.073|56 y Resolución General Nº 477 (R.) de la D. G. I., sobre individualización de accionistas. — Con el aumento de pesos 93.446.300.— correspondiente al pago de dividendo y capitalización, reservas y $ 80.096.800.— provenientes de la suscripción el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 440.532.700.— El Directorio.
$ 210. — e.23|7-Nº 61.243-v.25|7|57

ANTONIO PANIZA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Córdoba 2080

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de julio de 1957, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se procederá al canje de los títulos con cupón Nº 6 adherido, actualmente en circulación cotizables en Bolsa y certificados provisorios, por otros emitidos conforme a dicha resolución y confiere a sus tenedores iguales derechos que los anteriores.

Estos títulos llevarán el cupón Nº 1 al 30 inclusive adheridos.

El canje de láminas se efectuará de lunes a viernes de 14,30 a 18 horas. — El Directorio.
$ 50.— e.23|7-Nº 61.334-v.23|7|57

ANTONIO DELGADO, S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS Y SUSCRIPCION DE ACCIONES
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Modificando avisos aparecidos en este Boletín de los días 19 a 22 del corriente, sírvanse tomar nota de que el pago de dividendos se efectuará a partir del 5 de agosto venidero y la suscripción de acciones comenzará el 5 de agosto al 20 del mismo mes. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 350. — e.23|7-Nº 61.234-v.31|7|57

CIENTIFICA CENTRAL
S.A.C.I.F.I.
Importación — Buenos Aires

El Directorio de Científica Central, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Avenida de Mayo 1400, Capital Federal, hace saber por el término de tres días que ha emitido acciones ordinarias de $ 100.— valor nominal cada una, de la 2a. a la 25a. serie de $ 200.000.— m|n. cada serie, o sea por un total de $ 4.800.000.— m|n., pudiendo los accionistas, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, ejercer el derecho de preferencia para la suscripción de dichas acciones dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Buenos Aires, 19 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.23|7-Nº 61.329-v.25|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión — Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 — Calle Junín 1060 — Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALONSO HECTOR
ACOSTA EUSEBIO
AMBROSINI EGIDIO
ALONSO SANTIAGO
BOUBOTTE JUSTO SEBASTIAN
CASTILLO HUMBERTO
CORREDOIRA AMALIA
DI BIASSI SALVADOR
FURLANETTO RINO
HEGUILLE RUBEN HECTOR
JUAREZ PEDRO
LAMAS ARILIO FROILAN
LUCERO ADOLFO OSCAR
LAZARTE AMALIA GOMEZ de
LORDI JOSE NICOLAS
LOPEZ EDUARDO
MATEU ARMENGOL
MOREIRA APOLONIO
MANDRINI LUIS
MEDINA JUAN
ORTIZ JUAN ISAAC
PETTERIN ADOLFO
PAEZ
QUIROZ de VICTORIO ORIOLI RAMON
RODRIGUEZ TEODORO
STANICH JOSE ROGELIO
SARMIENTO RODRIGUEZ JULIO
SPIGARIOL SANTIAGO
VILCA CESAREO

e.16|7-Nº 5.296-v.27|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE
SI RITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.3|8|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LOBO.
Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.139-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BORDES.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.145-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don LUIS ALBERTO GOMEZ
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Julio Anival Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.117-v.2|8|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GARINI de PALLAVICINI o ANGELA GARRINI de PALLAVICINI.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.011-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA GUIMERA DE FERRERES.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
— 200.— e.22|7-Nº 60 985-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES de AGUIRRE.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.061-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA LAVASELLI de ONETTO o MARIA LUISA MARGARITA LAVASELLI de ONETTO.
Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.050-v.2|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA RIVOLTA de TURCHI.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.877-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MACKINTOSH.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.878-v.1º|8|57

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CATANIA.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.916-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA PUENTES FARIÑA.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.843-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA ACOSTA de MARRERO
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.783-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de MODESTO JORGE EUGENIO VIMO o MODESTO VIMO.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.701-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OHANNES GARABEDIAN. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario
$ 200.— e.18|7-Nº 60.663-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO SILVESTRE FAGGIAN. — Buenos Aires julio 15 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.610-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, secretaría número 2 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS RAFFO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.643-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número dos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIO SATURNINO GORRITI. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.514-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARBEITO. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.376-v.30|7|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARBARA RICO DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.400-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANFREDO GERARDO SCHIELE. — Buenos Aires, a 12 de julio de 1957 — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.377-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL FEIGUIN de LAÑIN. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.308-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ (Secretaría Nº 2). — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.216-v.29|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO CABRERA y de doña MARIA GUICHOT o MARIA GUICHOT de CABRERA.
Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.967-v.26|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, secretaria 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GALINDO o GALINDO y DIEGO.
Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.000-v.26|7|57

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 secretaria Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO LOPEZ.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.985-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FILIZZOLA.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.424-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S Albisetti, secretaria Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA SPAZZARINI de GELMI.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.422-v.23|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD CASTAÑO Vda. de MARTINEZ y de APARICIO. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.989-v.2|8|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 2, secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de CARLOS MARCUCCI. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.956-v.2|8|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de POMPEO EMMA. Sec. 5. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.016-v.2|8|57

El señor Juez Nacional Civil Nº 2, doctor Enrique A. Giraudy, Secretaría Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PEDRO TAPIA. — Buenos Aires, , . — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.351-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaria número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de VICENTE IOZZI — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.294-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de JOSE NOVELLO y MARIA LUZZI de NOVELLO. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.295-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIONISIA DURAND o DURAND y CHIFFLET de MALIRAT.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.970-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALFONSO COLONESE.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.973-v.26|7|57

Núm. 3

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 8, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERRANDIZ o FERRANDIS de FONTELA.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.915-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7). cita por diez días a herederos y acreedores de KIYO TANAKA de NIIMURA. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.549-v.24|7|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELSBETH FRANKE de WOLODARSKY. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.588-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA PIERAGOSTINI de FERRARIO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.581-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ISAAC TULA. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.618-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, llama durante diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON DIAZ o DIAZ MON. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 200.— e.18|7-Nº 60.661-v.31|7|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, con intervención de la secretaría número 9, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SAN MIGUEL de FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.221-v.29|7|57

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LUISA COLOMBO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.518-v.23|7|57

Núm. 4

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTORIO BERRINO. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.144-v.2|8|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita a ISMAEL FRUTOS ESTEVES o ISMAEL FRUCTUOSO ESTEVES, a comparecer a derecho en autos "MUZIO, MANUELA A. c| ISMAEL F., s|alimentos", y a la audiencia del 32 de Julio de 1957, a as 14 hs., bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.430-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita durante diez días a herederos y acreedores de don MOUNTY BIERMAN. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan Alberto Casaubón, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.230-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO PERSEVERANDO SERRANO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.159-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO RODRIGUEZ
Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.101-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MELCHOR PARIS LOSADA
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Juan Alfredo Causabón, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.603-v.23|7|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMA o MAXIMINA DE LA VEGA de UCAR.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.864-v.1º|8|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, cita a herederos y acreedores de FLORENCIO GARRIGOS, por diez días. — Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, mayo trece de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.928-v.25|7|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA o ERMENEGILDA ZUCCHI de LONGHI.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.986-v.26|7|57

El Juez Civil, Dr. Horacio Stegman, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR VICENTE BORDINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — L. M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.669.v.24.7.57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría número 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL STEFANI
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.576-v.23|7|57

Núm. 7

El Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JACOBO TORRES AGUERO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.094-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia número 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de dos días el siguiente edicto: "Se han presentado pidiendo rectificación que consiste en el cambio de apellido compuesto; en vez de "Rodríguez López" a "López Rodríguez", y de la hija de este matrimonio que aparecía como "María Angélica" y debe ser "María Antonia"; rectificación que se opera también en los estados civiles de los cónyuges hijos y nietos, y solicitada en los autos caratulados: "LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO y otro s|rectificación", a saber: el promoviente con Isidora Canedo; los hijos de éstos: Saturnino, María Antonia, Oscar y Osvaldo; "Saturnino Rodríguez (López) casado con Nélida Bono", los hijos de éstos: Osvaldo Ariel, Héctor Rubén y Beatriz Dolores, "Roberto Tonelli con María Antonia Rodríguez (López)", los hijos de éstos: Jorge. Osvaldo Rodríguez (López); con Josefa Eros", los hijos de éstos: Anatilde y Carlos Osvaldo. — Buenos aires, 8 de julio de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 120.— e.22|7-Nº 61.083-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Ramé, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA o ANA MARIA DEOGRACIAS DIAZ de SANCHEZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.912-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número 21), cita durante diez días a herederos acreedores de doña FLORINDA OTERO GARCIA de ADA. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.502-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA SIMEONE. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.416-v.30|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SANCHEZ y FELIPE SANCHEZ.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.906-v.1º|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CAMMAROTA de MONZO. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.352-v.30|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBIÑANA. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.445-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES RAMONA ESPERANZA ALBORNOZ DE GARCIA. — Buenos Aires julio 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.238-v.29|7|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.484-v.23|7|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico Max Fliess, Juzgado Nº 9, secretaría número 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN MURGUIA. — Buenos Aires 15 de julio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario
$ 200.— e.22|7-Nº 61.141-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPOLITO de LAFALCE. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.735-v.1º|8|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORA COSSIO. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.721-v.1º|8|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ o FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.660-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Federico Max Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELOY DANIEL JULIO ARIAS. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1957, — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.040-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS KLEIMAN. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.066-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MORESCO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.923-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acredores de SALVADOR COLANTONIO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
e.12|7-Nº 5.205-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RUGGIERO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.12|7-Nº 5.206-v.25|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CESAR BALBIN. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.629.v.24|7|57

El Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE TOMAS TAMPLIN.
Buenos Aires, junio 28 de 1957 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.412-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA CARMAZZI de LOPEZ.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.483-v.23|7|57

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 10, secretaría Nº 30, a cargo del doctor Bautista S. Laurencena, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIX NAVARRO. Debiéndose publicar estos edictos por el término de diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.658-v.31|7|57

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SALVADOR IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.605-v.31|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSCH SZKLOWIN. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Publíquese por diez días. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.373-v.30|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID FIRPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.157-v.29|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA DIAZ. — Publíquense edicto por diez días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.071-v.26|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ENRIQUETA MARIA TERESA DASTAS. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.988-v.2|8|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO MONTANELLI. (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.946-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carrera, Secr. Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA BALDA de BARZANA.—Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.883-v.1º|8|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ROGORA. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.784-v.1º|8|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA AUGUSTA ISABEL FROELICH de VIERHELLER. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.693-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11 secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y

acreedores de MARIA AURORA o MARIA de la AURORA MARTIN de AZNAR. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.958-v.26|7|57

El Juez Civil Dr. Horacio Méndez Carrera (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE KORZENIEWSKI. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.969-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del Dr. Jorge A. Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BREA. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.091-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL MINGRONE.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.746-v.25|7|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESCARIS.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.879-v.25|7|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ o JOSE MARIA VAZQUEZ GOMEZ.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.663-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA CATARDI de GRILLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.494-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado 11 (secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RICARDO PERILLI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.10|7-Nº 59.525-v.23|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de JORGE ALVARO TAILLADE. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.800-v.1º|8|57

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ROPER. — Buenos Aires, Julio doce de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.545-v.31|7|57

El Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ALMENDROS RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.972-v.26|7|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PIERI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.906-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto H. R. Gartland (secretaría número treinta y seis), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GENTILE TESTA de BULLA. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Diego L. Barroetaveña secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.555 v.23|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38 del Dr. Juan A. Navarro Pizzurno), cita y emplaza por el término de cinco días a don CARLOS JOSE MAYER, en los autos caratulados: "Girado Arenaza, Francisco José c|Mayer, Carlos José, s| cobro hipotecario", a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.—Buenos Aires, Julio cinco de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 150.— e.19|7-Nº 60.788-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge G. Maceda, Secretaría Nº 37, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ZARAGOZA. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.623-v.31|7|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 13, Secr. Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GARCIA MORGADA y REMEDIOS GOMEZ o MARIA de los REMEDIOS GOMEZ, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "García Morgada Angel y Gómez de García María de los Remedios, s|sucesión". — Buenos Aires, Junio 27 de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.694-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 y Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORIBIO FLORES.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.390-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda (Sec. 39) cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA o CAMILA MARIA GIORDANO de SASSO.
Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.249-v.29|7|57

El Juez Nacional, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE SPROVIERO, por el término de diez días. — Buenos Aires, 25 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.094-v.26|7|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos A. Florit, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL PAZ. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.996-v.2|8|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZALEZ del SOLAR de LOPEZ LECUBE. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.544-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO HERNANDEZ.
Buenos Aires, julio cuatro de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.898-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri), cita por diez días a herederos y acreedores del señor FERNANDO ALFREDO HEISECKE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.867-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANA PRATT de ORCASITAS ORTIZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.496-v.23|7|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA CHAVARRI DIAZ de MARTIN. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.074-v.2|8|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BURMAN. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.706-v.1º|8|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BARRANCOS. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.713-v.1º|8|57

El Juez en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO FURLANI. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.640-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MENDLE o MANUEL MANFREDO MENDLE.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.222-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERARDO FERRER, o FERRER Y ZANCHI o FERRER ZANCHI.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.257-v.29|7|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita a doña NORBERTA ARANA por diez días en autos: "Arana Norberto Juan s|adopción".
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.171-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIVEC.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.179-v.29|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA FERRANTI o FERRANTE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.005-v.26|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o CAROLINA MATILDE DELLACASA. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.843-v.25|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M Villar a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BOLETTI.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.12|7-Nº 5.207-v.25|7|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA ARGUL de ARIAS.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.714-v.24|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA BOISSEAU. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
e.22|7-Nº 5.350-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ELENA ACOSTA de ARIZMENDI. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.680-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA o MARIA TERESA VACCAREZZA de MONTEBRUNO. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.673-v.31|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA DELU de DENUBLE. — Buenos Aires, Julio once de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.664-v.31|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don OLIVERIO CANESCHI. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.550-v.31|7|57

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días la iniciación del concurso civil de MARIA ESTHER PACHECO HUERGO de POU MORAGUES, y previene a los acreedores que deberán presentar dentro del término de quince días, los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, Dr. Juan A. Vodanovich, Bartolomé Mitre 1332, 1º "A". — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.484-v.24|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del escribano Ricardo Ballestero Barruti, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LORENZO DI MENNA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.478-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César San Miguel, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI y de MARIA FAURE o FAURIE o FORI de MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI. — Buenos Aires, junio 23 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.042-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GRANDAL o GRANDAL PONCE. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.828-v.25|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San Miguez, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLORINDA CONTI de EIXARC.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.640-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SOSA y ANDREA PALMIRA QUIROGA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.465-v.23|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 16 (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ CALZON. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.469-v.23|7|57

Núm. 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS ALFREDO BOERO. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.738-v.1º|8|57

El Sr. Juez, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, hace saber por tres días que ITALIA SALERNO, ha solicitado el cambio de su nombre por el de Martha, y tramita ante la Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — L. E. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 60.— e.19|7-Nº 60.791-v.23|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla. Secretaría a cargo del Sr. A. J. Vigliano Otamendi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL MONTI. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.258-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de FRANCISCA BANET de DAMONTE, y de BAUTISTA DAMONTE, por el término de diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.992-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BASILE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.912-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS GUZMAN BONINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 300.— e.12|7-Nº 59.767-v.25|7|57

El Juez doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría número 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO JOSE CANTERO.
Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.695-v.24|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, del escribano Carlos A. Raffo del Campo, cita por cinco días a don PEDRO NOLASCO FERNANDEZ y a doña MARIA CELESTINA TARIFA, con motivo de la adopción de su hija menor, Ramona Elsa Fernández solicitada por don Santiago Oscar Bianchi y su esposa. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 150.— e.22|7-Nº 61.017-v.26|7|57

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO MIZRAJI. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.049-v.2|8|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL GROSSO.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.848-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO PACIFICO IMPERIAL.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.741-v.1º|8|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría número 54, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUPPI de CERUTI.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.364-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MACCHI o CARLOS MACCHI ZUBIAURRE. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.988-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANGEL VICENTE o ANGEL SONNANTE. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.025-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDA MATERA de MACIEL. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.755-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54 del suscripto, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MARCIAL BRUNO
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.645-v.24|7|57

El señor Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE GIRIBONE de

BERNAL (secretaría 52). — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.434-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y tres), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BOLOGNINI. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Norberto Carlos Scott., secretario.
$ 200.— e.10|7 Nº 59.554-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.564-v.23·7·57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.248-v.29|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de GOLDE HELLMAN de ROSENVASSER o JUANA HEIMAN de ROSENVASSER. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.136-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo do Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a acreedores y herederos de REILA o REJLA BAUM de ROCHMAN; REILA o REJLA BON de ROCHMAN y REILA o REJLA BOOM de ROCHMAN. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.105-v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña GERONIMA JOSEFINA MARTINOTTI de PANETTA. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.990-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDGARDO ANECTO SANCHEZ. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.979-v.2|8|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del Dr. Pedro M. Otaño, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE NENCIOLINI. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.978 v.2|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE CASCINO.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.781-v.1º|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita a ANA MARIA RAMALLO para que comparezca a estar a derecho en el pedido de adopción de su hijo Raúl Rubén Ramallo, por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 150.— e.19|7-Nº 60.844-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos de BENJAMIN MANUEL ALONSO.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.874-v.1º|8|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL LEONI.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.541-v.31|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos o acreedores de OHANNES YELANGUEZIAN.
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.443-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS GIARDINI.
Buenos Aires, 11 julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.457-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CAVIGLIA.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.214-v.29|7|57

El señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PAONE.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.240-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN OBERTO. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.164-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA ALBINA de AFFRANCHINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Pedro María Otaño, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.857-v.25|7|57

El Juez doctor Luis María Bunge Campos (secretaría número 56), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ o PEREZ SUAREZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.713-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57, a cargo del doctor Alfredo Argañarás (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AMBROSIO CERNUSCHI.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.615-v.24|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GONZALEZ de GAGO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.709-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DUFOUR y doña ANGELA o MARIA ANGELITA PROTOLONGO o PRATOLONGO de DUFOUR. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.574-v.23|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO NIJENSOHN. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.589-v.23|7|57

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO GHIGLIAZZA. — Buenos Aires, 18 Julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.072-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, se cita por 5 días a don MARCELO MAURICIO CASCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Benítez Ramón Virgilio, s|adopción" que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 80 C. de Procdts.). — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 150.— e.22|7-Nº 61.087-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RAVIELE.
Buenos Aires, julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.880-v.1º|8|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 -secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BALLMAJO.
Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.685-v.31|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS JOSE MORELLI o SANTOS JOSE MORELLE o JOSE MORELLI o SANTO JOSE MORELLI.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.675-v.31|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO JOSE DOMENECH o JUAN DOMENECH.
Buenos Aires, julio cinco de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60 444-v.30|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ARGA.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.317-v.30|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BERNARDO TIFERES.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.319-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CHERUBINA CUPOLILLO de BRUNO y PABLO o PABLO FRANCISCO BRUNO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.987-v.26|7|57

Rafael M. Demaría Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUBIO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.832-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CHAS. — Buenos Aires julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.817-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL JORGE MORCILLO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.818-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO JUAN BRUZZONE. — Buenos Aires julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.824-v.25|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN IZETTI y doña CARMEN VAZQUEZ de IZETTI.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.633-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por la secretaría Nº 59 y por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BENNASAR o FRANCISCO BENNASAR Y SALAS. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.498-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, llama durante cinco días a herederos y acreedores de RAMON PAZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario
$ 100.— e.18|7-Nº 60.662-v.24|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RAUL CASTILLO.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.142-v.26|7|57

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA OSELLA. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.423-v.23|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital, doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA DIAZ FRAGA.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.868-v.25|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital, doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DEL GIUDICE.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.671-v.24|7|57

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS FRADE y JOSEFINA PEÑA de FRADE. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.367-v.23|7|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ENRIQUE BARTOLO EBERAT o EVERATH o EVERATT. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.19|7-Nº 5.849-v.25|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña MICAELA PARDO de MERODIO.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.005-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERMOLI de PRADA.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — José A Vázquez, oficial 1º.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.006-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por tres días a don JUAN CARLOS BIDERA, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que por rescisión de contrato le sigue "Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Bunos Aires, 10 de mayo de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 60.— e.19|7-Nº 60.805-v.23|7|57

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL PAMPIN.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.686-v.24|7|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ de CALCAGNO y de don JUAN CALCAGNO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.436-v.23|7|57

Núm. 8

Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita y emplaza a don PEGERTO ARIAS por el término de dos días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional c|Pascariello Daniel y Pegerto Arias, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.22|7-Nº 5.361-v.23|7|57

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARZINKEVICH.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.11|7-Nº 5.180-v.24|7|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ de CHITO.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.513-v.24|7|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, en los autos: "LUNA MANUEL TERCERO contra LARUCCIA JUAN BAUTISTA y LARUCCIA VICTOR, sobre cobro ejecutivo de pesos", ha ordenado se notifique a los demandados, mediante edictos y durante tres días la siguiente sentencia que dice: "Buenos Aires, diciembre siete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Y Vistos: ...y Considerando: ...Resuelvo: Declarar que el que se ejecuta en autos tiene privilegio sobre el crédito prendario y, en consecuencia desestimar la oposición a la entrega de fondos que se formula a fs. 62. — Con costas. — Regulo en cincuenta pesos mln. los honorarios del doctor Favier, y en dieciocho pesos mln. los del señor Archenti. — Notifíquese, y ejecutoriada la presente, vuelva... Eduardo Echegaray"; y, asimismo la resolución de fs. 110, que dice: "Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Autos y Vistos: Atento lo pedido a fs. 109, lo informado por el Actuario a fs. 109 vta. y haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 105 vta. declárase rebelde a los demandados y no siendo procedente lo solicitado en el punto segundo en cuanto a la notificación del auto de fs. 83, dado que las notificaciones a que se refiere el edicto publicado son las sucesivas y no las dictadas con anterioridad a su publicación, lo que así declaro. — Rep. la foja. — Eduardo Echegaray".
Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 240.— e.22|7-Nº 61.081-v.24|7|57

Núm. 11

El doctor César A. Galbiasso a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ESTEBAN LUIS BIABASCO.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 60.957-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbiasso, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO FERNANDEZ.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.599-v.24|7|57

El Dr. César A. Galbiaso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don LUIS AGAZZINI. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.335-v.23|7|57

César A. Galbiaso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de

doña VENTURA SIERRA DE AGUEL. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.408-v.23|7|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARTINA BUTTINI de ORSALANI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Marcos. Eiuani, Oficial 1º.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.403-v.23|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION VITULA o CONCEPCION VITOLA de COLONESE.
Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 60.928-v.26|7|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ SANCHEZ de GONZALEZ y de don JOAQUIN GONZALEZ.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.899-v.25|7|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO PRIETO.
Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.546-v.24|7|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA ROCCA de CARDILLO.
Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.121-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz, dotcor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de NUSSEN IVANIER o IWANIER.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.089-v.26|7|57

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELINA TOMASA LESCANO DE PISCIA. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.366-v.23|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña ISABEL ELENA TAMPLIN de PATTACINI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.881-v.25|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ...CISCO ATILIO BOERO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.811-v.25|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ARAM VARTANIAN.
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.658-v.24|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMMA ISABEL MUÑOZ y DELIA ANGELICA MUÑOZ de LIRENGO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.447-v.23|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DIANA.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario
$ 100.— e.22|7-Nº 61.080-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de TERESA LUISA ROLLA DE PICOLLO.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.806-v.25|7|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 15, llama por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO CRIVELLA y TERESA CRIVELLA.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.807-v.25|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA o MAXIMINA MANUELA o MANUELA MAXIMINA COCHET o COCHET de ZANGRANDO y de don NARCISO ANGEL ZANGRANDO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.855-v.25|7|57

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN PAPADINO de MARCHETTI o CARMEN PAPPADINO de MARCHETTI o CARMEN PAPADINI de MARCHETTI o Carmen PAPATINO de MARCHETTI y de don FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO MARCHETTI.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.669-v.24|7|57

Rodolfo M. Senet Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a acreedores y herederos de JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ VECINO
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.698-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo Senet, cita, llama y emplaza por cinco días a herederos y acredores de EMILIA GIANOLLI de SCARAMELLA.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.592-v.24|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERFECTA SOUTO de CORREA. Buenos Aires, julio de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.392-v.23|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LENTI.
Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 60.986-v.26|7|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIO JOSE HUMBERTO BACIGALUPE. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.537-v.24|7|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION ALVELO. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.625-v.24|7|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCHIARITI.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.12|7-Nº 5.189-v.25|7|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nro. 23, de la Capital Federal, llama por diez días a herederos y acreedores de FIORAVANTE BUSSOLATI.
Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.048-v.2|8|57

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL GEROSA. — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.739-v.25|7|57

El Juez Nacional de Paz, docor José A. Amuschástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRAXEDES ALONSO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, secretario. —
100.— e.17|7-Nº 60.448-v.23|7|57

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GOMEZ. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.771-v.25|7|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO SARRAT. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. Enzo M. Mazzardi, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.337-v.23|7|57

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CASIMIRA ANTONIA ROJAS de ACUÑA.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.053-v.26|7|57

Belisario Montero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por 5 días a herederos y acreedores de don DANIEL SURIJON. — Buenos Aires, julio seis de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.090-v.26|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERAFINA ANGELA FERNANDEZ de DOTTI. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.777-v.25|7|57

Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a acreedores y herederos de doña ROSA CERALDI de SPAGNUOLI. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.699-v.24|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de esta Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA —ERNESTA— ACCROGLIANO de PRINCIPE o ERNESTINA CROGLIANO de PRINCIPE. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.684-v.24|7|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN FRESNO o JULIAN FRESNO GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.127-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN JOSE BENIGNO GALBUSERA. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.720-v.25|7|57

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita a don ANGEL ERNESTO del VALLE, para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "Foresta de Cosentino Teresa, sucesión", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 90.— e.22|7-Nº 61.068-v.24|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, Secretaría Carlos Antonio Cornejo, hace saber por cinco días a don PETER BIRABEN LOSSON, a fin de que comparezca en los autos sucesorios de don Federico Biraben Losson, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 13 y 21 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.842-v.25|7|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SOPRANO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.530-v.24|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ERCILLA SURIANO DE MAIO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.654-v.24|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA FARTO LINO de SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.655-v.24|7|57

Núm. 33

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ZOTTA de MENNUTI o ANGELA MARIA ZOTA de MINUTO o ANGELA ZOTTA de MENNUTI o MENUTTI o ANGELA ZOTA de MENUTTI o ANGELA SOTTA de MENNUTI o ANGELA SOTTO de MINUTO; de DOMINGO ANTONIO MENNUTI o DOMINGO ANTONIO MENUTTI o ANTONIO MENUTTI o ANTONIO MINUTTO o ANTONIO MINUTO o DOMINGO MINUTO y de MARIA MENNUTI de PAFUNDI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 150.— e.22|7-Nº 61.003-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de NICANOR DIAZ. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.19|7-Nº 5.350-v.25|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CESARINA GRASSI de GALIMBERTI. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario. —
$ 100.— e.17|7|-Nº 60.425-v.23|7|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ y EMILIA GIMENEZ. — Buenos Aires, julio 4 de de 1957. — Ricardo Agustín Etcheporeborda, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.321-v.23|7|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA GRAU de RUGNA. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.069-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña JUSTA JULIA RODRIGUEZ de FONTAO y don HIPOLITO FONTAO, por cinco días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.828-v.25|7|57

Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES BELLO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.754-v.25|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don SANTIAGO GULINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.683-v.24|7|57

Núm. 35

El Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35 de esta Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO TOMASI. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.140-v.26|7|57

El Juez Nacional Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO GERBASI o CAYETANO CARMELO GERBASI. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.134-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE MARIOTTI. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.085-v.26|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CALICCHIO. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.076-v.26|7|57

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO CONSTANTINO BASABILBASO. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.776-v.25|7|57

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CIPRIANO AQUILES o AQUILES CIPRIANO BERTILLER. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.580-v.24|7|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO NAVAS y LAUREANA CAPITAN de NAVAS. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ricardo Agustín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.320-v.23|7|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL MILAGRO FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.695-v.24|7|57

Núm. 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don LUIS CARLOS TOSSETI y BOTTA — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Alberto Figueroa Linares, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.332-v.23|7|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga (Juzgado Nº 39), cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANFUSO. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.095-v.26|7|57

Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CORNELIO BORCHES. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario
$ 100.— e.22|7-Nº 61.056-v.26|7|57

Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 (Rodríguez Peña 1412), cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS QUIGLEY. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.086-v.26|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CISNEROS. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.22|7-Nº 5.362-v.26|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado de Paz No 40, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO DO NASCIMIENTO. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.22|7-Nº 5.363-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARDOZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 264|953, caratulada: "Lemura Miguel, Cardozo Juan y otros-contrabando" que se le sigue por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Rodolfo P. Salinas, secretario.

e.18|7-Nº 5.332-v.24|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DEMETRIO RODRIGUEZ (causa Nº 271).para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.22|7-Nº 5.354-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO ANASTASIO MUÑOZ en la causa Nº 203, para qué dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 3º, Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.22|7-Nº 5.355-v.2|9|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICASIO RAMON BALDOVINO causa Nº 167, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 3o, Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.22|7-Nº 5.356-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL SOLANO y OSCAR HECTOR RIZZO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación y fraude y además al primero por negociación incompatible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.22|7-Nº 5.357-v.26|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO TOMÉ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.18|7-Nº 5.333-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX CHURCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o. — Buenos Aires, 1 de julio de 1957. — Fernando Giudice, secretario.

e.18|7-Nº 5.334-v.29|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SATURNINO BENITEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 195 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Fernando Giúdice, secretario.

e.18|7-Nº 5.335-v.29|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERONIMO EDUARDO LAIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.18|7-Nº 5.336-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Innstancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.18|7-Nº 5.337-v.24|7|57

nal de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.2|7-Nº 5.047-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO CADELA, procesado por rebelión para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|7-Nº 5.338-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EFRAIN HORACIO GARCIA procesado por rebelión para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|7-Nº 5.339-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado No 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALFONSO TUR o CARLOS LOPEZ procesado por el delito de falsificación de documento público para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 195 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.18|7-Nº 5.340-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO RUBEN GONZALEZ procesado por instigación al sabotaje e infracción al Decreto-Ley 4.161 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 125|57 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º. piso. Uruguay y Tucumán. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.18|7-No 5.341-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a DANIEL ARRUTI, español, de 52 años de edad, procesado por contrabando y cohecho, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.22|7-Nº 5.358-v.26|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 174 "Nabratil Antonio, por defraudación", a ANTONIO NABRATIL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957, — Jorge Aguilar, secretario.

e.22|7-No 5.359-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco (5) días en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a RAMONA ANTONIA SOSA ARIAS. — Local del Juzgado Sobre Tucumán y Talcahuano, 5º piso. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.19|7-Nº 5.351-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6. Dr. Esteban García Sussini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a PEDRO A. ROSSI MEMBRIVES. — Local del Juzgado, 5º piso del Palacio de los Tribunales, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.19|7-Nº 5.352-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ALEJANDRO RAMON GONZALEZ. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Angel De Paola, 15 de Julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.19|7-Nº 5.353-v.25|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa No. 133 "Marcos, José Agustín s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a JOSE AGUSTIN MARCOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Juan J. Magdaleno. — Pal. Justicia, 5º piso. Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.18|7-No 5.342-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 479", a POLACK, CARLOS O., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctro Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|7-Nº 5.289-v.27|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.

e.28|6-Nº 5.028-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 326|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521|56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa No. 816, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-No 4.825-v.24|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, cítese por el término de ley a JUAN CARLOS IBAÑEZ (prontuario Nº 131.194 R. H.), procesado por robo y hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.22|7-No 5.364-v.26|7|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.210-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.211-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DERMIRIO OSCAR ROSATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.212-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARKIS TENGUERIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. piso 3o. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.213-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|7-No 5.214-v.26|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO

SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|7-Nº 5.208-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|7-Nº 5.209-v.23|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HASSAN, JOSE ORLANDO SPAGNUOLO y ALBERTO BERZUNCES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgdao: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|7-Nº 5.365-v.2|9|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROBERTO HAENGER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7-Nº 5.088-v.20|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Pablo P. Tapia, secretario.
e.5|7-Nº 5.079-v.19|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.2|7-Nº 5.059-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposociones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.24|6 Nº 4.940-v.5|8|57

publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho en la causa que se le sigue por defrautérmino, comparezca a estar a derecho dación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Jaime R. Leguizamón, secretario.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.
e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. D. Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo RODOLFO MONTENEGRO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa número 19.643 que se le sigue por los delitos de lesiones y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 46. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|7-Nº 5.312-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por 5 días a EDUARDO WOINILOWIZ, a comparecer en la causa Nº 19.165, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 2 de Julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.17|7-Nº 5.299-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ARMANDO C. BOLZAN, a comparecer en la causa Nº 19.160, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.17|7-Nº 5.300-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los prófugos ADOLFO JULIO NUPPIERI y OSCAR BERTERRE, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa número 19.697 que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, piso 3º. — Secretaría, 16 de julio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.22|7-Nº 5.366-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo OSCAR NORRY, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.202, que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría, 11 de julio de 1957. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.
e.22|7-Nº 5.367-v.26|7|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.18|7-Nº 5.313-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Nº 51 del Dr. Héctor Ayarragaray, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ENRIQUEZ MAIDA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado relelbe en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.18|7-Nº 5.314-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO ELIAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.18|7-Nº 5.315-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Miguel Balder, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.18|7-Nº 5.316-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN GARCIA FERNANDEZ procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.757, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgdo: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 1 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.18|7-Nº 5.317-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO ISIDORO FERNANDEZ procesado por defraudación en la causa Nº 29.751, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.18|7-Nº 5.318-v.24|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudacin (causa Nº 29.314), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|7-Nº 5.301-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAFAEL CEBRIAN, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.737, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.302-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE JEREZ procesado por encubrimiento en la causa Nº 29.228, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.303-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a OMAR ANGEL CALDERON, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.723, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.304-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.481, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre secretario.
e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo Juzg. Nac. 1a Inst. en lo Penal Nº 4, C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ANTONIETA LIBERATORE DE FOTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, sumario Nº 29.697, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|7-Nº 5.368-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo Juzg. Nac. 1a Inst. en lo Penal Nº 4 Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a JOSE DIEGO CEDRON, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, sumario Nº 29.697, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|7-Nº 5.369-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DONATO, causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.740) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.22|7-Nº 5.370-v.26|7|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL GUILLERMO DIAZ procesado por estafa y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.891, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Secretaría Nº 52.
Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|7-Nº 5.319-v.24|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR CONSTANTE SITO, por defraudación en la causa Nº 18.865 procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7-Nº 5.305-v.23|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO VILLAFANE NAVARRO, en la causa Nº 18.846, procesado por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7-Nº 5.306-v.23|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ERNESTO FLORENTINO ROMANO, en la causa Nº 18.856, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7-Nº 5.307-v.23|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a TEODORA PAEZ, procesada por inf. decreto ley 4.161|56, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|7-Nº 5.371-v.26|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretario Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a ALBERTO ENRIQUE FAVA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 18 de junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.22|7-Nº 5.372-v.26|7|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza al procesado JOSE RIU, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|7-Nº 5.320-v.24|7|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga (Juzgado de Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a FRANCISCO DELUCCHI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1957. — Ricardo Fox, secretaría.
e.18|7-Nº 5.321-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado de Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días, a SILVERIO COMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 8 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|7-Nº 5.322-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción. Doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días, a LUIS ROBERTO CASELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 5 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|7-Nº 5.323-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a EDUARDO CALCHAQUI MURAT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 10 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|7-Nº 5.324-v.24|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a CARLOS QUERENCIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 7.888), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|7-Nº 5.325-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a ALBERTO MALDONADO GAMARRA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, causa Nº 7.858, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|7-Nº 5.326-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a ADOLFO QUERIDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 8.084.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|7-Nº 5.327-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a CIPRIANO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8.265, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|7-Nº 5.328-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE PAVANO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y Nº 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.308-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO CONTE a comparecer en la causa que se le sigue por robo y número 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.309-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GUSTAVO FAINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 y sumario Nº 8.350, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.310-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL ANGEL PEPE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación y que lleva el Nº 8.354, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.311-v.28|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO MOLDAVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.614. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|7-Nº 5.256-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RUBEN ALDERETI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y Nº 8.275, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|7-Nº 5.257-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a PIERINO COGGIOLA BARIZONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. Causa Nº 8.550. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.22|7-Nº 5.373-v.26|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a GUILLERMO JUAN MONTIRONI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa 7.974, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Julio 11 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22|7-Nº 5.374-v.26|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE MARTIARENA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 6671. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22|7-Nº 5.375-v.26|7|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días, a SILVIO KAUCIC, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Doctor Ricardo Mario Font. — Hoy, 11 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.18|7-Nº 5.329-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días, a HECTOR JOSE BONEO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Doctor Ricardo Mario Font. — Hoy, 11 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.18|7-Nº 5.330-v.24|7|57

Por disposición del señor Juen Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días, a BRUNO MEZZANOTTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 64, a cargo del Doctor Ricardo Mario Font. — Hoy, 11 de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.18|7-Nº 5.331-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a MOISES GERSON GLECER, a comparecer en la causa Nº 21.105, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.22|7-Nº 5.376-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANGEL GATTI, a comparecer en la causa Nº 20.961, que se le sigue por defraudación y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65, — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.22|7-Nº 5.377-v.26|7|57

Por disposicin del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 66, se emplaza por 5 días a HECTOR JULIO CRUCES, a comparecer en la causa Nº 21.887, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.22|7-Nº 5.378-v.26|7|57

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Oscar V. J. Berlingeri, por ante la Secretaría 67, a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a HECTOR FELIPE NASSER, a fin de que comparezca a estar a derecho en los sumarios Nros. 21.012, 21.189 y 21.248, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 12 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.19|7-Nº 5.348-v.25|7|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, ante la Secretaría Nº 67, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado ENRIQUE FELD o ISRAEL HERCH FELD, en los sumarios 21.951 y 21.326 que se le siguen por estafa y 21.870 que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|7-Nº 5.379-v.26|7|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, ante la Secretaría Nº 67, interinamente a cargo del Escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a los procesados TERENCIO POLAK (sumario 22.086 por defraudación) ANGEL CONCEPCION ARQUEROS (sumario 22.025 por malversación de caudales), ANDRES VILLAMARIN (sumario 22.034 por defraudación) y ED-

GARDO NESTOR GACHE (sumario 23.026 por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, 15 de Julio de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.22|7-Nº 5.380-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALFONSO TUR o TOUR, a fin de que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|7-Nº 5.381-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MABEL MARASCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|7-Nº 5.383-v.26|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, Secretaría del doctor Marcelo Castro Dassen, cita cinco días a los señores LUDOVICO HOLLANDER y MIGUEL KLEIN, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ($ 261.570,80 m|n.), tes ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Marcelo Castro Dassen, secretario.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.353-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4 del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber en la convocatoria de acreedores de PINTURAS SAAVEDRA, S. R. L., por cinco días, que los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro de los quince días contados desde la última publicación al síndico designado don Nelson Zapatería; con domicilio en Lavalle 900, piso Nº 10 "A", fijándose el día 10 de octubre, a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.846-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 14 diciembre 1956, se ha declarado abierto el juicio de quiebra de LEON KODUSS, habiéndose designado síndico a don Antonio M. Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2046, piso 3º, Dpto. 46, donde atenderá pedidos de verificación de créditos, durante quince días. Señálase nueva fecha para el 16 de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Carlos Castro Walker secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.862-v.25|7|57

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría del doctor Castro Walker, se hace saber por cinco días, que en la convocatoria de acreedores de ADOLFO ANTONIO ENRIQUE se fijó audiencia para celebrarse la junta de acreedores, el día 2 de octubre de 1957, a las 15, designándose síndico el señor Martín Sánchez con domicilio en Belgrano 1939, a quien deberán presentarse los documentos justificativos de sus créditos dentro de los quince días contados desde la última publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.856-v.23|7|57

El señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo Rossi, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días a HUGO BIANCHI, que en la ejecución que le sigue Alberto J. Armando, por pesos 14.676,08, se dictó sentencia mandando llevar la ejecución adelante, regulando honorarios en $ 1.900,00. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60.— e.22|7-Nº 60.976-v.24|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por tres días en los autos de convocatoria de acreedores de MINERA PICUN LEUFU, S. R. L., que se ha postergado para el día 29 de julio a las 14 horas, la junta de acreedores. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.19|7-Nº 60.732-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 27 de junio de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de "EMAG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el que se ha nombrado síndico al contador Leonardo Goldstein y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito señalándose a la vez la audiencia del día 10 de septiembre a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con la snormas del art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.801-v.25|7|57

Núm. 4

El doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 4, de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, que en el juicio de quiebra de don MANIR TURAF, que tramitan por ante la secretaría Nº 10, a cargo del doctor Conrado E. Aspitia, se ha dictado la resolución que sigue, cuyas partes principales dicen: "Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a Manir Turaf... Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de enero de 1954. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la nueva audiencia del 17 de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número... Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa...". — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 450.— e.18|7-Nº 60.657-v.24|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el juicio de quiebra de ERNESTO ESPOSITO, se señaló la audiencia del día 1º de agosto de 1957, a la hora 14, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Emplázase a los acreedores para que presenten en el plazo de 20 días al síndico señor Roberto Ismael Castaño, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos. — Se hace saber que se han dispuesto las medidas e interdicciones que ordena el art. 53 de la Ley 11.719 y que desde dos horas antes de la señalada para la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

350.— e.17|7-Nº 60.362-v.23|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5 - Secretaría Nº 13), cita y emplaza por cinco días a "SOCIEDAD ARGENTINA MARITIMA DE RESP. LTDA. S. A. M. A., comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Aníbal Antonio Righetti, por cobro ordinario, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.23|7-Nº 61.015-v.26|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que según acta de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, protocolizada ante el Escribano don Juan Manuel Pita, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de FABCON MOLET Y CIA., COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Buenos Aires, Julio 17 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.22|7-Nº 60.930-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez, Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6 en lo Comercial, se hace saber por tres días, de las regulaciones de honorarios en los autos "JOSE ANTONIO BAHAMONDE, s| quiebra" Buenos Aires, Agosto 27 de 1954. — Autos y Vistos: atento a lo que resulta del informe que antecede, y dispuesto por el art. 101 de la Ley 11.719, regúlanse en cuatro mil pesos moneda nacional, los honorarios del síndico; en pesos un mil quinientos de igual moneda, los del Escribano Inventariador; en Dos Mil quinientos pesos moneda nacional los del Letrado del acreedor peticionante de la quiebra; en Dos Mil pesos de igual moneda, los del Liquidador. Hágase saber estas regulaciones por medio de edictos a publicarse por tres días en el Boletín Judicial y El Líder. Notifíquese. — Carlos J. Varangot. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1954. — Autos y Vistos: Siendo exacto lo expuesto, regúlanse en Ochocientos pesos moneda nacional, los honorarios del Letrado Dr. Martín Morales y en forma ampliatoria de las regulaciones de Fs. 169. Notifíquese. — Carlos J. Varangot. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1954. — Autos y Vistos: de conformidad con lo pedido, regúlanse en Un Mil Ochocientos pesos moneda nacional, los honorarios del Sr. Elías Goldman por su actuación como Letrado del Síndico del Concurso y en aplicación del art 101 de la Ley 11.719. — Notifíquese. — Carlos J. Varangot. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1956. — Siendo exacto lo expuesto, déjase sin efecto el Diario designado a Fs. 169 —El Líder— y en su reemplazo se designa a "El Clarín". —

Dr. Luis M. Pomés. Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Luis C. Benítez Cruz. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 330.— e.22|7-Nº 60.991-v.24|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita por cinco días a MARIANO y NICOLAS MATURO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio que le sigue Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de los lotes 1 a 3, manzana A, de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que los represente. — La Plata, diciembre 18 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario. —

$ 150.— e.18|7-Nº 60.674-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a ALEJO SCHKURIN SMIRNOFF, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Banco de la Nación Argentina le sigue por secuestro de bienes prendados, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — La Plata, julio 2 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario. —

$ 150. — e.18|7-Nº 60.555-v.24|7|57

Por mandato del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE RAMON MARTINS, a que comparezca, dentro del término de cinco días, que se comenzará a contar a partir desde la primera publicación del presente, al llamamiento judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa que se le sigue por defraudaciones, ante la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 12 de julio de 1957. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.18|7-Nº 5.347-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277º F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 344. F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NIEVES MORENO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel (Chubut), junio 19 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.558-v.23|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN HORISZNY, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, junio 25 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.550-v.23|7|57

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YSAURA CHAPELA o ISAURA CHAPELA de GRAF, sucesión. — Formosa, julio 3 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.219-v.29|7|57

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SERVANDO MARTIN, sucesorio. — Formosa, julio 4 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.196-v.29|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINO GOMEZ, Sucesorio, bajo apercibimiento. — Formosa, 2 de julio de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.059-v.26|7|57

El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINO ZARATE, sucesión. — Formosa, Junio 27 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.914-v.23|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1a Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por quince días, bajo apercibimiento de ley, que en el expte. Nº 286, civil Nº 157, año 1957, caratulado "ZANENGA HERCULES s|prescripción treintañal de una fracción de terreno que forma parte de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa", el señor Hércules Zanenga demanda por prescripción treintañal adquisitiva de una fracción de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa, que tiene la figura de un triángulo, que mide 400 mts. lineales en su lado Nord-Oeste, 250 mts. en su lado Nord-Este, y 471 mts. con 69 cms. en su lado Sud-Este y Sud-Oeste, haciendo diagonal con los otros dos rumbos indicados precedentemente. — Formosa, Junio 6 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 750.— e.3|7-Nº 58.714-v.24|7|57

MISIONES

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON JOSE MARIA BERTIN. — Posadas, junio 28 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.160-v.19|8|57

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN KOZDOZ o KOZDON.

Posadas, 28 de junio de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

e.18|7-Nº 5.344-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA de LEON. — Posadas, junio 26 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

e.16|7-Nº 5.297-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DELLA ORE y de doña MARIA HIGINA DA CRUZ de DELLA ORE. — Posadas, 4 de julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.273-v 29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIXTO CLARO. — Posadas, Junio 25 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.057-v 26|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA MASON o MAZON de CHALANCZUK. — Posadas, 1º de Julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.847-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA FLORENTINA ACOSTA de CASTILLO. — Posadas, Julio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.778-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO HEDMAN.
Posadas, junio 27 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.627-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLEMENTE FLORES.
Posadas, junio 14 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.624-v.24|7|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Florencio E. Ferrar, secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARY ELIZABETH KEEN de BEECHER (Exp. Nº 171, fº 229, año 1957). — Río Gallegos, 4 de julio de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario. —
$ 200.— e.18|7-Nº 60.593-v.31|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, Secretaría a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO OTERO (Expte. Nº 1054, fº 82, año 1957).
Río Gallegos, 8 de julio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 300.— e.17|7-Nº 60.345-v.30|7|57

JUJUY

Por el presente se hace saber que el señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Cárrillo, por resolución dictada el día de la fecha en el Expte. Nº 504|1956, caratulado: "Jefe del Departamento de Asuntos Legales de la Caja Nacional de Ahorro Postal contra Pedro Alvares Díaz —denuncia"—, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de quince días a contar de la última publicación del presente, al inculpado PEDRO ALVARES DIAZ, a los efectos de que comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. 4º del Código de Procedimientos Criminales de la Nación.
San Salvador de Jujuy, 26 de junio de 1957. — Fernando Augusto Gardarelli secretario.
e.18|7-Nº 5.345-v.24|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "AZIZE, ABDULCARIM JOSE c|SANCHEZ, VALENTIN ENRIQUE, y otra s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 23 de julio, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Godoy Cruz Nº 3243, edificado en terreno de 10m18 mm. frente al N. O., 19m53 cms. de fondo al N. E., 18m93 al S. O. y 10 mts. contrafrente al S. E., con sup. de 192,30 mtrs. cs. — Base $ 589.646 m.n — Según escrito de fs. 56, la finca está ocupada por el dueño y será entregada desocupada a quien resulte comprador. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 250.— e.17|7-Nº 60.473-v.23|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, se hace saber por diez días, en los autos: FERNANDEZ LOPEZ MANUELA y otra c|HAYDEE M. MONTENEGRO de BASSO s|cobro hipotecario", que el martillero Justo Horacio Allaga, rematará el día 30 de julio del corriente año, a las 10 hs., en su oficina, Avenida de Mayo 1130, una finca ubicada en el Partido Vicente López, Munro, calle Moreno Nº 3097 esquina Sin Nombre edificada en el lote A, de la manzana 37 y mide: 5m69 al SO., 17m70 al NO., 3m00 en ochava, 8m14 al NE. y 19m82 al SE., o sean 155,8145 mc. — Base pesos 20.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 400.— e.15|7-Nº 60.103-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por 10 días, que en autos "CAO, MANUEL BENITO c|SHAW, JOSE DOMINGO s| cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 16,30 hs., en los mismos, 13 lotes de terreno ubicados en paraje denominado City Bell, Pcia. de Buenos Aires, altura Km. 12.200, a 100 mts. camino Gral. Belgrano, designados con los números 1 al 13 inclusive de la manzana "B", con superficies entre 173.25 y 675 metros cuadrados, con las medidas y linderos que resultan del testimonio de hipoteca agregado en autos y bases de venta comprendidas entre $ 3.903 y $ 31.702 m.n., respectivamente. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio diecisiete de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 500.— e.22|7-Nº 61.027-v.2|8|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, (Secretaría 11), se hace saber por cinco días en los autos "FRANCO SECUNDINO c|SALDAÑA ISIDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Poso venderá en pública subasta el día 1º de setiembre de 1957 a las 15 horas y sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Pueblo de San Andrés, designado con el número diecisiete de la manzana veintisiete, con frente a la calle José Hernández esquina a la de José C. Paz, compuesto de 9,69 mts. de frente al E.; 15,84 mts. al N.; 9,69 mts. al O. y 16,25 mts. al S. o sean 155m43dm.2. — Base $ 11.200.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 250.— e.19|7-Nº 60.867-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría 11), se hace saber por cinco días en los autos "THOMPSON ARTURO RICARDO c|SALDAÑA ISIDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Poso venderá en pública subasta el día 1º de setiembre de 1957 a las 16 horas y sobre la misma, una finca ubicada en el Pueblo de San Andrés, Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, calle Ramón L. Falcón Nº 352, esquina a la de French, edificada en el lote de terreno designado con la letra A, de la manzana veintitrés, compuesto de 5,65 mts. de frente al SE.; 9.60 mts. también de frente al SO. 4,24 mts. en su ochava al S.; 8,69 mts. al NO. y 12,32mts. al NE., o sean 105,88 mts.2. — Base pesos 25.000.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 250.— e.19|7-Nº 60.889-v.25|7|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda y secretaría del autorizante, hácese saber por el término de diez días que ha sido designados a propuesta de parte, martilleros los señores Pedro y Antonio Lanusse, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO", hoy BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c| TOBAL EZRA Y MOISES s|ejecución hipotecaria", quienes procederán a subastar el Jueves 25 de julio de 1957, a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el inmueble situado en esta Capital, en terreno que mide 9,92 metros de frente Sud, calle Moreno 1293, 1295 y 1299 y 38.75 metros frente al Oeste calle Santiago del Estero 272, 274, 278, 282 y 286. — Base pesos 334.965.30 m|nacional, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 500.— 12|7-Nº 59.868-v.25|7|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "SARMIENTO SARA SOFIA, s|testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 1º de agosto, a las 15.30 horas, en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Arguibel Nº 2433|35, edificado en terreno de 8m66 de frente al N. O., 18m96 en costado S. O., 18m97 al N. E., teniendo en el contrafrente igual medida que en su frente, con superficie de 164,34 mts. cs., y base de $ 160.000 m n. al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario
$ 400.— e.17|7-Nº 60 472 v.30|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría 22), se hace saber por cinco días en los autos "CORONADO LUIS ESTEBAN c|ALVAREZ HECTOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Poso venderá en pública subasta el día 8 de setiembre de 1957 a las 15 horas y sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Longchamps del Ferrocarril Nacional General Roca, designado con el número dos de la manzana dos, con frente a la calle Intendente Perrando entre las de presidente Sarmiento y V. Burzaco, compuesto de 8,66 mts. de frente al NO. por 37,01 mts. de fondo, o sean 320m4940cm.2 Base: pesos 11.317.60 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 250.— e.19|7-Nº 60 888-v.25|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, hace saber por cinco días que en autos "PAGANOTTO JOSE y otro c|ZLATKO BADEL s|ejecución hipotecaria", rematará el 26 de julio de 1957 a las 15 horas, en Tucumán 1439, Capital: 3 lotes de terreno en conjunto con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Partido Las Conchas, Pcia. de Buenos Aires, a inmediaciones del río Luján, paraje denominado "Villa Irsa". Lote 48: 25 mts. frente Sud Sud Oeste, sobre calle sin nombre; 137,25 mts. al Oeste Nord Oeste, lindando con lote 47; 141,70 mts. al Este Sud Este, lindando con lote 49; contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.521 mts. 35 dms.2. — Lote 49: 25 mts. frente Sud Sud Oeste, sobre calle sin nombre; 141,70 mts. al Oeste Nord Oeste, lindando con lote 48, 143,10 mts. al Este Sud Este, lindando con lote 50; contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.560 mts.2. — Lote 50; 15,46 mts. frente Sud Sud Oeste, sobre calle sin nombre; 143,10 mts. al Oeste Nord Oeste, lindando con lote 49, 100,45 mts. al Sud Este lindando en medio con Juan Tardito; contrafrente: sinuosidades del río Luján. Superficie: 3.143 mts. 52 dms.2. — Mejoras: chalet compuesto tres ambientes, baño y cocina; casa cuidador tres ambientes; galpón; gallinero material; chiquero chapa. Sin base, al contado, seña 8 o|o; comisión 3 o|o efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.793-v.25|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, a cargo del doctor Zenón J. Santillán, hace saber por diez días que en los autos "COUTO ADOLFO c GAIONE AMANDA y HERCULES NEMO s|ejecución hipotecaria", el martillero Nicolás Lauria, venderá en pública subasta la finca ubicada en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Sáenz Peña, Villa Pablo Giarello, calle Villa Raffo Nº 1127, entre las de Beazley y Medina, edificada en el lote 30 de la manzana 104, que mide: 8.66 metros de frente al S. O., por 51,96 metros de fondo. Superficie total 449.97 m. c. — Base de venta $ 38.896 m|nal. al contado, el domingo 28 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 600.— e.12|7-Nº 59.406-v.25|7 57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el día 10|7 al 12|7|57.

JUDICIAL. — Departamento desocupado, propiedad horizontal, Juncal 673-77, unidad Nº 4, piso 3º. Terreno mide 13m. frente al S. por 18m27 costado O; 13m51 costado E; 13m84 contrafrente al N. E. Superficie. 206,62 m. c., Sup. propia 153.31 m. c., Sup. común 59,38; Sup. sótano 13m90 Sup. total: 226,59 m. c. Base $ 170.000.— Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría del Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte, en los autos "TOOLEY, FRANCIS WILLIAM, su sucesión". 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Rematarán el miércoles 24 de Julio a las 16 en Florida 239. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 400.— e.10|7-Nº 59.468-v.23|7|57

Núm. 10

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber por cinco días en autos: "DIPACE DOMINGO, contra KIRILENKO de BERENSCIUK SOFIA, sobre Hipotecario" que el martillero A. Humberto Savastano rematará el día 25 de Julio, a las 16.00 horas, en su hall de ventas, calle Brasil 1039, capital, la finca ubicada en la calle Echeandía 3349|53, edificada en un terreno que mide 8m.66 de frente por 38m.10 de fondo. Lote 16 de la manzana "C", entre las calles Mariano Acosta y Pergamino. Ocupado Se deja constancia que la parte actora ha cuestionado la legitimidad de la ocupación. Base: 230.000.00 pesos moneda nacional. — Comisión: 3 o|o seña: 8 o|o. Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.18|7-Nº 60.571-v.24|7|57

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez Nacional de lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "GONZALEZ MENVIELLE de FIORITO ALICIA DORA s|sucesión", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L., quienes procederán con fecha 30 y 31 del corriente mes de julio, a las 21.30 hs., y los días 1º y 2 de agosto, a las 16 y también a las 21.30 hs., al remate de los bienes muebles que se detallan a continuación: 1 juego de living; 1 juego de comedor; 1 juego de dormitorio; varios adornos y cuadros; juegos de loza y cristalería, etc., pertenecientes a este juicio, en el local calle Rodríguez Peña 1874, subastándose igualmente un automóvil, marca Pontiac, modelo 1947, motor 6-143.550, todo lo que se exhibe en el local referido. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 180.— e.22|7-Nº 60.952-v.24|7|57

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, se hace saber por el término de diez días, que el martillero don Carlos J. Herrmann rematará el día sábado 3 de agosto a las 16 horas la finca situada en la calle Triunvirato número 4323 y 4325 entre calles Juramento y Mendoza, edificada sobre terreno que mide: 8.66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo y consta de dos negocios y tres departamento. Ad corpus. Base 2|3 parte de la tasación o sean $ 123.895,32 m|n. al contado, Seña 8 o|o y comisión 3 o|o Remate en la misma propiedad. Venta decretada en autos caratulados "LOPEZ de ABUIN ANGUSTIA, s|sucesión, que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 400.— e.19|7-Nº 60.841-v.19|8|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado número 12, secretaría número 36, del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "BIAGOSCH ENRIQUE R. y otros c|MONTENEGRO CABEZAS FRANCISCO A. R., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan A. Tiscornia, procederá a subastar el día 30 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles: 1) inmueble calle Bernardo de Irigoyen Nº 1636|1644, entre las de Brasil y Caseros, mide 10 metros de frente al Oeste por 60,62 mts. de fondo. — Base $ 212.666,66 m.n. — 2) Inmueble de la calle Chile 673|675, entre las de Chacabuco y Perú, mide 11 metros de frente al Sud por 21 metros en su costado Oeste y 22 metros en su costado Este. Base: $ 100.000. El martillero designado queda facultado para percibir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, julio dos de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 600.— e.17|7-Nº 60.361-v.30|7|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del doctor Diego L. Barroetaveña, hace saber por 5 días que en autos "GOFFREDO RAFAEL c|JACOBO GLANDT s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Táquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 1º de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Castillo 1191|93|95|97|99 esquina Darwin, edificado en lote "C", plano de subdivisión que mide 13m40 al S.E. s|Castillo, 6 mts. en ochava al S., 7m26 de frente al S. O. s|Darwin, 19m17 lado N. O. y 12m71 al N. E., con superf. de 210,76 mts. cs., con base de $ 210.000 m|n. al contado. Escrituras como condición de venta ante el Sr. Hernán R. de la Fuente. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio doce de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 250.— e.22|7-Nº 61.032-v.26|7|57

Núm. 14

Por disposición del Sr. Júez en lo Civil, Dr. Rodolfo R. De Abelleyra, Secretaría, Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, en los autos "CARBONE JOSE MARIA c|RISEZ JOSE y otros o Sindicato de Docentes de la Pcia de Buenos Aires" s|ejec. hipot., se hace saber por siete días, que el martillero don Armando Ruffa, rematará el 7 de agosto de 1957, a las 15 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital; el edificio del Hotel-Colonia, ubicado en Carlos Paz, Córdoba, en la manzana Nº 40, Sección "A", con frente sobre la calle Champaquí. Con 500 m2. de superficie cubierta, en un terreno de 7.500 m2. La propiedad se entrega totalmente desocupada. Base $ 321.052,40 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos, al martillero designado, A. Ruffa, Av. de Mayo Nº 981, 3º, Esc. 327, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 420.— e.22|7-Nº 60.955-v.30|7|57

Núm. 15

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "ALVAREZ, AMADO contra PORCILE, HECTOR RAUL s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente en el mismo, el domingo 11 de agosto, a las 14 hs., en el mismo, el inmueble en Florida, Part. de Vicente López, Warnes 1948 esq. Esmeralda 2704, edificado en lote "A", manzana 9, de 7 mts. frente al N. O. s|Esmeralda, 3 mts. ochava al N., 11m04 frente al N. E. s|Warnes, 9m12 al S. E. y 13m16 al S.O., con base de $ 93.900 m|n., pudiendo quedar $ 40.000 en hipoteca a 3 años con 9 o|o interés anual, pagadero por trimestres anticipado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 250.— e.22|7-Nº 61.028-v.26|7|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de Don VENTURA YARBAS MUNIZ BARRETO, se hace saber por cinco (5) días, que han sido designados para realizar la subasta de los bienes muebles inventariados a fs. 54 al 60, inclusives de los mencionados autos, la firma Hotel de Venta "Charcas" S. R. Ltda., sucesores de Luis Guaraglia, Charcas 1432, los que procederán al remate de los referidos bienes, sin base y al mejor postor, los días 25 y 26 de Julio a las 21 horas, en los salones de su casa, Charcas 1432, hallándose en exhibición en la calle Uruguay 1046, hasta el día 23 del corriente, inclusive. Seña: 20 o|o, comisión, 10 o|o, a cargo del comprador. Impuesto Suntuario a cargo de la Sucesión. — Buenos Aires, Julio 16 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 250.— e.18|7-Nº 60.601-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secre-

taría Nº 53, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GENE, FRANCISCO DE PAULA A. c|ESSES DECHUEQUE, FORTUNATA, s|sucesión y otros, hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 23 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Bogotá 3104 esq. Helguera, edificado en lote A, de 16m34 líneas E. y O., o lo poco más o menos que resulte hasta 17m32 cms. y 12m124 mm. en las del N. y S. Base $ 115.022 m|n., al contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.474-v.23|7|57

JUDICIAL. — Vicente López, próxima estación Carapachay. Caxaraville 3301, esquina Pueyrredón 6391|99, edificada en terreno que mide 13m18 frente al S. O.; 15m71 frente al S. E.; 3 m. en la ochava; 16m122 costado N. E. y 18m539 costado N. O. Superficie 282,64 m. c. Base $ 44.000. — Rematarán el miércoles 24 de julio a las 16 en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "SALOMON DE FONT, CELIA IRENE c| BELLIPARIO de LAURINO, ANTONIA s| hipotecario". 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y El Argentino. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 400. — e.11|7-Nº 59.755-v.24|7|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c)PESCE NICOLAS PASCUAL s|ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 27 de julio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J" con frente a la calle Carlos F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias, los mencionados lotes unidos miden: 10m84 de frente al NO.; 12m53 en el contrafrente al SE.; 36m.20 costado NE. y 35m26 costado SO., o sean 416,90 metros cuadrados de superf. total; linda al NO. c|calle Carlos F. Melo; NE. con Avda. Tte. Gral. José F. Uriburu; SO. con las vías del F. C. hoy Nac. G.B.M., y SE. con lote 3 de s|manzana. — Base pesos 70.000.— m|n contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléct., cloacas, teléf., 120 trenes diarios aprox., a 20 mts. aprox. estación V. López, micros ómnib. 229, 268, 68, etc., más infs en autos y Moreno 1441, Cap. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 700.— e.10|7-Nº 59.533-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría autorizante, en autos "LOPEZ MECATTI ALBERTO c|D'AMATO ANTONIO R. y otro s|ejec.", se hace saber por dos días, que el martillero don Américo S. Landivar, rematará el 25 de julio, a las 15 hs., en Tucumán 1439, donde se exhiben: una máquina de hacer masilla, con motor eléctrico acoplado "A. C. E. C." de 1 H. P. Nº 2556; una máquina para biselar vidrios con motor eléctrico trifásico "O. I. T. A." Nº 1816, y un lavarropas "Eslabón de Lujo" para 5 kilos, Nº 10.593. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 80.— e.22|7-Nº 61.037-v.23|7|57

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, se hace saber por tres días, que en autos "INDUSTRIAS BENNET S. R. L. contra ISI ROBERTO HUGO y otro s|ejec.", el martillero C. Angel Policicchio, rematará el 9 de agosto, a las 16 horas, en Portela 741, donde se exhibe, un lavarropas "Bennet", 45, usado, Nº 3540, color blanco. Base: $ 4.750. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.716-v.23|7|57

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado 13, se hace saber por tres días, que en autos OTAMENDI S. R. L. contra GALLI FRANCISCO ejecución prendaria, el martillero Washington Correa, rematará el día diez de agosto próximo a las once horas, en Tucumán 1439, donde se exhibe, un lavarropas eléctrico Cometa, centrífugo Nº 15075. — Base pesos 2.900 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio diez y seis de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 90.— e.19|7-Nº 60.802-v.23|7|57

Núm. 22

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|BARBEITO ABELARDO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente, el 29 de julio a las 16 horas en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores) Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 27 de la manzana K. que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 8.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.911-v.25|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|CASSINOTTI JUAN ANGEL, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente el 29 de julio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores), Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 28 de la manzana K, que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 8.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.909-v.25|7|57

Núm. 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra POLICASTRO OSCAR, ordinario, que los martilleros Tiscornia y Muzzio, rematarán en pública subasta el jueves 25 de julio, a las 21 hs., en el local Bmé. Mitre 1731, un ventilador, marca Cometa, de 16 pulgadas, Nº 3736, sin base y al mejor postor. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 julio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 60.— e.22|7-Nº 60.998-v.23|7|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, hace saber por el término de tres días, que el martillero don Alberto Posen, procederá a vender en pública subasta, con la base de $ 5.000 m|n., un aparato combinado de radio-fono marca "Philco" modelo Standar Nº 3576, para uso particular, la que será realizada el día 5 de agosto de 1957, a las 15 horas en el local de la calle Corrientes 4024, y de acuerdo a lo ordenado en los autos 'BARBA HNOS. contra GEDAN ADOLFO s|ejecución prendaria", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 39. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 120.— e.18|7-Nº 60.856-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comrecio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por 3 días en autos "SILENZI de STAGNI, ADOLFO c|AQUINO, JULIO V. s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, un televisor, marca Admiral tipo consola, modelo 47 M 17, pantalla de 43 cm., número 2.274.131. Remate el día 25 de julio de 1957, a las 10 hs., en el salón de ventas de la calle Rivadavia Nº 1389, Capital Federal. Exhibición de 8 a 12 hs. y de 15 a 20 hs. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.146-v.24|7|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|JOSE MARIA REMON", el martillero señor Ismael Arturo Triaca, rematará públicamente el día 31 de julio, a las 18.30 horas, en el garaje de la calle Juncal 2751, donde se exhibe una camioneta rural, marca "Rastrojero", modelo 1955, Serie Nº 8405, chassis Nº 32151, motor diesel, marca "Borgward" Nº 690.769, en el estado en que se encuentra funcionando. — Base $ 65.000, al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Ismael Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.22|7-Nº 61.036-v.24|7|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "AUTOMOVILES SAN MARTIN, S. R. L. c| CARTELLONE JOSE s|ejec. prend.", ha sido designado rematador el Sr. Belisario E. Luperi, para vender en pública subasta: una camioneta Pik-Up. Ford, Modelo 1951, motor Nº Firleg 30.120. — Base $ 28.000, el día 14 de agosto de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Gaona Nº 1837, Capital, donde se exhibe. — Más informes en mis oficinas Diag. R. S. Peña 832 o en el expediente. — Publíquese tres días Boletín Oficial y el Cronista Comercial. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, venta al contado. — Buenos Aires 17 de julio de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.937-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, en autos VANCOUVER S. A. c|WEISBEIN ISAAC, ejec. prenda, se hace saber por tres días que el martillero señor Alfredo Casas, con oficinas en Av. de Mayo 1410 e|p. B, rematará el día 8 de agosto del corriente año, a las 16 en el local Av. San Juan 4041, donde se exhibe, un automóvil usado marca Ford, mod. 1937, sedan de 2 pts. y motor Nº 3.546.205 con patente provincial número 840077 año 1956. — Base $ 43.250.00 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.715-v.23|7|57

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "AUTOCREDIT FINAN. COM. S. R. L. c|GROSSI, ENZO, prenda", los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán un automóvil marca Plymouth, modelo 1946, con motor Nº C. T. 112|199.844 con carrocería Rural de dos puertas con patente Provincia de Buenos Aires número 147.649, con la base $ 114.000.—, el día sábado 3 de agosto, a las 11, en la calle Sarandí 763, Capital Federal. — Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.763-v.23|7|57

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretara Nº 2 del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos: "ASERRADERO DONZELLI S. R. L., s|quiebra", el martillero Felipe Andrés Costa, rematará en Nueva Galia, provincia de San Luis, los bienes detallados en el inventario de fs. 132 a 135 de autos, consistentes en: 2 casas, tinglados, galpones, accesorios, herramientas, piezas sueltas y elementos varios, usados, correspondientes al aserradero. El 27 de Julio a las 10 horas. Sin base. Al contado. Seña, 30 o|o, comisión 10 o|o. En efectivo, en el acto del remate. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.426-v.23|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos "HEREDIA FRANCISCO GERARDO c|SANTANGELO ALFREDO s|ejec. prendaria, el martillero Javier Olmedo, ha sido designado para subastar públicamente el miércoles 31 de julio, a las 16 y 30 en el local de la calle Tucumán 1439, un automóvil "Hudson", modelo 1940, 6 cilindros "Coupe Convertible" Nº motor 106.811, en buen estado. Base $ 50.000, importe de la ejecución prendaria, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buens Aires, julio 17 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.19|7-Nº 60.893-v.23|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Carlos Yeregui, procederá a rematar el día 2 de agosto de 1957, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1389, los siguientes bienes: una máquina rebajadora de cuero, marca Fortuna, modelo Standard número 22, con motor eléctrico, marca A. B. C., Nº 8593.113 de 1½ C. V. — Una máquina de coser industrial, marca Singer, Modelo 31-15, Nº G 3028744, con motor eléctrico marca Singer Nº K 286496 de 1¼ C. V. — Una cizalla marca Ortega modelo Standard Nº 101, de 1,20 x 0,65 x 1,15 de luz. — Un balancín a mano de 4 toneladas, modelo standard Nº 124, marca Ortega, — Una máquina de coser industrial, marca Singer, modelo 31-M-15 Nro. M. A. 523801, pertenecientes al juicio: "URIARTE EMMA ROSA c|ALIENDE JULIAN Y MELECRINIS LUCIO", ejec. prend., con la base del 50 o|o del juicio, o sea la suma de $ 6.711,95 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 180.— e.19|7-Nº 60.898-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, hácese saber por tres días, que en los autos "MERELLE EUGENIO S. R. L. contra GARCIA PIO LORENZO s|ejecución prendaria", el martillero José María Pérez rematará, el jueves 25, a las 11 horas, en la calle Seguí 2469 79, una máquina cepilladora, de tres caras, con mesa de 600 mm., marca E. Merelle Nº 3853, con motor acoplado marca Corradi Nº 32802, otro motor acoplado marca Corradi Nº 32767 y un motor marca Acec Nº 35962. — Base pesos 22.324.60, al contado. Comisión 10 o|o. Inf. Bmé. Mitre 559, T. E. 33-1112.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario

$ 120.— e.18|7-Nº 60.540-v.2 ;7 57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 25

Por disposición del Sr. Juez Nacional del Trabajo, Dr. Justo López, a cargo del Juzgado Nº 25, en autos: LOPRESTO FRANCISCO c|C. A. T. I., S. A., despido y salarios", se hace saber por tres días, que el martillero Américo S. Landivar, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 29 de julio, a las 14.30 hs., en el depósito calle San Antonio 1250, ocho soldadoras granales, marca "Murek", y seis soldadoras granales chicas marca "Murek", de origen inglés, en buen estado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

$ 120.— e.22|7-Nº 61.073-v.24|7|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRICOLA-GANADERA ANDES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 10 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Modificación del plazo de publicación para la convocatoria de asambleas.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.093-v.26|7|57

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 51º de los estatutos en vigencia, la junta directiva, convoca a los señores representantes, para celebrar Asamblea Extraordinaria de representantes, el sábado día 3 de agosto de 1957, a las 18, en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

2º Dar cuenta a la asamblea respecto de las gestiones realizadas para contratar la Hipoteca Entre Ríos 157|67

3º Solicitar autorización de la asamblea para construir en propiedad horizontal en el terreno Entre Ríos 157|67, y gestionar su financiación. — Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — Dn. Angel Grandes, presidente. — Dn. Fernando Espigares secretario.

$ 35. — e.22|7-Nº 61.063-v.26|7|57

ARTAC
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Número de Registro 5010
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Piedras 383, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º de Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan.

3º Fijar el número de directores suplentes y elección de los que correspondan por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 35 de los estatutos.

$ 300.— e.19|7-Nº '0.712-v.25.7|57

ARENALES, S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial (A.I.C.A.S.A.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 19.15 horas, en el local social calle Lavalle 1886, planta baja "A", Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1955, 31 de marzo de 1956 y 31 de marzo de 1957.

2º Determinación de la cantidad de directores que integrarán el próximo Directorio.

3º Elección de cuatro directores en reemplazo de los que finalizan su mandato o en caso de modificación de su integración actual, elección de los directores necesarios para las vacantes a llenar. Elección de síndico titular y síndico suplente,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.19|7-Nro. 60.756.v.25|7|57

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA
Sarmiento 2184.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos y por resolución de la comisión directiva, adoptada en su reunión del día 10 de julio de 1957, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de julio de 1957, en el local de la entidad, Sarmiento 2184, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la modificación de las cuotas sociales, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, "cuenta de gastos y recursos" y presupuesto ejercicio 1957|1958.

3º Designación de dos asociados presentes para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Designación de tres asociados para integrar la comisión escrutadora.

5º Elección de seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Enrique Salzmann, Manuel Francisco Mansilla, Angel Alvarez Sanz, Aldo Fossati, Néstor Iglesias, José Ovidio Gerino, y seis vocales suplentes por el término de un año, para integrar la comisión directiva.

6º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas. — Baltasar Ballarat, presidente. — Manuel Fsco. Mansilla, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que en razón de lo previsto en la parte final del artículo 23 de los estatutos, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 330.— e.19|7-Nº 60.723.v.23|7|57

ATINA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de julio de 1957, a las 18 horas, en la calle Avda. R. S. Peña 1219, 1º p. Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3. Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 18.30 horas en la calle Avda. R. S. Peña 1219, 1º p. Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º y 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que efectúen las gestiones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas tener presente el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$ 550. — e.18|7-Nº 60.485-v.24|7|57

A R G E L A N A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de agosto de 1957, a las 17 horas, en su sede, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1957.

2º Designar síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.375-v.23|7|57

A R G E L A N A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 1957, a las 17.30 horas, en el local social, calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º y 10º de los Estatutos Sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio

$ 300.— e.17|7-Nº 60.378-v.23|7|57

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957 a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDENDEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones y certificados con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.462-v.23|7|57

"B"

BARDAHL
Lubricantes Argentina, S. A. I. y C.
Buenos Aires (República Argentina)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1957, a las once horas en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores y síndico, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.22|7-Nº 61.065-v.26|7|57

BAGLIANI, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957 a las ocho horas, en Allen, Río Negro, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Aprobar designación de director gerente.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos por el término que establece el artículo 23 de los estatutos sociales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales.

6º Cambio de fecha del cierre del ejercicio.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.18|7-Nº 60.682-v.24|7|57

"C"

"C A S A B E L L A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5.756

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957 a las 16.30 horas en el local social, Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.22|7-Nº 60.935-v.26|7|57

CASA DE TROYA, S.A.S.I.F. e I.

CONVOCATORIA a ASAMBLEA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el próximo día 8 de agosto de 1957, a las 12 horas, en su local social de la Avda. San Martín Nº 3525, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario y balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico Nº 10, cerrado el 31 de marzo de 1957, memoria del Directorio e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la celebración.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.113-v.26|7|57

C. A. P. I.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 2 de agosto de 1957 a las 10 horas, en la sede social, calle Solís 2145, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y decreto complementario, con valor al 31 de enero de 1957.

2º Nombramiento de directores, con aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.22|7-Nº 61.133-v.26|7|57

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 485, piso 6º, of. 606, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de un director para completar período hasta el 31 de marzo de 1958.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.999-v.26|7|57

CLUB URQUIZA
Asociación Civil

CONVOCATORIA

Estimado consocio: En uso de facultades conferidas por el art. 42 del estatuto social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en nuestro local social, calle Guanacache 5235, Capital Federal, el 26 de julio de 1957, a las 22 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Reforma parcial del estatuto social en los siguientes puntos; Arts. 2, incs. b) y c); 5, incs. b), c), d), f) y creación de los incisos h) e i); arts. 6, 9, 15, 16, 20, 21, 24, 25, 26, incs. c) y d); 30, inc. a); 32, incs. a), b) y c); 33; 34, inc. c); 35; 42 y 49 y supresión del art. 52.

Saludan a usted muy atentamente. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Sixto Oscar Soto, presidente. — Agustín E. Pérez Aguirre, prosecretario.

$ 240.— e.19|7-Nº 60.901-v.23|7|57

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Estimado consocio: Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que de conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 23 de mayo ppdo., atento la renuncia presentada por varios de sus miembros, ha resuelto convocar a los señores socios para el sábado 27 de julio próximo, de 15 a 20 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, para proceder a la elección de los señores socios que integrarán la actual Comisión Directiva, hasta completar el período para el cual fuera electa.

En consecuencia, convócase a elecciones a los señores asociados para el día y horas fijados, para la elección de los siguientes cargos: Siete (7) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; tres (3) comisión revisora de cuentas suplentes; ocho (8) miembros para el jurado.

Con tal motivo y estimando su concurrencia al acto eleccionario saludamos a usted con toda consideración. — Buenos Aires, julio 10 de 1957 — Luis J. Brennan, presidente. — Eduardo Pérez, secretario.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 136 del reglamento general, tienen derecho a voto los señores socios activos vitalicios y los activos [illegible] comprendidos entre el Nº 1 y el Nº 8131 inclusive, debiendo éstos hallarse al día con tesorería.

$ 600.— e.19|7-Nº 60.886-v.26|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. — C. A. T. I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Transporte Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, C. A. T. I. C. S. A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en su local social, calle Tucumán 348, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria anual, balance general de los ejercicios de 1955 y 1956, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e información del síndico;

3º Elección de siete (7) directores titulares y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.870-v.25|7|57

"CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1957, a las 11 horas en las oficinas sociales, San Martín Nº 232, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión y mandato de los Directores.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo 1957.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.826-v.25|7|57

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1957, a las 11 horas, en el local México 850, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del síndico, correspondientes al Vigésimonoveno Ejercicio, terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2º Distribución de utilidades. Emisión de Acciones.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.850-v.25|7|57

C A L E F A X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-4148)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 y dar destino al resultado.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancarios, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.851-v.25|7|57

CORCES Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1957.

2º Interpretación artículos 36 y 59, inc. 6º) de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes, por tres años.

5º Elección de un síndico titular y un suplente y fijación de emolumentos, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.768-v.25|7|57

COMETARSA
Construcciones Metálicas Argentinas
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores, de síndico titular y de síndico suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en al caja de la Sociedad.

$ 400. — e.19|7-Nº 60.764-v.25|7|57

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local social: Avda. San Juan Nº 3545

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 51, inc. e) e inc. i) y 87 del estatuto, se convoca a los señores socios del Club Social "Mariano Boedo" a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 27 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los siguientes artículos de nuestros estatutos: 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, inc. a), 21 inc. d) y agregar al mismo inc. f), 33, 40, 41, 51 inc. q), 58, 61 y 89.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — José R. Vita, secretario.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.717-v.25|7|57

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local social: Avda. San Juan Nº 3545

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 27 de julio de 1957, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

3º Consideración de la cuota adicional —Fondo de reserva, adquisición o construcción nueva sede social.

4º Situación de los señores socios honorarios, Dr. Alberto A. Graciano y Francisco Argiró.

5º Apelación del ex socio vitalicio, Sr. Orestes Mazzarone, art. 51, inc. b) del estatuto.

6º Proyecto de ampliación de la sede social.

7º Elección de 5 vocales suplentes y 1

revisores de cuentas por el período 1957 - 1958.
8º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — José R. Vita, secretario.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.718-v.25|7|57

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, S. A.
Paseo Colón 800 — Registro Nro. 832
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 50º Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 800.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventarios correspondientes al 50º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957 y del informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorizar al Directorio para emitir acciones ordinarias.
4º Elección de tres directores por tres años y cinco directores suplentes por un año.
5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 500.— e.19|7-Nº 60.780-v.25|7|57

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 27 de junio de 1957.
Estimado consocio:
En uso de las facultades conferidas por el art. 42º del estatuto social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Guanacache 5235, Capital Federal, el 26 de julio de 1957, a las 21 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.
2º Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y 30 de junio de 1957, y balance y dictamen de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio financiero 1956|57.
4º Nombramiento de tres socios para constituir la junta escrutadora. Art 46 del estatuto.
5º Elección de presidente, secretario y tesorero, por dos años, en reemplazo de los señores Sixto Oscar Soto, Antonio Esteban Viggiola y Enrique Carlos Villar que cesaron en sus cargos; elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Leonardo Pafumi, Agustín E. Pérez Aguirre, Hipólito Luoni y Bernardo Heras, por dos años, por haber cesado en sus cargos; elección de tres vocales titulares, por un año, en reemplazo de los señores José Stucchi, Alejandro Salguero y Juan Carlos Ortega, que cesaron en sus cargos. Además, elección por un año, de cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas. — Saludan a usted muy atentamente. — Sixto Oscar Soto, presidente. — Agustín E. Pérez Aguirre, prosecretario.
$ 330.— e.19|7-Nº 60.903-v.23|7|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS
Sociedad Anónima
Nº 3.404
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1957.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1957, en Sarmiento 329 (10º piso), a realizarse a continuación de la asamblea ordinaria, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social y modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 400.— e.19|7-Nº 60.708-v.25|7|57

C O L O R I N
Industria de Materiales Sintéticos, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Colorín, Industria de Materiales Sintéticos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto-Ley 1.793|56 y el Decreto 5.567|56 para esta asamblea y para el futuro.
2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital.
5º Fijación del número de miembros del Directorio.
6º Elección de presidente, hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo del presidente, cuatro directores, síndico y síndico suplente que terminan sus mandatos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito en las oficinas de la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.
$ 500.— e.18|7-Nº 60.560-v.24|7|57

CROMUS, S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5.524
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de julio de 1957, a las 16,30 horas, en el local de la Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, of. "C", Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Designación de directores titulares y suplentes conforme al art. 13º de los estatutos sociales y de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
Buenos Aires, 6 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.18|7-Nº 60.498-v.24|7|57

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el próximo día jueves 1º de agosto a las 17,30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 23º ejercicio.
3º Renovación total de la Comisión Directiva, de la comisión revisora de cuentas y del tribunal arbitral. Elección de doce miembros titulares y cuatro suplentes para integrar la nueva Comisión Directiva, de tres miembros para constituir la comisión revisora de cuentas, y de tres titulares y dos suplentes para formar el tribunal arbitral. — Víctor C. Richini, presidente. — Urbano Van Praet, secretario.
$ 720.— e.18|7-Nº 60.507-v.29|7|57

CALILEGUA, S. A. I. C.
Registro Nº N-6886
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.
2º Remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 15 de 1957.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.586-v.24|7|57

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA
El día 31 de julio del corriente año, a las 18 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de hacienda correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado.
3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.
$ 560.— e.17|7-Nº 60.327-v.26|7|57

CRAFINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Quinto Ejercicio Social
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de agosto de 1957, a las 10 horas en la calle Av. Belgrano Nro. 624, 3ro. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para su asistencia se recuerda el art. 19 de los estatutos.
$ 300.— e.17|7-Nº 60.424-v.23|7|57

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 (Art. 347 del C. C.).
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 1.050.— e.4|7-Nº 58.839-v.25|7|57

"D"

"DRUETT"
FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.661
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de julio de 1957 a las 11.30 horas en el local social, calle Lima 187, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del décimo octavo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Remuneración directores.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico y un suplente de síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la reunión, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.
$ 450.— e.22|7-Nº 60.941-v.26|7|57

DE AMBROSI - LAMEKA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.021
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1957, a las 17 horas, en Espinosa 2436|38, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Ratificación de la designación de gerente general y de subgerente de entre los miembros del Directorio, y de las remuneraciones acordadas a los mismos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (art. 14 de los estatutos). — El Directorio.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.751-v.25|7|57

"E"

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA., SOC. ANON.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos y el Decreto Nº 1.793|56, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de agosto de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar rescate acciones sociedad (art. 343 del Código de Comercio).
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
$ 350.— e.22|7-Nº 60.948-v.26|7|57

EDITORIAL RESURGIMIENTO S. A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto próximo, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle Talcahuano 214, of. 5, a las 9 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y síndico.
2º Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 y al 2º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1956.
3º Elección de directores titulares y director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente
Nota: Recordamos a los señores accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.
$ 350.— e.19|7-Nº 60.743-v.25|7|57

EL TAMBORIL
Sociedad Anónima Impresora, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca por tres días a los señores accionistas de El Tamboril, Sociedad Anónima Impresora, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en segunda convocatoria, el 30 de julio de 1957, a las 19 horas, en el local de al calle Reconquista 480, 2º piso, escritorio 19, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la convocatoria a asamblea conforme al decreto 5.567|56.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1957.
3º Modificación de los estatutos sociales.
4º Fijación del número de miembros del directorio.
5º Elección de presidente, dos hasta ocho directores titulares, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus certificados provisorios en la calle Reconquista 480, 2º piso, escr. 19, hasta tres días antes de la asamblea, sin cuyo requisito no podrán concurrir a la misma.
$ 270.— e.19|7-Nº 60.817-v.23|7|57

EDET ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.589
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local Moreno 1252, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disponer la emisión de m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias (series 6ª a 13ª), para ser ofrecidas en suscripción conjuntamente con m$n. 100.000.— en acciones ordinarias de la serie 5ª y m$n. 2.000.— en acciones preferidas 5 o|o de dividendo anual no acumulativo de la serie 12ª.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.
$ 300.— e.19|7-Nº 60.833-v.25|7|57

EL SAUZAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.300
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores por tres años, así como de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su reemplazo, un certificado bancario, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.573-v.25|7|57

ESEHACHE S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957 a las 17.30 horas, en el local de la calle Florida 671, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de presidente, director general y tres directores por el término de un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.
$ 300.— e.18|7-Nº 60.492-v.24|7|57

E.M.A. ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial
N-5073
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de julio de 1957 a las 17 horas en el local de la sociedad, Tucumán 829, 2º piso, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas al estatuto.
2º Nombrar las personas que efectuarán los trámites inherentes a dichas reformas, en caso de que la asamblea apruebe las mismas.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.18|7-Nº 60.519-v.24|7|57

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, S. A.
CONVOCATORIA
Estancias y Colonias Ramón López Lecube, S. A. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social calle San Martín Nº 66, piso 6º el día 31 de julio de 1957 a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganan-

cias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Designación de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año en reemplazo de los actuales que terminan su mandato de acuerdo al art. 11.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.587-v.24|7|57

"F"

FABRICAS WENDT S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Aceites Vegetales y Subproductos
729 Ituzaingó 749 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 5 de agosto de 1957, a las 18 horas, en Ituzaingó 729, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores y elección de tres directores para integrar el Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

Art. 10. — Hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la casa de la sociedad sus acciones o su equivalente en un recibo bancario, para tener derecho a asistir y obtener el boleto con el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.854-v.25|7|57

F R I G O R S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Viamonte 1133, 3er. piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración de los miembros del Directorio.

3º Designación de los miembros del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.714-v.25|7|57

FORNARA ARGENTINA, S. A. IND. & COMERCIAL
Av. Córdoba 890, Bs. Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de julio de 1957

A los señores accionistas:

De conformidad con lo que establecen los artículos 19º y 21º de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Av. Córdoba 890, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación del número de directores.

3º Elegir directores y síndico, titulares y suplentes.

4º Remuneración del síndico.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones lo que deberán hacer cuando menos, tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la Sociedad, Av. Córdoba 890, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — El Directorio.

$ 550.— e.18|7-Nº 60.604-v.24|7|57

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial S. A.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la Av. de Mayo 651, 2º piso izquierda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, é informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. —e.17|7-Nº 60.363-v.23|7|57

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957 a la 19 horas, en Rivadavia Nro. 1910, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de la remuneración a directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las deliberaciones los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad. — El Directorio.

$ 400.— e.17|7-Nº 60.380-v.23|7|57

"G"

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric Argentina, S. A., del 4 1/2 o/o de interés, a la asamblea a realizarse el 30 de julio de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la sociedad emisora con respecto a la modificación de las fechas señaladas en el artículo 5º inciso a) del contrato de emisión de debentures celebrado el 9 de agosto de 1949 resolviéndose, en caso de aprobación, sobre las correspondientes autorizaciones al fideicomisario.

2º Designación de un debenturista para que con el fideicomisario apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: Esta asamblea se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 1), del contrato de emisión. — Para asistir a la asamblea deberán depositarse los debentures o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, conforme al artículo 9º, inciso c) del mismo contrato.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 58.479-v.24|7|57

"H"

HUGO J. DANELA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22º, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle 710, 5º piso "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.18|7-Nº 60.552-v.24|7|57

"I"

INTERMUN
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Importadora y Exportadora
Capital autorizado m$n. 1.500.000.—
Perú 556 — Capital

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día treinta y uno de julio de 1957, a las dieciséis horas, en el local social, calle Perú Nº 556, Buenos Aires, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos, elevando el capital autorizado a $ 3.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.22|7-Nº 60.962-v.26|7|57

INDUSTRIAS BROMBERG S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social de Moreno 986, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del Estatuto Social a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.790-v.25|7|57

IGGAM S. A. IND.
Establecimientos Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957 a las 15 horas, en el local social, calle Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de su honorario, art. 32, inc. d) de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 450.— e.19|7-Nº 60.818-v.25|7|57

INDUSTRIAS STAUDT S. A.
Reg. 3394
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1957 a las 11 y 30 en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y sindicatura.

3º Determinación del número de personas que han de constituir el Directorio. Elección de vicepresidente y directores necesarios.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 17 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.709-v.25|7|57

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio
N - 2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1957 a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.703-v.25|7|57

INDO TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para julio 31 de 1957 a 18 horas en San José 1653, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|57.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.866-v.25|7|57

IMBROSCIANO HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Tres Arroyos 1829, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.548-v.24|7|57

I.N.V.A.D.E.X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|7-Nº 60.553-v.24|7|57

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL
Lanús, S. A.
Nº Reg. 4.896
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de julio a las 18 horas, en la sede social, Av. Pte. R. S. Peña 636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1955 y al 30 de junio de 1956;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|1957;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.644-v.24|7|57

I L P A
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Capital Autorizado $ 10.000.000 m|n.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en Padilla 752, par tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias categoría "C" un voto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en entidad autorizada en las secretarías de la sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (art. 18).

$ 350.— e.17|7-Nº 60.354-v.23|7|57

INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(I.M.I.)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 12 horas, en el local, sito en la calle Esmeralda 155, 7º piso, Dpto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957;

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.17|7-Nº 60.477-v.23|7|57

"J"

JUAN A. MAYOU S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
25 de Mayo 158, T. E. 38 Avenida 3246
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158 con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4º Elección de un director suplente por el término de un año.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.921-v.25|7|57

"L"

LIGA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES
Industria y Comercio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la Avda. Callao 569, 1er. piso, el día 5 de agosto del corriente año, a las 20,30 horas (con media hora de tolerancia art. 29 de los estatutos), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 31 desde el 1º de junio de 1956 al 31 de mayo de 1957.

2º Elección de siete miembros titulares, en reemplazo de los señores: Oreste Busso, Alberto M. Santarelli, Jaime Miquel (h.), Tomasi Ltda. S. R. L., Isaac Peker, Américo Frosio y Orencio A. Giulitta, todos ellos por cesar en su mandato.

Elección de tres miembros suplentes, en reemplazo de los señores: José Alfonso Vázquez, Luis Meda y Abraham Feldman.

Elección de dos síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores: Francisco Guirado y Arturo G. Rivoir.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Arnaldo Di Prisco, presidente. — Jaime Miquel, prosecretario.

$ 450.— e.22|7-Nº 61.088-v.26|7|57

"L A V I C T O R I A"
Comercio e Inversiones S. A.
Nº 638
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de julio de 1957, a las 15 y 30 minutos horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 50º Ejercicio terminado el 27 de abril de 1957.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Artículo 24 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 400.— e.22|7-Nº 61.009-v.26|7|57

LOS INDIOS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo Nº 560, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Modificación del plazo de publicación para la convocatoria de asambleas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22|7-Nº 61.103.v.26|7|57

LEDESMA

Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1957 a las 11 en la sede de la sociedad, Corrientes número 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 31 de marzo 1957.

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de siete directores, con mandato por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.19|7-Nº 60.758-v.25|7|57

LUMAY S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de julio de 1957 a las 18 horas en la calle Suipacha 933, 3er. piso, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.747-v.25|7|57

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1957, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.836-v.25|7|57

"LA MERCED"

S. A. Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera

25 de Mayo 122 - T. E. 33-9103 - Bs. As.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957.

2º Designación de 6 directores titulares y de 5 directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneraciones estatutarias.

4º Designación de los síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.827-v.25|7|57

LA RECIPROCA

(Hodie Mihi Cras Tibi)

Asociación de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 16 de 1957.

Señor asociado:

De conformidad con lo establecido en el art. 31 de los estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 18.30 horas, en el local del Banco de la Provincia de Buenos Aires (2º piso), calle San Martín 137, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

La asamblea se realizará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria (art. 37). — La Comisión Administradora.

$ 70.— e.18|7-Nº 60.577-v.31|7|57

LODESTAR S. A.

Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en su local, Sarmiento 643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio e informe del síndico ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Designación de síndicos, titular y suplente, por 1 año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Para concurrir deberán depositarse en nuestras oficinas las acciones o certificado de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.19|7-Nº 60.824-v.25|7|57

LABORATORIOS ROEMMERS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Rivadavia 1239, primer piso, el día 30 de julio de 1957, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.608-v.24|7|57

LUCINI & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Perú Nº 369, Capital Federal, el día 31 de julio de 1957, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Retribuciones de los directores gerentes.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.17|6-Nº 60.384-v.23 7|57

"M"

MINERA SANTIAGUEÑA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de agosto de 1957, a las 10 horas, en local sito en la calle Tucumán Nº 994, piso 9º de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a pesos 3.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.22|7-Nº 60.938-v.26.7|57

METALURGICA HOGAREÑA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Montevideo 513 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1957 a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 513 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección total del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — Dr. Juan Itzcovich Schuster, presidente.

$ 450. — e.19|7-Nº 60.782-v.25|7|57

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI

Soc. Anón. Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lima Nº 436, Capital Federal, el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1957.

3º Aprobación de las remuneraciones especiales abonadas al Directorio por sus funciones técnica-administrativas.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes del señalado para el cto.

$ 500.— e.19|7-Nº 60.837-v.25|7|57

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"

(Con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1957.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del estatuto de esta mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 40ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 2 de agosto a las 18.15 en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87º del estatuto).

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1956 al 30 de abril de 1957 (artículo 87º, inc. a) del estatuto).

3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.

4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: Inciso 1º) Siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Luis Tamone, Mauro Landonio, Angel Cosatti, José Rusca, Gerónimo R. Carbonetti, Juan J. Rodríguez Scotti y Augusto Fernández. Inciso 2º) Seis miembros suplentes por un año. Inciso 3º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas por un año.

5º La asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas firmarán el acta respectiva, de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º, inciso g) del estatuto. — Anselmo F. Lamarque, presidente. — Mario E. Arduino, secretario general.

$ 195.— e.12|7-Nº 59.812-v.1º|8|57

"N"

NAHUEL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1957.

Señor Consocio: En cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos de nuestra institución, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto en el local del Touring Club Argentino, calle Rivadavia Nº 830, Capital Federal, el día 26 de julio, a las 20 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

2º Lectura y aprobación, de la memoria, informe anual, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al Ejercicio 1956-1957.

3º Informe sobre edificio social y aprobación de las gestiones de la Comisión Directiva.

4º Discusión del presupuesto para el Ejercicio 1957-1958.

5º Elección de: tesorero, capitán, intendente, vocales titulares 5, todos ellos por el término de 2 años, por terminar su mandato: vocales suplentes: 4 por el término de 1 año, y 3 revisores de cuentas por un año. — Raúl Martínez presidente. — Harry Jock, secretario Honorario.

Artº. 28 de los Estatutos del Nahuel Rowing Club: "... Esta se constituirá legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto (quórum); en el caso de que no pudiera constituirse por insuficiencia de votos presentes, podrá hacerlo con cualquier número, en segunda convocatoria después de pasada media hora de la fijada. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — No se admitirán cartas poderes".

NOTA: El socio que a la fecha de la Asamblea no se encuentra al día con la Tesorería del Club no tendrá acceso a ella.

$ 360.— e.22|7-Nº 61.061-v.24|7|57

"O"

ORFEO

Industrial, Comercial, Financiera, S. A.

N. 5.190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|7-Nº 60.909-v.25 7|57

"OMNIUM"

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Nº 3.486

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

Correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Maipú 231, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56, relativo a la publicidad de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957, y distribución de utilidades.

3º Aprobación de la remuneración fijada por el Directorio al director delegado y al director gerente.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|7-Nº 60.834-v.25|7|57

"ORIENTACION CULTURAL EDITORES" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en la calle Doblas 955, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e 17|7-Nº 60.419-v.23|7|57

"P"

"PLASTI-FABRIL"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro 5768

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local social Avenida Corrientes 485, piso 7º, oficina 708, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección; elección de síndicos.

4º Autorizar la venta de una fracción de terreno

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.22 7-Nº 60.938-v.26|7|57

PLATANOR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Uruguay 634, 5º F., J. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957.

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.22|7-Nº 61.020-v.26|7|57

PANAGRICOLA S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local sito en la calle Florida 229, 4º piso, oficina 417, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del "inventario" y estados que prescribe el Art. 347, Inciso 1º, del Código de Comercio e informe del síndico;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de directores titulares por tres años, conforme a la disposición del Art. 10 de los estatutos;

5º Nombramiento de dos directores suplentes por tres años;

6º Designación de síndico titular y síndico suplente;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.18|7-Nº 60.602-v.24|7|57

PERRONE & AYERZA

Limitada Sociedad Anónima

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social calle Montevideo 434, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años, por terminación de sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar, junto con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 16 de 1957. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, el derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá depositando las acciones en la Sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas en un Banco, todo con tres días de anticipación, en la administración de la sociedad.

$ 500.— e.18 7-Nº 60.575-v.24|7|57

"R"

RIVER PLATE DAIRY CO., S. A.

(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)

Nº 3993

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pér-

didas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Honorarios de directores y síndico.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.
$ 450.— e.22|7-Nº 61.008-v.26|7|57

RECIA S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL
Defensa 135 — Buenos Aires
Nro. de Registro: Sociedad Nro. 6.170
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, en Defensa 135, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Tratar la retribución de directores y síndico y distribución de utilidades
3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de un año.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 28º de los estatutos.
$ 350.— e.19|7-Nº 60.885-v.25|7|57

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.19|7-Nº 60.910-v.25|7|57

R. P. SCHERER ARGENTINA S. A. I. C.
De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Alcaraz 4855, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 d marzo de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital social.
4º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de los suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.809-v.25|7|57

RECAMIER, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.290
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 4550, Capital Federal para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, que comprende el período 1º de abril de 1956 al 31 de marzo de 1957.
Distribución de las utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.18|7-Nº 60.618-v.24|7|57

"S"

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA
SOCIEDAD ANONIMA
Pavimentos y Construcciones
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de agosto de 1957, a las 11,30 horas, en el local Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de autoridades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 300.— e.22|7-Nº 60.931-v.26|7|57

"SANCAR", S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de agosto de 1957 a las 9 horas, en el local social ubicado en Av. Lib. Gral. San Martín 222, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Santiago L. Puget, presidente.
$ 300.— e.22|7-Nº 61.124-v.26|7|57

"SANCAR", S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1957, a las 10 horas, en el local social, ubicado en Av. Lib. Gral. San Martín 222, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la modificación a introducir en el artículo uno de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Santiago L. Puget, presidente.
$ 250.— e.22|7-Nº 61.131-v.26|7|57

SANATORIO CASSINELLI, S. A.
Corrientes 2975
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las veinte horas en el local social de la Avenida Corrientes 2975, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Ratificación de las remuneraciones adeudadas al Directorio.
3º Designación de Directorio, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 250.— e.22|7-Nº 61.119-v.26|7|57

S. A. M. I. A.
Sociedad Anónima Mercantil, Industrial Agrícola
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1957 a las 10,30 horas, en la sede social, calle Lavalle 1454, 2º piso, oficina 12, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957 e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 17 de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.19|7-Nº 60.918-v.25|7|57

SAN GABRIEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730 piso 8º, of. 85|87
Capital Federal
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de San Gabriel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en esta ciudad de Buenos Aires, el día 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, escritorio 85|87, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Dr. Horacio H. Pozzo (h.), presidente.
$ 400. — e.19|7-Nº 60.711-v.25|7|57

SOINGA
Agrop., Com. e Inmob. — Soc. Anó.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Sarmiento 459, piso 1º, escritorio 12, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a pesos 8.000.000 m|n. c|l.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.719-v.25|7|57

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5.930
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 22 del estatuto.
$ 350. — e.19|7-Nº 60.835-v.25|7|57

S. A. NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.
CONVOCATORIA
N. 1.778
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1957, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista 468, 3º piso Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de marzo de 1957.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, y fijación de los honorarios de los salientes.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico saliente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a votar según el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en el local social de la sociedad. — S. A. Northern Elevator C. Ltd.
$ 350. — e.19|7-Nº 60.794-v.25|7|57

SUCESION GONZALO SAENZ
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nro. 6231
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la administración, calle Paseo Colón Nº 1080, el día 31 de julio de 1957, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.19|7-Nº 60.900-v.25|7|57

"SAN CARLOS"
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S. A.
Tucumán 361 — Buenos Aires
T. E. 31 - Retiro 6088
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1957 a las 18 y 30 horas en Tucumán 361, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º, art. 347 del C. de Comercio (ejercicio cerrado el 31|3|57).
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.18|7-Nº 60.511-v.24|7|57

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"PUNTA ALTA"
Número de Registro: 4163
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957, del inventario y del informe del síndico respectivo.
2º Retribución del Directorio, síndico titular, síndico suplente y destino de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores, del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.17|7-Nº 60.342-v.23|7|57

SAGAZOLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1793, a la Décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo Nº 1373, el día 31 de julio de 1957, a las dieciséis y treinta horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Ratificación de las remuneraciones otorgadas por el Directorio, imputadas a gastos generales (art. 9º, inc. g).
3º Ratificación operación efectuada por escritura pública Nº 348, folio 811, pasada ante el Registro Público Nº 293 de la Capital Federal.
4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes (art. 3º estatutos sociales).
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique S. Sagazola, presidente.
$ 400.— e.17|7-Nº 60.387-v.23|7|57

SOANCO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 4727)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio 1957, a las 19 horas, en Ramón L. Falcón 2571, piso B, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 marzo 1957.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.17|7-Nº 60.329-v.23|7|57

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea;
2º Memoria, balance y resultados del ejercicio administrativo 1956|57, cerrado el 31 de marzo de 1957 y relación de los revisores de cuentas;
3º Propuesta de instituir una comisión de asesores beneméritos;
4º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento;
5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 2 consejeros efectivos por dos años; 12 consejeros suplentes por un año, y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1957|58.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Francisco Roncoroni, presidente. — Carmelo A. Rosa, secretario.
$ 1.350.— e.5|7-Nº 59.085-v.26|7|57

"T"

T. I. A. S. A.
TIENDAS, INDUSTRIAS ARGENTINAS
Suipacha 140 Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1957, a las 17 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2do piso, de a Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de marzo de 1957.
2º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.22|7-Nº 61.043-v.26|7|57

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme al art. 14 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1957, a las 17 horas, en Zepita 3101, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 11º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio de acuerdo al art. 16 de los Estatutos.
a) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
b) Elección de los mismos de acuerdo al art. 18 de los estatutos.
4º Elección de síndicos.
5º Remuneración a directores conforme a artículos 22 inciso h y art. 26.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
N. B.: Conforme al art. 11, para asistir a la asamblea, deberán presentarse las acciones o certificados de su depósito en Bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma, en la sede social. — El Directorio.
$ 500.— e.22|7-Nº 60.982-v.26|7|57

TEXINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de julio p.v., a las 11 horas, en el local social de la calle Pte. Luis S. Peña 105, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15º ejercicio económico terminado el 31 de marzo de 1957; distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8º de los estatutos.
Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56. — El Directorio.
$ 450.— e.19|7-Nº 60.894-v.25|7|57

TEJEDURIA RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de julio de 1957 en la sede social, calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Buenos Aires, a las 14,30 horas, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganan-

cias y pérdidas, e informe del síndico sobre las mismas por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes (Art. 5º de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 12 de los estatutos).

4º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (Art. 19 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 500.— e.17|7-Nº 60.417-v.23|7|57

"U"

URFINCO

Financiera, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1957 á las 18 hs. en Suipacha 58, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1ro. del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|7-Nº 60.542-v.24|7|57

"UNITAS"

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica "Tinusa"

T. E. 37-2218

Buenos Aires, Moreno 970

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.739|56 y 5.567|56.

2º Canje de las acciones preferidas actualmente emitidas ex cupón al 31 de marzo de 1957 por acciones ordinarias e indemnización correspondiente a los tenedores de las mismas.

3º Aumneto de capital autorizado.

4º Reforma de los artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º e inclusión del artículo 25 del estatuto social y toda otra modificación o nuevo artículo que proponga la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique J. M. Frers presidente.

$ 450.— e.17|7-Nº 60.428-v.23|7|57

"UNITAS"

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica "Tinusa"

T. E. 37-2218

Buenos Aires, Moreno 970

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.739|56 y 5.567|56.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y sindicatura.

4º Elección de presidente por los tenedores de acciones preferidas.

5º Elección de directores titulares y directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique J. M. Frers, presidente.

$ 450.— e.17|7-Nº 60.434-v.23|7|57

"V"

VIVORATA

Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

N. 4.292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|7-Nº 60.705-v.25|7|57

"VALORES"

Sociedad Anónima, Compra-Venta de Títulos y Acciones

Registro Nº 4.814

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1957 e informe dal síndico.

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|7-Nº 60.798-v.25|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Dorina A. M. Sanabria y J. Gonzalez Gómez, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en J. M. Moreno 883, capital, T. E. 43-7987 y 33-5144, avisan al comercio en gral. que Antonio Rueda vende al Sr. Mateo Marcos su lavadero anexo tintorería sito en la Av. LA PLATA Nº 1755 de esta capital, libre de toda deuda y|o gravamen; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.943-v.26|7|57

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 47-8036 avisa que los señores Salvador Cacace y Héctor José Laserna venden a los señores José Siñeriz, Tomás Pieprzyca, Osmar Pereyra y Ramiro Sampedro su negocio de restaurante, bar y cancha de bochas (2 juegos), sito en esta Capital, AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 4346. Reclamaciones término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.994-v.26|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Cándido Boto vende a don Joaquín Janer la despensa de comestibles ubicada en esta ciudad, AVENIDA CABILDO Nº 502, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Joaquín V. González Nº 1493. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.000-v.26|7|57

Josefa Vigo, Libertad Vigo y Josefa Calvelo de Vigo, transfieren a Combitel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, compuesta por Mauricio Belinco e Israel Simón Grynbaum, la fábrica de muebles, calle AVENIDA JUAN B. JUSTO 7903. Reclamos, San Blás 5282, Capital, domicilio legal contratantes.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.104-v.26|7|57

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Menéndez y Cía., (sociedad de hecho), integrada por Blas Menéndez, Manuel Menéndez, Manuel Uría, José Del Río, Eduardo Carlín, Horacio Fernández, Manuel López, Angel Marzullo, Jesús Núñez y Manuel Alvarez, venden a Manuel Balado, Luis Balado, Raúl Balado, Ramón Balado Carreira, Ramón Balado Caneda, Ramón Rodeiro, Andrés Rodeiro, José Rodeiro y Antonio Pérez, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, bombones, dulces y ocho mesas en la acera, denominado "Super", sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 1898|900 esquina a RIO BAMBA Nº 1039. — Reclamos de ley interponerlos dentro del término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 250.— e.22|7-Nº 61.138-v.26|7|57

El doctor Pedro F. Prado, con estudio en Viamonte 1636, 2º piso D, avisa que con su intervención el señor Juan José Pomar vende y transfiere a los señores Julio Guillermo y Guillermo Gerardo Walther, el negocio de panadería mecánica denominado "El Caballito", sito en la calle ALMIRANTE F. J. SEGUI 535, Capital Federal, dejándose expresa aclaración de que dicha transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen o sea que los compradores no se hacen cargo del pasivo, con lo cual se aclara el edicto anterior del 27 de junio último, número 58.018. — Oposiciones ley, mi domicilio, donde también le constituyen las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.070-v.26|7|57

Juan A. Tozzi e Hijo, rematadores, Avda. Santa Fe 5162, comunican que María Elena González vende a Dolores Ordeig de Freitas el negocio de peluquería para damas calle Avda. SANTA FE 5185, capital. Reclamos de ley en sus oficinas, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, julio de 1957.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.740-v.25|7|57

Se avisa al comercio que la sucesión de Pascual Profettá vende a Luis Percuoco el negocio de "almacén" situado en la calle ARISTOBULO DEL VALLE Nº 601, capital. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Antonio J. Llach, calle Paraná Nº 236, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.752-v.25|7|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Gorrochategui, Costa y Fernández, sociedad de hecho integrada por Jaime Gorrochategui, Francisco Alberto Costa y Antonio Fernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Adolfo Ozon, su negocio de despacho de comestibles y fraccionamiento de vinos sito en esta ciudad, calle AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 3442, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.823-v.25|7|57

Leopoldo Orenstein, titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que "Bower S. R. L." vende a los señores Samuel David Goldber y Marcelo Raúl Salom, las instalaciones y muebles que posee en su negocio sito en la calle AZCUENAGA 525 de esta Capital, dedicado a la venta de tejidos de punto, libre de toda carga o gravamen. — Reclamos de ley, en Tucumán 2285, 2º piso, departamento 6º, domicilio de las partes.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.926-v.25|7|57

Por 5 días, Capital. A. V. García Bovio, martillero público, con oficinas en Lavalle 1294, esc. 12, Capital, avisa que los señores María Nélida Guardiola de Leis y Horacio Ismael Guardiola venden a Héctor Ramos y Blanca Azucena Tome, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVENIDA CRUZ 1169, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.892-v.25|7|57

Aurelio Bosio, escribano, con domicilio en esta Cap. Federal, Av. Pte. Roque S. Peña Nº 825, piso 2º, hace saber por cinco días que Rosario José Cacciola cede, vende y transfiere a Juan Marino y José Bartolomé Marino las 200 cuotas de $ 100.— cada una que tiene en "Cacciola Marino y Compañía, Soc. Resp. Ltda." dedicada a industria mecánica en general y calderería, con domicilio calle AZARA Nº 384, Cap. Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.799-v.25|7|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa que Manuel Glinberg y Hermenegildo Vázquez, domiciliados Virgilio 449, venden a José Antonio López, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1532, su carnicería y anexos, calle AGUIRRE 1127. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.876-v.25|7|57

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Ramón Rocha, Ramón Barreiro y Antonio García venden a los señores Luis García, Antonio Sánchez, Francisco Mendizábal y José María López, el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares situado en esta capital, calle AVENIDA CABILDO Nros. 3611-13. Reclamos de ley oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.829-v.25|7|57

Pedro Gutiérrez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida San Martín Nº 6821, Capital Federal, avisan que por su intermedio la señora María Antonia Huerga de Ferro vende a la señora María Angélica Blanco de Ramos el negocio de mercería y lencería ubicado en la calle ANDONAEGUI Nº 1452 de esta Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.789-v.25|7|57

Moisés Tambal avisa que transfiere a Honorio Salama su parte en la sociedad de hecho que tienen ambos constituída para la explotación del negocio en el ramo de artículos de punto y confecciones, establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3602, bajo el nombre de "Avenida Sport", con su activo y pasivo. — Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio que constituyen las partes al efecto.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.565-v.24|7|57

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan que Vittorio Feci, vende su negocio bar, cancha de bochas, instalado en calle ANDALGALA Nº 2121|25 de esta Ciudad, al señor Avelino Ballina. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.543-v.24|7|57

Por cinco días "Tozzi & Cía.", venden a Pedroza y Puppo, el negocio de pensión sito en ALBERTI 454, Capital. Reclamos de ley, Uruguay 263, of. 63, estudio de los doctores Bok, Zagalsky.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.533-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, martilleros públicos c|ofic. Belgrano 3976, Capital, avisan: que el señor Servando Garrido, vende a José César Francisco Fassari y Margarita del Rosario Guaraz, su negocio de kiosco, sito en la calle ASAMBLEA 1002 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.594-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, martilleros públicos con oficinas en Belgrano 3976, Capital; T. E. 93-1838 avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que Alfredo Bernardo Zachi efectuaba a María Cristina Trstenjak del negocio de despacho de pan sito en la calle AREVALO 2208 de esta Capital.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.596-v.24|7|57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que: José Martínez vende a Emilio Cacabelos la parte que le corresponde en el negocio de despensa (que en sociedad de hecho explotaban), calle ARREGUI 5200; haciéndose cargo del activo y pasivo Emilio Cacabelos. Domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.508-v.24|7|57

Avisa Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, T. E. 48-6828-6776, que el señor Carlos Alberto Montanaro vende a los señores Mario Boatti y Mariano Pereyra, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 5102, Capital. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.624-v.24|7|57

Se comunica que los señores Irmo Mason, Manuel Andrés Barreiro y Héctor Natalio Amaya, domiciliado en Cànning 2444, Federico Lacroze 3615 y Santa Fe 3388, respectivamente y Automecánica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Juan B. Justo 606, venden el negocio de repuesto de automóviles y mecánica en general, instalado en la AVDA. JUAN B. JUSTO 606, Cap. Federal, a los señores Edmundo Naftalion Dorna y Eduardo Carlos Drago, Arredondo 2424, estando además incluído en esta venta la transferencia del activo y pasivo social. — Reclamos de ley: Escribanía Bunge, San Martín 2452, Florida.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.659-v.24|7|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, capital, T. E. 97-5455, avisa que la señora Elvira Josefa Dave de Bogace vende a la señora Francisca Strukelj su negocio de despensa sito en la calle AVALOS 1610, capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de partes.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.302-v.23|7|57

Al Comercio, avisan: Héctor Noélido Gatica y José Galo Canavese venden a Juan Bafaro, una tercera parte indivisa de su taller tornería y matricería precisión, calle AMENABAR Nº 768, Capital, continuando explotación en sociedad de hecho bajo rubro "Juan Bafaro, José Galo Canavese y Héctor Noélido Gatica". Reclamos Ley Nº 11.867, en el mismo, donde constituyen domicilio todas las partes.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.365-v.23|7|57

Oficinas Gerber, Bruno Jorge Alemán, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda 1038, T. E. 31-7528, avisa al comercio que con su intervención, Vicente Bocchino, vende su negocio de café, bar y restaurant, sito en la calle AVDA. CRUZ Nº 3000 de Capital Federal, al señor Alberto Di Lonardo en comisión, con domicilio en Julián Alvarez Nº 608. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio las partes.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.479-v.23|7|57

"B"

Víctor H. Campos, corredor y martillero público, oficinas V. Cevallos 180, P. 1º, avisa que el señor Pedro Antonio Franco vende a la señora Irene Cuevas de Velázquez, su negocio de hotel-pensión, sito calle BOLIVAR 331, P. 3. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.126-v.26|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Vicente Meirinhos vende a los señores José Vilariño González y Faustino Lemus Caamaño el negocio de lechería y elaboración y venta de helados "El Portugués", ubicado en esta Capital, calle BAEZ Nº 490 esquina CONCEPCION ARENAL Nros. 1892 al 1896, donde se domicilia el vendedor. Los compradores domiciliados calle Chiclana número 2142. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.001-v.26|7|57

José M. Míguez, bal. y mart. públ. ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Eloy Gómez, Julio Dávila, Alfredo Simaes y Enrique Martínez, venden su negocio de café y bar, sito en Capital Federal, calle BELGRANO 146, a Italo y Sergio Ferrari y Luis Marconi. — Reclamos de ley, mis oficinas, domic. de partes.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.919-v.25|7|57

Se hace saber por el término de cinco días que Sede Hnas. venden su negocio de artículos para bebés y niños ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 714 de esta Capital Federal, a la señora María Nader de Saab. Reclamos de ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.853-v.25|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José María Ramón Cándido Guerra vende a José Silva, Román Feijoo, Luis Fernández y Manuel Alvarez negocio café, bar y casa de lunch, sito BARTOLOME MITRE Nº 1601 esquina MONTEVIDEO. — Domicilio partes Caseros 64, Vicente López, vendedor y Deán Funes 575, 1º, Capital, compradores. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.630-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Ramón Fernández, José Antonio Fernández, José Ramón Fernández, Angel Fernández y Adolfo Vizcarra, venden a Manuel Camba, Sergio Fontaiña, Antonio Campos Camba, David Seoane, Antonio Fernández y Dorinda Campos de De Araujo, negocio café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito BRASIL Nº 399 esquina DEFENSA Nº 1492. — Domicilio partes: vendedores: Paraguay 5390 y compradores: Solís 1234, Capital. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.631-v.24|7|47

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Ramón Ramos vende a Roberto Adhemar Ginestel, negocio despensa, sito BOGOTA Nº 2401 esquina FRAY CAYETANO. — Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y comprador: Quirno 212, Capital. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.633-v.24|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Manuel Castro y José Domínguez Castro, venden a Amador Rozas y Evaristo Rozas su reparto de huevos. Domicilio de los vendedores BARTOLOME MITRE 4498. — Domicilio de los compradores Moldes 1661. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.360-v.23|7|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc.

de Balanceadores y Matrilleros Públicos. avisan que Eusebio Gómez, José Gómez y Nemesio Núñez, venden a José Benito Rodríguez, Ricardo Rodríguez, Primo Fernández y Manuel Feijóo, su negocio de café y bar, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1667, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.17|7-Nº 60.405-v.23|7|57

"C"

Avisa Ramón Julián Lema, martillero público, con oficina calle Strangford 5900 capital, que Agustín Mosteiro vende su parte indivisa negocio panadería sita calle CAÑADA DE GOMEZ 5144, Cap.; compra Francisco Mosteiro, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley mis oficinas o domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.737-v.25|7|57

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501. capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Cristóbal Gordillo vende su negocio de despacho de pan sito en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 608, capital, a la señora Rosa Di Carlo de Parise, quien lo adquiere libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.742-v.25|7|57

Avisa: Que Kishin Kanashiro, vende a Kiichi Mizobuchi y Takayuki Yamamoto, su taller de lavado y planchado, sito en la calle CERETTI Nº 2389, libre de todo gravamen y deudas. Domicilios de las partes, reclamos de ley, Ceretti Nº 2389, Capital.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.914-v.25|7|57

Angel Soler, balanceador y martillero público, con oficinas en Esmeralda 1029, Capital Federal, T. E. 31-8795, avisa: Leoncio Salvador Rentería, vende lavadero familiar, sito CERRITO 1209, Capital, a Sofía Kolman y Pierina Bresciani de Stokelj, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.18|7-Nº 60.539-v.24|7|57

Los señores Antonio Pardo y Alfonso Díaz, con domicilio en la calle COSQUIN 920, C. Fed., comunican al comercio en general, que han vendido su negocio de venta de comestibles por menor, sito en el mismo domicilio, al señor Manuel Díaz. — Reclamo de ley, Cosquín 920, Bs. As.

$ 100.— e.18|7-Nº 60,620-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan Julio Arias y Manuel Arias venden a Arturo Méndez Walter Antunes y Oscar López negocio café, bar y casa de lunch sito CORDOBA Nº 4302 esquina LAVALLEJA. — Domicilio partes: Las Casas 190. Haedo, vendedores y San Blas 3006, Capital, compradores — Reclamaciones y. nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.632-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Alejandro Juan Luis Arpesella y Víctor Felice venden a José Martínez negocio confitería y bombonería, sito CORDOBA Nº 1829. — Domicilio partes: vendedores, Cangallo Nº 2295, 2º, dpto. E, y comprador: Viamonte número 871, Capital. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.629-v.24|7|57

Carlos V La Madrid y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 9325, avisan que por su intermedio Edgardo Valdez vende su negocio de peluquería para damas, sito en COSQUIN 191|93, Cap. Federal, al señor Guillermo R. Fernández. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.617 v.24|7|57

Se hace saber por el término de 5 días que Ercolano Tosti vende a Ange. Atilio Albornoz y José María Longo, la revista de su propiedad de aparición periódica titulada "Confraternidad", con administración en CERRITO 466. — Reclamos de ley en Paraná 161, de esta Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.690-v.24|7|57

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan que el señor Alfredo Francisco de Tezanos vende a los Sres. Héctor Lima y Darío Fernández Pérez el negocio de elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, establecido en la calle CARLOS CALVO Nº 2499, donde constituye domicilio el vendedor. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.326-v.23|7|57

Raspagliesi y Molina, martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233 de ésta Capital, avisan al comercio que por su intermedio Angel Lavergata vende su negocio de tienda y mercería, sito en la calle CABEZON 2983 de Capital, al señor Martín Nadjian. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.397-v.23|7|57

Raspagliesi y Molina martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233 de Capital, avisan al comercio que por su intermedio, Oscar Donatilio Cornet vende su negocio de despacho de pan y heladería, sito en la calle CERVANTES 2712 de Capital, a las señoras Catalina Garnero de Biasotti y Elena María Delfina Saá de Garnero. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.395-v.23|7|57

Se hace saber por el término de cinco días, que Establecimientos Poseidon, S. R. L., vende su planta de fraccionamiento de vinos, sita en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1153 de Capital Federal, a José Osvaldo Cortti. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Lavalle 1362, piso I, Dto. 1 Bis.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.446-v.23|7|57

"CH"

Se hace saber que don Bartolomé Lucas Miguel Ruggiero, vende libre de todo gravamen a don José Primo Vecchi, las máquinas e instalaciones de propiedad de aquél, existentes en el local CHILABERT 1522, Capital, habilitado como taller de tornería mecánica en general. — reclamos de ley, domicilio de partes, Avenida Riestra 1314, Capital. Buenos Aires, julio 15 de 1957.

$ 150. — e.18|7-Nº 60.557v.24|7|57

"D"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Carlos Armando Barbato vende a Antonio Dacal, domiciliado en la calle Agüero Nº 1533, dpto. 1. capital, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle Dr. JUAN F. ARANGUREN Nº 2999 esquina ARGERICH Nº 603. domicilio del vendedor. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.769-v.25|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Juan Fernández y Balbina Boan de Fernández venden al señor Victoriano López su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados denominado "La Cubana", sito calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nros. 2679 81, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.767-v.25|7|57

Pascual S Balocchio, martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 434, piso 3º, avisa al comercio que don Salvador Santagati vende a don Juan Pulios, el negocio de perfumería, sito en esta Capital, calle DEFENSA Nº 163. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilios de ambas partes. — Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 100.— e.19|7-Nº 62.925-v.25|7|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, capital, T. E. 97-5455, avisan que los señores Mario Gómez y Silvia del Carmen Díaz de Gómez, han dejado sin efecto la venta realizada al señor Boris Bubis de su negocio de hotel ubicado en la calle DIRECTORIO 2954, capital, según edictos publicados del 31|5 al 6|6|57.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.307-v.23|7|57

Elsa Mercedes Troncoso, avisa que vende su parte a la Sra. Dora Fausta Molina de Schiafino de la peluquería e instituto de belleza, sito en DIRECTORIO 4330, de esta Capital. Reclamo de ley en dicho domicilio, que es de las partes.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.471-v23|7|57

"E"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Ribas, Formigo y Cía., sociedad de hecho, integrada por Angel Pedro Ribas, Emilio Formigo, Saúl Gregorio Rodríguez y Jesús Anselmo Ribas, venden a los señores González y González, sociedad de hecho integrada por Feliciano González y Estanislao González, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de almacén-bar denominado "España", sito en esta ciudad, calle ESTADOS UNIDOS Nº 701 esquina CHACABUCO Nº 895, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse modificado la razón social y sus integrantes de la firma compradora.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.819-v.25|7|57

Ley 11.867. Comunícase por cinco días que Liria Schnitman vende a Eduardo F. Girard y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el activo y pasivo de su negocio de imprenta y anexos, ubicado en ECUADOR Nros. 935|939. Reclamaciones de ley escribano Julio Carrera Pereyra. Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.849-v.25|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 2109, avisan que por su intermedio, Ramón Migueles y Leopoldo Arias, venden a Amador García, el negocio de café y bar, denominado "Liniers Sud", sito calle ERCILLA Nros. 5701|9, esquina a la de TELLIER Nro. 1195, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.621-v.24|7|57

Se hace saber por el término de cinco (5) días que el señor Julio José Pol, vende al señor Esteban Santiago Sokol, el taller mecánico de automotores, ubicado en la calle EUSTAQUIO FRIAS Nros. 166 y 170 de esta Ciudad. Reclamos de ley. escribano Juan Carlos Ponce y Trejo. Avda. R. S. Peña Nº 760, 9º; 30-3132.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.378-v.23|7|57

"F"

Alfredo Enrique Berti, avisa que vende su parte que le corresponde en la sociedad "Banega y Berti", con taller mecánico de automóviles sito en la calle FRAGA 1119, de la Capital Federal, al señor José Francisco Carretero. — Reclamos de ley en Fraga 1119, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 120.— e.19|7-N 60.907-v.25|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Lorenzo Juan, Manuel Parrado, Vicente Parrado y Guillermo Fontán, venden a Víctor Oscar Herrera, Hércules Morello y Teófilo Guevara, negocio café y bar, sito FEDERICO LACROZE Nº 3694, esquina CHARLONE. — Domicilio partes: vendedores: Anchorena 535, y compradores: H. Yrigoyen 764, Dto. 7, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.628-v.24|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Genaro Gerardi, vende a Francisco González su negocio carnicería al por menor, establecido en los puestos 6 y 8 del Mercado "Colegiales", calle FEDERICO LACROZE Nº 3151. Domicilio partes y reclamos de ley, Junín 364.

$ 100. — e.18|7-Nº 60.527-v.24|7|57

Osvado Carlos Tanzi, abogado, con oficinas en 25 de Mayo 347, 4º piso, escritorio 445, Capital, T. E. 31-0645, avisa que la señora Esther Noemí Gemelli de Basso y el señor Héctor Julio Basso, venden a favor de las señores Nélida Machicote de Riadigos y Catalina Machicote Vda. de Mazza, su negocio de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3611. Domicilio de partes y reclamos de ley mi estudio.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.441-v.23|7|57

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con oficinas en 25 de Mayo 347, 4º piso, escritorio 445, Capital, T. E. 31-0645, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba la señora Esther Noemí Gemelli de Basso y el señor Héctor Julio Basso, a favor de la señora Angela Colpaulo y la señorita Marta Alicia López, de su negocio de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3611, según edictos aparecidos con fecha 15 al 21|3|1956. Domicilio de partes y reclamos de ley mi estudio.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.440-v.23|7|57

"G"

Se hace saber al comercio que el señor Nicolás Valentín Gutiérrez vende a las señoras Benigna Consuelo Maya y Florentina Chouza de Carballo, y al señor Juan Carlos Celestino Silvestre Dotta, dos terceras partes del negocio de "pensión" sito en CORRIENTES Nº 2929. Reclamaciones Ley 11.867, Dr. Gabriel R. A. Brandi, Av. Corrientes Nº 1309, p. 5, dep. 15, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.021-v.26|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, rotisería y quesería denominado "El Rubí", sito en esta capital, calle CALLAO número 1645. Vendedores: Enrique Diego Cano y Benjamín Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Tagle 2531. Comprador: Luis González, con domicilio en esta Capital, calle Lavalleja Nº 950. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.038-v.26|7|57

Francisco G. Vardé, escribano público, con domicilio en la calle Rivadavia número 409, avisa que Alejandro Strack vende a Pedro Goslino su cuota-parte en el negocio de hotel, restaurante y bar denominado "Hotel Italia", sito en esta ciudad, calle CANGALLO Nº 4100, que explota la entidad "Pedro Goslino y Compañía", donde todos fijan domicilio. Reclamos de ley en el citado negocio. Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 150.— e.22|7-Nº 60.992-v.26|7|57

Avisan, Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495; T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que los señores Gonzalo Izquierdo Martín y Manuel Diéguez, venden a los señores Magín Ramos, Ana Ramos y Dominga Ramos, el negocio de hotel, sito en la calle GUATEMALA Nº 4140, Capital, donde se domicilian los vendedores. Reclamos de ley y domicilio de los compradores en nuestras oficinas.

$ 150. — e.18|7-Nº 60.607-v.24|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan José Antonio Rubino vende a José Di Meila su mitad indivisa del negocio de carnicería, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 1719. Domicilio partes y reclamos de ley Junín Nº 364.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.522-v.24|7|57

Fuenzalida, Demutti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (cromohojalatería), domiciliada en Gascón 106, Capital Federal, hace saber que transfiere activo y pasivo, con retroactividad al 1º de agosto|956, a Fuenzalida, Demutti y Compañía Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, domiciliada GASCON 104, Capital Federal. Reclamos de ley escribano Napoleón Paz, 25 de Mayo 244, 2º piso, Capital. — Buenos Aires, julio 16 de 1957.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.486-v.24|7|57

"H"

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Naftali Rosenfeld, domiciliado Malvinas 419, vende libre todo gravamen a Eduardo Salvador Pineda, domiciliado Av. Gral. Mosconi 3662, Dep. E., Alberto Méndez, domiciliado en General Levalle 1081, Hurlingham y Armando Rafael Pineda, domiciliado Yerbal 2533, su negocio de venta de caramelos y bombones por mayor y menor, sito esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 2499. — Reclamos de ley, en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.132-v.26|7|57

Se hace saber que Weisz Electrotécnica S. R. L., transfiere a Weisz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, su negocio de instalaciones eléctricas y venta de materiales eléctricos instalado en HUMAHUACA 4242. Reclamaciones de ley en Lavalle 1548, capital, domicilio de ambas partes.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.804-v.25|7|57

Maximino Blanco, martillero público, con oficina Misiones 328, Capital. Avisa que Vicente Gil Blas, vende libre de deuda y gravamen a Roberto Cinquanta, el negocio de hotel alojamiento, sito HIPOLITO YRIGOYEN 2026, unidad 8, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.569-v.24|7|57

Se hace saber que "Obrajes y Aserraderos Tarumá, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3202, dedicada a la explotación de obrajes y aserraderos, transfiere todo su activo y pasivo a "Obrajes y Aserraderos Tarumá, Sociedad Anónima Rural y Comercial". — Domicilio de las partes: Hipólito Yrigoyen 3202. — Reclamos ante los escribanos don M. Pérez Aliendro y don Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, Capital Federal.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.611-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Guillermo Reimundo María Pérez y José María Mourin, venden a Benigno López, Jaime López, Antonio Capón y Severino García, negocio hotel sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1211. — Domicilio partes: vendedores: Martín J. Haedo 2185, Florida, y compradores: Lima 355, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.636-v.24|7|57

"I"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Morgade, Pérez y Cía., sociedad de hecho, integrada por Benjamín Morgade, Angel Eladio Pérez y Constantino Campos, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Diéguez, Rodríguez y Cía., sociedad de hecho integrada por José Enrique Diéguez, Lucio Feliberto Rodríguez, José Miguel García, Guillermo José Montes, Adelino Docampo, Alfredo Fernández, Manuel Fernández y José Fernández su negocio de restaurante-parrilla denominado "Independencia", sito en esta ciudad, calle INDEPENDENCIA Nº 1789, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.820-v.25|7|57

Se hace saber por el término de ley, que el señor Manuel Sclarsky, con domicilio en Irala 1290, vende su negocio de sastrería, de la calle IRALA 1290, al señor Jacobo Sclarsky, con domicilio en Irala 1290 Capital. — Reclamos de ley, al comprador en el domicilio de Irala 1290.

$ 100.— e 18|7-Nº 60.600-v.24|7|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Luis Martínez vende a los señores Juan Simón Justín Zonza, Manuel López López y Carlos Velázquez, su negocio del ramo de restaurant, denominado "Luisito", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1918, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.638-v.24|7|57

M. Fernández, martillero público ofic. E. Ríos 730; T. E. 38-7565|1474, avisa que Alberto Héctor Domínguez, José Pérez y Salvador Romero Martínez, venden a Nicolás Fernández, Domingo Aragón, Luis Febrero y Lucas Suárez, su negocio de café, bar lunch y venta de helados, sito en INDEPENDENCIA Nº 3201. Sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.355-v 23|7|57

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisa que por su intermedio los señores Ramón Domingo Jaime y Daniel Eduardo Mirgone, venden a los señores Eduardo Pabón y Angel Mazzieris, su negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital, calle IRIARTE Nº 2290|300 esquina GONÇALVES DIAZ. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 150. — e.17|7-Nº 60.418-v 23|7|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Ceballos 463. T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor José Zanoguera vendió al señor Ramón Alvarez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle IRIGOYEN 2499 esquina RAMON LISTA; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.461-v.23|7|57

"J"

Abasolo Tomás V. martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Celestino Rodríguez, Bernardino Rodríguez y Juan Felipe López venden a los señores Juan José Vicente Gregorio Vicente y Ernesto Vicente su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas en general sito calle JURAMENTO Nros. 5601|03 esquina a la de ALTOLAGUIRRE Nº 2008, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.765-v.25|7|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan Sabina Pedro Pérez de Sancho vende a Clotilde Cotarelo de López su negocio de pensión denominada "Bahía", sito call-

JUNIN 851, piso 1º, domicilio ambas partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.808-v.25|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención don Francisco Moreno vende a los señores Ramón Rubén San Román, Aurelio Osmar San Román y Oscar Delfor Fernández, su parte mitad indivisa en la panadería mecánica de la calle JOSE MARIA MORENO Nros. 1457|59, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de dicha parte mitad indivisa. Reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.795-v.25|7|57.

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor Manuel Lombao vendió al señor José Alfredo De Mola, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA 5001 esquina VICTOR HUGO; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.459-v.23|7|57

"L"

Tepper y Ambrouil, martilleros públicos con oficinas calle Avenida [illegible] 1353, T. E. 78-7348, avisan: Angel María Roca, Miguel Fatgala y Vicente Francisco Tubio, venden a Germán Fernández su negocio de panadería mecánica y confitería denominada "Soler", sito calle LARRAZABAL 767-71, Capital. — Reclamaciones ley 11.867, y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 59.740-v.26|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 18|7|57

Se hace saber por el término de ley que don Feliciano Fainstein y la comunidad sucesoria integrada por el mismo y sus hijos Adolfo Fainstein, Juana Fainstein de Bekinschtein y Norma Esther Fainstein de Stisman, todos ellos domiciliados en la calle Lavalle 2561, venden y transmiten el negocio de tejidos y anexos de su propiedad sito en LAVALLE 2561, a "Feliciano Fainstein y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por los nombrados con el Sr. Mauricio Kohen, domiciliado en la calle San Juan 2650, piso 1º, haciéndose cargo de la sociedad, que constituirá su domicilio en Lavalle 2561, del activo y pasivo del fondo de comercio que se transfiere. Reclamos al estudio del abogado Dr. Mariano Dvoskin, calle Viamonte número 1686, piso 7º, dto. "B". Buenos Aires, julio 17 de 1957.

$ 200.— e.19|7-Nº 60.825-v.25|7|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Manuela Vázquez de Iltarez, vende a Angeles González de Mato, su negocio de hotel-pensión, denominado "Bahía", sito calle LAVALLE 1382, piso 4º, domicilio ambas partes. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 106.— e.19|7-Nº 60.810-v.25|7|57

Olmos & Algarbe, martilleros públicos, ofic. Belgrano 3976, capital, avisan que la señora Concepción Bolo, vende al señor Esteban Durik su negocio de despacho de pan, sito en la calle LARRAZABAL 3699 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 100. — e.18|7-Nº 60.598-v.24|7|57

Natalio Gentile hace saber al comercio en general que ha vendido al señor Pedro Risuleo la parte que le correspondía en el local sito en la calle LAVALLE 3201 esq. AGUERO 706, dedicado a maduradero de bananas y venta de frutas en general. Reclamos de ley en Lavalle 3167, esc. 3, domicilio de los contratantes.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.401-v.23|7|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que el Sr. Josa Coelho Da Cunha, vende libre de deudas y gravamen el negocio de garage de alquiler, venta de nafta, engrase y afines, sito en la calle LAUTARO Nº 1243, capital, a los Sres. Miguel Fiorentino y José Antonio López. Domicilio partes reclamos ley, n|oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.301-v.23|7|57

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 58-6668, avisan que Abelardo Miguel García vende a David Treviño, la parte mitad indivisa del negocio de bar-lunch, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1663, Capital Federal. Domicilio de las partes reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.466-v.23|7|57

"LL"

Alberto Cortijo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno Nº 1431, piso 1º, avisa que el señor Juan Carlos Pereyra, vende su negocio de bar y billares, ubicado en LLERENA 2601 a las señora Herminda Quirce. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 106.— e.19|7-Nº 60.812-v.25|7|57

"M"

Antonio F. Landro, martillero público, con oficina en Rivadavia 10629, Capital, T. E. 64-1944; avisa que: los señores José Di Silvestro y Víctor Di Silvestro, venden al señor Luis Rodolfo Posse, su negocio de lechería, sito en la calle MONTIEL 1640, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.045-v.26|7|57

Homero Salzano, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1382, cuarto piso, de Capital, avisa al comercio que por su intermedio, que el señor Silvestre Evaristo López vende su negocio de despensa, sito en la calle MARTINEZ CASTRO Nº 1315, de Capital, al señor Emeteric Ramón Romero. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.101-v.26|7|57

S. García Polledo & Cía., balanceadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas, Moreno 1836, T. E. 45-2616. Avisan: Que con nuestra intervención los Sres. Ricardo Vázquez y Eduardo Apuzzo, domiciliados en la calle Medrano 1164, venden a favor de los Sres. Febo Argentino Lamónica y Francisco Lofrano, domiciliados en la calle Costa Rica Nº 5810, el negocio de garage y estación de servicio, engrase y lavado, ubicado en esta Capital, calle MEDRANO Nº 1164, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.704-v.25|7|57

González Mato y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 2771, Capital, T. E. 93-6977, avisan que por su intermedio la señora María Eugenia Ghiodi de Alvarez, vende al señor Teodoro Basile, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle MONROE 2039, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestros oficinas.

$ 150. — e.18|7-Nº 60.572-v.24|7|57

Antonio Castracane avisa que vende a Cosme Vulcano el negocio de frutería y verdulería, sito en la calle MERCEDES Nº 3774 de esta Capital, domicilio de las partes: reclamos de Ley, en la calle Mercedes 3774, Capital.

$ 188.— e.18|7-Nº 60.554-v.24|7|57

Al comercio en general: Avisa Carlos Alberto Castello que vende su negocio de panadería y golosinas sito en MONROE Nº 2347, capital, a los señores Carlos Alberto Costa y Héctor Julio Costa. Reclamos de ley en las oficinas del martillero interviniente, Pedro A. Aguilera, sito en Avda. de Mayo Nº 1276, 2º piso (derecha), Bs. Aires, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100,— e.17|7-Nº 60.314-v.23|7|57

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor Alberto Martins da Costa vendió a los señores Manuel Lombao y Leonardo Castiñeira, su negocio de despensa y comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MONTE 3299 esquina JOSE MARTI, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.468-v.23|7|57

"N"

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Espedito Raimondi, vende su negocio de venta de cafés, tes y golosinas, sito en la calle NOGOYA Nº 4301, esquina GUALEGUAYCHU, de esta Capital, a la señora María Elena Fernández de Pierucciont, quien lo adquiere libre de todo pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.745-v.25|7|57

Se hace saber por el término de cinco días que Gregorio Citterio, Juan Carlos Baldana, Víctor María Tellería y Lidia María Figueroa venden, libre de todo gravamen o deuda, a Ilda Ramona Rivadeneira, su negocio de lavadero sito en la calle NUÑEZ 2327 de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley ante el Dr. Manuel Antonio Arana, con domicilio en Lavalle 1312, 2º piso "A".

$ 150.— e.17|7-Nº 60.339-v.23|7|57

"O"

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en la calle Rincón 946, Capital, avisa al comercio que el señor Bernardo Laborde vende su negocio de fiambrería, sito en la calle ONCE DE SETIEMBRE Nº 3676, a la señora Ana Fernández de Petruzzi. — Las partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.563-v.24|7|57

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. 37-3723, avisan: Eliseo Lorenzo vende a Jesús Páez García, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio venta de comestibles y bebidas en general envasadas, OBLIGADO Nros. 4202|08 esquina RUIZ HUIDOBRO, domicilio del comprador. Reclamos término ley 11.867 en n|oficinas, domicilio del vendedor.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.346-v.23|7|57.

"Marbesa" - Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, 2º piso "A", T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Ernesto Filandini vende a Alberto Julio César Gallo su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle ORO Nº 3069 de esta ciudad; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.386-v.23|7|57

"P"

Al comercio: Francisco Di Pietro hace saber que transfiere su negocio de zapatería ubicado en la calle PICHINCHA Nº 1641 al señor Vicente Di Pietro, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.22|7-Nº 60.932-v.26|7|57

Se hace saber por cinco días que Domingo Gregorio Di Paula vende a Herminio Graziadei, el negocio de carnicería, sito en PASAJE MAR DULCE 313, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio constituído por las partes Pasaje Mar Dulce 313.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.084-v.26|7|57

Modesto Lobeto, domiciliado en la calle Senillosa Nº 1440, de esta Capital, avisa al comercio en general, que de mutuo y amigable acuerdo, a partir del 5 de junio de 1957, se retiró de la firma Robino, Lobeto y Florez, con oficinas en la calle PERU Nº 135, de esta Ciudad, dedicada a balances y comisiones en general, haciéndose cargo de todo activo y pasivo de la sociedad disuelta, los socios Carlos Robino y Eladio Florez, quienes continúan con las mismas actividades y el mismo domicilio. — Cualquier reclamo de Ley, interpóngase en las direcciones indicadas, que son domicilio de las partes.

$ 150.— e.19|7-Nº 60.744-v.25|7|57

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Raúl Alberto Muñoz y Alfio Mosso venden su parte indivisa del negocio de hotel, denominado "Paraná", sito en esta Ciudad, calle PARANA Nº 224, a su socio señor Patricio Muñoz, quien se hace cargo del activo y pasivo y continúa giro negocio. — Reclamos término ley, en el negocio Paraná Nº 224, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.752-v.25|7|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denomindas "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", sitas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan: que con nuestra intervención el señor Ramón Andrés Pensotti vende, cede y transfiere en venta libre de todo gravamen y deuda, su negocio de panadería mecánica denominada "La Camelia", sito en la calle PALOS 342, Capital Federal, a los señores José Saniés y Ricardo Campodónico. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.18|7-Nº 60.590-v.24|7|57

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2731, avisa al comercio que por su intermedio la Srta. Mariana Errandonea vende al Sr. Rolando Emanuel el negocio de "despensa", sito en la calle PAMPA Nº 5599 esq. BARCENA, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.534-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, mart. públicos, ofic. Belgrano 3976, Capital, avisan que el señor Angel Rolando Manuelli vende a las señoras María Teresa Botto de Díaz y María Luisa Severo Sanguinetti de Novas su negocio de despensa, sito en la calle PARAGUAY 3902|8|26 esq. GUATEMALA de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.595-v.24|7|57

Olmos & Algarbe, mart. públicos, ofic. Belgrano 3976, Capital, T. E. 93-1833, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que Angel Rolando Manuelli efectuaba a Marcelina Bilbao del negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle PARAGUAY 3902|8 de esta Capital.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.597-v.24|7|57

F. De Seta, abogado, hace saber que Inganni y Cía., transfiere a Catesa Hnos., el activo y pasivo de su negocio torrefacción y venta de cafés y tes, sito en PALPA 3265, domicilio de las partes y reclamo de ley, Palpa 3265.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.489-v.24|7|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que David Besteiro vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en el PASAJE PLACIDO MARTINEZ 2092, libre de deudas y gravamen, a Antonio M. Vázquez; domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.393-v.23|7|57

Se hace saber por cinco días que Lavadero Posadas S. R. L., con lavadero familiar sito en POSADAS 1049, vende el fondo de comercio libre de pasivo, a Victoria Martínez Carrero de Moreno. Oposiciones a Av. R. S. Peña 1160, piso primero "A", domicilio de las partes. Estudio del doctor Israel Etlis.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.404-v.23|7|57

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 322, T. E. 34-4883 y 30-3253, avisan al comercio en general que el señor Héctor Calveyra vende a los señores José Barros, Remo Luminoso, Floreal Yardarola y Alfredo Abud, su negocio de bar restaurante, sito en la calle PICHINCHA 258 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.325-v.23|7|57

Hipólito Ponce de León, martillero público, con oficina en Nogoyá 4481, T. E. 50-4554, avisa al comercio en general que por su intermedio el señor Lorenzo Figallo vende al señor Pedro José Rodríguez su negocio de frutería y verdulería al por menor, sito en esta capital, calle Pje. DIEGO DE ROJAS Nº 2599. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.336-v.23|7|57

Antonio Vázquez, martillero y balanceador, con oficinas en la calle Talcahuano 214, piso 1, Capital Federal, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Juan Carlos Peñazzio se asocia para la explotación del negocio de restaurante y confitería, sito en la calle PELLEGRINI número 525, de la Capital Federal, con los señores Federico Schaden, Fernando Lefloth, Francisco Adamec, Antonio Coco, Simón José Papagno, Rita Leal de Papagno, Gertrudis Kinas, Ricardo Pascual Gallo, Agustín Morales Cantos, Francisco López, Raúl Bernardo Etchegoyen, Adolfo Eduardo Melano, Felipe Migualez, Benito Boyero, Silvestre Boyero, Adolfo Ronda, Jorge Palis, Linas Kinas y Manuel Silva, quienes se hacen cargo del saldo de precio adeudado, en la forma proporcional que le corresponde a cada uno y que determina el aval firmado al efecto.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.450-v.23|7|57

"R"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6295, avisan que los señores Julio Francisco Fernández, Aurelio Vázquez y José Domínguez, venden a los señores Jesús López López, José Niño López, Gerardo Niño López y Jesús López Carballo, el negocio de bar y lunch denominado "La Gran Vía", sito RIVADAVIA 2044, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.022-v.26|7|57

Manuel Carraño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1º piso, T. E. 37-5354, avisa: Fernando Fernández vende a Ramón Rodríguez, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIO CUARTO Nº 1301|09 esq. AV. PATRICIOS Nº 1899, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.023-v.26|7|57

Se hace saber al comercio, por el término de cinco días, que don José Jiménez, con domicilio en Roma 680, Capital, vende al señor Julio Méndez, con domicilio en Corvatán 947, Capital, las maquinarias y demás existencias del taller ubicado en ROMA 688. — Reclamos ley, en Roma 680, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.19|7-Nº 60.871-v.25|7|57

Avisa M. Rodríguez Delgado, martillero púb. nac., Av. Fdco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que el Sr. Kurt Rodolfo Voigt vende al Sr. Salfiro Ricardo Pizarro libre de toda deuda y gravamen su negocio de taller de carpintería sito en la calle ROQUE PEREZ Nº 2537 de C. Fed. Recl. ley y dom. partes mis oficinas.

$ 100.— e.18|7-Nº 60.491-v.24|7|57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que: Ceferino Ordóñez, Alfredo Tomás Ordóñez, Sixto Rodríguez y María Elena Ordóñez venden negocio café y despacho de bebidas alcohólicas "La Blanqueada", RIVADAVIA 11608 a José María Argüelles, José Ramón Solís, Saturnino Bernardo Estrada, Enrique Fernández y Francisco Adolfo Menéndez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 150.— e.18|7-Nº 60.509-v.24|7|57

Estudio doctor Francisco Gutiérrez avisa que don Boris Bubis vende a la firma "Las Vegas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de artefactos eléctricos, marcos, cuadros y afines situado en la calle RIVADAVIA 7850, capital. Reclamos de ley en el estudio: calle Junín 262, piso 3º "G".

$ 100.— e.17|7-Nº 60.340-v.23|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1161, piso 1º, T. E. 37-3524|8135, avisan: Isaac Manheim vende a Bernardo Félix Miguez, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle ROJAS Nro. 21, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.358-v.23|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Guillermo Pirón vende a José Outeda, lechería y venta de helados, calle RIO DE JANEIRO 330, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.357-v.23|7|57

"S"

Se hace saber que "Jacob Salama y Cía., S. R. Ltda.", con domicilio en SAN PEDRITO Nº 42, Cap. Federal, venden a "Llovet Hnos. y Cía., S. en C." con domicilio en Virrey Cevallos Nº 208, su negocio de tienda y confecciones generales sito en Constitución Número 342, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con administración en el domicilio del vendedor. — Reclamos de ley estudio Dr. Domingo Galati, Uruguay número 328, p. 3º, Dpto. 6.

$ 110.— e.22|7-Nº 61.047-v.26|7|57

Alfredo D. de Julio, martillero público, oficinas San José 764, avisa que: José Chaim Kuncher, cede, vende y transfiere, libre de deudas y gravamen, a favor de Benjamín Gruskin, Soli Serebrinsky y Alberto Julio Serebrinsky, su negocio de peletería sito calle SUIPACHA número 820, Capital, domicilio partes. — Reclamos término ley m|oficinas.

$ 100.— e.22|7-Nº 61.010-v.26|7|57.

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos matriculados con oficinas "La Unión Panadera", en Cangallo 3179, Capital, que con nuestra intervención el señor José Manuel Miñones vende a los señores Carlos Monteagudo y Gervasio Fernández, el negocio de panadería mecánica, ubicado en la calle SAYOS 6060|62|64, Capital Federal. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.22|7-Nº 61.035-v.26|7|57.

Se hace saber que: Luis Rodríguez y Asunción G. de Rodríguez transfieren a Alberto Z. Sánchez y María E. Villalba de Sánchez el quiosco de venta de ciga-

rrillos y golosinas, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 1443 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 150.— e.19|7-Nº 60.757-v.25|7 57

Piaggio, Calvinho & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo 1138, 2do. piso, Capital, avisan al comercio en general que los Sres. Granados & Cía., venden libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Ramón S. Romero, José María López, Ernesto Codias, José Grillé y Valentín Masicoff, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTA FE 4901 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, de 16 a a 19.30 horas.
$ 150.— e.19|7-Nº 60.785-v.25|7 57

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad denominada "Melipal" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 459, de esta ciudad, adquirirá el fondo comercial dedicado al peinado de lanas, denominado "Melipal Peinaduría de Lanas", con sede legal en la calle SARMIENTO Nº 459, 3º piso, escritorio 5 de esta ciudad de propiedad del señor Donato, San Martín, con igual domicilio, verificándose la adquisición con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1956. — Reclamos ante los escribanos Juan H. Recondo y/o José Clemente Alfonso, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 643, Capital Federal.
$ 200.— e.19|7-Nº 60.736-v.25|7|57

González Mato y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 2771, Capital, avisan que la venta que efectuaba la Sra. Ana Carolina Budal de López al Sr. Manuel Ubeira de su negocio de despacho de pan, sito en la calle SERRANO 1521, según edicto Nº 50.013 ha quedado nulo y sin ningún efecto. — Reclamos en nuestra oficina.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.572-v.24|7 57

Alberto Rastelli y José Idelfonso Camacho, venden a Rogelio Alonso el negocio de venta y envasamiento de artículos alimenticios en general y especialmente café, té, cacao, maíz y especias, situado en la calle SAN JUAN 4118. — Reclamos Ley 11.867, estudio Molina, Bernardo de Irigoyen 128, 3º "A".
$ 100 — e.18|7-Nº 60.673-v.24|7|57

Gladys Nahir Ma la Perazzi, avisa que vende al señor Vicente Silvio Machado su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUIPACHA 877, que gira bajo el nombre de "My Hobby". — Reclamos de ley, en Suipacha 877, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.696-v.24|7 57

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que: Teresa Custodia Suárez, vende negocio hotel alojamiento, SOLIS 1243, a Elter Manuel Cenzano. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.510-v.24 7|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 35-2406, avisa que los señores Andrés Ivanoff y Demetrio López venden al señor Francisco Cruz sus dos terceras partes indivisas del negocio de bar y restaurante ubicado en la calle SEGUROLA Nros. 1111|13 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.312-v.23|7|57

"T"

Escribano nacional, Sadi Conquin, hace saber que: con fecha 20 de junio de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "Gus-Gusowski Hnos.", que giraba en plaza bajo la denominación comercial "Amafi" Industrial y Comercial", dedicada a la fabricación y venta de artículos de marroquinería, lencería y afines, con sede legal en esta ciudad calle TUCUMAN 2222 piso 1º, departamento "B", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Gus-Gusowski. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Corrientes 1393, 5º piso "J", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.22|7-Nº 61.024.-v.26|7|57

Se avisa al comercio en general que Margarita Cristina M. de Urbini, con fecha 31 de mayo de 1957, vendió su negocio de bazar, juguetería y librería a María F. G. de Perrone, ubicado en la calle TRIUNVIRATO Nº 3902|06, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.451-v.23|7|57

"U"

El señor José Herrera, avisa que ha vendido la totalidad de las maquinarias, herramientas y útiles del establecimiento industrial de fabricación de calzado, instalado en la calle USPALLATA 1902, de esta Capital, a los señores Claudio Gil y Vicente Barbalé. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.22-7-Nº 61.034-v.26|7|57

Manuel Héctor Fernández, avisa al comercio que vende su negocio de carnicería sito en la calle UNIVERSIDAD 833, Capital, a los señores Francisco Eduardo Botana y Juan Carlos Loray. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.570-v.24|7|57

"V"

David Roque Asenie, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo 2108, 3er. piso T. E. 48-0601, Capital, avisa: Adolfo Kiotzman, vende su negocio de mercería, calle VARELA 954, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, a favor de Martha Ana Di Consoli de Galliano, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22-7-Nº 61.153-v.26|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Pombo, Jesús García y Gumersindo García, venden a "Bar Imperio" S. R. Ltda. (Capital m$n. 675.000.00) negocio café, bar y casa de lunch, sito 25 DE MAYO Nº 162. — Domicilio partes: vendedores: Puán 1459, Dto. 2 y firma compradora: Junta 2026, Capital. — Reclamaciones ley, n/oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.635-v.24|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37 0571, avisan: Manuel César Carlos Pedro Scapuso, vende, a César Lorenzetti, negocio despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito VIAMONTE Nº 2801, esquina BOULOGNE SUR MER Nº 804. — Domicilio partes: vendedor: Boulogne Sur Mer 785, 2º, y comprador: Pasaje Epecuén 5185, Capital. — Reclamaciones ley, n/oficinas.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.634-v.24|7|57

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, avisan: don Oscar Renée Zapatella vende a don Juan Carlos Jalil negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 1334, capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.328-v.23|7|57

"Z"

Héctor C. Moreda, balanceador y martillero público, oficinas esta Capital, calle Ayacucho Nº 656, T.E. 47-8036, avisa que los señores Gumercindo Marcos Antonio Alvarez, Adolfo Valiente, Manuel Valiente, Manuel M. Lombardía y Manuel Alvarez, venden a los señores José Fernández y Jesús Cardelle su negocio de hotel-pensión, denominado "Zavalía" sito en esta Capital, calle ZAVALIA número 2058. — Reclamaciones término de ley mis oficinas, domicilio de las partes. — Este aviso se publica nuevamente por haber sido insertado con error en el Boletín Oficial del 2|7|57 al 8|7|57, bajo el número 58.555, por error de nuestra parte.
$ 200.— e.22|7-Nº 60.993-v.26|7 57

Francisco Ferraro, balanceador, avisa que Rómulo Osta y Humberto Osta, venden su negocio de elaboración y venta de helados, sito en la calle 25 de Mayo 260, de la ciudad de Morón Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle ZELADA 6521, Capital Federal, a Serafín Del Favero, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos en término de ley, en mis oficinas, Pasaje San Carlos 38, Capital Federal, T. E. 93-4431.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.637-v.24|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Se hace saber por cinco días que José Miguel Llaneza, titular del negocio que funciona en RIO GALLEGOS (PROV. STA. CRUZ), calle ROCA Nº 917, con juegos de entretenimientos "Meteoi", transfiere a "El Palacio Electrónico, S. R. L." el activo de dicho negocio. — Reclamos de ley. Av. San Martín Nº 659, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz) domicilio del comprador
$ 100.— e.19|7-Nº 60.724-v.25|7 57

Silverio Cisneros vende a Nicolás Dimitri y a Julio Argentino Manríquez, el negocio de bar denominado "Español" sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 301 de PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción, San Julián. — Juan C. Botero.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.381-v 23 7|57

Alfredo San Pedro y Adriana Ester Escobar de San Pedro, venden a Toribio Avendaño Navarro, el negocio denominado "Hotel Pirámides", sito en calle 25 DE MAYO Nº 1065, de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz. — Reclamaciones por el término de ley en la escribanía de mi adscripción. — San Julián, Juan C. Botero.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.353-v.23|7|57

RIO NEGRO

Se avisa por el término de ley que la venta que hacía el señor Oscar Barron a don Augusto Andrés Cattarinuzzi del negocio de su propiedad de ramos generales sito en el PUEBLO DE CHELFORO, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle SIN NOMBRE y SIN NUMERO, se ha rescindido haciéndose ahora libre de pasivo al señor Ferrante De Monte. Reclamos al profesional interviniente, escribano Eduardo B. Giménez, Sarmiento 137, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. El edicto fué publicado en el Boletín Oficial desde el 30|1|57 al 5|2|57.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.303-v.23|7|57

CHUBUT

Anatoly Yampolsky vende a Enrique Fernández, bar y anexos "Don Pipo", sito SAN MARTIN Nº 1533, COMODORO RIVADAVIA. — Pasivo cargo vendedor. Recl. Escribanía Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, Chubut.
$ 100.— e.19|7-Nº 60.759-v.25|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 29 de julio de 1957, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller metalúrgico, sito en NAZCA 1268, por orden de Samuel Kleinbort, de la firma "Klinco S. R. L.", con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.18|7-Nº 60.681-v.24|7|57

J. P. Repetto y P. Franco, martilleros públicos, ofic. Cabildo 248, Capital Federal, comunican que el día 29 de julio, a las 17 hs., rematarán todas las existencias de la zapatería y zapatillería situada en AVDA. SANTA FE 5124, Cap., propiedad del Sr. Samuel Levy, domiciliado allí. Reclamos de ley en nuestra oficina. T. E. 73-7474.
$ 100.— e.18|7-Nº 60.591-v.24|7|57

Naranjo y Trujillo Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", comunican que el día 22 de julio de 1957, a las 15 horas, rematarán, los muebles, útiles e instalaciones, que componen el negocio de confitería "La Parisien", sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE Nº 3826, de propiedad del señor Lisardo López. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
150.— e.22|7-Nº 61.014-v.26|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ESTANCIAS MARRE
S. A. Industrial y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la emisión de 3.000 (tres mil) acciones ordinarias al portador de $ 100.— v|n., cada una o sea por un total de pesos 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional), ha sido totalmente suscripta e integrada por lo que el capital realizado de la sociedad se elevó a pesos 3.500.000.— (tres millones quinientos mil pesos moneda nacional). — Buenos Aires, julio 16 de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.22.7-Nº 61.018-v.24|7|57

IRSA
Inversiones y Representaciones, S. A.
Piedras 160 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en reunión del 1º de abril de 1957 y en virtud de la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, se ha resuelto abrir la suscripción entre los actuales tenedores de acciones ordinarias de las categorías "A" y "B", de 8.100 (ocho mil cien) acciones categoría "A" y 32.400 (treinta y dos mil cuatrocientas) acciones de la categoría "B", al portador, de 100 pesos valor nominal cada una, con dividendo a partir del 1º de mayo de 1957, por un valor nominal global de m$n. 4.050.000.— (cuatro millones cincuenta mil pesos moneda nacional) en las siguientes condiciones:

a) Por cada acción de su tenencia el accionista tendrá derecho a suscribir a la par 0.3 acciones de la nueva emisión, en la categoría correspondiente.

b) Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 1º de enero de 1955.

c) El remanente que quedare será distribuído entre los suscriptores que solicitaren mayor cantidad de acciones que la proporción que les corresponde, a prorrata del mayor número de acciones que soliciten, independientemente de su tenencia.

d) El valor nominal de las acciones suscriptas deberá ser abonado al contado.

e) Los pedidos de suscripción deberán ser presentados desde el día 29 de julio hasta el día 12 de agosto de 1957, inclusive, en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, Bartolomé Mitre 434, Capital, acompañados por el cupón Nº 3.

f) A partir del 13 de agosto de 1957 el cupón Nº 3 no tendrá valor alguno.

Los certificados provisorios que se emiten de los títulos Nº 3.881|6.084 de la categoría "A" y Nº 11.184|15.883 de la categoría "B", serán canjeados por los títulos definitivos a partir del 15 de septiembre de 1957, en la precitada Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata. — El Directorio.
$ 390.— e.22|7-Nº 61.062-v.24|7|57

SILKA
Textil, Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado hasta la suma de m$n. 7.000.000 y que han sido emitidas las series 11, 12, 13 y 14, compuesta cada una de ellas de 5.000 acciones preferidas de un valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a un dividendo fijo acumulativo de un 10 ojo anual a partir del día 1º de enero de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.19|7-Nº 60.908-v.23|7|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a licitación pública Nº 25 para la provisión de barriles de madera. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.
$ 400.— e.18|7-Nº 60.691-v.31|7|57

CERVECERIA QUILMES E.N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 24 para la provisión de discos de corcho aglomerado. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1957 a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 3º piso, Capital Federal. — Gerencia.
$ 400.— e.12|7-Nº 59.874-v.25|7|57

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro
Florida Nº 550 — Buenos Aires

Comunica a los tenedores de sus títulos de Capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 24 de junio de 1957 ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina, Capitalización" S. A. con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.377 de 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Entendemos que con ello se lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, en razón de que la Sociedad que se hace cargo de su cartera se ha destacado a través de su extensa actuación por una corrección de procederes y sano criterio en su administración, llegando así a poseer una gran solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros confiados a ella. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta Sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización" S. A. subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia deberá manifestarlo por escrito antes del día 24 de agosto de 1957, ante esta Sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín Nº 665, Capital Federal, indicando Plan, Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. — Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, se considerará de conformidad con el artículo 42º del citado Decreto, que el tenedor está conforme con dicha transferencia.

Ponemos a disposición de los tenedores los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de ambas Sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. — Capitalizadora Argentina Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro, Saturnino Zemborain, presidente.
$ 1.300.— e.11|7-Nº 59.558-v.24|7 5'

F.I.D.S.A.
Frigorífico Industrial del Delta Sociedad Anónima
Capital Autorizado $ 5.000.000 m|n. c|l.

Por la pérdida de las acciones Nros. 802 al 812 inclusive, extraviada por su poseedor señor Miguel Cicchetti, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2802, Capital Federal, que figuran en nuestro Registro de Accionistas Nº 1, rubricado ante el Juez de Paz de este partido, don Eduardo Lastra Villafañe, el 22 de junio de 1944.
$ 100.— e.22|7-Nº 61.019-v.26|7|57

CASA STEWART, SOC. ANON. COMERCIAL, IMPORTADORA E INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 5º de los estatutos se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 7 de abril de 1956, elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de junio de 1956, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de 40.000.000.— y se emitieron las series 216 a 375 de acciones ordinarias al portador con valor nominal total de 16.000.000.— completándose así dicho capital autorizado. — El Directorio.
$ 120.— e.22|7-Nº 61.029-v.24 7|57

CASA STEWART, SOC. ANON. COMERCIAL, IMPORTADORA E INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 5º de los estatutos se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 11 de julio de 1955, elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de diciembre de 1955, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de 24.000.000.— y se emitieron las series 136 a 215 de acciones ordinarias al portador con valor nominal total de 8.000.000.— completándose así dicho capital autorizado. — El Directorio.
$ 120.— e.22|7-Nº 61.031-v.24|7 57

I M R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcciones

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en su reunión de fecha 8 de julio 1957, ha resuelto emitir las series seis y siete de acciones ordinarias, al portador, de quinientas acciones cada serie. Cada acción tendrá un valor de un mil pesos moneda nacional.

A los efectos de ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo tercero del estatuto social, los señores accionistas deberán suscribir las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que posean, dentro de los treinta días posteriores a la última publicación en el domicilio social sito en Esmeralda 626, piso primero. — El Directorio.
$ 150.— e.22|7-Nº 61.058-v.24|7|57

SALVAT, EDITORES ARGENTINA, S. A.

Conforme artículo 3º de los estatutos, anúnciase haber emitido $ 8.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 90.— e.22|7-Nº 61.003-v.24|7 57